



MEMORIA
A N U A L **2023**



Petroperú

ÍNDICE

| | | | | | |
|------|-----------------------------------|----|------|---|-----|
| 1. | PETROPERÚ EN CIFRAS | 10 | 4.8. | GESTIÓN CULTURAL | 79 |
| 2. | INFORMACIÓN GENERAL | 14 | 4.9. | DESARROLLO SOSTENIBLE | 76 |
| 3. | ENTORNOS NACIONAL E INTERNACIONAL | 28 | 5. | ANEXOS | 80 |
| 4. | INFORME DE GESTIÓN | 34 | 5.1. | INFORMACIÓN RELEVANTE | 82 |
| 4.1. | ESTRATEGIA | 36 | 5.2. | GOBIERNO CORPORATIVO | 101 |
| 4.2. | CADENA DE VALOR | 41 | 5.3. | REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS | 104 |
| 4.3. | INVERSIONES | 49 | 5.4. | REPORTE DE SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA (10180) | 166 |
| 4.4. | RESULTADOS ECONÓMICOS-FINANCIEROS | 53 | 5.5. | ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS | 189 |
| 4.5. | INGRESOS GENERADOS PARA EL ESTADO | 60 | | | |
| 4.6. | GESTIÓN ADMINISTRATIVA | 62 | | | |
| 4.7. | GESTIÓN SOCIAL | 70 | | | |

Gráficos e ilustraciones

| | | | |
|---|----|---|----|
| Información Financiera – MMUS\$ | 11 | Origen y Aplicación de Fondos al 31.12.2023 | 51 |
| Inversiones – MMUS\$ | 11 | Ingresos Generados para el Estado - MMUS\$ | 54 |
| Capital Social PETROPERU al 31.12.2023 | 13 | Fuerza Laboral (número de personas) | 55 |
| Actividades de PETROPERÚ | 16 | Horas de Capacitación por Sede | 55 |
| Asistencia a las Sesiones de Directorio 2023 | 20 | Denuncias Según su Estado de Atención 2023 | 59 |
| Comités de Directorio 2023 y Sesiones Desarrolladas | 20 | Elementos del Modelo de Prevención | 61 |
| Estructura Organizacional Vigente al Cierre del 2023 | 21 | Inversión Social por Operación 2023 – Miles de Soles | 62 |
| Participación en Mercado Nacional de Combustibles Líquidos y GLP | 23 | Acciones de Relacionamiento con Grupos de Interés | 63 |
| Marcadores Internacionales ARGUS de Gasolinas y Diesel ULSD 2022-2023 | 25 | Actividades Realizadas por Componente de Acción | 64 |
| Importaciones 2022 y 2023 – MMB | 36 | Modelo de Gestión CASS | 68 |
| Volúmenes bombeados 2023 por el ONP - MBDC | 38 | Remediación ambiental acumulada en Unidades Privatizadas - MMUS\$ | 70 |
| Contingencias Ambientales en el ONP (2014 – 2023) | 39 | Remediación Ambiental Acumulada en Unidades Propias - MMUS\$ | 70 |
| Cantidad de Estaciones PETRORED 2017-2023 | 40 | Contrato para la administración de la BDPC de PETROPERÚ | 83 |
| Ventas en el Mercado Interno (Combustibles, Asfaltos y Solventes) | 41 | Clasificaciones de riesgo de PETROPERÚ | 85 |
| Exportaciones 2022 y 2023 - MMB | 41 | Gestión de Calidad (ISO 9001:2015) | 86 |
| Ingresos MMUS\$ | 41 | Gestión Ambiental (ISO 14001:2015) | 86 |
| Unidades de proceso del PMRT | 42 | Gestión Seguridad y Salud (ISO 45001:2018) | 86 |
| Esquema Comparativo entre la Refinería Anterior y la Nueva Refinería Talara | 43 | Principales Procesos Contra OEFA y OSINERGMIN | 88 |
| Inversión en Terminales Norte y Centro 2023 – MUS\$ | 46 | Principales Procesos Judiciales en Materia Laboral | 89 |
| Estado de Resultados Integrales (MMUS\$) | 47 | Principales Procesos Judiciales en Materia Tributaria | 89 |
| Estado de Situación Financiera (MMUS\$) | 48 | Principales Procesos Judiciales en Materia Civil | 89 |
| Indicadores Financieros | 50 | Principales Arbitrajes | 90 |
| | | Esquema de Implementación de Gobierno Corporativo | 92 |

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El presente documento contiene información veraz y suficiente respecto al desarrollo del negocio de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. durante el año 2023. Sin perjuicio de la responsabilidad que compete al emisor, el firmante se hace responsable por su contenido conforme con las disposiciones legales aplicables.

Presidente del Directorio
Lima, julio de 2024

CARTA DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Estimados señores,

La situación de la compañía se ha mantenido en un contexto complejo, caracterizado por un entorno global en el que el precio promedio de crudo Brent se redujo en 19 US\$/BL, en comparación con el año 2022. Las tensiones geopolíticas en el 2023 tuvieron un impacto menor que en el año previo y los mercados mundiales se ajustaron a la nueva dinámica comercial marcada por esta reducción, con el crudo procedente de Rusia encontrando destinos fuera de la Unión Europea y una demanda de crudo que no cubrió las expectativas. Esas dinámicas compensaron los recortes de la oferta de crudo de la OPEP+.

Mientras que los precios WTI de crudo y derivados en el mercado interno cayeron en 5.28 US\$/BL menos que la cotización del inicio de año debido a las preocupaciones por el alza de las tasas de interés adoptadas por los Bancos Centrales de Reserva en diversas partes del mundo con el propósito de hacerle frente a la inflación. Al mismo tiempo, el mercado registró un incremento en el consumo nacional, como parte de la recuperación postpandemia y consumos por generación eléctrica (reserva fría), compensando los efectos de la etapa de recesión económica, conflictos sociales y fenómenos climatológicos. La demanda se incrementó en un 4 % respecto a 2022, principalmente por el mayor consumo de diésel y turbo.

En ese contexto, la empresa registró una pérdida neta de -1,064 MMUS\$ debido principalmente a la prolongación de la fase de arranque de las unidades de proceso de la Nueva Refinería Talara (NRT) debido al periodo de conflictividad social que afectó el suministro de hidrógeno por el cierre de carreteras. Además, se limitó el suministro de gas natural en la zona y hubo factores climatológicos que restringieron la disponibilidad de agua de mar y, por ende, de vapor, así como cierres de puerto. De otro lado, eventos imprevisibles propios de la complejidad del proceso de arranque ampliaron en el tiempo la puesta en servicio de las unidades de conversión; en particular, la de Conversión Profunda (FCK).

Asimismo, en 2023 se registró un menor volumen de ventas en el mercado interno principalmente por una competencia que ofrece mayores descuentos y mejores condiciones comerciales, la que no puede ser enfrentada al no contar la empresa con un margen de refinación optimizado. Sumado a ello, las movilizaciones sociales a inicios de año impactaron las ventas en el sur, mientras que, en la zona de la selva, las interrupciones de carreteras causadas por las lluvias afectaron la distribución. También, se registraron inundaciones en varias partes del país, contribuyendo a las dificultades en las operaciones y ventas. Otro factor estuvo relacionado con las mayores exportaciones de residuales generadas por el proceso de arranque de la NRT, los que son comercializados a precios inferiores respecto a la adquisición de la materia prima (petróleo crudo).

Hubo pérdidas netas en el Oleoducto Norperuano por bloqueos y cortes causados por terceros, así como por conflictos sociales. A lo que se añade el registro de deterioro de activos recomendado por la sociedad auditora y el incremento de los gastos financieros, principalmente por el registro de 139 MMUS\$ de intereses de Bonos y préstamo CESCE y por intereses de capital de trabajo como consecuencia del encarecimiento del financiamiento, dada la pérdida de grado de inversión de la compañía, entre otros.

A pesar de las condiciones adversas, se logró mantener e incrementar la cantidad de Estaciones de Servicio afiliadas a la RED PETROPERÚ en 2% respecto al 2022 (731), llegando a las 746 estaciones afiliadas a diciembre de 2023 y se colocó en el mercado el producto Blue PETROPERÚ, primer proyecto en la empresa con ingreso por regalías (uso de marca).

En materia de gobernanza, en 2023, la consultora S&P Global emitió el primer ESG Score 2022 de PETROPERÚ, logrando una calificación de 28 puntos, estando muy cerca del promedio de todas las empresas participantes de sector de refinación y comercialización de petróleo y gas a nivel global; y, a fines de 2023, se realizó la nueva evaluación del ESG Score 2023, obteniéndose un resultado de 29 puntos. De igual forma, se desarrolló el Primer Reporte TCFD, que permite a la Empresa evaluar sus riesgos climáticos, dicho reporte se encuentra publicado en el portal web de la Compañía.

Asimismo, se elaboró la “Valorización de la empresa y las acciones preparatorias para una Oferta Pública de Acciones” en cumplimiento al DU N° 023-2022 y se activó el Comité IPO (Initial Public Offering, por sus siglas en inglés), encargado de gestionar y monitorear los avances internos sobre las recomendaciones para preparar a PETROPERÚ para una futura IPO, en términos estratégicos, financieros, legales, estatutarios, de Buen Gobierno Corporativo, entre otros. Además, se modificaron los documentos societarios de la Empresa y se tomaron otras medidas recomendadas por la Consultora Arthur D’Little / Columbus LATAM.

En esta misma línea, durante 2023 la Compañía ejecutó un Plan de reducción de gastos y acciones de optimización de costos y gastos que no afecten la operatividad de la compañía, obteniéndose ahorros superiores a la meta. PETROPERÚ generó recursos para el Estado por un total de MMUS\$ 1,057.1, por operaciones propias y como agente recaudador de ISC, IGV, IR y contribuciones retenidas al personal.

En relación con la gestión de transparencia, se atendieron y gestionaron un total de 637 solicitudes de información, en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Igualmente, se realizaron actividades de promoción de cultura de transparencia y gestión con la participación de la Autoridad de Transparencia, Tribunal de Transparencia, Contraloría General de la República, Defensoría del Pueblo, Banco de la Nación, entre otros.

En relación con actividades del upstream, se suscribió un nuevo Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos del Lote I, se recibió la operación temporal del Lote VI y del Lote Z-69 en Talara. En febrero de 2023 PERUPETRO S.A. y PETROPERÚ S.A. suscribieron el Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote 192, y la incorporación del socio operador Altamesa Energy Perú SAC a partir del 22.03.2024. Asimismo, se inició la elaboración de la documentación necesaria para el lanzamiento del proceso de selección del socio para llevar a cabo, de manera conjunta, las operaciones del Lote 64.

Oliver Stark Preuss

Presidente de Directorio

Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.

LISTA DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

| | |
|---|--|
| AD: Acuerdo de Directorio | DGH: Dirección General de Hidrocarburos |
| AGN: Archivo General de la Nación | DICAPI: Dirección General de Capitanías y Guardacostas |
| ANPD: Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales | DJI: Declaración Jurada de Intereses |
| ASTM: Sociedad Americana de Pruebas y Materiales | DL: Decreto Legislativo |
| ATS: Análisis de Trabajo Seguro | DS: Decreto Supremo |
| BDPC: Base de Datos de Proveedores Calificados | DU: Decreto de Urgencia |
| BGC: Buen Gobierno Corporativo | EBITDA: Earnings Before Interest, Taxes, Depreciation and Amortization |
| BPD/BOPD: Barriles por día | EE.SS.: Estaciones de Servicio |
| CAP: Cuadro de Asignación del Personal | EEFF: Estados Financieros |
| CAREC: Comité de Administración de los Recursos de Capacitación | EIA: Estudio de Impacto Ambiental |
| CASS: Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo | EIA: Energy Information Administration |
| CEPRI: Comité Especial de Privatización | EPC: Ingeniería de Detalle, Suministro y Construcción |
| CESCE: Agencia de Crédito a la Exportación Española | ESD: Válvula de parada de emergencia |
| CGR: Contraloría General de la República | ESG: Environmental, Social and Governance |
| CIIU: Clasificación Industrial Internacional Uniforme | EVAP: Evaluación Preliminar Ambiental |
| CNPC: China National Petroleum Corporation | FCPA: Foreign Corrupt Practices Act |
| COFIDE: Corporación Financiera de Desarrollo SA | FENPETROL: Federación de Trabajadores Petroleros y Afines del Perú |
| CONASEV: Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores | FEP/FEPC: Fondo de Estabilización de Precios |
| CONSUCODE: Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado | FFAA: Fuerzas Armada |
| COSO: Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway | FONAFE: Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado |
| CPI: Separador de Placas Corrugadas | FRAI: Funcionarios Responsables de Transparencia |
| CSA: Corporate Sustainability Assessment | GAFI: Grupo de Acción Financiera Internacional |

GEI: Gases de Efecto Invernadero

GLP: Gas Licuado de Petróleo

GOREL: Gobierno Regional de Loreto

GORELAM: Gobierno Regional de Lambayeque

GRI: Global Reporting Initiative

HOGBS: High Octane Gasoline Blend Stock

HPO: Heaven Petroleum Operators

HSE: Health, Safety y Environment

ICS: Ciberseguridad en infraestructuras críticas

IFC: Corporación Financiera Internacional

IGV: Impuesto General a las Ventas

IPAERC: Identificación de Peligros y Aspectos Ambientales, Evaluación de Riesgos y Controles

IPERC: Identificación de Peligros y la Evaluación de Riesgos y Controles

IPO: Initial Public Offering

IPP: Inventario Promedio Posible

IR: Impuesto a la Renta

IRD: Impuesto a la Renta Diferido

ISC: Impuesto Selectivo al Consumo

JCCP: Japan Cooperation Center for Petroleum and Sustainable Energy

JGA: Junta General de Accionistas

KPI: Indicador Clave de Rendimiento

LA/FT: Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo

LGN: Líquidos del gas natural

MB/MBL: Miles de Barriles

MBDC: Miles de Barriles Días Calendario

MCL: Muelle de Carga Líquida

MEF: Ministerio de Economía y Finanzas

MEM: Ministerio de Energía y Minas

MGO: Diésel Marino

MMB: Millones de Barriles

MPCD: Miles de pies cúbicos por día

MTPE: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

MVCS: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

ND: Normas de Desempeño

NRT: Nueva Refinería Talara

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

OCI: Órgano de Control Institucional

OEFA: Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

OIPC: Oficina de Información y Participación Ciudadana

ONP: Oleoducto Norperuano

ONU: Organización de las Naciones Unidas

OPEP: Organización de países productores de petróleo

ORN: Oleoducto Ramal Norte

OSCE: Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

OSINERGMIN: Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería

OTF: Opinión Técnica Favorable

PAAC: Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones

PAC: Plan Anual de Capacitación

PADM: Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva

PAE: Plan de Ayuda Educativa

PAM: Plan Anual de Mantenimiento

PAS: Procedimiento Administrativo Sancionador

PASST: Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

PATA: Plan Anual de Trabajo Archivístico

PCR: Pacific Credit Rating

PE: Principios del Ecuador

PETIC: Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones

PMRT: Proyecto Modernización de Refinería Talara

PNP: Policía Nacional del Perú

PNP: Policía Nacional del Perú

PROINVERSIÓN: Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PSI/PSIA: Unidad de presión (Libras por pulgada cuadrada)

PSR: Planta Satélite de Regasificación

PUCP: Pontificia Universidad Católica del Perú

PWC: PriceWaterhouseCoopers

QHSSE: Quality, Health, Safety, Security, Environment

RAD: Resolución de Acuerdo de Directorio

RELAPASA: Refinería La Pampilla SA

RENIEC: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

RIT: Reglamento Interno de Trabajo

ROE: Rentabilidad Financiera

RPMS: Refinery and Petrochemical Modeling System

SACP: Stand-Alone Credit Profile

SACP: Stand Alone Credit Profile

SCI: Sistema de Control Interno

SGR: Sistema de Gestión de Riesgos

SGSI: Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

SGSP: Sistema de Gestión de Seguridad de Procesos

SIMA: Servicios Industriales de la Marina

SMV: Superintendencia del Mercado de Valores

SNIP: Sistema Nacional de Inversión Pública

SPE: Sociedad de Ingenieros de Petróleos

SPE: Society of Petroleum Engineers

SPLAFT: Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo

SUNAT: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

TAN: Índice de acidez total

TCFD: Task Force on Climate-related Financial Disclosures

TI: Tecnología de Información

UDP: Unidad de Destilación Primaria

UDV: Unidad de Destilación al Vacío

UIF: Unidad de Inteligencia Financiera

UIT: Unidad Impositiva Tributaria

ULSD: Ultra Low Sulphur Diesel

US\$: Dólares de los Estados Unidos de América

WTI: West Texas Intermediate

1

Petroperú en cifras



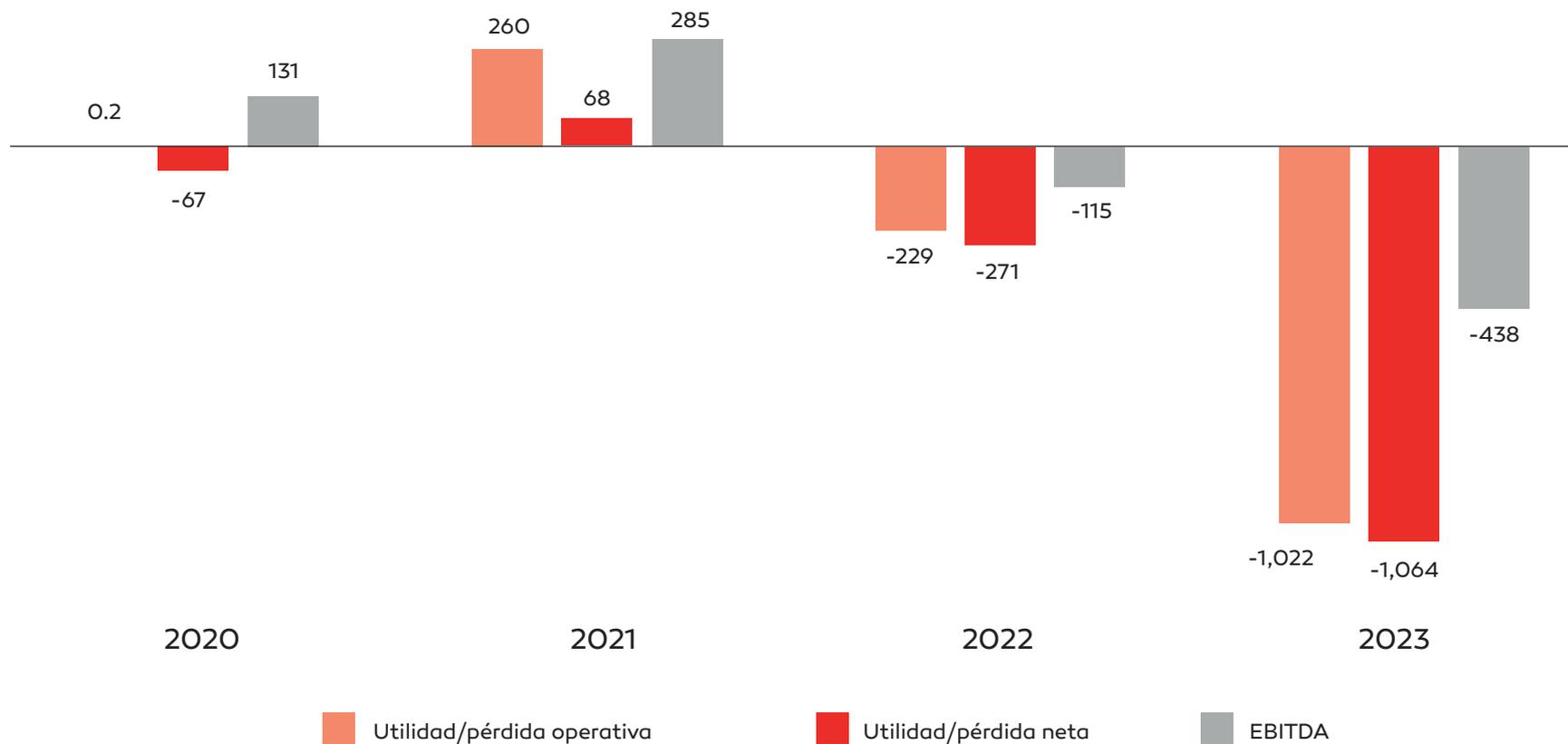


erú



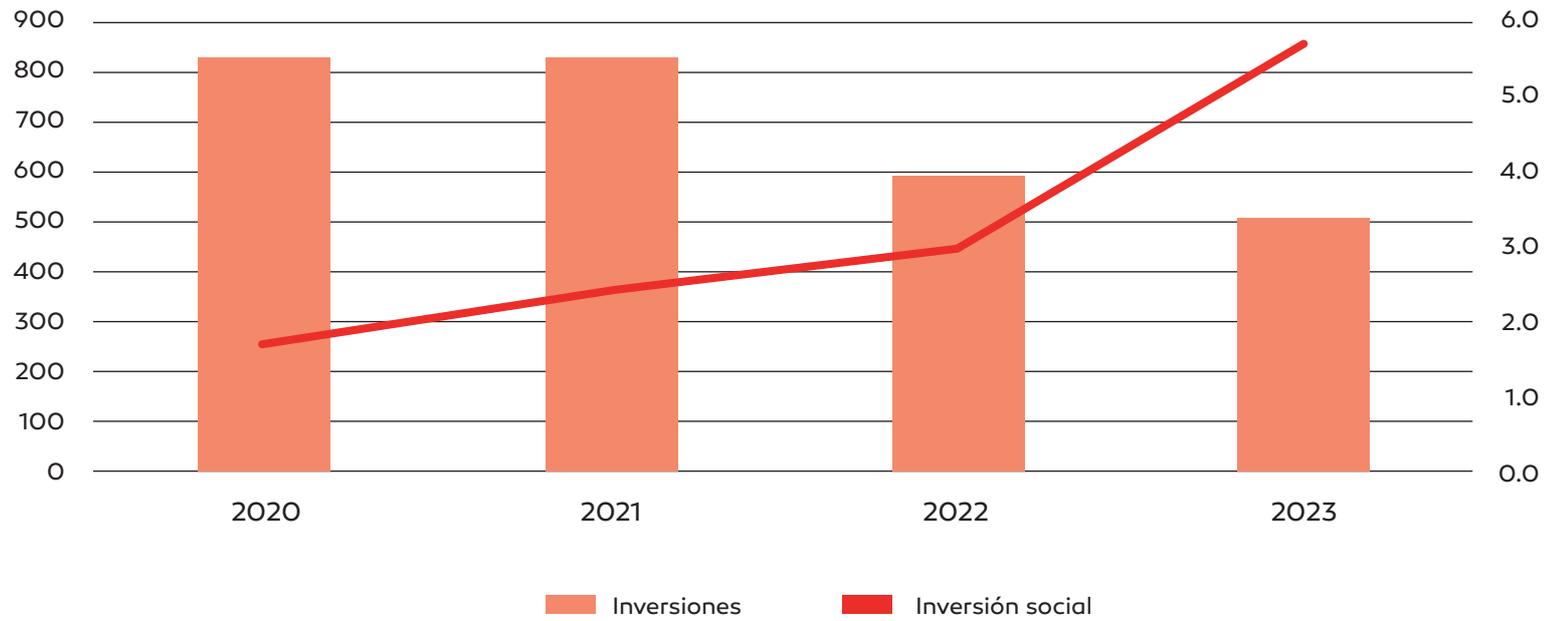
Petropen

Información financiera - MMU\$



| | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|----------------------------|-------|-------|-------|--------|
| Ingresos totales | 3,122 | 4,222 | 5,581 | 4,009 |
| Utilidad/pérdida operativa | 0.2 | 260 | -229 | -1,022 |
| Utilidad/pérdida neta | -67 | 68 | -271 | -1,064 |
| EBITDA | 131 | 285 | -115 | -438 |

Inversiones - MMU\$



| | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|------------------|------|------|------|------|
| Inversiones | 821 | 827 | 582 | 503 |
| Inversión social | 1.6 | 2.4 | 2.9 | 5.6 |

2 Información general





2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 Denominación y dirección

La denominación de la empresa es Petróleos del Perú-PETROPERÚ S.A.

Las oficinas administrativas se ubican en la avenida Canaval Mo-reyra 150, Lima 27, Perú. Los números de sus centrales telefónicas son (511) 614-5000 y (511) 230-3100. La línea de atención al cliente es (511) 630-4079, y línea gratuita, 0800-77155.

2.2 Constitución y capital social

Mediante Decreto Ley N.º 17753 del 24 de julio de 1969 se denominó Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. a la Empresa Petrolera Fiscal creada por Resolución Suprema del 2 de abril de 1948. Asimismo, se le adjudicó en propiedad los bienes integrantes del denominado Complejo Industrial Talara y anexos relacionados en el Decreto Ley N.º 17066 y los valores que resultaron del balance general de dicho complejo cerrado el 30 de junio de 1969.

PETROPERÚ se constituyó como sociedad anónima mediante escritura pública del 29 de diciembre de 1981, otorgada ante el notario Ricardo Fernandini Arana, según lo dispuesto por el DS N.º 034-81-EM/DGM. Se encuentra inscrita en el asiento A1 de la ficha N.º 38674, continuada en la partida electrónica N.º 11014754 del Registro de Personas Jurídicas de Lima.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el capital autorizado, suscrito y pagado está representado por 9,572,168,000 acciones comunes (5,572,168,000 al 31 de diciembre de 2022), cuyo valor nominal es de un sol cada una. Al 31 de diciembre de 2023, la composición del accionariado que participa del capital emitido de la compañía comprende:

Las acciones clase A tienen derecho a voto, pero son acciones indivisibles, intransferibles e inembargables, y no podrán ser objetivo de garantía mobiliaria, usufructo o de afectación alguna.

Las acciones clase B tienen derecho a voto y podrán ser transferidas por medio de mecanismos centralizados de negociación del mercado de valores.

La política de dividendos establece que: “Las utilidades distribuibles y luego de detraída la participación de los trabajadores, los impues-

tos de Ley y la reserva legal que pudiera corresponder, se destinarán a los proyectos de inversión para la modernización o ampliación de las actividades de la sociedad, en cumplimiento de sus objetivos anuales y quinquenales aprobados, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º de la Ley N.º 28840-Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa de Petróleos del Perú-PETROPERÚ S.A.”, lo cual es concordante con el artículo 29º literal F) del Estatuto Social vigente.

El 13.07.2023 quedó inscrito en el asiento B 00027 de la Partida N°11014754 del Registro de Personas jurídicas de Lima el aumento del capital social de la suma de S/ 5,572,168,000 a S/ 9,572,168,000. Con fecha 18.08.2023 se emitieron las nuevas acciones, las mismas que se encuentran en el Ministerio de Energía y Minas para su custodia respectiva.

2.3 Objeto social

PETROPERÚ es una empresa estatal de derecho privado del sector Energía y Minas, cuyo objeto social es llevar a cabo las actividades de hidrocarburos que establece la Ley N.º 26221 (Ley Orgánica de Hidrocarburos), en todas las fases de la industria y comercio de los hidrocarburos, incluyendo sus derivados, la industria petroquímica básica e intermedia, y otras formas de energía.

El estatuto social de Petróleos del Perú-PETROPERÚ S.A. fue aprobado por la Junta General de Accionistas el 18 de octubre de 2010, en el cual se establece que la Empresa tiene como objetivo realizar actividades de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Hidrocarburos.

En el ejercicio de su objeto social, PETROPERÚ actúa con plena autonomía económica, financiera y administrativa, y de acuerdo con los objetivos, políticas y estrategias aprobadas por el MINEM. Además, puede realizar y celebrar toda clase de actos, contratos y regirse en sus operaciones de comercio exterior, por los usos y costumbres del comercio internacional y por las normas del derecho internacional y la industria de hidrocarburos generalmente aceptadas.

2.4 Operaciones y desarrollo

El giro de PETROPERÚ corresponde al grupo 23208 (fabricación de productos de refinación del petróleo) de la CIIU. Fue creada por Decreto Ley N.º 17753 el 24.7.1969. Se rige por su ley aprobada el

4.3.1981, mediante DL N.º 43, modificada por la Ley N.º 26224 del 23.8.1993 y demás normas modificatorias. Estas leyes norman la actividad económica, financiera y laboral de la Empresa, así como la relación con los diversos niveles de gobierno y regímenes administrativos.

En 1991, el CEPRI y el Directorio de la Empresa ejecutaron un plan de racionalización y redimensionamiento, en un régimen de libre competencia en el sector Hidrocarburos, por lo que se decidió poner fuera de servicio las plantas petroquímicas. Asimismo, se promulgaron disposiciones legales para iniciar el proceso de privatización de la Empresa, vendiéndose las unidades de negocio de explotación y producción, perforación/servicio de pozos, transporte marítimo, lubricantes, gas, y estaciones de servicio, estableciéndose además contratos de operación de terminales y plantas de ventas.

Por medio de la Ley N.º 28244 del 2.6.2004, se autorizó a PETROPERÚ a negociar contratos con PERUPETRO, en exploración y/o explotación y de operaciones o servicios petroleros, conforme con la ley.

El 23.7.2006, el Congreso de la República promulgó la Ley N.º 28840, la cual tiene por objetivo brindar una mayor autonomía a la Empresa en el desarrollo de sus actividades, excluyéndola del ámbito del FONAFE, y de las normas y reglamentos del SNIP, así como del proceso de promoción de la inversión privada de las empresas del Estado. Asimismo, la referida ley se orienta a dinamizar los procesos de adquisiciones y contrataciones en coordinación con el otrora CONSUCODE, hoy OSCE. Su reglamento se aprobó el 26.4.2013, mediante el DS N.º 012-2013-EM.

El 20.12.2007, se promulgó la Ley N.º 29163 (Ley de Promoción para el Desarrollo de la Industria Petroquímica), que en su artículo 10 ordena sustituir el primer párrafo del artículo 3 del DL N.º 43, modificado por la Ley N.º 28840, con el siguiente texto:

- “Artículo 3º.- El objeto social de PETROPERÚ es llevar a cabo las actividades de Hidrocarburos que establece la Ley N.º 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, en todas las fases de la industria y comercio de los Hidrocarburos, incluyendo sus derivados, la Industria Petroquímica Básica e Intermedia y otras formas de energía”.

Por otro lado, desde la entrada en vigor del DL N.º 1031, que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del Estado, PETROPERÚ dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de dicha norma y registró el 20 % de su capital social en el Registro Público del Merca-

do de Valores. Se encuentra actualmente sujeta a las disposiciones que emite la SMV (antes CONASEV).

Asimismo, la Ley N.º 29817 del 21.12.2011 autoriza transferir hasta un 20 % de las acciones representativas del capital social de la Empresa.

El 22.12.2012, mediante Ley N.º 29970, que afianza la seguridad energética y promueve el desarrollo del polo petroquímico en el sur del país, se dispone la participación de PETROPERÚ, de manera individual o asociada, en el desarrollo del polo petroquímico a que se refiere dicha ley.

El 13.12.2013, se promulgó la Ley N.º 30130, que declara de necesidad pública e interés nacional la prioritaria ejecución del PMRT, mediante la cual se autoriza a la Empresa a desarrollar su principal proyecto y a vender o emitir acciones, pudiendo incorporar hasta un 49 % de participación privada de su capital social en circulación.

Por medio de la Ley N.º 30357 del 6.11.2015, se autoriza a PERUPETRO para que, previa evaluación y mediante negociación directa, suscriba el contrato de explotación de hidrocarburos del Lote 192 con PETROPERÚ. Para este efecto, se exceptuó de la aplicación del artículo 6 de la Ley N.º 30130. Asimismo, se facultó a PETROPERÚ a convocar, conforme a ley, a socios estratégicos y a realizar las gestiones que sean necesarias.

Mediante DS N.º 031-2016-MEM del 1.12.2016, se aprobó la cesión de posición contractual en el contrato de licencia para la exploración y explotación de hidrocarburos en el Lote 64, por parte de la compañía a favor de Geopark Perú SAC. Este último fue designado como operador del referido contrato. Asimismo, el 2.12.2016 se firmó la escritura pública de la referida cesión.

El 30.12.2016, se publicó el DL N.º 1292, que declara de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del ONP, y dispone la reorganización y mejora del gobierno corporativo de PETROPERÚ.

La duración de la Empresa es indeterminada, de acuerdo con la Ley General de Sociedades.

Para el desarrollo de las actividades, contamos con diversas autorizaciones, licencias y permisos, entre los cuales están:

- Constancia de registro en la DGH de la capacidad de procesamiento de las unidades de las refinerías. Asimismo, de la capacidad de almacenamiento de crudo y productos en refinerías y plantas de ventas.

- Licencia de funcionamiento para las actividades de refinación y venta de productos y derivados del petróleo.
- Constancia de registro en la DGH como distribuidor mayorista de combustibles líquidos, otorgada por el MINEM.
- Registro como comercializador de combustibles de aviación, otorgada por OSINERGMIN.
- Registro de comercializador de combustibles para embarcaciones, otorgada por OSINERGMIN.
- Contrato de concesión definitiva para el transporte líquidos por el ONP y el ORN, suscrito con la DGH.
- Autorización de vertimientos de aguas residuales industriales tratadas de Refinería Talara.
- Autorización sanitaria al sistema de tratamiento y reúso de aguas residuales en Refinería Conchán.
- Autorizaciones para uso del área acuática otorgadas por la DICAPI.
- Registro para el Control de Bienes Fiscalizados emitido por la SUNAT.

Capital social PETROPERÚ al 31.12.2023

| Clase | Acciones suscritas y pagadas | Valor unitario (Soles) | Total (Soles) | % |
|-------|------------------------------|------------------------|---------------|-----|
| A | 7,657,734,400 | 1 | 7657734400 | 80 |
| B | 1,914,433,600 | 1 | 1914433600 | 20 |
| Total | 9,572,168,000 | 1 | 9,572,168,000 | 100 |

Las acciones clase A tienen derecho a voto, pero son acciones indivisibles, intransferibles e inembargables, y no podrán ser objeto de garantía mobiliaria, usufructo o de afectación alguna.

Las acciones clase B tienen derecho a voto y podrán ser transferidas por medio de mecanismos centralizados de negociación del mercado de valores.

La política de dividendos establece que: “Las utilidades distribuibles y luego de deducida la participación de los trabajadores, los impuestos de Ley y la reserva legal que pudiera corresponder, se destinarán a los proyectos de inversión para la modernización o ampliación de las actividades de la sociedad, en cumplimiento de sus objetivos anuales y quinquenales aprobados, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° de la Ley N.° 28840-Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa de Petróleos del Perú-PETROPERÚ S.A.”, lo cual es concordante con el artículo 29° literal F) del Estatuto Social vigente.

El 13.07.2023 quedó inscrito en el asiento B 00027 de la Partida N°11014754 del Registro de Personas jurídicas de Lima el aumento del capital social de la suma de S/ 5,572,168,000 a S/ 9,572,168,000. Con fecha 18.08.2023 se emitieron las nuevas acciones, las mismas que se encuentran en el Ministerio de Energía y Minas para su custodia respectiva.

2.3 Objeto social

PETROPERÚ es una empresa estatal de derecho privado del sector Energía y Minas, cuyo objeto social es llevar a cabo las actividades de hidrocarburos que establece la Ley N.° 26221 (Ley Orgánica de Hidrocarburos), en todas las fases de la industria y comercio de los hidrocarburos, incluyendo sus derivados, la industria petroquímica básica e intermedia, y otras formas de energía.

El estatuto social de Petróleos del Perú-PETROPERÚ S.A. fue aprobado por la Junta General de Accionistas el 18 de octubre de 2010, en el cual se establece que la Empresa tiene como objetivo realizar actividades de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Hidrocarburos.

En el ejercicio de su objeto social, PETROPERÚ actúa con plena autonomía económica, financiera y administrativa, y de acuerdo con los objetivos, políticas y estrategias aprobadas por el MINEM. Además,

puede realizar y celebrar toda clase de actos, contratos y regirse en sus operaciones de comercio exterior, por los usos y costumbres del comercio internacional y por las normas del derecho internacional y la industria de hidrocarburos generalmente aceptadas.

2.4 Operaciones y desarrollo

El giro de PETROPERÚ corresponde al grupo 23208 (fabricación de productos de refinación del petróleo) de la CIIU. Fue creada por Decreto Ley N.° 17753 el 24.7.1969. Se rige por su ley aprobada el 4.3.1981, mediante DL N.° 43, modificada por la Ley N.° 26224 del 23.8.1993 y demás normas modificatorias. Estas leyes norman la actividad económica, financiera y laboral de la Empresa, así como la relación con los diversos niveles de gobierno y regímenes administrativos.

En 1991, el CEPRI y el Directorio de la Empresa ejecutaron un plan de racionalización y redimensionamiento, en un régimen de libre competencia en el sector Hidrocarburos, por lo que se decidió poner fuera de servicio las plantas petroquímicas. Asimismo, se promulgaron disposiciones legales para iniciar el proceso de privatización de la Empresa, vendiéndose las unidades de negocio de explotación y producción, perforación/servicio de pozos, transporte marítimo, lubricantes, gas, y estaciones de servicio, estableciéndose además contratos de operación de terminales y plantas de ventas.

Por medio de la Ley N.° 28244 del 2.6.2004, se autorizó a PETROPERÚ a negociar contratos con PERUPETRO, en exploración y/o explotación y de operaciones o servicios petroleros, conforme con la ley.

El 23.7.2006, el Congreso de la República promulgó la Ley N.° 28840, la cual tiene por objetivo brindar una mayor autonomía a la Empresa en el desarrollo de sus actividades, excluyéndola del ámbito del FONAFE, y de las normas y reglamentos del SNIP, así como del proceso de promoción de la inversión privada de las empresas del Estado. Asimismo, la referida ley se orienta a dinamizar los procesos de adquisiciones y contrataciones en coordinación con el otrora CONSUCODE, hoy OSCE. Su reglamento se aprobó el 26.4.2013, mediante el DS N.° 012-2013-EM.

El 20.12.2007, se promulgó la Ley N.° 29163 (Ley de Promoción para el Desarrollo de la Industria Petroquímica), que en su artículo 10 ordena sustituir el primer párrafo del artículo 3 del DL N.° 43, modificado por la Ley N.° 28840, con el siguiente texto:



- “Artículo 3º.- El objeto social de PETROPERÚ es llevar a cabo las actividades de Hidrocarburos que establece la Ley N.º 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, en todas las fases de la industria y comercio de los Hidrocarburos, incluyendo sus derivados, la Industria Petroquímica Básica e Intermedia y otras formas de energía”.

Por otro lado, desde la entrada en vigor del DL N.º 1031, que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del Estado, PETROPERÚ dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de dicha norma y registró el 20 % de su capital social en el Registro Público del Mercado de Valores. Se encuentra actualmente sujeta a las disposiciones que emite la SMV (antes CONASEV).

Asimismo, la Ley N.º 29817 del 21.12.2011 autoriza transferir hasta un 20 % de las acciones representativas del capital social de la Empresa.

El 22.12.2012, mediante Ley N.º 29970, que afianza la seguridad energética y promueve el desarrollo del polo petroquímico en el sur del país, se dispone la participación de PETROPERÚ, de manera individual o asociada, en el desarrollo del polo petroquímico a que se refiere dicha ley.

El 13.12.2013, se promulgó la Ley N.º 30130, que declara de necesidad pública e interés nacional la prioritaria ejecución del PMRT, mediante la cual se autoriza a la Empresa a desarrollar su principal proyecto y a vender o emitir acciones, pudiendo incorporar hasta un 49 % de participación privada de su capital social en circulación.

Por medio de la Ley N.º 30357 del 6.11.2015, se autoriza a PERUPE-TRO para que, previa evaluación y mediante negociación directa, suscriba el contrato de explotación de hidrocarburos del Lote 192

con PETROPERÚ. Para este efecto, se exceptuó de la aplicación del artículo 6 de la Ley N.º 30130. Asimismo, se facultó a PETROPERÚ a convocar, conforme a ley, a socios estratégicos y a realizar las gestiones que sean necesarias.

Mediante DS N.º 031-2016-MEM del 1.12.2016, se aprobó la cesión de posición contractual en el contrato de licencia para la exploración y explotación de hidrocarburos en el Lote 64, por parte de la compañía a favor de Geopark Perú SAC. Este último fue designado como operador del referido contrato. Asimismo, el 2.12.2016 se firmó la escritura pública de la referida cesión.

El 30.12.2016, se publicó el DL N.º 1292, que declara de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del ONP, y dispone la reorganización y mejora del gobierno corporativo de PETROPERÚ.

La duración de la Empresa es indeterminada, de acuerdo con la Ley General de Sociedades.

Para el desarrollo de las actividades, contamos con diversas autorizaciones, licencias y permisos, entre los cuales están:

- Constancia de registro en la DGH de la capacidad de procesamiento de las unidades de las refinerías. Asimismo, de la capacidad de almacenamiento de crudo y productos en refinerías y plantas de ventas.
- Licencia de funcionamiento para las actividades de refinación y venta de productos y derivados del petróleo.
- Constancia de registro en la DGH como distribuidor mayorista de combustibles líquidos, otorgada por el MINEM.
- Registro como comercializador de combustibles de aviación, otorgada por OSINERGMIN.
- Registro de comercializador de combustibles para embarcaciones, otorgada por OSINERGMIN.
- Contrato de concesión definitiva para el transporte líquidos por el ONP y el ORN, suscrito con la DGH.
- Autorización de vertimientos de aguas residuales industriales tratadas de Refinería Talara.
- Autorización sanitaria al sistema de tratamiento y reúso de aguas residuales en Refinería Conchán.
- Autorizaciones para uso del área acuática otorgadas por la DICAPI.
- Registro para el Control de Bienes Fiscalizados emitido por la SUNAT.

2.5 Operaciones

PETROPERÚ desarrolla las siguientes actividades:

Actividades de PETROPERÚ

| Actividad | Infraestructura |
|---|--|
| Explotación de petróleo | Lotes I, VI, Z69, 192 |
| Transporte de petróleo | Oleoducto Nor Peruano (ONP) Flota marítima (contratada) y fluvial (propia y contratada) |
| Refinación de petróleo | Refinerías Conchán, Iquitos y Talara ¹ |
| Distribución | Flota marítima (contratada) y fluvial (propia y contratada) Flota de camiones tanque y tren contratada |
| Comercialización de productos combustibles y derivados del petróleo | A nivel nacional, por medio de plantas de ventas propias, terminales con contrato de operación y estaciones de servicio afiliadas identificadas con la marca PETROPERÚ (PETRORED). |

El negocio de refinación de petróleo crudo en el Perú se realiza básicamente por dos empresas que son PETROPERÚ, y REPSOL.

En lo referente a la comercialización de combustibles intervienen diversos actores que se abastecen de PETROPERÚ o de REPSOL, o que importan directamente combustibles.

PETROPERÚ comercializa los siguientes combustibles, cumpliendo las especificaciones técnicas de calidad nacional vigente, y cuando corresponda con las especificaciones internacionales respectivas:

Doméstico: GLP

En transporte terrestre: GLP, diésel B5 y diésel B5 S50, gasolina de 84 octanos, regular y premium, gasohol 84, regular y premium

En transporte aéreo: turbo A1, gasolina 100 LL

En transporte marítimo: bunkers, diésel marino (MGO)

Industrial: diesel B5, petróleo industrial N° 6, petróleo industrial N° 500

Otros: solventes y asfaltos

2.6 Principales activos

PETROPERÚ cuenta con cinco refinerías, de las cuales se encontraron operativas durante el año 2023 :

- Refinería Talara. Conformada por las siguientes unidades principales: Destilación Primaria (DP1), Destilación al Vacío (DV3), Hidrotratamiento de Naftas (HTN), Hidrotratamiento de Diesel (HTD), Reformación Catalítica (RCA), Craqueo Catalítico Fluidizado (FCC), Hidrotratamiento de Nafta Craqueada (HTF), Tratamiento de GLP (TGL), Flexicoking (FCK) , además de servicios

¹ Al cierre de diciembre 2023, el Proyecto Nueva Refinería Talara registró un avance físico global de 99.20%.

auxiliares tercerizados (Cogeneración de energía eléctrica (CGE), planta de agua, captación de agua de mar, circuito cerrado de agua de enfriamiento, producción de hidrógeno, producción de nitrógeno, producción de ácido sulfúrico, entre otros), Terminal Submarino Multiboyas, Muelles de Carga Líquida (O2), y facilidades de almacenamiento, formulación y transferencia de productos.

- Refinería Conchán. Conformada por la Unidad de Destilación Primaria (UDP), Unidad de Destilación al Vacío (UDV), el Terminal Submarino Multiboyas, servicios auxiliares, y facilidades de almacenamiento, formulación y transferencia de productos.
- Refinería Iquitos. Integrada por la Unidad de Destilación Primaria (UDP), Unidad Merox de kerosene, muelles para descarga de crudo y productos, poliducto para el transporte de productos, servicios auxiliares, y facilidades de almacenamiento, formulación de productos.

Asimismo, se cuenta con las siguientes plantas de ventas propias:

- Plantas de ventas Talara y Piura.
- Planta de Venta Conchán.
- Plantas de Ventas Iquitos, Pucallpa, Yurimaguas y Tarapoto.

Adicionalmente, entre sus activos se encuentra el Oleoducto Nor Peruano (ONP), que se extiende desde la Estación 1, ubicada en San José de Saramuro, hasta el Terminal Bayóvar, ubicado en la costa de Piura. En la Estación 5, provincia Datem del Marañón, se le une el Ramal Norte, el cual se origina en Andoas (Loreto).

Además, PETROPERÚ posee la propiedad de los terminales del norte, centro y sur. Los dos primeros se encuentran con contratos de operación, así como diversas plantas en otros puntos del país, plantas aeropuerto y otras instalaciones. Cabe precisar que PETROPERÚ asumió la operación directa de los terminales del sur desde el 3.11.2019.

2.7 Directorio

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 043 – Ley de la Empresa Petróleos del Perú, el Directorio se compone por seis directores: Cinco designados por la Junta General de Accionistas y un representante elegido por los trabajadores.

Al inicio del 2023, el Directorio se encontraba conformado por los siguientes miembros:

- Carlos Edgar Vives Suárez – vicepresidente y director independiente
- Víctor Murillo Huamán – director no independiente
- José Andrés Olivares Canchari – director no independiente
- Edmundo Raúl Antonio Lizarzaburu Bolaños - director no independiente
- Antonio Leonardo Manosalva Alarcón - director representante de los trabajadores

Durante el 2023, se produjeron otros cambios en el Directorio, por efecto de renunciaciones y nuevas designaciones de directores. En la sesión del 08 de enero de 2023, la Junta General de Accionistas nombró presidente del Directorio al señor Carlos Edgar Vives Suárez y como director independiente al señor Pedro Oswaldo Chira Fernández.

Posteriormente, presentaron su renuncia al Directorio los señores Edmundo Raúl Antonio Lizarzaburu Bolaños (05 de abril de 2023), Carlos Edgar Vives Suárez y Víctor Murillo Huamán (ambos el 24 de abril de 2023).

Por otro lado, se incorporaron al Directorio la señora Brigitt Bruna Bencich Aguilar, a partir del 24 de abril de 2023, los señores Pedro Augusto Méndez Milla y Artemio Reátegui Soria, a partir del 26 de abril de 2023 y se designó como Presidente del Directorio al señor Pedro Oswaldo Chira Fernández a partir del 26 de abril de 2023. Asimismo, se formalizó la elección del señor Antonio Leonardo Manosalva Alarcón como representante de los trabajadores en el Directorio a partir del 12 de mayo de 2023.

Luego, el 14 de diciembre de 2023, presentaron su renuncia al Directorio los señores José Andrés Olivares Canchari y Brigitt Bruna Bencich Aguilar.

En este sentido, al finalizar el 2023, el Directorio de PETROPERÚ estuvo integrado por los siguientes directores:

- Pedro Oswaldo Chira Fernández – presidente y director independiente
- Pedro Augusto Méndez Milla - director independiente



- Artemio Reátegui Soria - director no independiente
- Antonio Leonardo Manosalva Alarcón - director representante de los trabajadores

Es importante mencionar que las modificaciones, a los documentos societarios, aprobadas por la Junta General de Accionistas en setiembre de 2023 consideran mejoras respecto a la composición del Directorio; los cambios abarcan los siguientes aspectos: definición de un perfil técnico de los directores, inclusión de diversidad de género en el Directorio, incremento del número de directores independientes, revisión de los requisitos para ser director independiente, establecimiento de un proceso de selección de directores, regulación relacionada al reemplazo de directores en caso de vacancia, entre otros.

A continuación, se detalla una breve descripción de la trayectoria profesional de los miembros del Directorio que conformaron el Directorio al cierre del 2023:

Pedro Oswaldo Chira Fernández

Ingeniero de Petróleo, con 39 años de experiencia en la industria de hidrocarburos, habiendo desempeñado diferentes posiciones técnicas y gerenciales tanto en empresas del Estado como en el Sector privado. Se ha desempeñado en las áreas técnicas de Exploración y Producción de PETROPERÚ; así como en las áreas de Supervisión y Negociación de Contratos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos de PERUPETRO S.A.; y como líder técnico, Gerente de Operaciones y Gerente de Aplicaciones y Desarrollo de Tecnología en la empresa transnacional de servicios petroleros HALLIBURTON.

Pedro Augusto Méndez Milla

Ingeniero Químico colegiado de la Universidad Nacional de Trujillo, participó en el Programa de Formación Gerencial de la Universidad del Pacífico y en el Programa de Alta Dirección de la Universidad de Piura. Cuenta con 42 años de experiencia técnica y administrativa en la Industria del Petróleo, habiéndose desempeñado en diferentes posiciones Gerenciales y Jefaturales en diferentes dependencias de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A., así como el cargo de Gerente General y Gerente de Finanzas de PETROPERÚ

Artemio Reátegui Soria

Ingeniero de Petróleo colegiado de la Universidad Nacional de Ingeniería, cuenta con Maestría en Gestión de la Energía por la Universidad ESAN y especialización en Gerencia Empresarial de la Universidad Rafael Urdaneta. Cuenta con más de 45 años de experiencia técnica y administrativa en el sector energía, habiéndose desempeñado en diferentes posiciones en empresas de exploración y producción de petróleo.

Antonio Leonardo Manosalva Alarcón

Ingeniero Mecánico Eléctrico por la Universidad de Piura y Magister en Administración de Negocios de la Pontificia Universidad Católica del Perú - CENTRUM, con certificación de Máster in Management de la Escuela Grenoble Ecole de Management en Francia. Es miembro de la Sociedad Beta Gamma Sigma (The International Business Honor Society) desde el 2012. Cuenta con más de 17 años de experiencia en la Empresa, habiendo ocupado posiciones como: jefe Integridad y Confiabilidad, Jefe Ingeniería y Jefe Control de Gestión de la Gerencia Departamento Oleoducto. Actualmente, se encuentra en condición de encargado en el puesto de Gerente Departamento Oleoducto de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Política de Retribución de los Directores

La Política de Retribución del Directorio fue aprobada por Acuerdo de Junta General de Accionistas del 27 de junio del 2018. En ella se estableció el monto de retribución de los miembros del Directorio ascendente a tres mil soles (S/. 3, 000) por asistencia a las sesiones de Directorio, con un máximo de dos (02) sesiones retribuidas al mes.

Adicionalmente, la referida Política establece el monto de la retribución de los miembros del Directorio equivalente al 50% de la dieta establecida para cada sesión del Directorio por la participación en las sesiones de los Comités de Directorio, con un máximo de una (01) sesión retribuida por mes.

Asistencia a las Sesiones de Directorio

Durante el periodo 2023, el Directorio realizó un total de 48 sesiones; la asistencia de los directores al cierre del periodo se detalla en el siguiente cuadro:

Asistencia a las Sesiones de Directorio 2023

| Director | % Asistencia |
|------------------------------------|--------------|
| Pedro Oswaldo Chira Fernández | 100.0 |
| Pedro Augusto Méndez Milla | 100.0 |
| Artemio Reátegui Soria | 100.0 |
| Antonio Leonardo Manosalva Alarcón | 97.9 |

Comités de Directorio 2023 y Sesiones Desarrolladas

| Comité | Nº de sesiones desarrolladas |
|--|------------------------------|
| Comité de Auditoría y Control | 10 |
| Comité de Administración | 4 |
| Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo | 3 |
| Comité de Innovación y Desarrollo de Negocios | 3 |

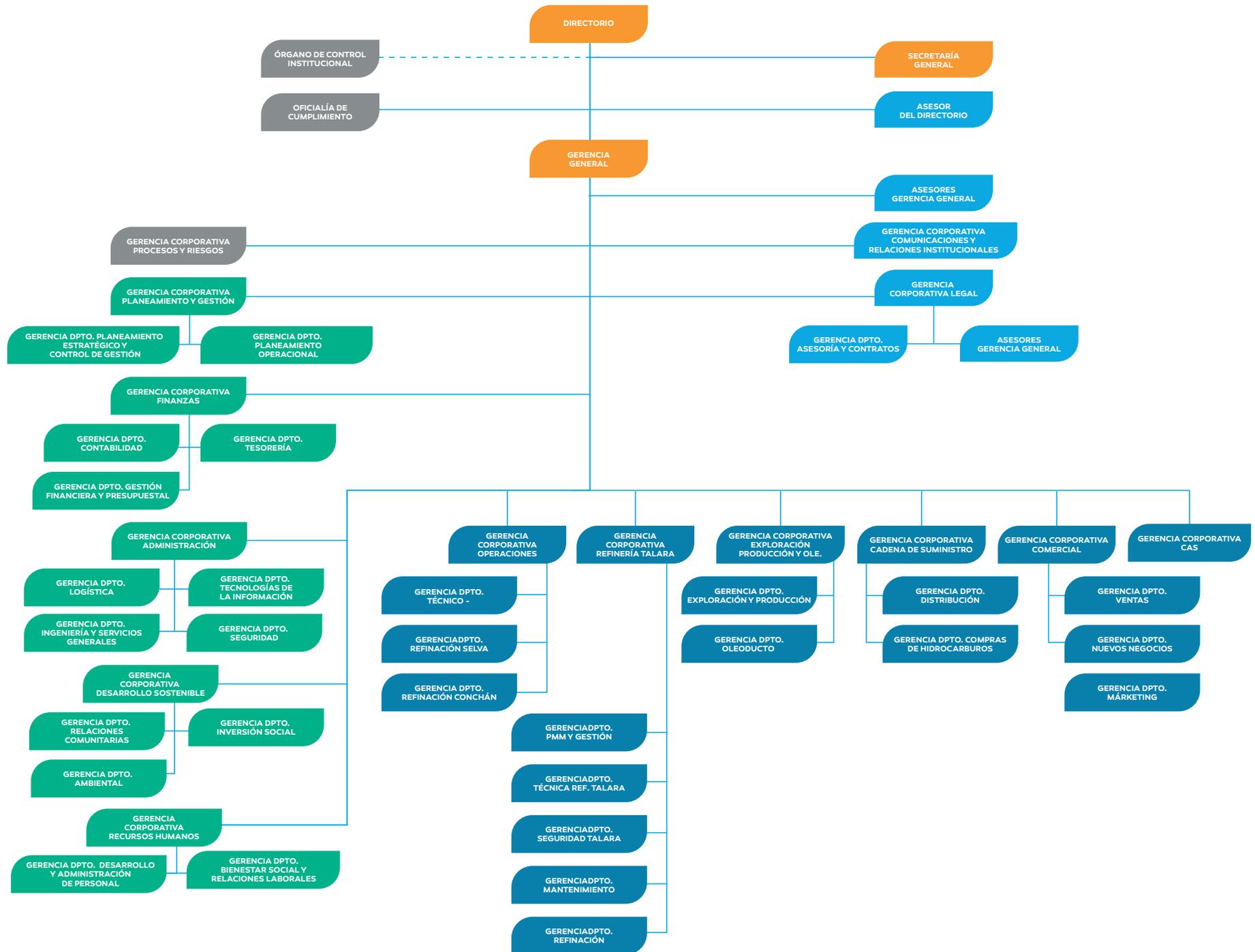
2.8 Gerencias de estructura básica, órganos de asesoría y control

Mediante Acuerdo de Directorio N.º 060-2022-PP del 04 de mayo del 2022, el Directorio aprobó la modificación de la estructura básica de organización de Petróleos del Perú-PETROPERÚ, con la creación del puesto de asesor del Directorio, cargo de Nivel 3, calificado de dirección y confianza, para lo cual se utiliza y renombra un puesto de asesor de Gerencia General, cargo de Nivel 3, calificado de dirección y confianza.

Con Acuerdo de Directorio N°122-2023-PP del 26 de setiembre de 2023, se aprobó la Estructura Básica de la Organización y el Reglamento de Organización y Funciones los cuales entrarán en vigor, una vez sean designados los Gerentes de las posiciones aprobadas. Asimismo, se aprobó la optimización del Cuadro de Asignación del Personal – CAP, conforme al Plan de Reestructuración.



Estructura Organizacional Vigente al Cierre del 2023





3

Entornos nacional e internacional





3. ENTORNOS NACIONAL E INTERNACIONAL

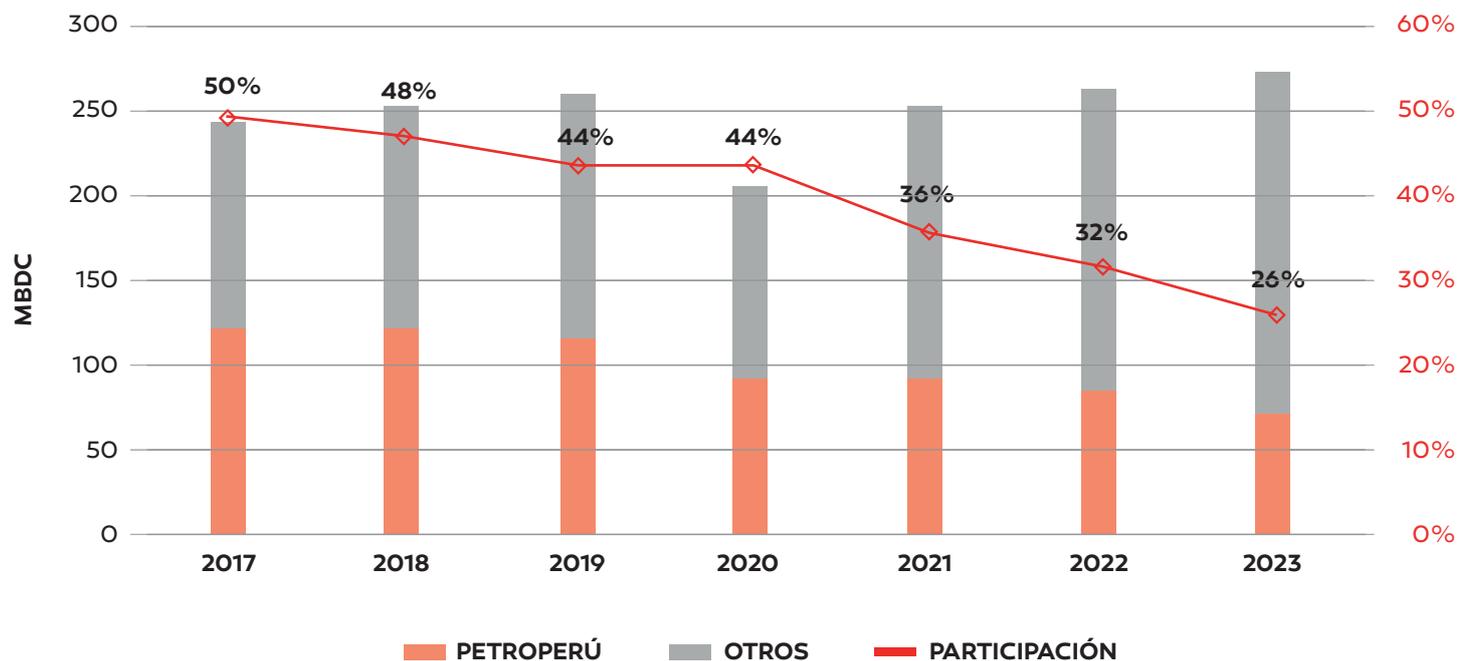
3.1 Entorno nacional

Venta nacional de combustibles líquidos

Al cierre de 2023, el mercado registró un incremento en el consumo nacional, como parte de la recuperación postpandemia y consumos por generación eléctrica (reserva fría), compensado los efectos de la etapa de recesión económica, conflictos sociales y fenómenos climatológicos. La demanda se incrementó en 11 MBDC aproximadamente (+4 %) respecto a 2022, principalmente por el mayor consumo de diésel y turbo.

En 2023, PETROPERÚ afrontó complicaciones financieras que afectaron el suministro de productos importados, además de otros hechos exógenos, que afectaron los niveles de venta de la Empresa. A pesar de ello, PETROPERÚ brindó productos de alta calidad a escala nacional, pero en menor volumen respecto a 2022, principalmente en gasolinas (-15 %), diésel (-7 %) y GLP (-40 %). No obstante, se registró crecimiento de las ventas de turbo A1 (98 %), alineado con la recuperación del sector aerocomercial.

Participación en Mercado Nacional de Combustibles Líquidos y GLP



Fuente: MINEM, PETROPERÚ
Incluye venta de turbo A1 para vuelos internacionales.

Precios de los combustibles en el mercado interno

Durante el 2023 los precios del petróleo crudo y derivados cayeron (el precio del crudo WTI, precio de referencia de crudo de Estados Unidos, cerró el 2023 en 71.7 US\$/Bbl, 5.28 US\$/Bbl menos que la cotización del inicio de año, que ascendía a US\$Bbl 76.9) debido a las preocupaciones por el alza de las tasas de interés adoptadas por los Bancos Centrales de Reserva en diversas partes del mundo con el propósito de hacerle frente a la inflación. Esta decisión generó la ralentización de la actividad económica y la demanda de petróleo.

Asimismo, los débiles indicadores macroeconómicos a nivel mundial impactaron en el menor crecimiento de la demanda de combustible.

En el mercado local, durante 2023, PETROPERÚ continuó principalmente como importador neto de combustibles, y tuvo una actuación como un distribuidor mayorista en el mercado local, tratando de competir contra agentes productores e importadores, no teniendo injerencia sobre la fijación de precios en estaciones de servicios.

Es importante destacar que PETROPERÚ cuenta con una Política de Fijación de Precios de Combustibles y Especialidades en el Mercado Local aprobada por Directorio de la Empresa. Esta y los precios tanto de lista como la metodología de cálculo de precios de paridad de importación se encuentran publicados en la web de PETROPERÚ, con la finalidad de ser transparentes con el mercado.

3.2. Entorno internacional

De acuerdo con la información brindada por la U.S. Energy Information Administration (EIA), el precio promedio del crudo Brent fue de 83 US\$/Bbl el 2023, frente a los 101 US\$/Bbl del 2022, lo que supone una diferencia de 19 US\$/Bbl. Los mercados mundiales se ajustaron a la nueva dinámica comercial, con el crudo procedente de Rusia encontrando destinos fuera de la Unión Europea, y la demanda mundial de crudo no alcanzó las expectativas. Estas dinámicas compensaron los efectos de los recortes de la oferta de crudo de la OPEP+.

En el primer semestre 2023, los precios del crudo fluctuaron tras la prohibición de la Unión Europea de importar crudo y productos de Rusia, varias subidas de los tipos de interés por parte de los bancos

centrales mundiales y la preocupación por la inflación y la recesión. Sin embargo, los precios del crudo Brent en el primer semestre 2023 fueron significativamente menos volátiles que en 2022, cuando los precios alcanzaron máximos de varios años como consecuencia de la invasión a gran escala de Ucrania por parte de Rusia. En el segundo semestre 2023, las tensiones geopolíticas y las preocupaciones en torno a la demanda de crudo provocaron más fluctuaciones de precios. Los precios del crudo Brent terminaron el año en 78 US\$/Bbl, 4 US\$/Bbl por debajo del inicio de 2023.

El 4 de junio del 2023, los miembros de la OPEP+ anunciaron que prorrogarían los recortes de producción de crudo hasta finales del 2024. Los recortes expiraban a finales del 2023. Tras la reunión del 4 de junio, Arabia Saudí anunció un recorte voluntario adicional de la producción de petróleo de 1.0 millones de barriles diarios (b/d) para julio (con opción de prórroga), además de los recortes de la OPEP+.

A principios de septiembre, Arabia Saudí anunció que ampliaría los recortes voluntarios de producción del país hasta finales del 2023. Los inventarios comerciales estadounidenses de crudo cayeron y el 29 de septiembre 2023 se encontraban en el punto más bajo desde el 2 de diciembre 2022. La limitada oferta presionó al alza los precios del crudo, y el 28 de septiembre el precio del Brent alcanzó su máximo del año, en 98 US\$/Bbl.



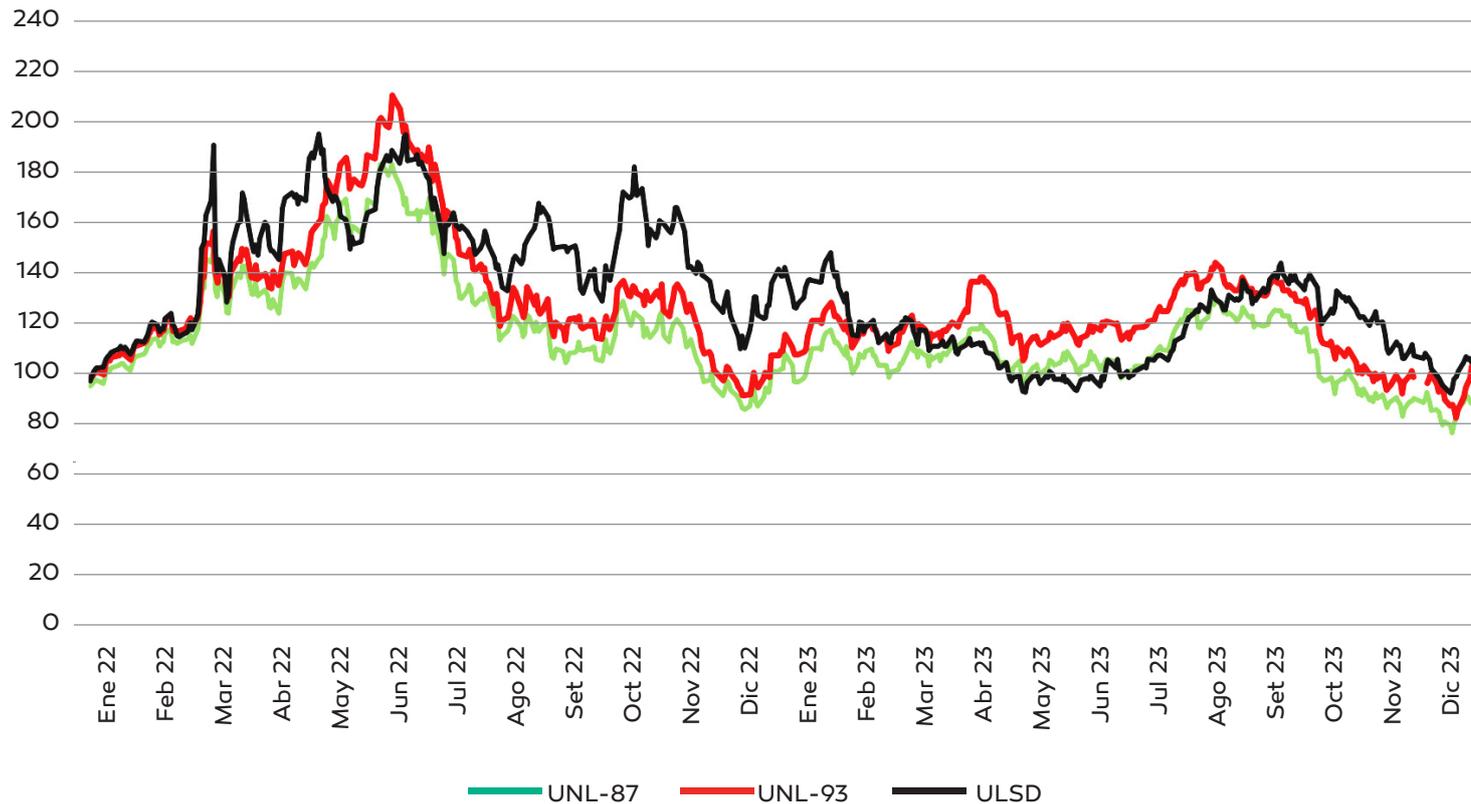


Tras descender desde los máximos de septiembre, los precios del crudo volvieron a subir a principios de octubre tras el inicio del conflicto entre Israel y Hamás; el precio del Brent alcanzó los 91 US\$/Bbl el 9 de octubre.

Al disiparse los temores a un conflicto más amplio y a interrupciones del suministro, la inquietud en torno a la demanda de crudo volvió a hacer bajar los precios del crudo. A finales de octubre, el precio del Brent había bajado a 89 US\$/Bbl, casi igual que el 6 de octubre. El precio del Brent siguió bajando hasta situarse en 74 US\$/Bbl el 12 de diciembre.

A mediados de diciembre, los precios del petróleo empezaron a subir de nuevo al aumentar las tensiones geopolíticas en medio de múltiples ataques relacionados con el conflicto entre Israel y Hamás contra buques de transporte marítimo en el Mar Rojo. Los ataques provocaron fuertes subidas de las tarifas de los seguros para transitar por el Mar Rojo, y los transportistas, entre ellos BP, empezaron a desviar los buques alrededor del extremo de África. Los viajes más largos y el mayor riesgo geopolítico hicieron subir el precio del Brent hasta 78 US\$/Bbl el 29 de diciembre (último día de negociación del año).

Marcadores Internacionales ARGUS de Gasolinas y Diesel ULSD 2022-2023



4 Informe de gestión





4. INFORME DE GESTIÓN

4.1. ESTRATEGIA

4.1.1. Visión

Ser la empresa líder de energía creando valor para el país, reconocida por su buen gobierno corporativo, calidad, eficiencia y responsabilidad socioambiental comprometida con la transición energética global.

4.1.2. Misión

Proveer energía de calidad de forma competitiva, confiable y sostenible, contribuyendo al desarrollo y la seguridad energética del país.

4.1.3. Objetivos

Los Objetivos Anuales y Quinquenales 2023-2027 de PETROPERÚ constan de 06 Objetivos Estratégicos y 34 Indicadores, que fueron elaborados en concordancia con el objeto social y el literal a) del numeral 4.2 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 023-2022, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 25.10.2022, referido al Plan de fortalecimiento de PETROPERÚ, que dispuso que, en un plazo máximo de cuatro (04) meses, contado a partir de la vigencia de la citada norma, se presenten los nuevos objetivos anuales y quinquenales, alineados a la Política Energética Nacional.

Consideran medidas para asegurar el abastecimiento de nuestros productos, operar de forma segura, eficiente, minimizando el impacto ambiental de nuestras actividades y estableciendo relaciones armoniosas con las comunidades aledañas a nuestras Operaciones.

Los Objetivos Anuales y Quinquenales 2023-2027 de PETROPERÚ fueron aprobados por el Directorio (Acuerdo de Directorio N° 019-2023-PP) y por el Ministerio de Energía y Minas (Resolución Ministerial N°125-2023-MINEM/DM).

A continuación, se detallan aspectos relevantes por cada objetivo estratégico.

4.1.4. Objetivo estratégico N° 1: Abastecer el mercado, de forma eficiente, oportuna y rentable

El principal objetivo es recuperar la participación de mercado, asegurando la disponibilidad de inventarios, ofreciendo condiciones comer-

ciales más competitivas que permitan afianzar los acuerdos contractuales con nuestros clientes -en plazos y volúmenes-, asegurando el suministro a nivel nacional, captar nuevos clientes a través del despliegue de una nueva estrategia comercial soportada en la producción de la Nueva Refinería Talara, dado que los márgenes de refino permitirán ofrecer una mejor propuesta comercial al mercado interno.

Participación de mercado

Se obtuvo una participación de mercado menor a la prevista debido a la competencia agresiva con presencia de actores globales que ofrecen mejores condiciones comerciales; altos costos de importación que afectaron nuestra competitividad, principalmente de los productos incluidos en el Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo (FEPC) y la limitada disponibilidad de productos por baja producción de la Nueva Refinería Talara, que se encontró en proceso de arranque.

Amarradero 2 - Refinería Conchán

Avance de acuerdo con lo programado, se entregó Ingeniería de detalle del Sistema de Protección Catódica y continúa la fabricación de boyas y boyarines en talleres del Contratista. Osinergmin otorgó la Opinión Técnica Favorable (OTF) al Manual de diseño del Amarradero N° 2.

Infraestructura Logística en Terminales Sur

Avance menor al programado principalmente por desfases en los procesos de contratación de ingenierías y adecuación de tanques. En junio 2023 se suscribieron el Contrato marco Adecuación de tanques (Dominion-Cemprotec) y Contrato de Ingeniería (Consortio Ayesa-Idom).

Optimizar utilización de Terminales Norte y Centro

Avance menor al programado principalmente por desfases en la recopilación de información y conformación del Comité multidisciplinario. Se recibieron informes legales, los mismos que fueron revisados y analizados por motivo de incumplimiento de actividades contractuales del Sistema de almacenamiento del Terminal Callao.

Cumplir el Inventario Promedio Posible (IPP) Gasolinas y Diesel

Avance de acuerdo con lo programado, durante el año 2023 se cumplió con el inventario Promedio Posible, superando la normativa de existencia media mensual mínima (15 días) tanto para las gasolinas (Premium y Regular) como para el diésel (B5 S-50).

4.1.5. Objetivo estratégico N° 2: Operar en forma segura, eficiente y protegiendo el ambiente

Implementar altos estándares de seguridad en procesos para nuestras refinerías, cumpliendo la normativa y plazos vigentes. Incluye el desarrollo de una propuesta de modelo de negocio para el ONP que, permitirá articular sinergias con los diversos actores de la Selva norte del país para impulsar soluciones viables a la problemática actual de producción y transporte. También se incluye un plan de ejecución de inversiones priorizadas para optimizar el ONP, a fin de garantizar su confiabilidad operativa y cumplir la meta establecida de Cero roturas de Ductos y Líneas submarinas por causas atribuibles a PETROPERÚ y el monitoreo del Factor de Servicio de Refinería Talara para asegurar su continuidad operativa.

Implementar S.G. Seguridad de Procesos (SGSP)

Avance menor al programado principalmente por desfases en la implementación por Emergencias sanitarias (COVID19 y Dengue), no obstante, se registraron avances en la aprobación del Reglamento Comité Corporativo, la elaboración y aprobación de procedimientos, y la capacitación al personal mediante la plataforma virtual al curso Seguridad de Procesos.

Propuesta de nuevo Modelo de Gestión y Operación del ONP

Avance de acuerdo con lo programado, se elaboró y remitió la “Estrategia integral para gestión del ONP” al Directorio. Se prepara contratación de asesoría externa para elaboración de “Proyecto de ley de Revisión del Modelo de Concesión del ONP” a ser presentado al MINEM.

Ejecutar inversiones priorizadas para optimizar el ONP

Desfase en el cumplimiento de las actividades programadas, principalmente debido a retrasos en la Ingeniería Básica Extendida (IBE) de las Válvulas de Bloqueo ESD y Válvulas Check del ONP, Protección Catódica, Gestiona presupuesto adicional para pruebas de inyección de corriente. Sobre la IBE del Sistema de Protección Catódica de las Estaciones del ONP se gestionan pruebas confirmatorias de diseño.

Cero roturas en ductos y líneas submarinas

Durante el periodo 2023, no ocurrieron fugas confirmadas en el ONP ni en líneas submarinas de refinerías por causas atribuibles a PETROPERÚ.

Factor de Servicio Refinería Talara

Al cierre de diciembre 2023 el Factor de Servicio fue de 96%. Se registró un ligero desfase por problemas en el separador CPI, lo cual generó una restricción del suministro de agua de enfriamiento que obligó temporalmente a salir de servicio a la Unidad de Destilación Primaria (DP1).

4.1.6. Objetivo estratégico N° 3: Sostenibilidad financiera de PETROPERÚ

Despliega estrategias para desarrollo e implementación del Plan de Reestructuración de PETROPERÚ elaborado por Arthur D´Little – Colymbus en el marco del D.U. N° 023-2022 que tiene como principales objetivos fortalecer la gobernanza, la sostenibilidad financiera y la sostenibilidad de las operaciones. Además, comprende actividades específicas para optimizar la puesta en marcha de la Nueva Refinería Talara, mejorar la eficiencia de costos y reducir gastos y costos financieros; gestionar la recuperación del Grado de Inversión, así como las acciones iniciales para incorporar una participación de Capital privado.

EBITDA

No se logró la meta prevista para el EBITDA debido principalmente a que ésta consideraba la finalización de la Nueva Refinería Talara (NRT) en el 2022 y una producción estable con mayores márgenes de refinación en el 2023, situación que no pudo concretarse debido a la presencia de convulsión político-social con interrupciones del transporte durante el I Trimestre 2023, impactando el suministro de hidrógeno; limitaciones en el suministro de gas natural en la zona, factores climatológicos que limitaron el suministro de agua y vapor; así como también mayor frecuencia de cierres de puerto, entre otros eventos imprevisibles propios de la complejidad del arranque que retrasaron la puesta en servicio de las unidades de Conversión (Craqueo Catalítico y Flexicoking).

Al cierre del periodo registró un EBITDA de -438 MMUS\$, debido a:

- Menores ventas en el mercado interno debido a una competencia agresiva con mejores condiciones comerciales, situación que aún no puede ser enfrentada por no contar con un margen de refino optimizado.
- Mayores exportaciones de residual por el arranque de la NRT, comercializados a precios inferiores respecto a la adquisición de la materia prima (crudo).

- Mayores gastos operativos, derivados de la operación no optimizada de la NRT al encontrarse en periodo de arranque progresivo, relacionados al consumo de Nafta Hidrotratada para la Unidad de Cogeneración Eléctrica y Servicios de Operación y mantenimiento de Unidades Auxiliares.
- Pérdidas netas registradas en el negocio del ONP, pues no se generaron ingresos por servicio de transporte de crudo, debido a eventos medioambientales ocasionados por terceros y conflictos sociales con las comunidades aledañas al ONP y a los lotes que utilizan el servicio de transporte del oleoducto.
- Incremento de gastos financieros, principalmente por registro de intereses de Bonos y préstamo CESCE, que corresponden a las unidades capitalizadas (NRT) e intereses de capital de trabajo por el encarecimiento de los financiamientos, por la disminución en las líneas de créditos bancarias autorizadas.

ROE

No se alcanzaron las metas de rentabilidad programadas para el periodo 2023. El ROE fue de -67 % debido principalmente a la pérdida neta registrada (-1,064 MMUS\$).

Presentación del Plan de Reestructuración a la Junta General de Accionistas

Avance de acuerdo con lo programado, mediante Acuerdo de Directorio N° 083-2023-PP del 20.07.2023, se aprobó y autorizó la ejecución del Plan de Reestructuración de PETROPERÚ, el cual fue presentado a la Junta General de Accionistas y a la Contraloría General de la República.

Implementación del Plan de Reestructuración

Al cierre del 2023, se registró desfase en el cumplimiento de las actividades programadas del plan debido a la compleja situación económica financiera de la Empresa, principalmente vinculadas a los siguientes componentes: Gestión del financiamiento, Gestión de procesos de Recursos Humanos y los procesos de Transición energética. En ese sentido, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Avance Global: 75% Implementación Plan de Reestructuración de PETROPERÚ al IV Trimestre 2023.
- Avance Acumulado: 20% real vs. 25% programado respecto al total de actividades programadas en todos los componentes (periodo 2023-2050).

Recuperar el Grado de Inversión

No se logró la meta del indicador debido a los problemas de liquidez enfrentados por la Empresa, así como al elevado nivel de apalancamiento y la demora en la puesta en operación de la Nueva Refinería Talara.

Cabe señalar que, durante el 2023 se cumplió con la entrega oportuna de información para elaboración de reportes de clasificación de riesgos de PETROPERÚ, atención oportuna a consultas específicas sobre hechos materiales ocurridos, realizar reuniones con inversionistas y bonistas.

Plan para incorporar la participación de Capital Privado

No se logró la meta del indicador por desfases en algunas actividades de elaboración del Plan de negocio para una IPO. No obstante, se desarrollaron las siguientes actividades principales:

Se presentó a la Junta General de Accionistas todo lo concerniente a la valorización y las acciones preparatorias para la IPO realizada por el Consorcio Arthur D´Little-Columbus. Asimismo, se informó a la Contraloría General de la República sobre la Valorización y las acciones preparatorias para la IPO, en cumplimiento al D.U. N° 023-2022.

Se coordinó la reconfiguración del Comité IPO para elaborar un nuevo plan para la realización de una IPO.

Optimizar la puesta en marcha de Refinería Talara y maximizar su Margen de refinación

No se cumplió la meta, debido a retrasos propios de la complejidad de la puesta en marcha de la Nueva Refinería Talara, principalmente con los procesos de arranque de las Unidades de Craqueo Catalítico y Flexicoking. En setiembre se recibió la Unidad de Craqueo Catalítico para la operación de PETROPERÚ, quedando pendiente la recepción de la Unidad de Flexicoking, la cual se encontraba en etapa de estabilización para realizar las pruebas de garantía.

Continúa el proyecto de Adecuación de las Unidades de Hidrotratamiento de Diesel (HTD) e Hidrotratamiento de Nafta de Craqueo Catalítico (HTF) para la producción de Diesel y Gasolinas con calidad Euro 6.

Gasto a nivel Corporativo

Ligera desviación en el cumplimiento del ratio (US\$/Bbl), explicado principalmente por el mayor consumo de combustibles en las unidades de la NRT y su operación no optimizada, al encontrarse en periodo de arranque progresivo.

Cumplimiento del Costo financiero de Corto Plazo

Avance de acuerdo con lo programado. A diciembre 2023, se cumplió la meta del Indicador, debido a que la tasa de financiamiento pagada fue menor a la tasa promedio del sistema financiero local:

Tasa de Financiamiento pagada (CP) = 8.98%. vs Tasa Promedio del Sistema Financiero (RB) = 9.75%.

No obstante, esta tasa es superior respecto a las tasas que PETROPERÚ podía acceder antes de la pérdida del grado de inversión.

4.1.7. Objetivo Estratégico N.º 4: Asegurar la sostenibilidad de nuestras Operaciones promoviendo la Transición Energética

Se fortalecerá la ejecución de actividades y proyectos de aporte al Desarrollo Social de las zonas de influencia aledañas a nuestras Operaciones, soportados en una Gestión de riesgos sociales y un Plan de Transición Energética que tiene la finalidad de asegurar la vigencia de PETROPERÚ, mediante acciones concretas en 03 ejes estratégicos: I. Gestión de la energía, II. Gestión de la Huella de Carbono de las Operaciones y III. Diversificar los negocios actuales, incursionando en los mercados emergentes de energías sostenibles.

Ejecutar actividades y Proyectos de aporte al Desarrollo local

Ligero desfase en el cumplimiento de los proyectos de desarrollo local, debido principalmente a la postergación de actividades programadas, por cambios organizacionales en las autoridades locales y gestiones administrativas internas para cumplir los compromisos establecidos en los proyectos de los ámbitos seleccionados, Talara y Plantas Norte, Iquitos y Plantas Oriente y Conchán y Plantas Centro y Sur.

Implementar Plan de Gestión de la Energía

Se cumplió con el avance de las actividades programadas. Se presentó el Diagnóstico Energético y Línea Base al Comité Central de Energía. La Política Energética fue revisada por la Gerencia Corporativa Desarrollo Sostenible y el expediente para el Directorio, al 31.12.2023, se encontraba en proceso de aprobación.

Gestionar la Huella de Carbono

Se presentaron desfases en el cumplimiento de la meta prevista para el indicador, debido a que no culminó la actividad de monitoreo de intensidad de emisiones para el desarrollo de Inventario de Emisiones 2023, por limitaciones de personal y recursos económicos.

Implementar Plan de Negocios de Bajas Emisiones

El indicador presenta desfases en el cumplimiento de las actividades programadas, debido a que aún no se ha definido la Estrategia de Sostenibilidad de la Empresa, ni implementado la Estructura organizacional que la soporte. Actualmente, se despliega el servicio de “Estrategia de Sostenibilidad con criterios ESG” a cargo de S&P Global que incluye el fortalecimiento y mejora del “Plan Preliminar de Transición Energética”.

4.1.8. Objetivo Estratégico N.º 5: Integración Vertical PETROPERÚ

Durante el año 2023 se cumplió con la meta del presente objetivo con la suscripción de los contratos de exploración y producción de los lotes del Noroeste (Lote I, VI y Z-69).

Así también, se cumplió con las metas de producción de los Lote I y 64. Situación contraria al Lote 192 debido a que no hubo producción durante el año 2023 por las condiciones en que se recibió el Lote en la Fecha de Suscripción con PERUPETRO y se encontraba pendiente la selección del socio operador.

Programa de producción Lotes Petroleros (I, 64 y 192)

No se logró la meta de producción total programada, debido a que no se cumplió la programación de inicio de producción del Lote 192 a partir del mes de octubre, por retrasos en el ingreso del Socio Altamisa (Cumplimiento de requisitos por parte del socio y las debidas aprobaciones por el MEM y MEF) en el Contrato de Licencia del Lote.

El Lote I continúa en producción, usando técnicas de bombeo mecánico “plunger lift y swab”. Se realizaron trabajos de reacondicionamiento de pozos y se logró mejorar el desempeño de su producción. El 21.10.2023 se firmó un nuevo Contrato de Licencia para explotación de hidrocarburos, con vigencia de 2 años o hasta la fecha efectiva de un nuevo Contrato para la Explotación de hidrocarburos por parte de una nueva Empresa operadora, lo que ocurra primero.

Participar en Contratos de licencia de explotación en Lotes próximos a expirar

Se cumplió la meta del indicador, que estableció la suscripción de 3 Contratos de licencia próximos a vencer.

Mediante el Decreto Supremo N° 022-2023-EM y 023-2023-EM, el 21.10.2023 se aprobaron los Contratos de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos a favor de PETROPERÚ en los Lotes I y VI respectivamente, con una vigencia de 02 años.

La suscripción de Contrato de Licencia y transferencia ordenada del Lote Z-69 se hizo efectiva a partir del 16.11.2023, en virtud del Decreto Supremo N° 027-2023-EM.

Implementar el Programa para participación directa en el mercado de Estaciones de Servicio

Se registró desfase en las actividades programadas. Se analiza la participación directa de PETROPERÚ en el mercado de Estaciones de Servicio con el soporte de la Gerencia Corporativa Legal.

Continúan las coordinaciones con los 04 equipos de trabajo: Equipo 1 (Viabilidad legal); Equipo 2 (Viabilidad económico-financiera); Equipo 3 (Viabilidad técnica operativa) y Equipo 4 (Implementación propuesta plan comercial de ventas).

Estudio de perfil para desarrollo de la Industria Petroquímica

Tiene como objetivo elaborar un perfil de proyecto para Identificar y evaluar técnica y económicamente las posibilidades de desarrollo de la industria Petroquímica en el país. El inicio está programado para el 2027.

4.1.9. Objetivo estratégico N° 6: Fortalecer el Gobierno corporativo y la Gestión del talento humano

Enfocado en mejorar la gobernanza de la Empresa en el marco de los principios ESG (Ambiente, Social y Gobernanza), mediante la implementación de un plan de fortalecimiento de Buen Gobierno Corporativo, la implementación y mantenimiento de los Sistema de Gestión de Riesgos (SGR) y Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (SPLAFT), el desarrollo de un Modelo de prevención de delitos, el fortalecimiento del Sistema de Integridad, el despliegue de un plan de desarrollo de competencias técnicas del personal de las Operaciones y la incorporación de un plan de Reputación a nivel corporativo.

Implementar Plan de fortalecimiento de BGC

Se cumplió la meta del indicador; se elaboró el Diagnóstico integral de Buen Gobierno Corporativo y modificaciones al Estatuto Social y el Código de Buen Gobierno Corporativo, acorde con el Decreto de Urgencia N° 023-2022 y el Plan de Reestructuración de PETROPERÚ que tiene como uno sus objetivos centrales, reforzar la gobernanza corporativa de la Empresa.

El Directorio aprobó el Plan de Acción de BGC-2024, mediante el Acuerdo de Directorio N° 168-2023-PP del 14 de diciembre de 2023

y aprobó la modificación de determinados principios del Código de Buen Gobierno Corporativo mediante el Acuerdo de Directorio N° 184-2023-PP del 29 de diciembre de 2023.

Implementar, mantener y evaluar la Gestión de Riesgos

Desfase en el logro de la meta del indicador, por retrasos en las actividades programadas relacionadas a la aprobación de las Matrices de Riesgos para todos los Objetivos Organizacionales y Procesos de Nivel 1 (Etapa 2) y la aprobación de los Lineamientos LINA1-108 “Metodología para la Determinación de Indicadores Claves de Riesgo” y LINA1-050 “Metodología para la Gestión de Riesgos Corporativos”.

Implementar Sistema de Prevención de LAFT

Se registró leve desfase en el avance de las actividades programadas. Se viene monitoreando que el personal realice el curso virtual del Sistema de Prevención LAFT.

Se realiza monitoreo mensual de las matrices sobre señales de alertas, operaciones inusuales y la actualización de su categorización según su nivel de riesgo LAFT, mecanismos de evaluación del SPLAFT.

Implementar Modelo de Prevención de Delitos (SPD)

Se cumplió la meta del indicador. Se coordina con otras áreas se formula un Instructivo para determinación de los principales procesos de Nivel 1 para efectuar la Gestión de Riesgos de Corrupción.

Se revisan los cambios propuestos a la Política de Prevención de Delitos de Corrupción y se modificó el Procedimiento PROA1-435, “Debida Diligencia en el Conocimiento de los Proveedores” incluyendo la ampliación del alcance.

Implementar fortalecimiento del Sistema de Integridad

Ligero desfase en el cumplimiento de la meta del indicador, debido a retrasos en la actualización de la normativa del Sistema de Integridad.

Se realizó la acreditación de la vigencia de los documentos del Sistema de Integridad hasta el 31.07.2024 mediante Constancia de Revisión Documentos Normativos del 18.12.2023.

La Gerencia General solicitó a todo el personal la presentación del Compromiso de Adhesión al Sistema de Integridad, mediante Circular N° GGRL-2494-2023 del 28.12.2023.

Implementar Plan anual de Capacitación para fortalecer competencias técnicas

Se cumplió la meta del indicador con el avance de todas las actividades programadas. Al respecto, los principales avances estuvieron centrados en:

- Programa de Formación de Instructores, se desarrolló el Primer Programa de Formación de Instructores Internos.
- Implementación de la Universidad Corporativa PETROPERÚ; se efectuó la revisión del diseño conceptual de la Universidad Corporativa con la recopilación de los antecedentes y otros documentos asociados; asimismo, se revisó la concepción metodológica y las estructuras curriculares de las áreas con las que se iniciará su puesta en marcha.

Implementar Plan de Reputación Corporativo con los principios ESG

Se cumplió con la meta del indicador, mediante la elaboración del Plan de Mejora Reputacional en BGC, el Diagnóstico de brechas para el cumplimiento de principios ESG, la Medición de la Percepción del Sentimiento de PETROPERÚ y la Medición de Número de Seguidores de PETROPERÚ en las redes sociales.

4.2. CADENA DE VALOR

4.2.1. Suministro

Para la obtención de los productos provenientes de las refinerías, se procesaron crudos nacionales e importados, y se mezclaron productos intermedios y adquiridos, necesarios para alcanzar las especificaciones de calidad exigidas en el mercado nacional.

Durante el 2023, se incrementó la importación de crudo en un 118% respecto al 2022, alcanzando un volumen de aproximadamente 9.92 MMB, ello debido principalmente a las pruebas de garantía y arranque gradual de la Nueva Refinería Talara. Del total de crudo importado, el 56% fue crudo Napo y 25% de crudo Oriente, ambos de origen ecuatoriano. Asimismo, se importó otros crudos como Acordionero, Chaza y Castilla (19%).

Las importaciones de biocombustibles se incrementaron en un 25% en comparación al 2022, llegando a un volumen de aproximadamente 1.18 MMB.

En relación con las importaciones de destilados y gasolinas y componentes de gasolinas, estas se redujeron en un 38% y 32%, respectivamente, siendo el volumen de 9.68 MMB y 5.95 MMB aproximadamente. Cabe precisar que el total del volumen importado de destilados corresponde únicamente a Diesel ULSD.

Las importaciones de Turbo A-1 se han reducido en un 83% respecto al 2022, al igual que el propano y butano que no se importó, dado que se contó con producción de la NRT para atender a nuestro clientes.

Importaciones 2022 y 2023 - MMB

| PRODUCTOS | 2022 | 2023 | Var. % |
|-------------------------|-------|------|--------|
| Crudo | 4.54 | 9.92 | 118% |
| Destilados | 15.50 | 9.68 | -38% |
| Gasolinas y componentes | 8.33 | 5.65 | -32% |
| Biocombustible | 0.95 | 1.18 | 25% |
| Turbo | 1.18 | 0.20 | -83% |
| Propano | 0.63 | 0.00 | -100% |
| Butano | 0.30 | 0.00 | -100% |
| AVGAS | 0.01 | 0.01 | 49% |
| Nafta hidrotratada | 0.45 | 0.00 | -100% |

4.2.2. Refinación – Refinería Talara

Ubicada en la ciudad de Talara, a 1,185 Km al norte de la ciudad de Lima, siendo la refinería de mayor producción de PETROPERÚ y la segunda a nivel nacional.

El proceso de arranque gradual y progresivo de la Nueva Refinería Talara inició en abril 2022, habiéndose recibido durante el 2023 las unidades del complejo de destilación (DV3 y RG2), complejo de conversión (FCC-RG1, HTF y TGL), complejo hidrotratamiento (HTN, HTD y RCA) y servicios auxiliares (WSA y ASC).

Respecto a la Unidad Flexicoking (FCK), a diciembre 2023 se continuó con el proceso de puesta en servicio y optimización; quedando pendiente las pruebas funcionales de las bombas del sistema enfriamiento con agua de mar (SWC) y las pruebas funcionales en los equipos del sistema de captación de agua de mar (SWI); así como las pruebas de garantía a turndown y máxima carga de la FCK. Asimismo, no se contó con flexigas para realizar las pruebas de la unidad de cogeneración eléctrica (GE).

Muelle de Carga Líquida - MCL

Localizado en la Bahía de Talara, consta de seis brazos de carga balanceados con acoplamiento rápido y sistema de control electrónico. Tiene implementado un sistema de parada de emergencia. Se utiliza para la carga y descarga de diferentes productos, que van desde el GLP hasta el ácido sulfúrico, residual y descarga de crudos.

Muelle de Carga Líquida-MU2

Nuevo Muelle de Carga, que forma parte de las facilidades para el despacho y recepción de productos de la Nueva Refinería Talara, localizado en la bahía del mismo nombre.

Mediante Resolución Directoral N.º R.D. 012-23 MGP/DICAPI del 6.1.23, se aprobó el estudio de maniobras del Terminal Portuario Muelle MU2. La instalación portuaria inició sus maniobras comerciales el 21.01.2023 con el Ingreso de la nave Esteen Discovery que realizó la descarga de ULSD.

Terminal Submarino-TSM

Localizado al sur de la refinería, consta de dos tuberías submarinas de 12 pulgadas de diámetro, 1,600 metros de longitud cada una y cuatro boyas de 100 TM. Tiene capacidad para recibir buques de hasta 65,000 TM de desplazamiento. Se reciben crudos y se despa- chan residuales.

Estadísticas de la compra y despacho de crudo Talara

En 2023, se continuó con la compra de crudo Talara, con un volumen total comprado de 8,106 MBL. Los principales suministradores fueron CNPC, SAVIA, SAPET y UNNA-Lote IV (antes GMP). Asimismo, se realizó la compra de 4,934 MB de crudo Napo, 2,679 MB. de crudo Oriente, 674 MB de crudo Chaza, 611 MB de crudo Acordionero y 10 MB de crudo Castilla.

Producción Refinería Talara

La producción de Refinería Talara generada durante el proceso de arranque y puesta en servicio de las unidades de proceso: DP1, DV3, RG2, HTN, HTD, RCA, FCC, HTF, TGL y FCK; fue destinada a atender parte de la demanda de la zona norte y cabotajes a diferentes terminales.

Cabe mencionar que, las operaciones marítimas se vieron afectadas por los constantes cierres de puerto por oleaje anómalo y vientos fuertes; en adición, se brindaron ventanas de trabajo para mantenimiento en las instalaciones portuarias.

4.2.3. Refinación - Refinería Conchán

La carga de Refinería Conchán se divide en carga a las unidades de proceso (UDP y UDV) y otras cargas necesarias para que la producción esté en especificación, las que se mezclan entre sí para obtener los productos (blending).

La carga a la UDP durante 2023 fue mayor al plan en 4.36% (5.43 MBDC real vs 5.21 MBDC plan), debido a las mayores cargas procesadas en los meses de enero, febrero, junio, agosto, noviembre y diciembre, para la producción de asfaltos, solventes y combustibles marinos requeridos para abastecer el mercado.

La carga a la UDV fue mayor al plan en 4.36% (3.22 MBDC real vs 2.97 MBDC plan), debido al mayor porcentaje de crudo pesado en la composición de la carga a la UDP, respecto al plan, así como las mayores cargas procesadas en la UDP.

El rendimiento de destilados medios fue menor al plan en -5.71% (35.59% real vs 37.74% plan), debido al menor porcentaje de petróleo crudo respecto al plan, en la composición de la carga para procesamiento en la UDP, la cual incluyó Slop, gasolina y residual de RFTL.

El factor de producción de la UDP fue 35.04%, el cual está en función al plan de Refinación. Este fue inferior en comparación al mismo

periodo del 2022 (50.94%). Asimismo, el factor de servicio se mantuvo en 100%.

Respecto al mantenimiento, se cumplió con el 87.93% de las actividades programadas. Aún se presentan trabajos correctivos, los cuales han tenido una alta prioridad para garantizar la confiabilidad, seguridad y operatividad de los equipos e instalaciones de la refinería.

En relación con la gestión social, se ha logrado construir una vinculación y articulación con las familias directamente en zona Parque Metropolitano y potenciar liderazgos positivos con apoyo de aliados como el Puesto de Salud Brisas de Pachacamac.

4.2.4. Refinación - Refinería Iquitos

La carga a la UDP fue similar al plan (2.81 MBDC real vs. 2.84 MBDC plan).

El rendimiento de destilados medios fue similar al plan (31.48% real vs 31.33% plan). En diciembre, el rendimiento fue mayor al plan debido al mayor procesamiento de crudo ligero (crudo Los Ángeles) y la optimización de destilados medios.

El factor de producción de la UDP fue de 23.38%, por la poca disponibilidad de crudo con baja acidez para procesar. Este último fue menor en comparación al mismo periodo del 2022 (25.46%). Asimismo, el factor de servicio se mantuvo en 100%.

Respecto al mantenimiento, se cumplió con el 98.47% de las actividades programadas, debido a que se encontraba en proceso de

contratación los servicios de mantenimiento mecánico bienal en Refinería Iquitos y Plantas de Ventas, pues los del 2023 culminaron en septiembre y noviembre respectivamente.

4.2.5. Transporte: ONP

La Unidad de negocio Operaciones Oleoducto brinda el servicio de transporte y custodia de crudos de la selva norte del país.

El sistema del ONP consta de tres ramales:

- El Ramal Norte (ORN) de 16 pulgadas que va desde la Estación Andoas hasta la Estación de rebombeo Morona (166.9 Km) y desde Morona a Estación 5 (84.7 Km).
- El Tramo I de 24 pulgadas va desde la Estación 1 a la Estación 5 (306 Km), sin estaciones de rebombeo intermedias.
- El Tramo II de 36 pulgadas va desde la Estación 5 al Terminal de Bayóvar (548 Km), con Estaciones de rebombeo intermedias Estación 6, Estación 7, Estación 8 y Estación 9.

La capacidad de transporte del ONP depende de la viscosidad del petróleo crudo que se transporte por el sistema. La capacidad de bombeo a la fecha es de 100 MBPD considerando una viscosidad de 700 cSt a 25 °C.

Durante 2023, se transportó un menor volumen de petróleo crudo por los Tramos I y II del ONP respecto al 2022, debido a las contingencias ocasionadas por Hecho de Terceros. En el Tramo I se transportó 1.0 versus 1.4 MBDC del 2022, mientras que en el Tramo II se transportó 1.0 versus 2.1 MBDC del 2022.

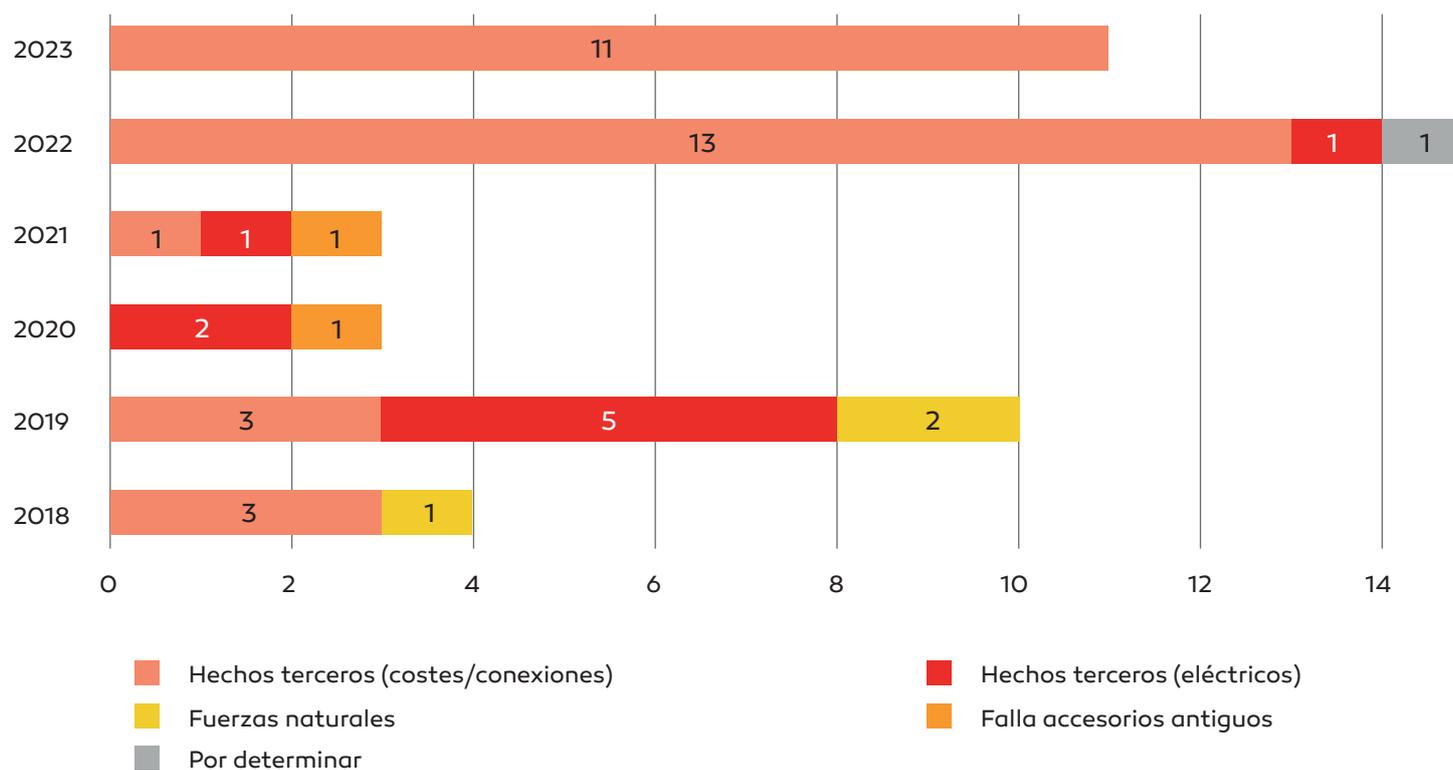
Volúmenes bombeados 2023 por el ONP - MBDC

| Tramo | Real | Plan | % Desv. |
|----------|------|------|---------|
| Tramo I | 1.00 | 1.00 | 0.40% |
| Tramo II | 1.00 | 0.99 | 1.00% |
| ORN | 0.00 | 0.00 | 0.00% |

Contingencias ambientales en el ONP

Durante el 2023 ocurrieron once contingencias en el Oleoducto Nor Peruano, todas causadas por hechos determinantes de Terceros:

Contingencias ambientales en el ONP (2014-2023)



PETROPERÚ cumple con la ejecución de las actividades de primera respuesta (confinamiento y recuperación de hidrocarburos), el aseguramiento y resguardo de los puntos de control y la posterior remediación.

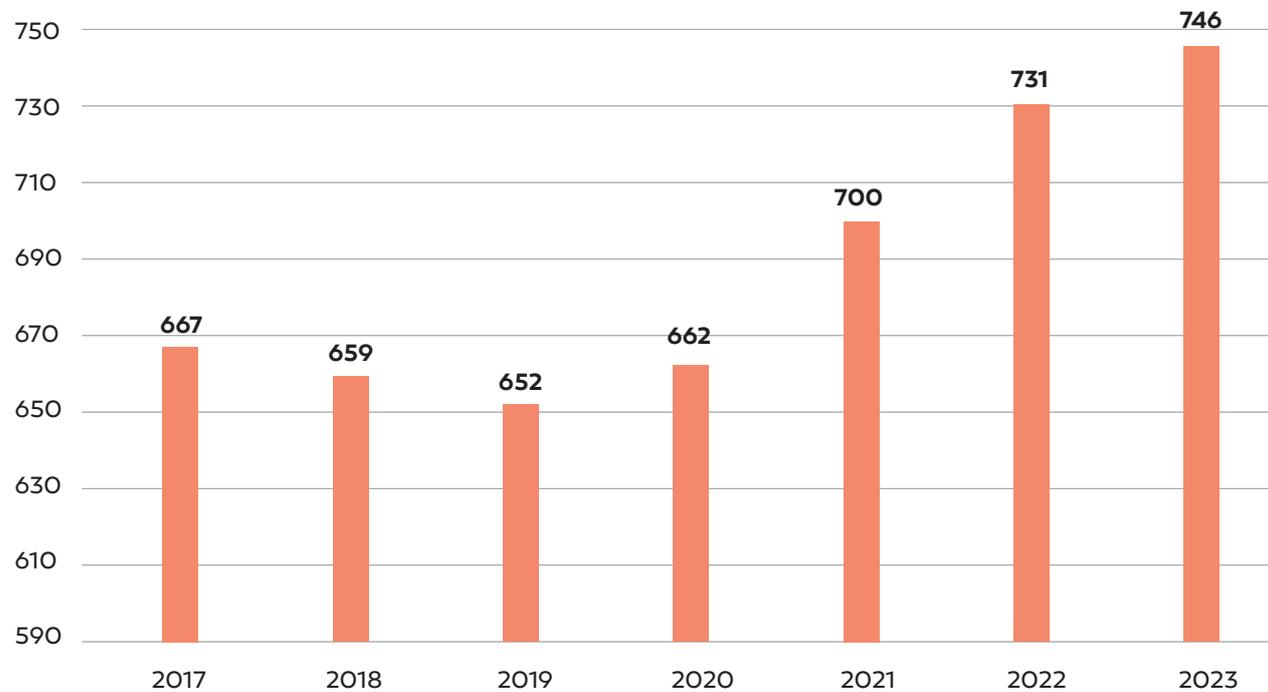
4.2.6. Comercialización - Mercado interno

La gestión comercial se enfoca en atender las necesidades del mercado en todas las regiones del país, brindando productos de calidad por medio de terminales y plantas de ventas distribuidas de manera estratégica a escala nacional y su cadena afiliada de estaciones de servicio.

Somos una empresa relevante en el mercado de combustibles líquidos peruano con una participación de 26 %, manteniendo el liderazgo en gasolinas/gasoholes con el 40 % y diésel con 32 %.

Atendemos a clientes de diferentes sectores de la industria, como minería, eléctrica, construcción, asfaltos, pesqueras, transportes y petroleras; sector retail y distribuidores mayoristas.

Cantidad de Estaciones PETRORED 2017-2023



A pesar de las condiciones adversas por factores exógenos y problemas financieros internos, se logró mantener e incrementar la cantidad de Estaciones de Servicio (EE.SS.) afiliadas a la RED PETROPERÚ en 2% respecto al 2022 (731), llegando a las 746 estaciones afiliadas a diciembre 2023.

Al cierre del 2023 se cuenta con 21 Tiendas de Conveniencia VAO en estaciones de servicio de la RED PETROPERÚ ubicadas en los departamentos de Lima, La Libertad, Piura, Huánuco, Arequipa, San Martín y Junín.

Asimismo, se continuó con la implementación de la nueva identidad

visual de la marca en las Estaciones de Servicio de la Red PETROPERÚ. Al cierre de 2023, se logró identificar a 400 estaciones de servicio con la nueva identidad visual de la marca PETROPERÚ.

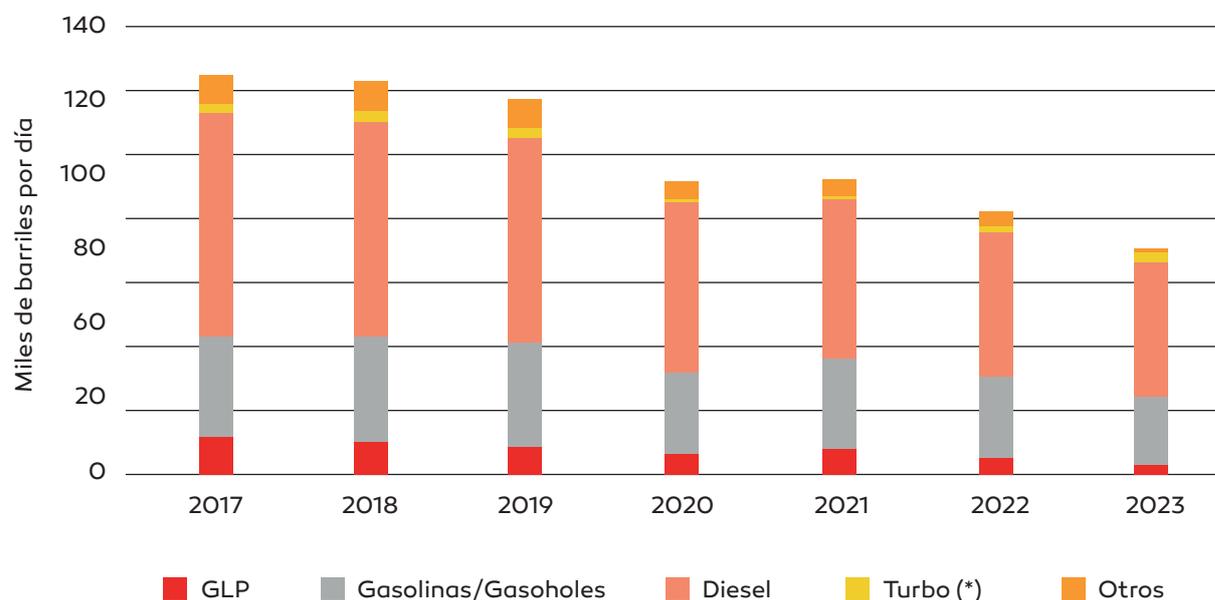
En cumplimiento del D.S. N° 014-2021-EM, que optimiza el número de Gasolinas y Gasoholes para uso automotor a Gasolina /Gasohol Regular y Gasolina /Gasohol Premiun, se adecuaron las Estaciones de Servicio de la PETRORED para la comercialización de estos tipos de Gasolinas y Gasoholes.

Por otra parte, se realizó mejoras en los procesos de ventas con la implementación del nuevo canal de ventas digital (Altoke) para los clientes directos (estaciones de servicio de la red e industria), que permite autogestionar sus pedidos de combustible de manera eficiente y práctica. Al cierre del 2023 se afiliaron 131 Estaciones de Servicio nuevas, haciendo un total de 248 afiliadas.

Se colocó en el mercado el producto Blue PETROPERÚ, primer proyecto en la Empresa con ingreso por regalías (uso de marca). El 2023 se firmó el contrato con la empresa proveedora del servicio de fabricación y distribución

Se continuó con el Programa de Cliente Incógnito el cual tiene como objetivo medir la experiencia de compra, calidad del servicio, capacitación y evaluación del protocolo de atención al Cliente en las estaciones de servicio; además de incrementar el valor de la marca a través de la imagen proyectada por las estaciones de servicio afiliadas a la RED PETROPERÚ. El 2023 se obtuvo un resultado promedio de 71% para todas las EE.SS. de la RED y 74% para las EE.SS. identificadas con la nueva identidad visual.

Ventas en el mercado interno (combustibles, asfaltos y solventes)



4.2.7. Mercado externo

Debido a la comercialización de los excedentes producidos por el arranque gradual de la Nueva Refinería Talara, se incrementaron significativamente las exportaciones de Petróleo Industrial en 260%, llegando a un volumen de aproximadamente 6.91 MMB.

Exportaciones 2022 y 2023 - MMB

| | 2022 | 2023 | Var. % |
|-------------------------|------|------|--------|
| Petróleo industrial | 1.92 | 6.91 | 260% |
| Gasolinas y componentes | 0.37 | 0.00 | 0% |
| Destilados | 0.01 | 0.00 | 0% |
| Crudo Talara | 6.52 | 0.00 | 0% |
| Crudo Napo | 1.37 | 0.00 | 0% |
| Crudo Bretaña | 0.72 | 0.00 | 100% |
| Crudo Bayóvar | 0.59 | 0.00 | 0% |



La producción de residuales irá disminuyendo cuando se cuente con la operación estable de la Unidad de Flexicoking de la Nueva Refinería Talara.

Las ventas de productos tanto en el mercado interno como en el externo, así como los servicios brindados, representaron ingresos para la Empresa por un monto ascendente a MMUS\$ 4,009, luego de deducir los aportes e incluir las compensaciones del FEPC.

Ingresos MMUS\$

| | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Ventas país | 3,586 | 4,369 | 4,098 | 3,801 | 4,889 | 3,467 |
| Ventas exterior | 394 | 515 | 471 | 356 | 628 | 477 |
| Total ventas | 3,979 | 4,884 | 4,568 | 4,156 | 5,517 | 3,944 |
| Ingresos por servicios | 72 | 81 | 100 | 66 | 64 | 65 |
| Total ingresos | 4,052 | 4,965 | 4,668 | 4,222 | 5,581 | 4,009 |

4.3. INVERSIONES

Durante 2023, PETROPERÚ invirtió MMUS\$ 503, de los cuales MMUS\$ 437 corresponden a proyectos de inversión y MMUS\$ 66 en inversiones corrientes.

4.3.1. Proyectos de inversión

La ejecución de proyectos de inversión del 2023 ascendió a MMUS\$ 437, dentro de los cuales se destaca el PMRT, Nuevo Terminal Ilo, Planta de Abastecimiento Ninacaca, Planta de Ventas Puerto Maldonado, Lote 192 y Lote 64.

4.3.2. Nueva Refinería Talara - Descripción General

La construcción de la NRT es el megaproyecto de ingeniería, procura y construcción de PETROPERÚ, que incluye la instalación de nuevas unidades de procesos de última tecnología, servicios industriales y facilidades, que permitirán incrementar la capacidad de procesamiento de 65,000 a 95,000 barriles diarios de petróleo crudo, y a la vez, procesar crudos más pesados y menos costosos, convirtiéndolos en productos ligeros de mayor valor, como GLP, gasolinas y diésel con menos de 50 ppm de azufre. La Nueva Refinería Talara será una de las más modernas instalaciones de este tipo de la costa sur del Pacífico.

Unidades de proceso del PMRT

| Código | Descripción |
|--------|--|
| DP1 | Unidad de Destilación Primaria de Crudo, 95 MBSD |
| DV3 | Unidad de Destilación al Vacío III, 52.7 MBSD |
| FCK | Unidad de Coquificación de Residuo de Vacío, 22.6 MBSD |
| HTN | Hidrotratador y Separador de Nafta, 13.3 MBSD |
| RCA | Reformador de Nafta, 9.5 MBSD |
| FCC | Unidad de Craqueo Catalítico, 25 MBSD |
| HTF | Hidrotratador de Gasolina de FCC, 95 MBSD |
| RG1 | Unidad de Recuperación de Gases I, 7390 KG/H GAS/69403 KG/H |
| RG2 | Unidad de Recuperación de Gases II, 7390 KG/H GAS/69403 KG/H |
| HTD | Hidrotratador de diésel, 41 MBSD |
| AM2 | Planta de Amina, 233.8 TM/H |
| TGL | Tratamiento de GLP, 8.23 MBSD |
| WS2 | Despojador de aguas agrías II, 197 M3/H |
| CAF | Instalaciones de Soda Cáustica |
| PAR | Aire de Planta |
| SCR | Sistema de Combustible de refinería |
| INT | Interconexiones |
| FWS | Sistema contra incendio |

A continuación, se muestra un esquema comparativo entre la refinería anterior y la nueva Refinería Talara.

Esquema comparativo entre la refinería anterior y la Nueva Refinería Talara



Además de las unidades de proceso antes mencionadas, el PMRT considera la construcción de un nuevo Muelle Híbrido MU2 y nuevos tanques de almacenamiento.

Asimismo, como parte del alcance del PMRT, se construyen las unidades auxiliares y trabajos complementarios necesarios para la operación de las unidades de proceso de la Nueva Refinería Talara.

La línea base del proyecto aprobada (o cronograma maestro nivel III rev.10), contempla impactos por la pandemia del covid-19 hasta 2022, en la que se han visto afectados no solo los plazos para la culminación de los trabajos de la contratista Técnicas Reunidas, sino que también existe una afectación en el plazo para la culminación de las unidades auxiliares a cargo de la contratista Cobra SCL, así como el resto de los trabajos asociados a PETROPERÚ.

El avance físico integral del PMRT al finalizar 2023 ascendió a 99.20 % real versus 100.00 % programado.

4.3.3. Otros proyectos de inversión

Construcción y operación de Planta de Ventas Pasco-Ninacaca

Consiste en la construcción de una nueva planta en terreno de propiedad de PETROPERÚ, cuya finalidad es la recepción, almacenamiento y despacho de combustibles (diésel y gasoholes). El proyecto se encuentra en proceso de reevaluación integral y su avance físico real al cierre del 2023 es de 47.5%.

Nuevo Terminal Ilo

Consiste en la construcción de un nuevo terminal en terreno de propiedad de PETROPERÚ, cuya finalidad es la recepción, almacenamiento y despacho de combustibles (diésel y gasolinas / gasoholes).

El proyecto se encuentra en proceso de reevaluación integral y su avance físico real al cierre del 2023 es de 25.9%.

Construcción y operación de Planta de Ventas Puerto Maldonado

Consiste en la construcción de una nueva planta en terreno de propiedad de PETROPERÚ, cuya finalidad es la recepción, almacenamiento y despacho de combustibles (diésel y gasolinas). El proyecto se encuentra en proceso de reevaluación integral y su avance físico real al cierre del 2023 es de 59.7%.

Contrato de licencia temporal para la explotación de hidrocarburos del Lote I

El 21.10.2023, PETROPERÚ S.A. y PERUPETRO S.A. suscribieron un nuevo Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos del Lote I, fecha a partir de la cual PETROPERÚ es el Operador con el 100% de participación. La fecha efectiva del Contrato de Licencia es el 22.10.2023 y el plazo de Vigencia 24 meses o hasta la fecha efectiva de un nuevo contrato para la explotación de hidrocarburos, lo que ocurra primero.

El compromiso de trabajo en el Contrato de Licencia es efectuar 6 reacondicionamientos de pozos existentes y acreditar como mínimo una producción de petróleo fiscalizada en el último mes del Contrato igual o mayor a 460 BOPD. Este compromiso está garantizado por una fianza de 240 MUS\$.

Contrato de licencia de explotación de hidrocarburos del Lote 192

El 28 de febrero 2023, PETROPERÚ S.A. y PERUPETRO S.A. suscribieron el Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos del Lote 192, fecha a partir de la cual PETROPERÚ es el Operador con el 100% de participación. Asimismo, las Partes suscribieron el Acuerdo para viabilizar la operatividad del Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos del Lote 192, mediante el cual PERUPETRO S.A. reconoce al Contratista las mayores inversiones y gastos en los que éste incurriría para la reposición o restauración de los bienes debido al robo, hurto, actos vandálicos y por efectos de la paralización de actividades en el Lote a partir del 06 de febrero 2021 hasta la fecha de suscripción del Contrato de Licencia.

La fecha efectiva del Contrato de Licencia es el 25 de octubre 2023 y el plazo de vigencia es 30 años contados a partir de dicha fecha. El compromiso de trabajo en el Contrato de Licencia es efectuar 20 pozos de desarrollo y 01 pozo exploratorio. Este compromiso está garantizado por una fianza de 22MMUS\$.

Al cierre del 2023 el proyecto registró un avance económico menor (38,781 versus 57,231 MS/.) debido al retraso en el ingreso del socio Altamesa como operador del Contrato de Licencia, en consecuencia, la actividad operativa no alcanzó el nivel previsto para el año.

Contrato de licencia de exploración y explotación de hidrocarburos del Lote 64

El Contrato de Licencia se encuentra en fase de explotación desde el 13.05.2013, por un plazo de 20 años; sin embargo, el inicio del Desarrollo se encuentra suspendida por fuerza mayor. Asimismo, el cumplimiento de la obligación de perforar un pozo exploratorio para mantener el área donde no hay descubrimiento, también se encuentra suspendida por fuerza mayor. En ambos casos, la causa de la fuerza mayor es la indefinición respecto a si corresponde o no realizar Consulta Previa en el Lote 64.

Se continuó con el proceso del EIA de Desarrollo del Yacimiento Situche Central y la rehabilitación y mantenimiento del Campamento Base Morona, luego de un largo período de suspensión por la pandemia. Asimismo, en cumplimiento de la normativa, se ejecuta mensualmente el monitoreo ambiental en los puntos aprobados en los IGAS.

Al cierre del 2023 el proyecto registró un avance menor a lo previsto (20,064 versus 23,073 MS/.) debido a la reprogramación del cronograma de ejecución del EIA debido al requisito de elaboración de una Evaluación Preliminar Ambiental (EVAP) lo que postergó la realización de los talleres de participación ciudadana. Asimismo, se registró un costo de mantenimiento del Campamento menor a lo previsto debido a que se priorizó la rehabilitación del Campamento postergándose la reparación de las facilidades de embarque y de almacenamiento del flexipipe.

Contrato de licencia de explotación de hidrocarburos del Lote VI

El 21.10.2023, PETROPERÚ S.A. y PERUPETRO S.A. suscribieron un nuevo Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos

del Lote VI, fecha a partir de la cual PETROPERÚ es el Operador con el 100% de participación. La fecha efectiva del Contrato de Licencia es el 22.10.2023 y el plazo de Vigencia 24 meses o hasta la fecha efectiva de un nuevo contrato para la explotación de hidrocarburos, lo que ocurra primero. El compromiso de trabajo en el Contrato de Licencia es efectuar 10 reacondicionamientos de pozos existentes y acreditar como mínimo una producción de petróleo fiscalizada en el último mes del Contrato igual o mayor a 1,600 BOPD. Este compromiso está garantizado por una fianza de 500 MUS\$.

Contrato de licencia de explotación de hidrocarburos del Lote Z-69

El 15.11.2023, PETROPERÚ S.A. y PERUPETRO S.A. suscribieron un nuevo Contrato de Licencia para la explotación de hidrocarburos del Lote VI, fecha a partir de la cual PETROPERÚ es el Operador con el 100% de participación. La fecha efectiva del Contrato de Licencia es el 16.11.2023 y el plazo de Vigencia 24 meses o hasta la fecha efectiva de un nuevo contrato para la explotación de hidrocarburos, lo que ocurra primero. El compromiso de trabajo en el Contrato de Licencia es efectuar 05 reacondicionamientos de pozos existentes y acreditar como mínimo una producción de petróleo fiscalizada en el último mes del Contrato igual o mayor a 3,950 BOPD. Este compromiso está garantizado por una fianza de 150 MUS\$.

4.3.4. Inversiones en terminales

El Operador de los Terminales Norte y Centro ha reportado la ejecución de Inversiones Adicionales, el cual se encuentra en revisión respecto al grado de cumplimiento de los Programas de Inversiones (periodo contractual noviembre 2022 – octubre 2023)

Inversión en Terminales Norte y Centro 2023 - MUS\$

| Terminales | Compromiso MUS\$ | Ejecutado MUS\$ | Cumplimiento |
|------------|------------------|-----------------|--------------|
| Norte | 4,917 | 7,770 | 158% |
| Centro | 7,301 | 7,242 | 99% |

* Monto por definir hasta la culminación del proceso de revisión.

En el 2022, se aprobó la actualización de los cronogramas para Adecuación de tanques al DS 017-2013-EM en los Terminales Norte y Centro; extendiéndose el periodo de adecuación hasta el 2027.

4.3.5. Concesión del Sistema de Distribución de Gas Natural

En 2020 PETROPERÚ recibió el encargo especial de la administración provisional de la Concesión del Sistema de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos de la Concesión Sur Oeste, a consecuencia de la salida de la española Naturgy, en diciembre de 2019. Este encargo fue otorgado por el plazo máximo de tres años y los recursos para su ejecución son dispuestos por el MINEM.

En mayo 2023, el MINEM y PETROPERÚ firmaron el convenio denominado “Convenio Específico de Nuevas Inversiones en el marco del Encargo Especial que le confiere a PETROPERÚ el encargo de supervisar la ejecución de los proyectos PAP que el MINEM desarrolle directamente o a través de terceros y los Proyectos no PAP que ejecute”.

En octubre 2023, el MINEM realizó la invitación y publicación de formatos y requisitos para la participación en la licitación de la ejecución de proyectos de masificación de Gas Natural en la concesión sur oeste.

En diciembre 2023, el MINEM otorga la Buena PRO a la empresa P.A PERU S.A.C, empresa que se encargará de la ejecución de las redes de distribución y tuberías de conexión para el sistema de Distribución en las regiones de Arequipa, Moquegua y Tacna.

4.4. RESULTADOS ECONÓMICOS-FINANCIEROS

Estado de resultados integrales

En los años 2023 y 2022, la pérdida neta ascendió a MMUS\$ 1,064 y MMUS\$ 271 respectivamente. La pérdida del 2023 se explica principalmente por las demoras en el arranque de las unidades de proceso de la NRT debido al periodo de convulsión político-social que originó el cierre de carreteras, afectando el suministro de hidrógeno, limitaciones en el suministro de gas natural en la zona, factores climatológicos que causaron restricciones en el suministro de agua de mar y, por ende, de vapor, así como cierres de puerto, se han generado eventos imprevisibles inherentes a la complejidad del arranque de la NRT, lo que ha retrasado la puesta en servicio de las unidades de Conversión, menor volumen de ventas en el mercado interno principalmente por la competencia agresiva en el mercado, mayores exportaciones de residual originado durante el proceso de arranque de la NRT, comercializados a precios inferiores respecto a la adquisición de la materia prima (petróleo crudo) dado que no se cuenta con la flexibilidad operativa para almacenar este producto, mayores gastos operativos derivados de la operación no optimizada de la NRT, pérdidas netas registradas en el negocio del ONP, debido a que no se generaron ingresos por el servicio de transporte de crudo, debido a los conflictos sociales con las comunidades aledañas al ducto y eventos medioambientales ocasionados por tercero. Incremento de los gastos financieros en MMUS\$ 109, principalmente por el registro de intereses de Bonos y préstamo CESCE, que corresponden a la proporción de las unidades capitalizadas de la NRT y mayores Otros gastos en 6 MMUS\$, debido principalmente a las provisiones por ocurrencias en el ONP.

Estado de resultados integrales (MMUS\$)

| | 2022 | 2023 |
|--|--------------|----------------|
| Ingresos totales | 5,581 | 4,009 |
| Costo de ventas | (5,540) | (4,368) |
| Gastos de ventas y administrativos | (249) | (300) |
| Otros ingresos (egresos) | (22) | (363) |
| Utilidad/pérdida operativa | (229) | (1,022) |
| Ingresos y (gastos) financieros | (95) | (236) |
| Inpuesto a la renta corriente y diferido | 53 | (194) |
| Utilidad (pérdida) neta | (271) | (1,064) |

Respecto a diciembre de 2022, la pérdida neta 2023 se explica por:

- Las demoras en el arranque de las unidades de proceso de la NRT, debido al periodo de convulsión político-social que originó el cierre de carreteras, afectando el suministro de hidrógeno. Asimismo, se presentaron limitaciones en el suministro de gas natural, factores climatológicos que causaron restricciones en el suministro de agua de mar y cierres de puertos. En adición, se generaron eventos imprevisibles inherentes a la complejidad del arranque de la NRT, lo que retrasó la puesta en servicio de las unidades de Conversión.
- El menor volumen de ventas en el mercado interno, principalmente por la competencia agresiva en el mercado, que ofrece mayores descuentos y condiciones comerciales, situación que aún no puede ser enfrentada por la Compañía al no contar con un margen de refinación optimizado. Asimismo, las movilizaciones sociales registradas a inicios de año impactaron en las ventas en la zona Sur, mientras que en la zona selva, las interrupciones de carreteras causadas por las lluvias afectaron la distribución.
- Las mayores exportaciones de residual de petróleo originado durante el proceso de arranque de la NRT, comercializados a precios inferiores respecto a la adquisición de la materia prima (petróleo crudo), debido a que no se contaba con la flexibilidad operativa para almacenar este producto.

- La renovación de los inventarios a menor costo, por menor costo promedio en US\$BL 14.5, atenuado por mayor volumen en 945 MBL.
- Los mayores gastos operativos derivados de la operación no optimizada de la NRT relacionados al consumo de nafta hidrotratada para la Unidad de cogeneración eléctrica y servicios de operación y mantenimiento de unidades auxiliares. Así también, los gastos de depreciación se incrementaron, debido al inicio de depreciación de una porción importante de activos de la NRT desde finales de 2022, y
- El incremento de los gastos financieros como consecuencia de las mayores tasas de interés por la reducción de las líneas de crédito bancarias a causa de los problemas de liquidez de la Compañía. Al respecto la Compañía viene realizando acciones para revertir esta situación económica adversa.

Estado de situación financiera

Al cierre de diciembre de 2023, la estructura de la situación financiera de la compañía se mantuvo con una mayor contribución del activo no corriente (83.4%) y una participación mayoritaria del financiamiento de terceros respecto a la de los accionistas.

El Gobierno peruano es el único dueño de las acciones de capital de la Compañía y en ese marco, en el año 2022 realizó un aporte de capital a la Compañía, dispuesto con el Decreto de Urgencia N°023-2022, que establece medidas en materia económica y financiera destinadas a evitar el desabastecimiento de combustible a nivel nacional, que aprobó el aporte de capital del Estado, de manera excepcional, hasta por el monto de S/ 4,000 millones y el otorgamiento de garantía del Gobierno Nacional, hasta por US\$ 500 millones, en respaldo de las obligaciones a cargo de PETROPERÚ derivadas de la línea de crédito de comercio exterior que contrate con el Banco de la Nación para efectuar las operaciones de importación de petróleo crudo, combustibles, otros derivados de los hidrocarburos y biocombustibles.

En relación al aporte de capital, en el año 2022 se recibieron los 4,000 MMS/, los cuales se destinaron a la cancelación de deudas con proveedores de crudo y productos. Este uso de fondos fue fundamental para mantener la continuidad de nuestras operaciones y asegurar el abastecimiento de combustible en el mercado interno. Además, durante el año 2023, la Empresa hizo uso de la línea de crédito para operaciones de comercio exterior, manteniendo un saldo de 27 MMUS al cierre del año 2023.



Estado de situación financiera (MMUS\$)

| | 2022 | 2023 |
|----------------------------------|--------------|--------------|
| Activo corriente | 2,094 | 1,644 |
| Activo no corriente | 7,848 | 8,246 |
| Total activo | 9,942 | 9,890 |
| Pasivo corriente | 2,265 | 5,187 |
| Pasivo no corriente | 5,024 | 3,115 |
| Total pasivo | 7,289 | 8,302 |
| Patrimonio neto | 2,652 | 1,588 |
| Total pasivo y patrimonio | 9,942 | 9,890 |

Activo corriente

Menor saldo por el Fondo de Estabilización de Precios de Combustibles-FEPC en MMUS\$ 165 principalmente por los cobros realizados de MMS/ 568 y MMS/ 74 en los meses de febrero y diciembre 2023 respectivamente y por las menores ventas registradas (73 vs 82 MBDC a dic.23).

Menor saldo de existencias en MMUS\$ 178, principalmente por menor costo de los inventarios (86.1 vs 101.1 US\$/B), debido a que se está empleando actualmente mayor proporción de crudos con relación a otras cargas, cambiando la composición de la carga; así como el menor precio internacional del crudo y derivados. Asimismo, el crudo de propiedad de Petroperú contenido en el ONP (Crudo Gran Tierra y residual de primaria) se reclasificó del Inventario a activos de largo plazo, bajo el concepto que son componentes del activo necesarios para poder brindar el servicio de transporte, por un total de MMUS\$ 109.

Reducción de las otras cuentas por cobrar en MMUS\$ 24, impulsado por el menor saldo de pagos a cuenta de Impuesto a la Renta en MMUS\$ 14 (MMUS\$ 47 vs 61 a dic.22) y la reducción de los anticipos otorgado a proveedores de crudo y productos en MMUS\$ 32 (MMUS\$ 53 vs 21 a dic.22).

Activo no corriente

Incremento de las otras cuentas por cobrar en MMUS\$ 241, impulsado por el mayor crédito fiscal del IGV.

El crudo de propiedad de Petroperú contenido en el ONP (Crudo Gran Tierra y residual de primaria) se reclasificó del Inventario a activos de largo plazo, bajo el concepto que son componentes del activo necesarios para poder brindar el servicio de transporte, por un total de MMUS\$ 109.

Mayor saldo del activo fijo neto e intangible en MMUS\$ 108 (MMUS\$ 7,203 vs 7,095 a dic.22), principalmente por la reclasificación del crudo de propiedad de Petroperú contenido en el ONP (Crudo Gran Tierra y residual de primaria) del Inventario a activos de largo plazo, bajo el concepto que son componentes del activo necesarios para poder brindar el servicio de transporte, por un total de MMUS\$ 109. Asimismo este rubro contiene el registro del deterioro de activos por MMUS\$ 334.5 (MMUS\$ 128.5 por el ONP y MMUS\$ 206 por los activos vinculados a la actividad de refinación y comercialización), derivado de la auditoría a los estados financieros, esta disminución del valor de los activos fue atenuada por el registro de costos del PMRT durante todo el año 2023 por las operaciones del cierre del proyecto.

Pasivo corriente

Incremento de los créditos bancarios a MMUS\$ 1,195 como consecuencia de los mayores requerimientos para cubrir los gastos operativos y de capital de la empresa por MM\$ 328 y reclasificación de MM\$ 867 del saldo del principal del CESCE del largo al corto plazo, porque la dispensa al incumplimiento del covenant de deuda sobre patrimonio se recibió en junio 2024. Cabe mencionar que el incumplimiento recién se origina con el cálculo del Deterioro de activos recomendado por la sociedad auditora en junio 2024 con afectación al periodo auditado a diciembre 2023. Al obtener la dispensa, la deuda volverá a mostrarse como de largo plazo en junio 2024.

Mayor registro de las cuentas por pagar comerciales en MMUS\$ 801, debido a la ampliación en los días de pago a los proveedores, gestionando la reprogramación de pagos de acuerdo con la disponibilidad de liquidez.

Mayor registro de préstamos de accionistas en MMUS\$ 824, debido a que a diciembre 2023 se tiene utilizado en su totalidad el aporte financiero recibido mediante el D.U 023-2022 (MMUS\$ 750 por crédito financiero y MMS/ 500 por documentos cancelatorios). Cabe indicar que, de acuerdo con la segunda adenda firmada, el pago de documentos cancelatorios y la deuda del crédito financiero se can-

celará en 12 cuotas a partir de enero 2024 hasta el 31.12.24. Así también, con el DU-004-2024 se autorizó la reprogramación del pago de los documentos cancelatorios hasta el 31.12.2024.

Pasivo no corriente

Se registró una disminución en la deuda de largo plazo en MMUS\$ 1,014 por la amortización de las dos cuotas de préstamo de CESCE en junio y diciembre de 2023 por MMUS\$ 144 y el reconocimiento en resultado de proporción de costos transaccionales y primas de emisión por reapertura de Bonos 2047. Asimismo, se realizó la reclasificación de 867 MMUS\$ del saldo del principal del CESCE del largo al corto plazo, porque la dispensa al incumplimiento del covenant de deuda sobre patrimonio se recibió en junio 2024, cabe mencionar que este incumplimiento tiene su origen en el registro del deterioro de activos por MMUS\$ 334.5 como resultado de la auditoría a los estados financieros.

Patrimonio

Disminución del Patrimonio Neto en MMUS\$ 1,064, debido a la pérdida acumulada en el periodo. Cabe señalar, que mediante el D.U N°023-2022 dispuso el Aporte de capital a PETROPERÚ hasta por MMS/ 4,000 los cuales se recibieron en su totalidad en el 2022. El 13.04.2023 la Junta General de Accionistas aprobó el aumento de capital social.

Indicadores financieros

| Indicadores | Unidad | 2022 | 2023 |
|-------------------------------|--------|--------|-------|
| Índice de liquidez | | | |
| Liquidez general | veces | 0.9 | 0.3 |
| Prueba ácida | veces | 0.5 | 0.2 |
| Índice de solvencia | | | |
| Endeudamiento patrimonial | veces | 2.7 | 5.2 |
| Índice de rentabilidad | | | |
| Rentabilidad Económica (ROA) | % | -2.3 | -10.4 |
| Rentabilidad financiera (ROE) | % | -10.2 | -67.0 |
| EBITDA | MMUS\$ | -115.4 | -438 |
| Relación con los ingresos | % | -2.1 | -10.9 |

Menor liquidez (0.3 versus 0.9) como consecuencia de:

- Menores márgenes por mayores exportaciones de residual y altos costos operativos.
- Menores ventas registradas ante la agresiva competencia, movilizaciones sociales de inicio de año y lluvias por fenómenos climatológicos a inicios del 2023, así como constantes días de cierres de puerto.
- Mayor requerimiento de capital de trabajo para la puesta en servicio de la NRT, dado que no culminó el proceso de arranque de la Unidad de Flexicoking y mayores gastos derivados de la puesta en servicio de la NRT.
- Altos costos fijos para mantener el Oleoducto Nor Peruano (ONP).
- Incremento de las cuentas por pagar comerciales y las obligaciones financieras, derivados de la menor disponibilidad de liquidez en el periodo. Así también, en el presente año se registró las obligaciones de corto plazo relacionadas al Préstamo del Estado según D.U. N°010-2022 por MMS/ 2,785 (MMUS\$ 750) y Documentos cancelatorios por MMS/ 500 más interés devengado.

La empresa ha mostrado un ROA y ROE negativos durante el presente periodo, debido a la situación económica de la Compañía que continúa siendo afectada principalmente por retraso en la puesta en servicio de la NRT, menores ventas y pérdida de participación de mercado ocasionado por la agresiva competencia que ofrece condiciones comerciales más atractivas (descuentos, facilidades comerciales, entre otros), mayores exportaciones de residuales, mayores gastos por la puesta en marcha progresiva de la NRT, registro de deterioro de activos y los mayores gastos financieros.

Menor margen EBITDA debido a que este deriva de la utilidad bruta, que a dic 2023 se ha visto influenciado desfavorablemente por las menores ventas respecto a las compras en MBDC 9 (MBDC 94 en ventas vs 103 en compras), los mayores gastos operativos de depreciación y consumo propio y el precio de venta bajo del Fuel Oil N°6, originando una pérdida bruta de 8.9% (ya comentados), mientras que a dic 2022 se obtuvo utilidad bruta, con un margen de 0.7%.

Origen y aplicación de fondos

En 2023, las inversiones se han financiado con emisión de deuda de largo plazo:

Origen y aplicación de fondos al 31.12.2023

| Concepto | MMUS\$ |
|--|---------|
| Origen | |
| Incremento de plazos créditos con proveedores de crudo y productos | 802 |
| Incremento de créditos bancarios para capital de trabajo | 328 |
| Renovación de inventario a menor costo | 179 |
| Cobranza de fondo de estabilización de precios de combustibles | 165 |
| Incremento de intereses por extensión plazo deuda con el Estado | 73 |
| Adelanto contrato usufructo 20 años plantas hidrógeno y nitrógeno | 73 |
| Uso de efectivo en pagar avante PMRT | 47 |
| Varios | 67 |
| Aplicación | |
| Pérdida del año 2023 | (1,064) |
| Incremento del crédito fiscal del IGV | (217) |
| Amortización de préstamo CESCE | (147) |
| Crudo en ONP | (109) |
| IRD a favor por pérdida arrastable | (149) |
| Varios | (48) |
| | 0 |



10783

17.890

21.678

44.611

30.000

54.812

86%

69%

54%

33%

La obtención de recursos por parte de la Empresa tiene:

Origen en:

- Ante la baja rentabilidad, la falta de liquidez y recorte de las líneas de crédito por parte de los bancos; se recurrió al financiamiento directo con los proveedores de crudo y productos, por ello, el incremento de MMUS\$ 802 en el saldo de las Cuentas por pagar comerciales.
- Por las mismas razones del punto anterior, para financiar el capital de trabajo de la Compañía, se recurrió también, pero en menor medida al financiamiento bancario; por ello, el incremento de MMUS\$ 328 en las obligaciones financieras de corto plazo.
- Por el saldo por cobrar del Fondo de Estabilización de Precios de Combustibles-FEPC del año 2022 y lo generado en el 2023, el 06.02.2023 y 29.12.2023 la Dirección General de Hidrocarburos-DGH realizó el pago de MMS/ 567.6 (equivalentes a MMUS\$ 147.5) y MMS/ 74.1 (equivalentes a MMUS\$ 20.0) respectivamente, siendo esta la principal razón para la disminución del saldo por cobrar por dicho fondo en MMUS\$ 165.
- Incremento de intereses en MMUS\$ 73, por la deuda con el Estado por MMS/ 2,785 (equivalente a MMUS\$ 750) y MMS/ 500 en Documentos Cancelatorios (equivalente a MMUS\$ 132), dispuesto con el DU 010-2022.
- La renovación del inventario a menor costo en MMUS\$ 179 (86.1 vs 101.1 US\$/B), debido a que se está empleando actualmente mayor proporción de crudos con relación a otras cargas, cambiando la composición de la carga y al menor precio internacional del crudo y derivados. Asimismo, el crudo de propiedad de Petroperú contenido en el ONP (Crudo Gran Tierra y residual de primaria) se reclasificó del Inventario a activos de largo plazo, bajo el concepto que son componentes del activo necesarios para poder brindar el servicio de transporte, por un total de MMUS\$ 109.
- MMUS\$ 73 de incremento en Otras cuentas por pagar, debido a que en febrero 2023 se firmó un contrato de usufructo por 20 años con la empresa Matheson Global, por las plantas de hidrógeno (PHP) y nitrógeno (NIS), de la Nueva Refinería Talara-NRT, y por ello la Compañía cobró MMUS\$ 50 más IGV de anticipo, (MMUS\$ 2,5 por 20 años), de los cuales 19 años constituyen anticipo que se van a ir devengando al ingreso anualmente hasta el año 2042.

Aplicación en:

- La pérdida de MMUS\$ 1,064 ha absorbido la inversión realizada durante el periodo, debido a las razones ya comentadas en el Estado de Resultados integrales.
- Incremento de las Otras cuentas por cobrar en MMUS\$ 217, básicamente por aumento del saldo del Crédito Fiscal del IGV que se incrementó en un neto de MMUS\$ 250, incremento de MMUS\$ 351 por adquisición de bienes y servicios gravados y se obtuvo recupero de MMUS\$ 101 (MMS/ 378) utilizando el mecanismo de saldo a favor materia de Beneficio correspondiente a los meses de noviembre 2022 a noviembre 2023.
- Amortización préstamo CESCE y costos transaccionales en MMUS\$ 147, debido principalmente a que se ha amortizado MMUS\$ 144 del principal del préstamo CESCE de MMUS\$ 1,300 contraído para financiar el PMRT. El origen de este préstamo fue el 31 de enero de 2018, fecha en que se suscribió un contrato de préstamo sindicado, siendo el agente administrativo Deutsche Bank SAE y se encuentra garantizado en un 99% por la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE); la amortización del principal se inició en junio 2022, amortizándose dos cuotas anuales (en junio y diciembre) a razón por MMUS\$ 72.2 cada cuota, y el reconocimiento en resultado de proporción de costos transaccionales y primas de emisión por reapertura de Bonos 2047.

Relaciones con los inversionistas

PETROPERÚ en línea a la transparencia y acercamiento a los inversionistas, en mayo 2023 realizó el Primer Conference Call, el cual tuvo una buena recepción de los stakeholders financieros, donde se expuso la situación económica-financiera, situación de la Nueva Refinería Talara, líneas de crédito, acciones corporativas, entre otros. El 2023 se llevaron a cabo tres (3) Conference Call con stakeholders financieros.

También, se llevó a cabo el Consent Solicitation con los bonistas, para la ampliación del plazo de entrega de los estados financieros 2022 auditados. En junio 2023 se obtuvo la aprobación del 87.01% de los bonistas para la ampliación del plazo de entrega de estados financieros auditados. Las reuniones con los bonistas se realizaron desde New York, para lo cual se elaboró una presentación, con apoyo de los bancos agentes, con información sobre la propuesta del Consent, situación de la Nueva Refinería Talara, situación financiera, principales acciones corporativas, entre otros.

Asimismo, a través de la Representación Bursátil, que se encarga de la publicación de los Hechos de Importancia en el portal de la SMV y de los Press Releases, se mantuvo informada, de manera clara y oportuna, a la comunidad de inversionistas y la banca local y extranjera, así como al mercado en general, sobre los sucesos ocurridos durante el año, los cuales tienen un impacto en el accionar de estos grupos de interés.

Por otro lado, se mantiene actualizado el portal web de inversionistas de PETROPERÚ S.A, a fin de que facilite la búsqueda de información de la comunidad financiera y otros agentes de interés, respecto a la información financiera, económica, operativa y de gestión.

Como parte de la gestión, se mantuvo el relacionamiento con las clasificadoras de riesgo locales y extranjeras, se cumplió con la entrega oportuna de la información requerida y de los sustentos pertinentes, necesarios para la elaboración de sus informes de clasificación.

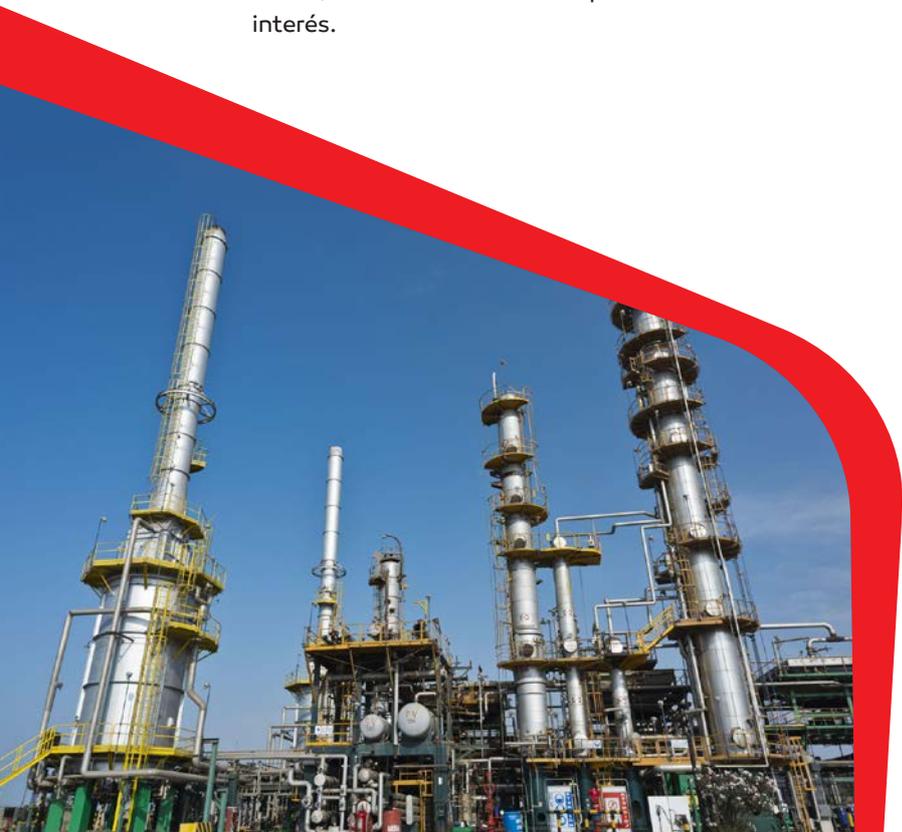
El 02.03.2023, Fitch Ratings emitió su informe retirando la vigilancia negativa dado que la compañía publicó sus estados financieros auditados 2021 y obtuvo el consentimiento de los tenedores de bonos para evitar un evento de incumplimiento. Asimismo, mantuvo la calificación en “BB+” a PETROPERÚ como emisor de deuda de largo plazo en moneda local y extranjera, y finalmente asigna la perspectiva de calificación negativa por el vínculo con la calidad crediticia y perspectiva del país.

El 12.10.2023 S&P Global Ratings rebajó la calificación de deuda de largo plazo de PETROPERÚ a “B+” de “BB” y también rebajaron su perfil de crédito independiente (SACP por sus siglas en inglés) de la compañía a “ccc+” de “b-”, manteniendo su perspectiva estable. La principal razón de la rebaja es el alto nivel de endeudamiento, lo cual se debe principalmente al atraso del proyecto Nueva Refinería Talara.

Respecto a las clasificadoras locales, en noviembre 2023 emitieron sus informes en base a estados financieros intermedios a setiembre 2023, la clasificadora Apoyo & Asociados emitió su informe de calificación rebajando la calificación a ‘CP-2+ (pe)’ de “CP-1 (pe)” al Primer Programa de Instrumentos de Corto Plazo y a “A+(pe)” de “AA-(pe)” a las obligaciones de largo plazo de PETROPERÚ S.A, cambiando la perspectiva a Estable de Negativa. En el caso de Pacific Credit Rating (PCR), ratificó la calificación de la Solvencia Financiera y el Primer Programa de Instrumentos de Corto Plazo a PEAA- y PE1- respectivamente, además mantuvo la perspectiva Negativa.

4.5. INGRESOS GENERADOS PARA EL ESTADO

Durante 2023, PETROPERÚ generó recursos para el Estado por un total de MMUS\$ 1,057.1, de los cuales MMUS\$ 87.5 fueron por operaciones propias y MMUS\$ 969.7 como agente recaudador de ISC, IGV, IR y contribuciones retenidas al personal. En tanto que PETROPERÚ aplicó un crédito fiscal por un total de MMUS\$1,055.27, correspondiente al ISC y al IGV pagados en sus adquisiciones.



Ingresos generados para el Estado - MMUS\$

| | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|--|----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Por las operaciones de la empresa | | | | |
| Impuesto a la renta | 27.4 | 36.5 | 59.3 | 44.5 |
| Derechos de importación | 2.3 | 0.7 | 0.0 | 0.0 |
| Alicuota osinerg/DGH D.S. 114-2001-PCM | 10.2 | 11.9 | 14.7 | 12.8 |
| Impuesto a las transacciones financieras ITF | 4.1 | 1.2 | 0.9 | 0.7 |
| OEFA D.S. 127-2013-PCM | 2.5 | 3.1 | 3.8 | 3.4 |
| FISE-SISE Leyes 30114 y 29852 | 31.0 | 31.2 | 28.7 | 26.1 |
| Sub total | 77.5 | 84.6 | 107.5 | 87.5 |
| Por cuenta de terceros | | | | |
| Impuesto general a las ventas | 503.2 | 617.3 | 769.5 | 570.7 |
| Impuesto selectivo al consumo | 348.1 | 295.2 | 189.9 | 282.3 |
| Impuesto al rodaje | 56.1 | 80.9 | 98.5 | 78.5 |
| IGV-Retenciones por pagar (proveedores) | 0.8 | 1.0 | 1.7 | 1.5 |
| Impuesto a la renta retenido al personal | 23.0 | 11.6 | 13.2 | 12.8 |
| Otros tributos | 18.8 | 21.0 | 23.3 | 23.9 |
| Sub total | 950.1 | 1,027.0 | 1,096.1 | 969.7 |
| TOTAL INGRESOS GENERADOS | 1,027.5 | 1,111.7 | 1,203.6 | 1,057.1 |
| Crédito fiscal utilizado | | | | |
| Crédito fiscal IGV | -647.1 | -850.2 | -1,117.6 | -897.4 |
| Crédito fiscal ISC | -305.3 | -306.9 | -157.8 | -157.8 |
| TOTAL | 952.3 | -1,157.1 | -1,275.4 | -1,055.3 |



FEPC

Los ingresos por el FEPC son reconocidos simultáneamente con los ingresos por venta a los clientes de los productos refinados que están comprendidos en el fondo, por el cual la DGH del MINEM establece una banda de precios.

El ingreso por FEPC se encuentra reconocido como parte de los ingresos de actividades ordinarias.

El monto total por cobrar a la DGH, al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, asciende a MMUS\$ 63,5 y MMUS\$ 228.6, respectivamente, generados por las operaciones de compensaciones y aportes. Estos saldos incluyen la demanda de amparo registrado en una cuenta de reclamos por MMUS\$ 15.6 al 31 de diciembre de 2023 (MMUS\$ 15.2 al 31 de diciembre de 2022), clasificado como otras cuentas por cobrar de largo plazo.

4.6. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

4.6.1. Personal

Fuerza laboral (número de personas)

| | 2022 | | | 2023 | | | 2023 | | |
|-----------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| | SUP | EMP | TOTAL | SUP | EMP | TOTAL | SUP | EMP | TOTAL |
| Plazo indeterminado | 1,288 | 1,170 | 2,458 | 1,260 | 1,139 | 2,399 | 1,263 | 1,141 | 2,404 |
| Otros | 144 | 208 | 352 | 106 | 151 | 257 | 188 | 344 | 532 |
| Contrato sujeto a modalidad | 140 | 180 | 320 | 103 | 109 | 212 | 184 | 308 | 492 |
| Medida cautelar | 4 | 28 | 32 | 3 | 42 | 45 | 4 | 36 | 40 |
| Total | 1,432 | 1,378 | 2,810 | 1,366 | 1,290 | 2,656 | 1,451 | 1,485 | 2,936 |

Capacitación

Para PETROPERÚ la capacitación es un vehículo que contribuye con el desarrollo de su personal, permitiendo generar mayor valor en la organización a través de su alineamiento con los objetivos estratégicos; en este sentido, Gerencia General, aprobó el Plan Anual de Capacitación 2023 (PAC 2023), en el marco de una difícil coyuntura económico-financiera.

Respecto al Plan Anual de Capacitación 2023, se desarrollaron 1,020 actividades a nivel corporativo, entre técnicas operativas, de gestión de soporte, gestión comercial, habilidades blandas y Liderazgo, y las de cumplimiento normativo, con un total de 130,772 horas de capacitación, y un promedio de 43.84 Horas/Hombre.

Horas de capacitación por sede

| Sede | Horas |
|---------------------------------|----------------|
| OFF, CML y Cadena de Suministro | 32,321 |
| Refinería Talara | 63,657 |
| Refinería Conchán | 8,872 |
| Refinería Selva | 9,922 |
| Oleoducto | 16,000 |
| Total | 130,772 |

Reclutamiento de personal

PETROPERÚ suscribió el Servicio de Reclutamiento y Selección de 03 Miembros del Comité de Integridad con la Empresa KURAC S.A.C., con fecha de inicio 08.09.2023 al 07.09.2024.

En el marco del D.S. N° 023-2023-EM que aprobó el Contrato de Licencia Temporal para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote VI, a suscribirse entre PERUPETRO S.A. y PETROPERÚ S.A., por un periodo de dos años, se aprobó la contratación de 58 trabajadores para la Operación del Lote VI, por un periodo de dos años.

En el marco del D.S. N° 027-2023-EM que aprobó el Contrato de Licencia Temporal para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote Z-69, a suscribirse entre PERUPETRO S.A. y PETROPERÚ S.A., por un periodo de dos años, se aprobó la contratación temporal, bajo modalidad de Inicio – Incremento de Actividad de 252 trabajadores para el Lote Z-69.

Se realizó la contratación temporal bajo modalidad de Reversión Empresarial de 85 trabajadores especializados para la Operación de la Nueva Tecnología de la Refinería Talara. Asimismo, se aprobó la contratación temporal bajo modalidad de Innominado Temporal de 32 trabajadores especializados para atender el encargo del Ministerio de Energía y Minas, que permita la administración provisional del Sistema de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos de la región Sur Oeste. Cabe señalar que los gastos por dicha contratación son asumidos por el Ministerio de Energía y Minas, de acuerdo a lo señalado en el Decreto Supremo N°019-2023-EM.

Evaluación de desempeño

La Empresa tiene como objetivo desarrollar y fortalecer la gestión de desempeño como buena práctica que apalanque el desarrollo de las personas y de la organización con miras a la eficiencia de las operaciones.

En ese sentido, se vienen realizando acciones de revisión de evaluaciones anteriores y definición del modelo de evaluación, así como la gestión de lineamientos para el proceso de evaluación, ejecución de proceso de evaluación, revisión y análisis de resultados del desempeño y cumplimiento de objetivos.

4.6.2. Gestión de la cadena de suministro

El abastecimiento de hidrocarburos para el mercado interno se vio afectado debido a los problemas de liquidez que enfrentó la compañía durante el 2023 que generaron desafíos para mantener niveles de inventarios adecuados en nuestras plantas y terminales, a fin de asegurar el suministro de combustibles para la demanda que atiende PETROPERÚ.

La pérdida de clasificación crediticia y restricciones en las líneas de crédito por la banca impactó en la oferta de proveedores que participaron en los concursos internacionales de precios convocados desde el 2022. Las compañías que continuaron suministrando crudo y productos a PETROPERÚ, solicitaron la emisión de cartas de crédito para garantizar el pago, lo que pudo ser posible debido a la garantía otorgada por el Gobierno Peruano mediante Decreto de Urgencia N° 023-2022. Adicionalmente, se observó un incremento en los diferenciales ofertados en los Tender Internacionales de Compra, por el riesgo de hacer una operación comercial con PETROPERÚ.

A pesar de la difícil coyuntura se logró la recuperación paulatina de la confianza de los proveedores durante el 2023, lo cual se vio reflejado en el incremento de la participación de empresas en los concursos internacionales. Asimismo, se han logrado financiamientos con Proveedores en modalidad Open Line con un 46% aproximadamente en los cargamentos importados.

Con el esquema de flota de cuatro naves de cabotaje se transportó Hidrocarburos Líquidos a Granel a los Terminales del Litoral Peruano y se atendió la necesidad de Refinería Talara en el transporte de crudos, manteniendo los niveles de inventario de crudo y productos, en cumplimiento de los compromisos asumidos con el Decreto de Urgencia N° 023-2022.

4.6.3. Adquisición de bienes y contratación de servicios

El 2023 se obtuvo un avance del 88.8% en la ejecución del PAAC Corporativo, lo que se traduce en 923 requerimientos convocados de un total de 1,039 planificados en el año.

4.6.4. Contratos de operación, operación directa y arrendamiento

El Operador paga a PETROPERÚ una tarifa por cada barril de hidrocarburos despachado en ese periodo, actualizable anualmente con el índice de precios al consumidor de USA. Los montos facturados de enero a diciembre en el 2023 ascienden a MUS\$ 8,902 (Terminales del Norte) y MUS\$ 9,126 (Terminales del Centro).

Asimismo, al cierre de 2023, se obtuvieron ingresos por el valor de MMUS\$ 15.2 por los servicios de recepción, almacenamiento y despacho (servicios básicos y adicionales) prestados en los terminales del sur en el marco de los seis contratos RAD suscritos con usuarios externos (Refinería La Pampilla SAA y Mobil Petroleum Company Overseas Limited), superando los resultados del periodo 2022 (MMUS\$ 13.9) lo cual se explica por el incremento de tarifas y cambios en la participación en el despacho.

4.6.5. Labores de control

Como parte de la ejecución de la función de auditoría y en cumplimiento al Plan Anual de Control 2023, que fue aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 389-2023-CG de 14.11.2023, se programó el desarrollo de diversas actividades, las mismas que se encuentran divididas en Servicio de Control Posterior, Servicios de Control Simultáneo y Servicios Relacionados y apoyo, tal como se detalla a continuación:

Servicios de Control Posterior y Simultáneo

Durante 2023, se ejecutaron servicios de control posterior, de acuerdo con la capacidad operativa del Órgano de Control Institucional.

Asimismo, como parte de la ejecución del control simultáneo se desarrollaron tres (3) Orientaciones de Oficio y se desarrollaron tres visitas de control.

Sistema de Integridad

En febrero 2023, el Directorio de PETROPERÚ aprobó la reconstitución del Comité de Integridad de PETROPERÚ. En dicho marco, se definió el perfil de los miembros del Comité y se iniciaron las acciones para la selección de los miembros del Comité de Integridad a través de una empresa de Head Hunter, la cual continúa en proceso.

En el marco de la Directiva N° 001-2022-PCM/SIP, que establece los "Lineamientos para asegurar la Integridad y Transparencia en las gestiones de intereses a través del Registro de Visitas en Línea y el

Registro de Agendas Oficiales”, se iniciaron las operaciones en el Registro de Agendas Oficiales, desde el 27.03.2023.

En julio 2023, se llevó a cabo la II Encuesta de Percepción de Integridad, con la participación de los 1,009 trabajadores a nivel corporativo, con la finalidad de identificar fortalezas y debilidades en la gestión y proponer un plan de cierre de brechas.

En diciembre 2023, se suscribió el Acta de Compromiso Anual de Integridad y Lucha Contra la Corrupción en PETROPERÚ

4.6.6. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

PETROPERÚ cuenta con un sistema de gestión de seguridad de la información a través del cual durante el 2023 se realizaron reuniones quincenales del Comité Técnico de Seguridad de la Información, en coordinación con la empresa proveedora de servicios tecnológicos, para revisar los avances de las actividades destinadas a preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información de PETROPERÚ; seguimiento a las actividades para mitigar las vulnerabilidades identificadas durante el “Servicio Asesoría, Consultoría y Evaluación de la Seguridad Informática (Ethical Hacking)”; definiciones de Seguridad de la Información para la utilización de la herramienta Microsoft Office 365, amenazas como fuga de información, restricciones para la habilitación de WhatsApp Web en equipos de cómputo y red interna, entre otros.

4.6.7. Gestión de Riesgos:

En marzo 2023, PETROPERÚ aprobó la Metodología para la Determinación del Grado de Madurez de Gestión de Riesgos INSA1-917, con la cual se efectuó la Medición del Grado de Madurez del Sistema de Gestión de Riesgos de PETROPERÚ a diciembre 2023, resultando un nivel “Óptimo” con un valor de 74.55%.

4.6.8. Gestión de Control Interno:

PETROPERÚ mantiene un Sistema de Control Interno (SCI) siguiendo lo dispuesto por la Directiva N°011-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en el Banco Central de Reserva del Perú, PETROPERÚ, Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado y Entidades que se encuentra bajo la

supervisión de ambas”, emitida por la Contraloría General de la República (CGR).

Al cierre del año 2023, se implementaron 24 Recomendaciones de Auditoría Interna y 14 fueron remitidas al OCI para su conformidad. Asimismo, se cuenta con 80 recomendaciones en proceso de implementación.

En cuanto a las Situaciones Adversas, el 2023 se corrigieron 28 y 2 fueron remitidas al OCI para su conformidad. Al cierre del 2023, se encuentran en proceso de corrección 19 Situaciones Adversas.

Por otro lado, se efectuó una debida diligencia forense a los procesos de Contratación de bienes, servicios, obras realizadas por PETROPERÚ en el periodo comprendido entre el 01.01.2022 y el 05.04.2022, en el marco de la Auditoría a los Estados Financieros del año 2022. Como consecuencia, se elaboraron 18 planes de acción para atender las situaciones identificadas, los cuales se encuentran en ejecución.

4.6.9. Gestión por Procesos y Normativa Interna:

Durante el año 2023, se realizó la actualización del Mapa de Procesos Corporativo. Así también, a solicitud del Órgano de Control Institucional se aprobó el Plan de Acción para atender la recomendación 11 del Informe de Auditoría N° 003-2023-2-0084-AC “Proceso de Adquisición de Hidrocarburos y Biodiesel B100 a las Empresas Gunvor S.A. y Gunvor Internacional B.V.”, aprobándose un plan de trabajo para fortalecer el funcionamiento de la gestión por procesos en PETROPERÚ.

4.6.10. Sistema de Prevención de Delitos de Corrupción:

En julio 2023 se amplió el Alcance del Procedimiento de Debida Diligencia en el Conocimiento de Proveedores PROA1-435, con el fin de prevenir posibles espacios de corrupción o soborno, coadyuvando en la toma de decisiones sobre la conveniencia de posponer, continuar, suspender o revisar las relaciones con los socios de negocios, acorde a las mejores prácticas internacionales.

Servicio Forensic Due Diligence PETROPERÚ

Durante el 2023 se realizaron dos servicios a cargo de la Empresa Deloitte Corporate Finance S.A.C. “Revisión y Análisis de los Proce-



sos de Contratación de Bienes, Servicios y Obras realizados por PETROPERÚ – Debida Diligencia Forense Enero – Marzo 2022”, y “Servicio de revisión y análisis de los procesos de contratación en que ha participado la Gerencia Dpto. Logística de PETROPERÚ durante el período 01.01.2022 al 12.07.2023”.

Atención de Denuncias-Línea de Integridad de PETROPERÚ:

La Línea de Integridad es el sistema formal de denuncias a disposición de trabajadores y ciudadanos en general para que puedan reportar alguna sospecha o evidencia de incumplimiento al Código de Integridad y normas relacionadas. Es operada por una empresa independiente que garantiza la reserva de la identidad del denunciante, el anonimato y confidencialidad de la información.

Al 31.12.2023 se registró un total de ochenta y siete (87) denuncias.

Denuncias según su estado de atención 2023

| Descripción | Cantidad |
|---------------------------------|-----------|
| Denuncias en calificación | 16 |
| Denuncias derivadas | 8 |
| Denuncias en investigación | 18 |
| Denuncias en seguimiento | 5 |
| Denuncias cerradas o archivadas | 40 |
| Total | 87 |

Compromiso de la Alta Dirección. A fin de fortalecer el Tone at the Top, en diciembre 2023, el Directorio con la participación de Gerencia General, suscribieron el Acta de Compromiso Anual de Integridad y Lucha Contra la Corrupción por medio del cual se comprometen a respaldar el fortalecimiento de una cultura de Integridad y de lucha contra la corrupción en PETROPERÚ.

Declaración jurada de intereses de la función pública. En el marco de cumplimiento de la Ley N° 31227 sobre Declaración Jurada de Intereses (DJI), PETROPERU S.A. cuanta con trescientos veintitrés (323) Sujetos Obligados Activos registrados en la Plataforma de la CGR que deben realizar, según corresponda, la DJI de Inicio, Periódica o de Cese en el cargo, con un cumplimiento del 97% aproximadamente.

Gestión Conflicto de Intereses

Compromiso de Adhesión al Sistema de Integridad. En diciembre 2023 la Gerencia General solicitó a todo el personal la presentación del Compromiso de Adhesión al Sistema de Integridad para el periodo 2023-2024, iniciando las gestiones y seguimientos pertinentes para su cumplimiento.

Prevención de conflicto de intereses. En el marco del procedimiento PROA1-262 “Detección, variación, control y seguimiento de conflicto de interés” versión 3, durante el 2023, se atendieron cerca de cuatrocientas consultas sobre posibles situaciones de conflicto de intereses, las cuales fueron atendidas por la Jefatura Integridad, con la finalidad de adoptar acciones para la prevención de conflictos de interés reales, aparentes o potenciales, si lo hubiere.

4.6.11. Transparencia

En relación con la gestión de transparencia, durante 2023, se atendieron y gestionaron un total de 637 solicitudes de información, en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se implementó un aplicativo informático, que permite a los ciudadanos recibir la conformidad de la recepción de su solicitud, así como comunicarse de forma directa con el área a cargo de su pedido, para un adecuado seguimiento.

En cuanto al Portal de Transparencia, durante 2023 se cumplió con la publicación periódica de la empresa, en términos de oportunidad, contenido y calidad de la información, con la finalidad de promover una cultura de transparencia y vigilancia ciudadana.

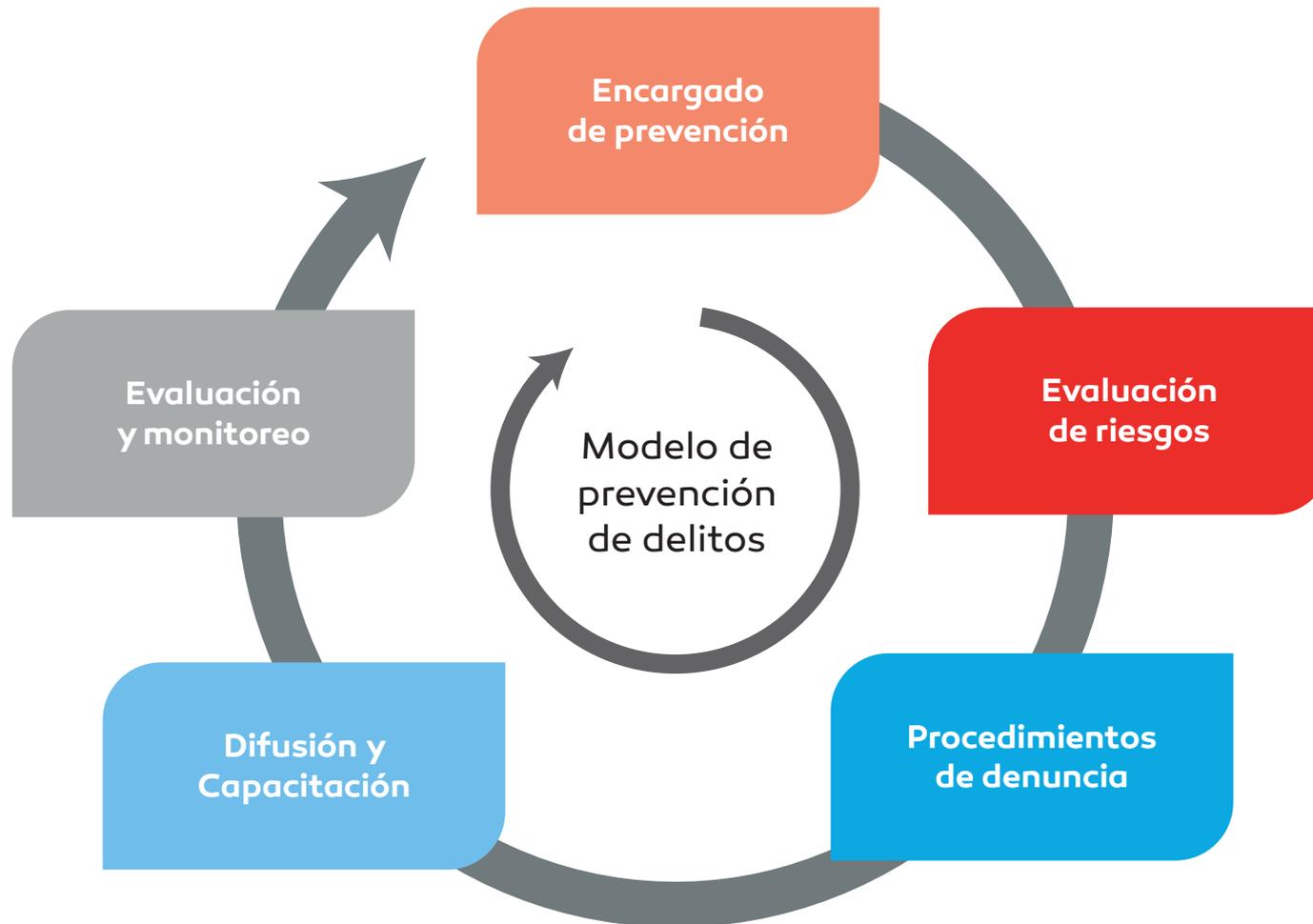
Durante el año 2023, se realizaron actividades vinculadas a la promoción de cultura de transparencia y gestión, alcanzando una participación de 732 trabajadores. Asimismo, se realizó la Feria de Transparencia en el marco del día internacional del acceso a la información pública, como parte de la Semana de Transparencia, con la participación de la Autoridad de Transparencia, Tribunal de Transparencia, Contraloría General de la República, Defensoría del Pueblo, Banco de la Nación, Municipalidad de San Isidro, entre otros.

Se realizaron reuniones con funcionarios responsables de Transparencia de PROINVERSIÓN, COFIDE y PERUPETRO como parte del fortalecimiento del relacionamiento externo.

4.6.12. Sistema de Prevención de Delitos de Corrupción

PETROPERÚ se encuentra implementando el Modelo de Prevención de Delitos y Sistema de Gestión Antisoborno, atendiendo a las recomendaciones de organizaciones internacionales como FCPA, GAFI, ONU; determinando que las personas jurídicas (empresas) asuman responsabilidad por la comisión de delitos de Cohecho Activo (en su modalidad Internacional, Genérico y Específico), Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo, Tráfico de Influencias, Colusión Simple o Agravada; estableciéndose como herramienta de defensa en caso de investigación fiscal y proporcionando un sistema de alerta temprana sobre posibles incumplimientos y/o comisión de delitos que permita adoptar medidas oportunas que reduzcan el riesgo de exposición; generando un clima de confianza, a nivel interno y externo, en nuestra Organización.

Elementos del modelo de prevención



4.6.13. Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016

En el año 2023, PETROPERÚ continuó con la implementación de la Norma ISO 37001:2016 “Sistema de Gestión Antisoborno” a dos de sus principales procesos; a fin de contar con una estructura estándar reconocida a nivel mundial en la prevención, detección y tratamiento del riesgo de soborno; así como el incremento de su competitividad y reputación, asegurando con ello el logro de sus objetivos y metas de la empresa.

4.6.14. Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo

En el marco del Sistema de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo (SPLAFT) se viene implementando controles que permitan mitigar los diferentes tipos y niveles de riesgos de LA/FT identificados.

Se aprobó y difundió a todos los colaboradores de PETROPERÚ, el Código de Conducta para la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, dicho documento establece los principios y deberes que todo Director, Gerente y Trabajador de PETROPERÚ debe conocer y cumplir. Así también, se han desarrollado diversas actividades internas con la finalidad de fortalecer la cultura de prevención en materia LA/FT.

Se viene realizando la Debida Diligencia en el Conocimiento del Cliente, al inicio y durante la relación comercial, aplicando la “Guía de Categorización de clientes según su nivel de riesgos de LA/FT”, que establece la metodología para elaborar el “SCORING”, con dicha herramienta se ha logrado categorizar a los clientes que presentan señales de alertas LA/FT relevantes, con el propósito de aplicar medidas de control diferenciadas según su nivel de riesgos de LA/FT.

Se viene realizando el monitoreo y seguimiento a las operaciones detectadas y calificadas como operaciones inusuales y/o sospechosas, para verificar la aplicación de controles y recomendaciones que permiten mitigar el tipo y nivel de riesgo LA/FT en la compañía.

4.6.15. Desarrollo e innovación tecnológica

El 2023 se aprobó el PETIC con Enfoque Digital 2024-2026, el cual constituye la primera declaración formal de PETROPERÚ de embarcarse en el desafío de la Transformación Digital, por lo tanto en la hoja de ruta se han planteado dos grupos de iniciativas o programas, el primero constituido por 10 iniciativas y programas orientados a incrementar el nivel de digitalización de nuestros procesos con foco en: incrementar su rendimiento, darles agilidad, flexibilidad y resiliencia para generar valor a través de optimización de costos, incremento de productividad, maximización del uso de nuestros activos y un segundo grupo de 05 de iniciativas y programas enfocadas en habilitar la transformación digital en la empresa en 4 pilares importantes: Cultura, Talento y Organización para la transformación e Innovación y Tecnología (incremento de conectividad y ciberseguridad).

Unos de los principales hitos de la fase inicio del despliegue del Plan, es la implementación del Gobierno Digital en PETROPERÚ, con la participación del Comité Ejecutivo de Innovación y Desarrollo de Nuevos Negocios, así como del Comité Directivo TI, quienes actuarán como patrocinadores, e implementar la Oficina de Transformación Digital, liderado por Tecnologías de la Información.

4.6.16. Gestión de correspondencia y archivo

Se ha implementado la Mesa de Partes Virtual, para que nuestros clientes, proveedores, instituciones o personas externas envíen sus correspondencias a todas las sedes de la Empresa; a través de la cual también se visualiza el estado de estas. Al cierre 2023 se registraron 2,725 usuarios.

4.7. GESTIÓN SOCIAL

4.7.1. Inversión Social

Durante 2023, la Empresa ha invertido más de MMS/ 20.8 en diferentes acciones de relacionamiento y proyectos de aporte al desarrollo local, en beneficio de pobladores de la zona de influencia aledaña a sus operaciones en Oleoducto, Talara, Iquitos, Conchán, Plantas, Terminales y Lotes Petroleros.

Inversión social por operación 2023 - Miles de soles

| Operación | Monto | Beneficiarios personas (*) |
|--------------------------------------|---------------|----------------------------|
| Refinería Talara y Plantas del Norte | 12,604 | 91,000 |
| Oleoducto Norperuano | 3,317 | 39,058 |
| Refinería Conchán | 755 | 13,661 |
| Terminales y Plantas Centro y Sur | 114 | 4,491 |
| Refinería Iquitos y Plantas Oriente | 541 | 16,061 |
| Corporativo | 120 | 1,096 |
| Lotes Noroeste (I, VI, Z-69) | 1,568 | 22,547 |
| Lotes Selva (64, 192) | 1,735 | 1,355 |
| Total | 20,754 | 189,269 |

(*) Nueva metodología de cálculo aplicada para el año 2023: Beneficiarios considerados proporcionalmente al tope de población por operación de acuerdo con la zona de influencia (no se considera la sumatoria de beneficiarios por actividad, el que sí podrá visualizarse en los cuadros posteriores).

4.7.2. Gestión de riesgos sociales

Nuestras acciones de relacionamiento con la población se orientan a gestionar de manera eficiente los temas críticos y generar condiciones favorables para el diálogo y el establecimiento de acuerdos, generando así valor compartido para la Empresa y sus grupos de interés.

Durante el 2023, se ha invertido MMS/ 6.7 aproximadamente, beneficiando diversas localidades aledañas a nuestras operaciones en costa, sierra y selva.

Acciones de relacionamiento con grupos de interés

| Actividad | Localidad beneficiada | Total de beneficiarios | Resultados obtenidos |
|--|--|------------------------|--|
| Apoyos sociales | Comunidades y poblaciones aledañas a nuestras operaciones. | 580,636 pobladores | Fortalecimiento de los lazos de solidaridad entre la empresa y poblaciones aledañas con el fin de garantizar la viabilidad de las operaciones |
| Facilidades logísticas para articulación con el Estado | Comunidades aledañas al ONP y Refinería Iquitos | 12,399 dirigentes | Fomentas espacios de diálogo entre la Empresa, el Estado y las comunidades |
| Programa navideño Despertando Sonrisas | Comunidades y poblaciones aledañas a nuestras operaciones | 13,260 niños | Fortalecer el relacionamiento a través de un espacio de alegría y diversión por fiestas navideñas en beneficio de niños |
| Oficina de Información y Participación Ciudadana (OIPC) del Proyecto Modernización Refinería Talara (PMRT) | Población de Talara | 90,000 pobladores | Promover espacios de participación de los actores del área de influencia del PMRT |
| Talleres en temas de ambiente, seguridad, salud y difusión del código de conducta PMRT | Población de Pariñas - Talara | 14,000 pobladores | Prevenir conflictos y reclamos preparándolos para enfrentar posibles siniestros industriales que sobrepasen los límites de la Refinería Talara |
| Programa de monitoreo socioambiental participativo | Poblaciones de Talara y Conchán | 28 pobladores | Generación de confianza en la población sobre el manejo operativo y el cumplimiento de las normas ambientales, con el fin de mejorar la percepción respecto a contaminación ambiental por parte de la operaciones de la refinería. |

Asimismo, es importante mencionar que nuestra gestión se fundamenta en el diálogo constante con las comunidades locales, así como el respeto y atención de sus reclamos y/o expectativas, por ello durante el 2023 se han atendido 62 conflictos en las operaciones, de los cuales corresponde el 71 % al ONP (44 casos), 26 % a Refinería Talara (16 casos) y 3 % a Refinería Conchán (2 casos). Del total, solo 14 casos se encuentran en proceso, esto significa que se han logrado gestionar 48 conflictos, gracias a las estrategias desplegadas y a la implementación de medidas preventivas, atendiendo el conflicto antes de su escalamiento.

4.7.3. Aporte al Desarrollo Local

Durante 2023 se implementaron proyectos y programas estableciendo alianzas estratégicas que buscaron paliar algunas de las principales necesidades de la zona y crear un impacto positivo en la población, coadyuvándose a la reducción de las brechas sociales, con una inversión aproximada de MMS/ 14.1.



Actividades realizadas por componente de acción

| Actividad | Localidad beneficiada | Total de beneficiarios | Objetivo |
|---|--|------------------------|--|
| EDUCACIÓN | | | |
| Becas en carreras técnicas | Comunidades aledañas a Refinería Iquitos | 40 jóvenes | Brindar oportunidades de mejorar la calidad de vida de los estudiantes a través de la educación técnica |
| Entrega de útiles escolares | Comunidades y poblaciones aledañas a nuestras operaciones | 18,453 niños | Dotar a la población estudiantes de la zona de influencia con materiales que les permita mejorar su espacio de estudio |
| Proyecto educativo “Jinkai” | Comunidades de Fernando Rosas y Nazareth (ORN, ONP) | 250 alumnos | Mejorar los niveles de aprendizaje y desarrollo de habilidades socioambientales |
| Talleres de “Lucha contra la violencia - VES” | Colegios de Villa El Salvador | 831 jóvenes | Brindar información sobre las alternativas de derivación en casos VES y líneas de ayuda, además de mejorar la cultura sobre temas de salud mental, ansiedad, entre otros |
| Programa de Formación Musical | Alumnos de secundaria de instituciones educativas de Villa El Salvador | 50 estudiantes | Fomentar capacidades artísticas. |
| PRODUCTIVO Y GENERACIÓN DE INGRESOS | | | |
| Capacitación en nuevas técnicas de tejido con fibra de Chambira | Comunidades aledañas a Refinería Iquitos (Santo Tomás e Independencia) | 48 artesanas | Fortalecimiento de capacidades y habilidades de artesanos con el fin de dotar de un mayor dinamismo a la actividad económica en las poblaciones participantes |
| Capacitación en materia financiera, logística y negociación | Área de influencia de Refinería Conchán | 30 emprendedores | Repotenciar los negocios a través de un acompañamiento permanente que les permita llevar sus emprendimientos a un siguiente nivel, en beneficio propio y de su entorno inmediato |
| Proyecto productivo de cacao | Tramo II del ONP | 80 familias | Fortalecer capacidades técnicas para el manejo y cultivo de cacao y macambo, logrando instalar 15 hectáreas de cacao. |
| Ferias de emprendimiento (25º aniversario de la Semana Turística de Talara) | Población de Talara | 100 emprendedores | Apoyar las iniciativas económicas de la zona |

| Actividad | Localidad beneficiada | Total de beneficiarios | Objetivo |
|---|---|------------------------|--|
| Talleres técnico-productivos de gastronomía y computación e informática | Población de Talara | 40 mujeres | Fortalecer las capacidades técnicas para incrementar su empleabilidad que les permitirá mejorar su situación socio económica y por lo tanto su calidad de vida. |
| Capacitación e implementación de una embarcación de rescate para pescadores | Pescadores Artesanales del Puerto de San Pedro - Talara | 800 pescadores | Fortalecer las capacidades de los pescadores artesanales en el uso de herramientas tecnológicas de soporte y geolocalización en el desempeño de su faena de pesca con el fin de contribuir en acortar la brecha innovativa y desarrollo económico. |
| INFRAESTRUCTURA | | | |
| Apoyo a infraestructura pública | Comunidades y poblaciones aledañas a nuestras operaciones | 45,918 pobladores | Mejorar espacios públicos en las comunidades y poblaciones de la zona de influencia |
| Acondicionamiento de losas deportivas | Población de Talara | 10,000 pobladores | Fortalecer la imagen de PETROPERÚ con acciones que generan impacto social, en coordinación con las autoridades locales y juntas vecinales |
| SALUD | | | |
| Apoyo a infraestructura pública | Población de Talara y Villa El Salvador | 1,000 familias | Contribuir a la construcción de relaciones y hábitos positivos de afecto, cuidado, protección y amor entre los infantes y sus cuidadores; ellos a través el fomento de la creación literaria. |
| Acondicionamiento de losas deportivas | Población de la localidad de Pariñas y La Brea | 30,000 viviendas | Contribuir a la mejora de las condiciones de sanitarias, así como la garantía así como la garantía de la salud en la población en su lucha contra el dengue |
| Campañas médicas gratuitas | Población de La Brea-Negritos - Talara | 6,685 pobladores | Cubrir brechas de salud a través de campañas de salud y entrega de medicinas, en alianza con Direcciones Regionales de Salud y sector privado |

| Actividad | Localidad beneficiada | Total de beneficiarios | Objetivo |
|--|--|--------------------------|---|
| AMBIENTE | | | |
| Replamamiento con especies forestales | Comunidades nativas | 80 familias | Formar nuevos agentes de cambio, comprometidos con la mejora de su entorno, logrando incrementar los beneficios ambientales, sociales y de turismo sostenible |
| Proyecto de mantenimiento, rehabilitación y restauración de las áreas de jardines y zonas verdes | Población de Talara | 776 pobladores | Recuperar espacios óseo y crear conciencia de los cuidados para mantenerlos |
| Capacitación y educación ambiental | Población de Talara | 14,000 pobladores | Formar nuevos agentes de cambio, comprometidos con la mejora de su entorno, logrando incrementar los beneficios ambientales, sociales y de turismo sostenible |
| GOBERNANZA | | | |
| Fortalecimiento de capacidades de autoridades comunales en Gobernabilidad Local, Liderazgo y Gestión Pública | Juntas vecinales de Pariñas, La Brea - Talara y Saramiriza en Loreto | 288 líderes y dirigentes | Brindar a los representantes las herramientas necesarias para el desempeño de sus funciones |

4.7.4. Gestión de comunicaciones

En 2023, pese a ser un año crítico para PETROPERÚ, se lograron mantener resultados positivos sobre la presencia de la empresa en los medios de comunicación digitales y tradicionales, merced a la gestión de contenidos y el focalizarse en información de interés para el público y usuarios de redes sociales.

En lo relacionado con medios digitales, en 2023 se mantiene la salud digital corporativa dentro de los estándares del sector energía en el Perú. Así también se sumaron 63,301 nuevos seguidores en las cuentas de redes sociales corporativas de PETROPERÚ.

De otro lado, el portal institucional se sigue posicionando como el principal canal de comunicación con nuestros grupos de interés. Durante 2023, se han recibido 767,290 visitas, de las cuales 187,409

han sido usuarios nuevos en búsqueda de contenido de interés sobre la Empresa.

4.7.5. Gestión de marca y relaciones institucionales

Durante 2023, se organizaron en Talara dos importantes eventos para la Empresa relacionados con la puesta en marcha de la Refinería Talara. En ambas ocasiones se contó con la participación de las principales autoridades de Estado.

Otra actividad importante, en 2023, fueron las visitas guiadas a las operaciones de la Empresa. De las 1,645 personas que visitaron nuestras operaciones, el 55% (889 personas) fueron a la NRT. El público estuvo compuesto por autoridades, representantes de ins-

tituciones y gremios, periodistas y, especialmente, docentes y estudiantes universitarios.

En 2023, se contó con el Plan Reputacional incorporando actividades clave con Stakeholders por parte de las Gerencias Corporativas de Comunicaciones y Relaciones Institucionales, Finanzas y Comercial. Los resultados obtenidos alcanzaron un 92% de cumplimiento.

4.7.6. Comunicación interna y transparencia

En atención a los requerimientos de las diversas dependencias y temas de interés de la empresa, durante 2023, se difundieron más de 500 publicaciones en nuestra plataforma Yammer. Por otro lado, se desarrollaron 14 webinars con expertos internos y externos a la Compañía, sobre procesos y procedimientos corporativos, así como temas de salud, dirigidos a los trabajadores a nivel nacional.

En 2023, se fortaleció el programa Petroembajadores, equipo conformado por 58 trabajadores alcanzando un total de 979 mil impresiones.

4.8. GESTIÓN CULTURAL

Durante 2023, hubo 685,880 visitas a las redes sociales y web de Gestión Cultural, así como 527,266 visitas a la Biblioteca Virtual; además, 94,161 personas hicieron el tour virtual al Museo del Petróleo y 93,161 visitaron la web del Museo del Petróleo, mientras que 61,062 visitaron las exposiciones culturales virtuales de PETROPERÚ.

En 2023, se efectuaron 24 eventos digitales con 363,692 reproducciones, destacando un recital de poesía realizado con la Academia Peruana de la Lengua, que alcanzó 22,800 reproducciones. Las cuentas de Gestión Cultural en redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram) llegaron a los 89,537 seguidores.

En cuanto al Premio Copé, en 2023 se admitieron 173 novelas y 802 poemarios. Se publicaron las obras ganadoras del Premio Copé 2022

y se reimprimieron las obras completas de César Vallejo (en poesía y narrativa). Asimismo, se publicaron digitalmente las obras ganadoras del concurso escolar Cuento y Ensayo Talara 2022 y el libro del taller literario “Ellas Escriben 2023”; además del auspicio a varias publicaciones y la participación en las ferias del libro de Huancayo y Trujillo, entre otros apoyos a la cultura.

Durante 2023, se realizaron cuatro importantes exposiciones presenciales: “Aceite de Piedra: la energía del tiempo” y “Huauque: símbolo de poder en el antiguo Perú”, en el Museo Nacional del Perú, con un total de 22,533 visitas; y la exposición “Nueva Refinería Talara, Responsable y Moderna”, en la Sala de Arte de PETROPERÚ, con 458 visitas y “Refinería Conchán: 50 Años Trabajando por el País”, en la misma planta, con un total de 572 visitas.

En 2023 se llevaron a cabo talleres dirigidos a niños y adolescentes en distintas disciplinas artísticas en Bagua, Talara, Iquitos, Conchán, Sechura; así como también el taller de narrativa “Laboratorio Ellas escriben” y el Club de lectura “Revisitando al flaco: La perpetuidad de Ribeyro”. En total, participaron 502 alumnos. Además de concursos de cuento en Talara y Villa El Salvador (Lima), entre otras.

4.9. DESARROLLO SOSTENIBLE

4.9.1. Certificaciones

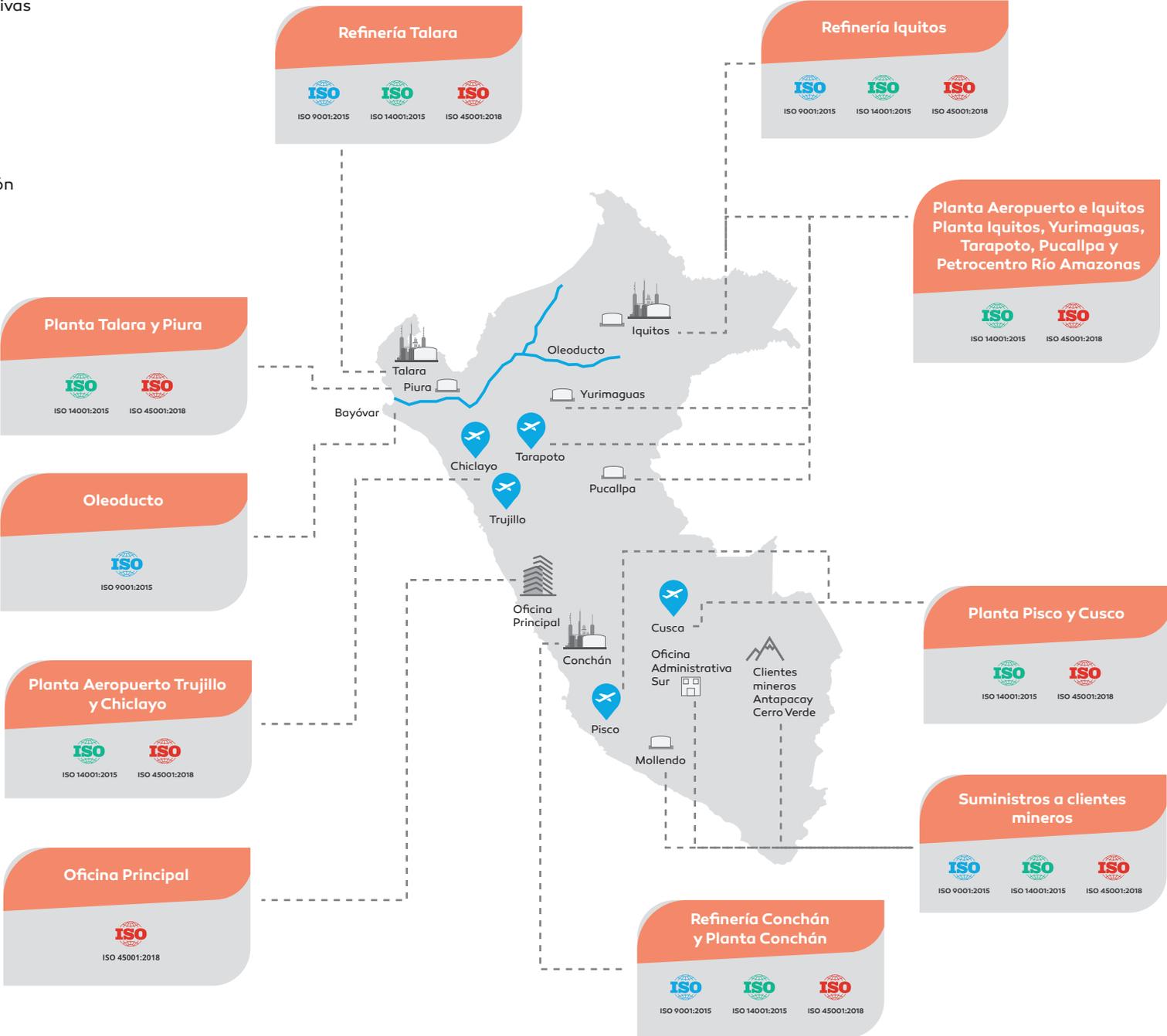
El Modelo de Gestión Corporativo CASS (CASS: Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional) es una herramienta de planificación, gestión de riesgos y toma de decisiones, es un potente medio de comunicación e interacción con nuestros grupos de interés, lo que nos permite la ventaja competitiva.

Asimismo, nos permite gestionar de manera preventiva y corporativa la protección del ambiente, la contaminación ambiental, la prevención de accidentes, la salud en el trabajo y la satisfacción de las necesidades de nuestros clientes, con estándares internacionales.

Actualmente el Modelo de Gestión Corporativo CASS, se encuentra certificado por SGS y Acreditado por UKAS, IAF y ANAB hasta el 21 de diciembre del 2024, bajo los estándares internacionales ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y ISO 45001:2018.

Modelo de gestión CASS

-  Oficinas administrativas
-  Plantas de venta/
Terminales propios
-  Plantas Aeropuerto
-  Refinerías
-  Oficina de facturación
-  Oleoducto



4.9.2. Remediación ambiental en unidades privatizadas

RELAPASA

Los trabajos de remediación ambiental de este contrato ya fueron concluidos, conforme al Estudio Ambiental correspondiente. Sin embargo, PETROPERÚ y el Operador vienen ejecutando trabajos sobre la recuperación de hidrocarburos flotantes sobre las aguas subterráneas que subyacen a la zona de refinería, dando cumplimiento a lo indicado en el Laudo Arbitral correspondiente.

Terminales del sur

Se encuentran concluidos los trabajos de remediación de suelos en los Terminales Pisco, Ilo y Mollendo, así como en las Plantas de Ventas de Cusco y Juliaca y se ha obtenido la aprobación de estos trabajos por parte de OEFA. El Operador presentó el Informe de Identificación de Sitios Contaminados al MINEM y aún se espera la aprobación de este, con la finalidad de iniciar la contratación de la etapa de Caracterización según lo indica la normativa ambiental vigente.

Terminales del centro

En el Terminal Callao, han concluido los trabajos de remediación de suelos, determinados por el Estudio Ambiental. OEFA remitió una carta al Operador, indicando que en la supervisión no se han encontrado hallazgos significativos que pudieran significar una sanción.

El actual Operador presentó al MINEM el Informe de Identificación de Sitios Contaminados que contempla los resultados de la auditoría ambiental realizada por término del Contrato, el mismo que hasta el momento no cuenta con la aprobación por parte del MINEM.

Terminales del norte

El actual Operador presentó al MINEM los Informes de Identificación de Sitios Contaminados de los Terminales del Norte (Eten, Supe, Chimbote y Salaverry) que contempla los resultados de la auditoría ambiental realizada por término del Contrato, el mismo que se encuentra en revisión y hasta el momento no cuenta con la aprobación por parte del MINEM.

Lote X

Los trabajos de la primera y segunda etapa de remediación ambiental están concluidos, conforme al Estudio Ambiental correspondiente; se encuentra pendiente la aprobación por parte del OEFA.

Se espera respuesta de China National Petroleum Corporation (CNPC) respecto a la aprobación por parte de la Autoridad competente al “Informe de Identificación de Sitios Contaminados en el Lote X”, para iniciar los trabajos de la tercera etapa según indica la normativa ambiental vigente.

Lote 8

PETROPERÚ, de manera conjunta con el operador, iniciarán los trabajos de remediación ambiental en sitios contaminados en el Lote 8, toda vez que dicha contaminación haya sido ocasionada durante la operación de PETROPERÚ, el actual Operador presentó al MINEM el Informe de Identificación de Sitios Contaminados que contempla estos sitios contaminados, los mismos que se encuentran pendiente de la aprobación por parte del MINEM.

Remediación ambiental acumulada en Unidades privatizadas - MMUS\$

| Unidad | MMUS\$ |
|---------------------------|--------------|
| Refinería La Pampilla | 23.50 |
| Terminales del Sur | 2.20 |
| Terminales del Centro | 1.80 |
| Terminales el Norte | 3.10 |
| Planta Lubricantes Callao | 0.10 |
| Lote X | 19.00 |
| Lote 8 | 21.30 |
| Total | 71.00 |

En el marco del Artículo 6 de la Ley N.º 28840, Ley de Fortalecimiento y Modernización de la empresa Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A., que establece que la Dirección General del Tesoro Público debe transferir a la Empresa la totalidad de los recursos necesarios para cubrir los gastos de remediación ambiental de las unidades de negocio totalmente privatizadas que le pertenecieron; al 31 de diciembre 2023, hemos recibido MMUS\$ 69.2 en aportes de capital de la República del Perú por gastos de remediación ambiental y esperamos recibir un adicional de MMS/ 34.0 para cubrir gastos futuros.

4.9.3. Remediación Ambiental en Unidades Propias

Hasta el 2023, el monto de inversión para la remediación ambiental en nuestras operaciones alcanza los MMUS\$ 16.57. El programa correspondiente incluye 20 proyectos, cuya ejecución debe culminar el 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

Remediación ambiental acumulada en Unidades propias - MMUS\$

| Unidad | MMUS\$ |
|------------------------------------|--------------|
| Operaciones Talara | 11.91 |
| Operaciones Conchán | 0.54 |
| Operaciones Oleoducto | 2.30 |
| Operaciones Selva | 1.30 |
| Gerencia Comercial | 0.26 |
| Gerencia Exploración y Explotación | 0.26 |
| Total | 16.57 |

4.9.4. Gestión de seguridad

La Empresa ha logrado promover la mejora de la cultura preventiva en la organización, lográndose registrar cero Accidentes fatales a nivel corporativo el 2023, por medio de las siguientes acciones:

- Ejecución once paradas corporativas de seguridad en todas las sedes con la participación de 22,753 trabajadores entre personal propio y contratistas, con el fin de sensibilizar sobre las consecuencias de los accidentes ocurridos, la importancia del uso de herramientas como las Reglas de Oro y la Tarjeta PETROPERÚ T-Cuida, Trabajos de Alto Riesgo, Prevención de Incendios, Accidentes Vehiculares y Lecciones Aprendidas.
- Ejecución de 122 simulacros.
- Emisión de 4,003 Tarjetas PETROPERÚ T- Cuida.
- 290,530 Total HH-HH Capacitación Seguridad
- Se mantiene la ejecución del Momento de Seguridad al inicio de las reuniones de trabajo.
- Realización diez (11) campañas de sensibilización: Cultura Preventiva, IPAERC y PASST, Reglas de Oro, Trabajos de Alto Riesgo, Liderazgo y Compromiso, Respuesta a Emergencias, Desempeño en Seguridad – KPI, Auditoría de Seguimiento, Gestión Vehicular, Inspecciones, Gestión de Contratistas y Lecciones Aprendidas.

En la Operación Antapaccay se ha logrado mantener los estándares de seguridad con la meta de cero (0) accidentes, manteniendo indicadores HSE óptimos el 2023 con un 100%.

Con personal propio se realizó el curso de manejo defensivo a personal PETROPERÚ y Contratista de la Estaciones ONP, Terminal Bayóvar y Lote 192; un total 11 versiones y 261 trabajadores que cuentan con las autorizaciones de manejo interno de tránsito actualizadas.

Se impartieron 290,530 horas de formación entre cursos HSE, Permisos de Trabajo, Análisis de Trabajo Seguro (ATS), Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos y Control (IPERC), Contra Incendios, capacitaciones específicas, técnicas y especializadas.

Se efectuaron coordinaciones con el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas para la custodia del Oleoducto Norperuano.

5 Anexos





5.1. INFORMACIÓN RELEVANTE

5.1.1. Estrategia

Los Objetivos Anuales y Quinquenales 2023-2027 de PETROPERÚ se aprobaron mediante Acuerdo de Directorio N° 019-2023-PP el 15.02.2023 y Resolución Ministerial N° 125-2023-MINEM/DM publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 22.03.2023.

Constan de 06 objetivos estratégicos y 34 indicadores, que fueron elaborados en concordancia con el objeto social y las disposiciones del Numeral 4.2.a.ii del D.U. N° 023-2022, que establece en un plazo máximo de cuatro (04) meses, contados a partir de su vigencia, PETROPERÚ debe presentar los nuevos Objetivos Anuales y Quinquenales, alineados a la Política Energética Nacional.

Durante 2023, se cumplieron las metas establecidas de 13 de los 33 indicadores con meta para el periodo 2023, definidos en los Objetivos Anuales y Quinquenales 2023-2027.

El cumplimiento de los objetivos estratégicos se vio afectado principalmente por los siguientes factores:

- Rebajas en la calificación de riesgo que originaron una restricción en las líneas de crédito, afectando la liquidez de la Empresa.
- Mercado altamente competitivo con la presencia de actores globales y condiciones comerciales más agresivas. Situación que no ha podido revertirse por la operación no optimizada de la Nueva Refinería Talara.
- Desfases en el arranque de la Nueva Refinería Talara, que nos hace competir como importadores con márgenes reducidos.
- Mayores gastos operativos, derivados del arranque progresivo de la Nueva Refinería Talara, debido al mayor consumo de energéticos, catalizadores, insumos químicos y servicios de operación y mantenimiento.
- Pérdidas netas registradas en el negocio del ONP. No se generaron ingresos por servicio de transporte de crudo, debido a eventos ocasionados por terceros y conflictos sociales, que no sólo afectaron al ONP sino también la operación de los lotes que usan el servicio de transporte.
- Incremento de gastos financieros, principalmente debido a intereses de Bonos y préstamo CESCE, que corresponden a las unidades capitalizadas (NRT) e intereses de capital de trabajo por el encarecimiento de los financiamientos, por la disminución en las líneas de créditos bancarias autorizadas.

Se tomaron varias medidas orientadas a revertir la situación financiera:

- Con respecto a las “Medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto y de ingresos del personal para el año fiscal 2023”, se mantuvo el control de acuerdo con lo establecido en el D.U. N° 023-2022 y en la Directiva emitida por el Directorio en diciembre 2022, que toma en consideración las disposiciones de FONAFE en materia de ingresos del personal y arbitraje laboral. Cabe indicar que mediante Acuerdo de Directorio N° 172-2023-PP del 22.12.2023, se aprobó la Directiva sobre Medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto y de Ingresos del Personal para el Año Fiscal 2024.
- Implementación del Plan de Reestructuración de PETROPERÚ siguiendo las recomendaciones de la empresa consultora Arthur D’ Little-Columbus.
- Continuar los esfuerzos para estabilizar y optimizar la operación de la Nueva Refinería Talara.
- Continuar la operación de los lotes petroleros del noroeste I, VI y Z-69, cumpliendo el compromiso de mantener una producción óptima y sostenida, operándolos directamente como parte de los contratos de concesión para explotación de hidrocarburos suscritos con PERUPETRO.
- Con la finalidad de garantizar el abastecimiento de combustibles en el país, mediante Acuerdo de Directorio N° 087-2023-PP, del 03.08.2023, la administración de PETROPERÚ fue autorizada para solicitar -por intermedio del Ministerio de Energía y Minas- soporte financiero para mitigar los riesgos de un eventual desabastecimiento de combustibles a nivel nacional, especialmente en la selva y distintas regiones del país donde no llegan otros proveedores al no resultarles rentable.

La empresa realizó la mencionada solicitud ante factores extraordinarios e irreversibles que afectaron la puesta en operación de la Nueva Refinería Talara (NRT), entre las que se encuentran la conflictividad social y el ciclón Yaku, situaciones que generaron retrasos en el arranque del nuevo complejo de refino.

5.1.2. Cumplimiento de Compromisos señalados en el Decreto de Urgencia N° 023-2022

A través del Decreto de Urgencia N° 023-2022, publicado en el diario oficial El Peruano el 25 de octubre de 2022, el Ejecutivo aprobó

medidas en materia económica y financiera destinadas a evitar el desabastecimiento de combustibles a nivel nacional y mantener la continuidad de las operaciones de PETROPERÚ como actor estratégico en la cadena de valor del sector hidrocarburos.

El 2023 se cumplieron satisfactoriamente siete de las ocho actividades señaladas en el Decreto de Urgencia N° 023-2022, quedando pendiente la Reorganización Administrativa, cuyo avance fue del 50%.

Respecto a esta actividad, con Acuerdo de Directorio N° 122-2023-PP del 26.09.2023 se aprobó la nueva Estructura Básica de Organización, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el nuevo Cuadro de Asignación de Personal (CAP). La Estructura Básica entrará en vigor una vez que se designe al personal en las posiciones Gerenciales. Con Acuerdo de Directorio N° 159-2023-PP del 29.11.2023, se aprobó ampliar el plazo para la designación de personal en las posiciones Gerenciales, como máximo, hasta abril 2024.

5.1.3. Plan de Reestructuración

En cumplimiento de los numerales 4.1 y 4.2 del Decreto de Urgencia 023-2022, PETROPERÚ contrató una consultora especializada internacional para que presente un Plan de Reestructuración que tiene como objetivo reforzar su gobernanza y su sostenibilidad financiera y de sus operaciones a nivel nacional. El plan elaborado por el consorcio Arthur D´Little / Columbus MB Latam Inc. fue presentado y aprobado por el Directorio y la Junta General de Accionistas en julio del 2023.

El trabajo desplegado entre los meses de enero y julio de 2023 contempló el análisis del mercado de hidrocarburos y la posición competitiva de PETROPERÚ, caracterizando su desempeño y perspectivas bajo el nuevo enfoque de transición energética. Asimismo, considera un plan de implementación con hitos, plazos de ejecución, responsables e indicadores para realizar el control respectivo.

El Plan de Reestructuración se encuentra conformado por cinco informes: Diagnóstico y propuesta integral, Reforzar la Gobernanza, Sostenibilidad Financiera, Sostenibilidad de las Operaciones y Plan de implementación, los cuales, salvaguardando la información que debe ser protegida por ser considerada “confidencial” por pertenecer al secreto industrial y comercial de la empresa, han sido publicados en la Intranet y Portal de PETROPERÚ:

<https://intranet.petroperu.com.pe/institucional/publicaciones/>

[plan-de-reestructuracion/](https://www.petroperu.com.pe/transparencia/plan-de-reestructuracion/)

<https://www.petroperu.com.pe/transparencia/plan-de-reestructuracion/>.

5.1.4. Cumplimiento del Plan de Reputación 2023

Debido a los problemas de liquidez de la empresa que se iniciaron en el año 2022, se realizaron optimizaciones en el presupuesto de gastos, por lo que se priorizó la ejecución de actividades estrictamente necesarias para mantener la operatividad de la empresa. Por ello, no se realizaron algunas actividades previstas, como en gestión de marca, no cumpliéndose al 100% con el plan reputacional, faltando desarrollar el estudio de medición de la imagen y reputación de la Compañía para identificar brechas y desarrollar programas efectivos con nuestros grupos de interés relevantes y mayor inversión en pauta publicitaria. Estas actividades se reprogramaron para el año 2024.

5.1.5. Aspecto económico

Al cierre de diciembre 2023, se registró una pérdida neta de -1,064 MMUS\$ superior a la registrada a diciembre 2022 (-271 MMUS\$), explicada principalmente por:

- Demoras en el arranque de las unidades de proceso de la NRT, limitaciones en el suministro de gas natural, factores climatológicos que causaron restricciones en el suministro de agua de mar y cierres de puertos. En adición, se generaron eventos imprevisibles inherentes a la complejidad del arranque de la NRT.
- Menor volumen de ventas en el mercado interno, principalmente por la competencia agresiva en el mercado, así como movilizaciones sociales que impactaron en las ventas en la zona Sur y las lluvias afectaron la distribución en la zona selva.
- Mayor exportación de residual de petróleo originado durante el proceso de arranque de la NRT, comercializados a precios inferiores respecto a la adquisición de la materia prima (petróleo crudo).
- Renovación de los inventarios a menor costo, por menor costo promedio en US\$BL 14.5.
- Mayores gastos operativos derivados de la operación no optimizada de la NRT. Así también, los gastos de depreciación se incrementaron por los activos de la NRT.

- Incremento de los gastos financieros como consecuencia de las mayores tasas de interés por la reducción de las líneas de crédito bancarias a causa de los problemas de liquidez de la Compañía.

5.1.6. Adopción del enfoque ESG

A fines del 2022 iniciamos el proceso de Gestión ESG de PETROPERÚ a través de tres actividades:

- i) ESG Score de PETROPERÚ, con la realización de la Evaluación de Sostenibilidad Corporativa (CSA) a cargo de S&P Global.
- ii) Elaboración, análisis y difusión del Informe del Grupo de Trabajo de PETROPERÚ sobre la Divulgación Financiera Relacionada con el Clima (TCFD), que incluye los resultados del diagnóstico, evaluación y análisis de los riesgos climáticos realizados por S&P Global Market Intelligence LLC. y,
- iii) Elaboración del Plan de Sostenibilidad con Criterios ESG y Plan de Transición Energética de PETROPERÚ realizados por IHS Markit de S&P Global.

A fines del primer trimestre de 2023, la consultora S&P Global emitió el primer ESG Score 2022 de PETROPERÚ; obteniendo una calificación de 28 puntos, siendo la nota media entre todas las empresas analizadas del sector de refinación y comercialización de petróleo y gas a nivel global (30 puntos), reflejando un desempeño en el percentil 59 de las empresas evaluadas. Asimismo, respecto a la nueva evaluación ESG Score 2023, se obtuvo un resultado de 29 puntos.

De igual forma, durante el 2023 se desarrolló el Reporte TCFD, por lo que a fines del año realizamos la publicación, en nuestra página web, del primer reporte TCFD 2023 de PETROPERÚ, tomando como base el análisis realizado por S&P Global Market Intelligence y complementado con los estándares internacionales. Dicho reporte fue publicado e informado al mercado financiero a través de Notas de Prensa y del Portal de la Superintendencia de Mercado de Valores como un Hecho de Importancia.

Finalmente, con relación al Plan de Sostenibilidad con Criterios ESG y el Plan de Transición Energética, la consultora IHS Markit culminó el diagnóstico y plan de sostenibilidad con criterios ESG, el que se tomará como base para su implementación previa aprobación del Directorio.

5.1.7. Optimización de Costos y Gastos

Durante el año 2023, la Compañía ha cumplido con la ejecución de la Directiva sobre normas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto y de ingresos de personal para el año 2023, aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 127-2022-PP del 27.12.2022.

Como parte de los lineamientos de la mencionada Directiva, se ejecutó un Plan de Reducción de Gastos, con el cual se logró obtener ahorros de 16.9 MMS/, superior a la meta del año (7.0 MMS/).

Así también, durante el año se emitieron disposiciones orientadas a la optimización de costos y gastos que no afecten la operatividad de la Compañía. En ese sentido, se gestionaron 05 procesos de reducción del presupuesto, orientados a la optimización y/o sinceramiento de gastos de operación; dichos procesos permitieron reducir el presupuesto en MMS/ 785, equivalentes a 151 MMUS\$. Los procesos de reducción del presupuesto de gastos se incluyeron en la Modificación del Plan Operativo y Presupuesto de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. del año 2023, aprobado con Acuerdo de Directorio N° 165-2023-PP de fecha 14.12.2023.

5.1.8. Mercado PETROPERÚ

La demanda de combustibles en 2023 estuvo afectada por los conflictos sociales, fenómenos climatológicos y la recesión de la economía del país, no obstante, se registró una mayor demanda de combustibles para la generación eléctrica (reserva fría) y la recuperación de la demanda del sector aviación.

PETROPERÚ alcanzó una participación promedio de 26% en el mercado nacional (combustibles líquidos y GLP). La participación de mercado en diésel registró un promedio de 32% y de 40% en gasolinas/gasoholes.

La participación de mercado de PETROPERÚ se vio afectada negativamente debido a una compleja situación financiera de la Empresa, el proceso de estabilización de la NRT y la agresividad de la competencia. El nivel de ventas estuvo restringido, priorizando sostener la atención de los clientes pertenecientes a nuestra cartera con productos de alta calidad pertenecientes a sectores estratégicos (venta mayorista de combustibles, estaciones de servicios, minería, construcción, eléctrico, aviación, FFAA/PNP, entre otros) y las zonas de posición de dominio, donde PETROPERÚ tiene una participación que supera el 70%. La red de EESS PETROPERÚ ascendió a 746 estaciones afiliadas al cierre del 2023.



En los meses de agosto y setiembre del 2023, se suscribieron los acuerdos para la venta de Coque por un plazo de tres a cinco años y la venta de ácido sulfúrico por un plazo aproximado de un año, respectivamente.

5.1.9. Refinerías

Durante 2023, logramos mejoras en nuestros procesos:

En Refinería Conchán se culminó con la inspección general y rehabilitación de amarradero Multiboyas que permitirá mantener la confiabilidad de las operaciones en el Terminal. Asimismo, se culminó la adquisición e instalación de dos sábanas flotantes en los tanques N.º 54 y N.º 67, que permitirá almacenar productos Clase I y con presión de vapor mayor a 4 psia. Se han adquirido 13 equipos nuevos de laboratorio, los cuales incrementan la capacidad operativa para atender la demanda de análisis provenientes de la Nueva Refinería Talara.

En Refinería Iquitos, se culminó el Mantenimiento Mayor del Tanque 63-T-6 de Planta de Venta Iquitos”, el cual brindará mayor flexibilidad en el almacenamiento de Gasolinas recibidas desde la Costa; también se procesó en la Unidad de Destilación Primaria un mayor porcentaje de Crudo Breñaña (acidez de 3.0 TAN) con relación al 2022 (68% vs 58%), efectuando corridas de prueba a valores en algunos meses de 75%.

Durante el 2023 se realizaron tres reuniones del Comité Central de Calidad de Productos PETROPERÚ, habiéndose aprobado las especificaciones actualizadas de los tres tipos de coque. También se aprobaron las especificaciones del Diesel 2 S-50. Asimismo, se realizaron tres reuniones del Comité Central de Energía, donde se revisó la gestión energética y el avance de sus planes de mejora energética de las Refinerías Talara, Conchán, Selva, así como del Oleoducto. Finalmente, se realizó una reunión del Comité Central del Sistema de Gestión de Seguridad de Procesos (SGSP), donde se revisó el estado de implementación del SGSP en las Refinerías Conchán e Iquitos.

Se logró un avance de 95% en la implementación del nuevo equipamiento del Laboratorio de Refinería Talara. Se adquirió equipamiento nuevo para implementar el taller de instrumentación propio de laboratorio, entre los equipos contamos actualmente con horno calibrado, equipo para mediciones infrarrojas de temperatura, equipos para contraste y verificación de presiones, con el fin de garantizar la

atención inmediata y disponibilidad de los equipos para los ensayos a realizar en laboratorio; tanto para ensayos de rutina como para pruebas especiales.

Se gestionó la participación de los laboratorios Talara, Conchán e Iquitos en el programa internacional organizado por ASTM-USA. Asimismo, se completó la recepción de muestras de Diesel, Jet Fuel, Gasolina y Petróleo Crudo analizadas por los laboratorios, lo cual permitió comparar la competencia técnica en la ejecución de ensayos, habiéndose obtenido resultados satisfactorios en la mayor parte de los ensayos.

5.1.10. Nueva Refinería Talara

La construcción de la Nueva Refinería Talara (NRT) es un megaproyecto de ingeniería, procura y construcción que incluye la instalación de nuevas unidades de procesos de última tecnología, servicios industriales y facilidades, que permitirán incrementar la capacidad de procesamiento diario de 65,000 a 95,000 barriles de petróleo crudo y a la vez procesar crudos más pesados y menos costosos, convirtiéndolos en productos ligeros de mayor valor, como GLP, gasolinas y diésel con menos de 50 ppm de azufre. La Nueva Refinería Talara será una de las más modernas instalaciones de este tipo de la costa sur del Pacífico.

El avance físico global alcanzó el 99.2% en 2023. El monto de la inversión aprobado con A.D. 095-2023-PP del 11.08.2023, sin considerar los intereses ascendió a 5,538.5 MMUS\$. No obstante, con A.D. 175-2023-PP del 29.12.2023, el monto de inversión de los intereses por financiamiento preoperativos aumentó a 991.8 MMUS\$ de 972.6 MMUS\$, de acuerdo con la actualización de la secuencia de arranque de la NRT; generando que el monto de inversión incluyendo intereses por financiamiento preoperativo ascienda a 6,530.3 MMUS\$.

El proceso de arranque gradual y progresivo de la Nueva Refinería Talara inició en abril de 2022, habiéndose recibido durante el 2023 las unidades del complejo de destilación (DV3 y RG2), complejo de conversión (FCC-RG1, HTF y TGL), complejo hidrotratamiento (HTN, HTD y RCA) y servicios auxiliares (WSA y ASC).

Respecto a la Unidad Flexicoking (FCK), a diciembre 2023 se continuó con el proceso de puesta en servicio y optimización; quedando

pendiente las pruebas funcionales de las bombas del sistema enfriamiento con agua de mar (SWC) y las pruebas funcionales en los equipos del sistema de captación de agua de mar (SWI); así como las pruebas de garantía a turndown y máxima carga de la FCK. Asimismo, no se contó con flexigas para realizar las pruebas de la unidad de cogeneración eléctrica (GE).

El 2023 se cumplió con lo estipulado en el EIA (Estudio de Impacto Ambiental) del PMRT con más del 70% de la Mano de Obra No Calificada proviene de la ciudad de Talara, en promedio se ha sostenido un porcentaje alrededor del 96%.

5.1.11. Cadena de suministro

A pesar de la situación financiera de la Compañía, se logró mejorar la participación de las empresas en los Concursos Internacionales de Diesel ULSD, de 5 a 9 participantes en promedio (71% más en relación con el 2022), muy cercano en promedio del 2021 (10 en promedio). Los principales refinadores que participaron fueron: BP, CHEVRON, EXXON MOBIL, ARAMCO, SHELL, Phillips 66, entre otras.

Se optimizó la flota de cuatro naves de cabotaje considerando la ejecución real de los volúmenes a transportar; debido a que, según los planes de refinación del periodo octubre a diciembre 2023, indicaban la contratación de una quinta nave; no obstante, al no materializarse el volumen a transportar mencionado en dichos planes, se optó por mantener la flota marítima conformada por cuatro naves al cierre del 2023.

En el 2023 se logró que el 83% de las naves de importación vía marítima arriben en su ventana contractual. Los atrasos presentados no fueron significativos ni tuvieron impacto en los niveles de inventarios, a pesar de los problemas presentados en el cruce del canal de Panamá.

Se realizó la diversificación de crudos para la Nueva Refinería Talara (Crudos Napo, Oriente, Chaza, Acordionero y Castilla).

Desde el 01.03.2023 se inició el uso y Comercialización de Gasolinas y Gasoholes Regular y Premium, en todas nuestras plantas de venta y terminales a nivel nacional, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 018-2022-EM del Ministerio de Energía y Minas relacionadas al uso y comercialización obligatoria de estos combustibles en el país.

5.1.12. Ejecución de inversiones

Durante el año 2023, se realizó la priorización de nuestro portafolio de inversiones, ejecutándose el monto de MMUS\$ 503: MMUS\$ 437 en proyectos de inversión y MMUS\$ 66 en inversiones corrientes. Dentro de los proyectos de inversión se consideraron la Nueva Refinería Talara (NRT), Nuevo Terminal Ilo, Planta de Abastecimiento Ninacaca, Planta de Ventas Puerto Maldonado, Lote 192 y Lote 64.

Respecto a la NRT, se alcanzó un avance físico global de 99.2 % versus 100 % programado.

Por otra parte, los proyectos de inversión corriente estuvieron orientados a mantener la operatividad de las refinerías, plantas y terminales operados por la Empresa, así como mejorar el desempeño operativo para cumplimiento normativo.

5.1.13. Integración vertical

Contrato de licencia temporal del Lote I

Mediante D.S. N° 030-2021-EM del 24.12.2021 se aprobó Autorizar a PERUPETRO S.A. a suscribir con PETRÓLEOS DEL PERÚ S.A. - PETROPERÚ S.A. el Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos del Lote I entre PETROPERÚ y PERUPETRO, del 27.12.2021 al 21.10.2023.

PETROPERÚ cumplió con las obligaciones del Contrato en cuanto a la ejecución de 04 trabajos de reacondicionamiento de pozos. Asimismo, la producción promedio durante el 2023 (01 enero – 21 octubre 2023) en el Lote fue 476 BOPD de Petróleo y Gas Natural Asociado en el orden de 3,287 MPCD.

Contrato de licencia del Lote I

Mediante D.S. N° 022-2023-EM del 20.10.2023, se autorizó a PERUPETRO S.A. a suscribir con PETRÓLEOS DEL PERÚ S.A. - PETROPERÚ S.A. el Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos.

El 21.10.23 se suscribió un nuevo Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos del Lote I, la fecha efectiva del Contrato de Licencia es el 22.10.2023 y el plazo de Vigencia de 2 años o hasta la fecha efectiva de un nuevo contrato para la explotación de hidrocarburos. El compromiso de trabajo en el Contrato de Licencia es efectuar 6 reacondicionamientos de pozos existentes y acreditar como mínimo una producción de petróleo fiscalizada en el último



mes del Contrato igual o mayor a 460 BOPD. Este compromiso se encuentra garantizado por una fianza de 240 MUS\$.

Durante el año 2023, la producción promedio en el Lote fue 480 BOPD de Petróleo y Gas Natural Asociado en el orden de 3,264 MPCD. El petróleo producido es destinado íntegramente a la Refinería Talara y el Gas Natural Asociado es entregado para su Maquila a la Planta de Gas Talara de propiedad de la empresa UNNA. De este proceso, PETROPERÚ obtiene gas seco y líquidos del gas natural (LGN), el gas seco es transferido a la Refinería Talara y el LGN es vendido a UNNA.

PETROPERÚ ha realizado las actividades planificadas, lo que le ha permitido mantener la continuidad operativa del Lote.

Contrato de licencia por el Lote 192

Mediante D.S. N° 009- 2022-EM firmado el 23.07.2022 PETROPERÚ recibió el Lote 192. No obstante, durante el año 2023, no hubo producción por las condiciones en que se recibió el Lote en la fecha de suscripción, las operaciones se enfocaron principalmente en la reactivación del Campamento Andoas, habilitación y mantenimiento de carreteras y accesos del Lote. Asimismo, se inició la inspección de equipos e instalaciones críticos para el reinicio de la operación.

Como parte de la gestión social se mantuvo sin interrupciones el suministro de energía eléctrica a las comunidades Nuevo Andoas, Nuevo Porvenir y Los Jardines.

Se inició el proceso para la incorporación de Altamesa en el Contrato de Licencia, como Socio Operador.

En el 2022 se estimó que en enero del 2023 se suscribiera el Contrato de Licencia del Lote 192 y que el Socio ingresará con fecha cercana a enero o febrero del 2023 para tomar las operaciones del Lote e iniciar la producción en octubre del 2023. El 28.02.2023 PERUPETRO S.A. y PETROPERÚ S.A. suscribieron el Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote 192, cuya modificación se suscribió el 22.03.2024 con la incorporación del socio operador Altamesa Energy Perú SAC, por lo que no fue posible obtener la meta de producción programada al cierre del periodo 2023.

Contrato de licencia por el Lote 64

Mediante el D.S. 034-2018-EM firmado el 27.09.2021 (Publicado en el Diario Oficial del Peruano el 28.09.2021) PETROPERÚ recibió la operación del Lote 64.

Con la finalidad de establecer los principios y directivas que regirán a PETROPERÚ en una asociación para desarrollar actividades de exploración y explotación de hidrocarburos, se aprobó en junio 2023, la Nueva Política de Asociación con Empresas Petroleras para realizar actividades de exploración y/o explotación de hidrocarburos. Asimismo, en agosto 2023, se aprobaron los lineamientos que complementan la aplicación de la referida política.

Sobre la base de estas Directivas y Lineamientos, se inició la elaboración de la documentación necesaria para el lanzamiento del proceso de selección de la empresa petrolera que se asociará con PETROPERÚ para llevar a cabo, de manera conjunta, las operaciones del Lote 64. Se estima la convocatoria en el primer trimestre 2024.

Contrato de licencia por el Lote VI

Mediante D.S. 023-2023-EM firmado el 20.10.2023 (Publicado en el Diario Oficial del Peruano el 21.10.2023) PETROPERÚ recibió la operación del Lote VI.

La producción promedio en el Lote fue 2,000 BOPD de Petróleo y Gas Natural Asociado en el orden de y 3,779 MPCD. El Petróleo es destinado íntegramente a la Refinería Talara y el Gas Natural Asociado es entregado para su Maquila a la Planta de Gas Talara de propiedad de UNNA. De este proceso, PETROPERÚ obtiene gas seco y líquidos del gas natural (LGN), el gas seco es transferido a la Refinería Talara y el LGN es vendido a UNNA.

PETROPERÚ ha realizado las actividades planificadas, lo que le ha permitido mantener la continuidad operativa del Lote.

Contrato de licencia por el Lote Z-69

Mediante D.S. 02-2023-EM firmado el 13.11.2023 (Publicado en el Diario Oficial del Peruano el 14.11.2023) PETROPERÚ recibió la operación del Lote Z-69.

En el Lote Z-69 se produce Petróleo y Gas Natural Asociado en el orden de 4,640 BOPD y 25,335 MPCD, respectivamente. A partir del 16.11.2023 hasta el 15.05.2024 (6 meses), el gas natural asociado es transferido a la Planta de Gas Talara de propiedad de UNNA (20,335 MPCD) y a la Planta Procesadora de Gas Pariñas-PGP (5,000MPCD) para su procesamiento.

Producto del proceso en la Planta de UNNA, PETROPERÚ obtiene gas seco y líquidos del gas natural (LGN), el gas seco es transferido a la Refinería Talara y el LGN es vendido a UNNA. En el caso de la Planta de PGP, los líquidos del gas natural obtenidos se venden a

SAVIA y en cuanto al gas natural seco, una parte se entrega a Refinería Talara, otra parte se vende a PROMIGAS y PGP, y por último la diferencia se reinyecta al Lote Z-69 por razones operativas.

PETROPERÚ ha realizado las actividades planificadas, lo que le ha permitido mantener la continuidad operativa del Lote.

5.1.14. Oferta pública de acciones

La Ley N.º 30130, norma que declara de necesidad pública e interés nacional la prioritaria ejecución del PMRT, señala que el Estado peruano podrá incorporar la participación privada de hasta el 49 % de su capital social en circulación, del cual se prevé que no menos de 5 % será ofertado por medio de un programa de participación ciudadana.

El cumplimiento al Decreto de Urgencia N° 023-2022 se contrató al consorcio ADL Llc- Columbus HB Latam Inc. para la elaboración del “Plan de Reestructuración” que también contempla la valorización y acciones preparatorias para una oferta pública de acciones, el cual fue aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 083-2023-PP en sesión del 20.07.2023 y presentado a la JGA el 25.07.2023. En la sesión de Directorio N° 037-2023 del 24.10.2023 se expuso lo concerniente a la “Valorización de la empresa y acciones preparatorias para una oferta pública de acciones”.

Mediante A.D. N° 042-2023 del 26.10.2023 el Directorio acordó poner en conocimiento de la Junta General de Accionistas (JGA) y a la Contraloría General de la República (CGR) la “Valorización de la Empresa y las acciones preparatorias para una Oferta Pública de Acciones” en cumplimiento al DU N° 023-2022. La administración cumplió con informar a la JGA y a la CGR.

La consultora concluye que, con la implementación de las recomendaciones propuestas en el Plan de Reestructuración, el valor de la compañía y el valor del equity de PETROPERU se incrementa y que sería necesario un aporte de capital para alcanzar un valor de equity que permita realizar un IPO (Initial Public Offering, por sus siglas en inglés) que recaude un monto significativo de fondos y evite una dilución excesiva del soberano. Asimismo, recomienda las acciones preparatorias que debe seguirse para obtener un IPO exitoso.

Además, en diciembre 2023 se activó el Comité IPO quien será el encargado de gestionar y monitorear los avances internos sobre las

recomendaciones para preparar a PETROPERÚ para una futura IPO, en términos estratégicos, financieros, legales, estatutarios, de Buen Gobierno Corporativo, entre otros, los cuales contribuirán al fortalecimiento de PETROPERÚ y a su mayor valor como empresa.

5.1.15. Gestión del capital humano

En concordancia con los Lineamientos Técnicos en Materia de Ingresos del Personal y Arbitraje Laboral para PETROPERÚ, correspondientes al ejercicio 2023, aprobado por FONAFE; se precisa que la Empresa no podrá otorgar ningún tipo de incrementos remunerativos. Tampoco podrá otorgar nuevos, mayores ni mejores beneficios sociales, condiciones de trabajo, asignaciones, bonificaciones, gratificaciones ni cualquier otro beneficio laboral de naturaleza temporal o permanente; o liberalidades económicas de carácter remunerativas o no remunerativas al personal.

En el marco de la Reestructuración Organizacional, durante el 2023 no se efectuaron cambio de plazas del Cuadro de Asignación de Personal, manteniendo su categoría y grupo ocupacional al que pertenece sin que se genere gasto de personal.

Con Acuerdo de Directorio N° 122-2023-PP (26.09.2023), el Directorio aprobó la Nueva Estructura Básica de la Organización, incluyendo la Gerencia Relaciones con Inversionistas dentro de la Gerencia Finanzas; la cual entrará en vigor una vez que se designe al personal en las posiciones Gerenciales, teniendo plazo hasta abril 2024.

5.1.16. Desarrollo e innovación tecnológica

Se aprobó el Plan Estratégico de Tecnología de Información y Comunicaciones (PTIC) con enfoque Digital 2024-2026, que tiene como objetivo la transformación digital de PETROPERÚ con enfoque estratégico (excelencia operativa).

Este plan se orienta a potenciar el rendimiento de nuestros procesos, operaciones, servicios; mejorando nuestra capacidad de generar valor, para adaptarnos de manera ágil, flexible y resiliente a los entornos competitivos y de mercado.

Por otro lado, el 2023 se han emitido 1,771 Certificados Digitales proporcionados por RENIEC, lo cual permite un mejor desarrollo de la Gestión Documental Corporativo a través de medios digitales.

5.1.17. Gestión logística

PETROPERÚ permanentemente actualiza sus procedimientos y procesos internos. Durante 2023, se actualizó el Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ, concretamente los modelos de estructura de condiciones técnicas y bases administrativas, así como, la gestión del Plan de Contrataciones, los cuales fueron difundidos a todos los niveles de la organización. Asimismo, se consigna la exigencia de cláusulas anticorrupción, cláusulas antisoborno, lavado de activos, financiamiento del terrorismo y del sistema de integridad de PETROPERÚ, en los contratos.

Se continúa con los procesos de presentación de propuestas electrónicas, que transparentan los procesos, además de optimizarse los recursos y propiciar la mayor concurrencia de postores.

En el 2023, se suscribió un nuevo contrato con ACHILLES para la administración de la Base de Datos de Proveedores Calificados de PETROPERÚ (BDPC). Dicho contrato es más ventajoso para PETROPERÚ S.A dado que se logró un costo cero de la plataforma por un periodo de dos años. Asimismo, se logró reducir las tarifas para los proveedores. En el caso de la tarifa más alta se redujo en 49%.

Contrato para la administración de la BDPC de PETROPERÚ

| | Unidad | MMUS\$ |
|----------------------------|------------|------------|
| Nº Contrato | 4100009404 | 4200088492 |
| Plazo de ejecución (años) | 2 | 2 |
| Monto contractual (MUS\$) | 39.32 | 0.00 |
| Tarifa más baja (Soles) | 1,628 | 0 |
| Tarifa más alta (Soles) | 2,985 | 1,534 |

Se adjudicó la venta del lote corporativo de chatarra ferrosa de PETROPERÚ S.A a la empresa Siderúrgica del Perú S.A.A, por un monto de MMS/ 3.44 sin IGV monto mayor en un 59% al Monto Estimado Referencial.

Entró en operación el nuevo Almacén “D” de Productos Químicos y Lubricantes de la Refinería de Talara. Este nuevo almacén cuenta con estantería e iluminación apropiada, 05 accesos, sistema y todas las medidas de seguridad, tales como, sistema contraincendios, lavajos, señalización, entre otros.

5.1.18. Gobierno corporativo

PETROPERÚ es una empresa de propiedad estatal comprometida con el desarrollo y profundización de las buenas prácticas de gobierno corporativo. Desde el año 2010, implementamos prácticas de gobierno corporativo como parte de un proceso continuo y dinámico orientado a que PETROPERÚ alcance sus objetivos empresariales y desarrolle sus operaciones y negocios de manera sostenible, generando valor no sólo para la empresa, sino también para sus grupos de interés.

El modelo de gestión de PETROPERÚ se sostiene en estándares nacionales e internacionales en materia de gobernanza corporativa, que incorporan la transparencia en nuestras actividades y que procuran materializar un balance entre lo económico y lo ético; no obstante, los continuos cambios en los miembros del Directorio y de la Gerencia han debilitado el modelo de gobernanza; en ese sentido, se propuso a la JGA.

El 25.09.2023 se llevó a cabo la Junta General de Accionistas (JGA) que acordó modificar diversos artículos del: I. Estatuto Social, II. Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio y III. Reglamento de la JGA, de acuerdo con las recomendaciones de la Consultora ADL-C.

5.1.19. Transferencia de gestión

En abril de 2023, se realizó el proceso de transferencia de gestión del Sr. Carlos Edgar Vives Suárez (titular saliente) a Pedro Oswaldo Chira Fernández (titular entrante), en cumplimiento con lo dispuesto en la Directiva N.º 016-2022-CG/PREVI de la Contraloría General de la República.

El 10.05.2023 se realizó el envío de los informes de transferencia de gestión y rendición de cuentas por Término de Gestión del Titular, mediante el aplicativo informático de la CGR.

5.1.20. Memoria de Sostenibilidad

Por onceavo año consecutivo se logró presentar la Memoria de Sostenibilidad, correspondiente a 2022, obteniendo la conformidad de elaboración bajo los Estándares de la GRI, que fue verificada por un certificador externo (AENOR Perú)

5.1.21. Gestión social

Nuestro enfoque social se aplica por medio de nuestra Política de Gestión Social y nuestro Código de Integridad, que reafirman nuestro compromiso de velar por el respeto a los derechos humanos en todas las actividades de la Empresa.

Nuestras acciones de relacionamiento con la población están orientadas a gestionar de manera eficiente los temas críticos y generar condiciones favorables para el diálogo y el establecimiento de

acuerdos, generando así valor compartido para la Empresa y sus grupos de interés.

5.1.22. Reconocimientos

En 2023, y por segundo año consecutivo, PETROPERÚ ocupó el primer lugar entre las empresas del sector petróleo y gas con mayor potencialidad para atraer y retener talento. Mientras que está ubicado en el puesto 22 entre las 100 principales empresas del país, en el ranking general en este rubro.

En 2023, la Biblioteca Virtual de PETROPERÚ llegó a ser finalista del Premio Creatividad Empresarial, organizado por la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, el diario “El Comercio” y Radio Programas del Perú.

5.1.23. Clasificación de riesgo

El 02.03.2023 Fitch Ratings emitió su informe retirando la vigilancia negativa dado que la compañía publicó sus estados financieros auditados 2021 y obtuvo el consentimiento de los tenedores de bonos para evitar un evento de incumplimiento. Asimismo, mantuvo la calificación en “BB+” a PETROPERÚ como emisor de deuda de largo plazo en moneda local y extranjera, y finalmente asigna la perspectiva de calificación negativa por el vínculo con la calidad crediticia y perspectiva del país.

El 12.10.2023 S&P Global Ratings rebajó la calificación de deuda de largo plazo de PETROPERÚ a “B+” de “BB” y también rebajaron su perfil de crédito independiente (SACP por sus siglas en inglés) de la compañía a “ccc+” de “b-”, manteniendo su perspectiva estable. La principal razón de la rebaja es el alto nivel de endeudamiento, lo cual se debió principalmente al atraso del proyecto Nueva Refinería Talara.

Respecto a las clasificadoras locales, en noviembre del 2023 emitieron sus informes en base a estados financieros intermedios a setiembre 2023, la clasificadora Apoyo & Asociados emitió su informe de calificación rebajando la calificación a ‘CP-2+ (pe)’ de “CP-1 (pe)” al Primer Programa de Instrumentos de Corto Plazo y a “A+(pe)” de “AA-(pe)” a las obligaciones de largo plazo de PETROPERÚ S.A, cambiando la perspectiva a Estable de Negativa. En el caso de Pacific Credit Rating (PCR), ratificó la calificación de la Solvencia Financiera y el Primer Programa de Instrumentos de Corto Plazo a PEAA- y PE1- respectivamente, además mantuvo la perspectiva Negativa.



Clasificaciones de riesgo de PETROPERÚ

| Fitch Rating | 06.09.22 | 02.03.23 | 31.01.24 |
|--|-----------|----------------|----------------|
| Largo plazo en moneda extranjera | BB+ | BB+ | B+ |
| Stand-Alone Credit Profile (SACP) | ccc- | ccc- | ccc- |
| Perspectiva | Negativa | Negativa | Negativa |
| S&P Global | 06.07.22 | 06.12.22 | 12.10.23 |
| Largo plazo en moneda extranjera | BB | BB | B+ |
| Stand-Alone Credit Profile (SACP) | b- | b- | ccc+ |
| Perspectiva | Estable | Estable | Estable |
| Apoyo & Asociados | 29.11.22 | 26.05/13.09.23 | 22.11.23 |
| Obligaciones de largo plazo | AA-(pe) | AA-(pe) | A+(pe) |
| Primer programa de instrumentos de corto plazo | CP-1-(pe) | CP-1-(pe) | CP-2+(pe) |
| Perspectiva | Estable | Negativa | Estable |
| Pacific Credit Rating | 30.11.22 | 31.05.23 | 26.10/30.11.23 |
| Primer programa de instrumentos de corto plazo | PE 1 | PE E | PE 1- |
| Solvencia financiera | PE AA | PE E | PE AA- |
| Perspectiva | Estable | Estable | Negativa |

(1) PE E: Corresponde a aquellas emisiones que no poseen información suficiente, lo que no permite emitir una opinión sobre su riesgo. PE 1: Emisiones con muy alta certeza en el pago oportuno. Los factores de liquidez y protección son muy buenos. Los riesgos son insignificantes.

5.1.24. Certificaciones

Se tiene dentro del alcance del Modelo de Gestión CASS los siguientes procesos y actividades desarrolladas por las Sedes y dependencias dentro de los cuales se han adicionado los nuevos alcances de procesos y actividades de la Sede Talara y la Sede Oleoducto:



Gestión de Calidad (ISO 9001:2015)

| Proceso Certificado | Ubicación |
|--|---|
| Carga y descarga de hidrocarburos líquidos, biocombustibles en buques tanques en muelles y terminales y servicios portuarios básicos | Muelle híbrido MU2 de Refinería Talara Terminales Marítimos de Refinería Talara, Conchán y Bayóvar Muelles O1 y O2 de Refinería Iquitos |
| Despacho de combustibles líquidos, derivados de hidrocarburos y biocombustibles a camiones tanque y/o envases metálicos | Planta de Ventas de Refinería Conchán |
| Suministro de combustibles líquidos | Clientes Mineros Cerro Verde y Antapaccay |

Gestión Ambiental (ISO 14001:2015)

| Proceso Certificado | Ubicación |
|---|---|
| Almacenamiento, Transporte, Distribución y Comercialización de Hidrocarburos Líquidos y Biocombustibles, y Refinación de Crudos | Refinería Talara, Planta de Ventas Talara, Planta de Ventas Piura Refinería Iquitos, Planta de Ventas Iquitos, Tarapoto, Yurimaguas, Pucallpa, Petrocentro Ríos Amazonas Refinería Conchán, Planta de Ventas Conchán |
| Comercialización, recepción, almacenamiento y despacho de Turbo A-1, Gasolina 100 LL | Aeropuertos de Pisco y Cusco |
| Suministro de Combustibles Líquidos | Clientes Mineros de Cerro Verde y Antapaccay |
| Carga y descarga de hidrocarburos líquidos y biocombustibles en buques tanques | Muelles y terminales y servicios portuarios básicos en Terminal Marítimo de Bayóvar |

Gestión Seguridad y Salud (ISO 45001:2018)

| Proceso Certificado | Ubicación |
|---|---|
| Almacenamiento, Transporte, Distribución y Comercialización de Hidrocarburos Líquidos y Biocombustibles, y Refinación de Crudos | Refinería Talara, Planta de Ventas Talara, Planta de Ventas Piura Refinería Iquitos, Planta de Ventas Iquitos, Tarapoto, Yurimaguas, Pucallpa, Petrocentro Ríos Amazonas Refinería Conchán, Planta de Ventas Conchán |
| Comercialización, recepción, almacenamiento y despacho de Turbo A-1, Gasolina 100 LL | Aeropuertos de Pisco y Cusco |
| Suministro de Combustibles Líquidos | Clientes Mineros de Cerro Verde y Antapaccay |
| Gestión Administrativa | Oficina Principal |
| Carga y descarga de hidrocarburos líquidos y biocombustibles en buques tanques | Muelles y terminales y servicios portuarios básicos en Terminal Marítimo de Bayóvar |

Obtuvimos el Certificado de Homologación con la Compañía Minera Volcan por un año más; fuimos auditados por la consultora SGS del Perú S.A.C.

En agosto 2023, se obtuvo la Certificación Anual de cumplimiento de los Principios del Ecuador (PE) y Normas de Desempeño (ND) de la Corporación Financiera Internacional (IFC) del Proyecto Modernización Refinería Talara (PMRT), en materia de gestión ambiental, social, de seguridad industrial y salud ocupacional, que fue otorgada por INERCO Consultoría Perú S.A.C.

5.1.25. Convenios

En 2023 no se han generado ni registrado convenios en el Portal Institucional, debido a los problemas de liquidez de la empresa que obligaron a optimizar el presupuesto de gastos en actividades operativas.

5.1.26. Concesión del Sistema de Distribución de Gas Natural

En 2020, PETROPERÚ recibió el encargo especial de la administración provisional de la Concesión del Sistema de Distribución de Gas

Natural por Red de Ductos de la Concesión Sur Oeste, a consecuencia de la salida de la española Naturgy, en diciembre de 2019. Este encargo fue otorgado por el plazo máximo de tres años y los recursos para su ejecución son dispuestos por el MINEM.

Mediante D.S. N.º 019-2023-EM, se encarga a PETROPERÚ la administración provisional de la Concesión Sur Oeste, que comprende la operación y mantenimiento del Sistema de Distribución de la referida concesión y la prestación del servicio público de distribución de gas natural en las regiones de Arequipa, Moquegua y Tacna. Siendo el encargo especial otorgado por el periodo de hasta tres años calendario, los cuales se computan desde el 20 de diciembre de 2023.

Los principales activos administrados son aproximadamente 400 kilómetros de red de gas y 6 plantas de regasificación (tres en Arequipa, una en Tacna, una en Moquegua y una en Ilo). Cuenta, además, con 11,510 clientes domiciliarios, 27 comerciales y 18 industriales, registrados al cierre de 2023.

En mayo 2023, el Ministerio de Energía Minas y PETROPERÚ firmaron el Convenio Específico de Nuevas Inversiones, D.S. N.º 029-2020-EM, encargándole a PETROPERÚ supervisar los proyectos de inversión a desarrollar para el incremento de 24,000 usuarios y 300 km de red de tubería programándose transferir dos millones de soles para el 2024, para llevar a cabo estas actividades de supervisión.

En el 2023, se realizó la contratación de servicios y bienes diversos a fin de dar continuidad a la operación de distribución de Gas Natural y en cumplimiento de la normativa vigente, dentro de las cuales destacan:

- Servicios para el soporte del sistema comercial Open Smartflex correspondientes a los procesos de gestionados por el área de Servicio al Cliente y Sistemas.
- Servicio de profundización de tubería de 200 mm en el cruce del río Socabaya.
- Servicio de habilitación de nuevos clientes, marcando el inicio del proyecto de masificación de gas.
- Contratación de servicios a fin de dar cumplimiento de Plan Anual de Mantenimiento (PAM) de las PSR's.

5.1.27. Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales En 2023

La Empresa tiene procesos, entre los que se encuentran:



Principales procesos contra OEFA y OSINERGMIN

| Contraparte | Nº Expediente | Tipo de proceso | Monto en controversia | Estado |
|-------------|---------------------------------|--|-----------------------|--|
| OEFA | 10696-2022-O-01 801-JR-CA-03 | Contencioso administrativo | 110.38 UIT | Se interpuso demanda contenciosa administrativa contra la Resolución N° 384-2022-OEFA/TFA por no realizar un adecuado almacenamiento de residuos sólidos en la Refinería Talara. Está pendiente de que el Poder Judicial emita sentencia. |
| OEFA | 02547-2020-O-18 01-JR-02 | Contencioso administrativo | S/. 53,560.320 | Está pendiente de que el Juzgado emita sentencia de primera instancia |
| OEFA | 1203-2020-OEFA | Procedimiento Administrativo Sancionador | 4000 UIT | Mediante Resolución N° 2164-2023-OEFA sanciona a PETROPERÚ con una multa de 4000 UIT ante ello petro Perú con fecha 24.10.2023 interpuso el recurso de reconsideración correspondiente. |
| OEFA | 845-2014-OEFA | Procedimiento Administrativo Sancionador | 1750 UIT | Con fecha 16.02.2023 OEFA notifica la Resolución N° 063-2023 mediante el cual resuelve sancionar a PETROPERÚ con fecha 1750 UIT ante ello PETROPERÚ interpuso el recurso de apelación correspondiente. Con fecha 19.12.2023 el Tribunal de Fiscalización Ambiental mediante Resolución N° 619-2023 declaró infundado la apelación correspondiente. Está pendiente la presentación de la demanda contenciosa correspondiente, a fin de que el Poder Judicial declare la nulidad de la Resolución y deje sin efecto la multa impuesta. |
| OSINERMIN | 201900019122 | Procedimiento Administrativo Sancionador | 1001.82 UIT | OSINERMIN notificó la Resolución N° 286-2023-OS mediante el cual resuelve sancionar a PETROPERÚ. Ante ello, PETROPERÚ interpuso el recurso impugnatorio correspondiente, sin embargo, está pendiente de que la autoridad emita pronunciamiento. |

Principales procesos judiciales en materia laboral

| Contraparte | Nº Expediente | Tipo de proceso | Monto en controversia | Estado |
|-------------|--------------------------------|----------------------|-----------------------|--|
| FENPETROL | 00416-2000-O-18 01-JR-LA-17 | Cláusula de garantía | S/. 25 ' 378,245 | FENPETROL y otras organizaciones de trabajadores y ex trabajadores requieren el monto en controversia por 2,625 representados derivados de la aplicación de la cláusula de garantía contenida en el Convenio Colectivo de 1986. A la fecha se encuentra en primera instancia sin sentenciar. |

Principales procesos en materia tributaria

| Contraparte | Nº Expediente | Tipo de proceso | Monto en controversia | Estado |
|-------------------------|--------------------------------|----------------------------|-----------------------|--|
| Tribunal Fiscal y SUNAT | 04185-2020-O-18 01-JR-CA-20 | Contencioso administrativo | S/. 9' 000,000 | Pendiente de que la Sala emita pronunciamiento sobre recurso de apelación interpuesto por PETROPERÚ respecto al no pago de los tributos que gravaron la importación en el marco del acogimiento al régimen de Reposición de Mercadería de Franquicia. |
| SUNAT | 04315-2020-O-18 01-JR-CA-21 | Contencioso administrativo | S/. 56' 000,000 | Pendiente que Juzgado Tributario emita pronunciamiento sobre la demanda contenciosa administrativa interpuesta por SUNAT contra la Resolución del Tribunal Fiscal 01749-A-2020 respecto del no pago de los tributos que pagaron la importación en el marco del acogimiento al Régimen de Reposición de Mercadería en Franquicia. |

Principales procesos judiciales en materia civil

| Contraparte | Nº Expediente | Tipo de proceso | Monto en controversia | Estado |
|-------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|-----------------------|---|
| Ministerio de Energía y Minas | 21022-2010-O-18 01-JR-CI-02 | Proceso de Amparo | S/. 58' 026,032 | Mediante Res. 23 del 26.10.2023 se puso en conocimiento que el expediente estaba listo para sentenciar (la primera Sentencia fue declarada nula por Res. 5 del 17.01.2018) |
| Plus Petrol Norte S.A. | 30657-2014-O-18 01-JR-CI-26 | Indemnización por daños y perjuicios | S/. 3' 000,000 | Demanda derivada de hallazgos en el Lote 192. Repetición de pago realizado por el Demandante a favor de Comunidad Nativa de Pucacuro-Río. Pendiente de realización de Audiencia de Pruebas. |
| Club Petróleos del Perú S.A. | 04381-2021-O-18 01-JR-CI-23 | Reivindicación | | Demanda sobre el inmueble donde funciona el Club PETROPERÚ, la misma que ha sido contestada por el Club. El juzgado convoca a audiencia de conciliación y ordena la suspensión del proceso por 60 días. Luego de vencido el plazo PETROPERÚ solicita se reanude el trámite. |
| Naviera Fluvial Morochita SRL | 00177-2021-O-190 3-JR-CI-01 | Reivindicación | | Demanda por el inmueble ubicado en calle 17 de octubre -Iquitos. Se planteó previamente una medida cautelar de NO INNOVAR, a fin de que la demandada se abstenga de ejecutar construcciones no autorizadas. La parte demandada se opuso a dicha medida, siendo rechazada por la Sala, manteniendo sus efectos. El juzgado nombra a perito judicial, el cual está pendiente de aceptación del cargo y remitir su propuesta de honorarios. |

Gobierno Regional
de Loreto

01374-2018-O-190
3-JR-CI-01

Reivindicación

Se solicita la restitución de la totalidad del inmueble denominado "Lote II – Ex Complejo Administrativo Iquitos", la misma que ha sido contestada por el GOREL.

El 26.10.2023 se nombra a un nuevo perito a fin de que delimite el inmueble de nuestra propiedad, debido a que el perito anterior ha incumplido el encargo, razón por la cual se le impuso una multa.

Principales arbitrajes

| Contraparte | Descripción de la Controversia | Estado |
|---|---|--|
| Heaven Petroleum Operators S.A. (Caso Arbitral N° 144-2021-CCL) | Heaven Petroleum Operators S.A. demanda el pago de S/. 115' 423,325.06 por efecto de anulación de los 8 contratos derivados del Proceso de Adquisición por Competencia N° 012-2021-GDCH/PETROPERÚ. | El proceso arbitral inició el 08.03.2022. El Tribunal Arbitral está conformado por Alfredo Molero Rentería (P); Oswaldo Hundskopf (HPO), Ricardo de Urioste Samanamud (PETROPERÚ). |
| Heaven Petroleum Operators S.A. (Caso Arbitral N° 419-2022-CCL, 0091-2023-CCL, 0092-2023-CCL, 0093-2023-CCL, 0094-2023-CCL, 0095-2023-CCL, 0096-2023-CCL, 0097-2023-CCL) | Presentadas las Demandas por un total de US\$/. 7,794,740.90 el 08.01.2024, derivados de los 8 contratos derivados del Proceso de Adquisición por Competencia N° 013-2021-GDCH/PETROPERÚ. | Demandas contestadas por HPO. Pendiente la emisión del Laudo Parcial y fijación de fecha de audiencia. |
| Consortio Brunner KM 237 conformado por Brunner Consultores & Servicios S.A.C. y Brunner S.A.C. (Caso Arbitral 0508-2021-CCL) | Resolución por Fuerza Mayor del Contrato N° 4100009186 y Adenda N° 1 "Servicio Técnico Especializado de Limpieza, Remediación Ambiental y Disposición de Residuos Sólidos generados en las áreas afectadas por el derrame de petróleo crudo ocurrido en el Km. 237+746 del Oleoducto Ramal Norte del Oleoducto NorPeruano suscrito el 17.12.2019. Se solicita el pago de S/. 5' 360,377.12. | Con Laudo Arbitral del 15.03.2023 se declaró infundado la Demanda del CONSORCIO BRUNNER. |
| Consortio FCC Industrial del Perú S.A. y Felguera I.H.I. S.A. | Pago de US\$/. 4' 915,998.69 derivado de la resolución del Contrato EPC (Contrato de Ingeniería, Procura y Construcción suscrito por VOPAK y el CONSORCIO y con la intervención de PETROPERÚ como posible futuro cesionario el 26.02.2014) | El 01.02.2024 ambas partes presentaron escrito de conclusiones. Pendiente resolución de incidente y emisión de Laudo Arbitral. |
| Consortio Francisco Carbajal Bernal S.A. FRACSA" – Transportes Elio S.A.C. (Caso Arbitral N° 0249-2021-CCL) | Impugnación de Resolución de Contrato 4100008539 "Transporte Terrestre de Gasolina 84, Gasolina 90 y Diesel B5 S-50 desde el Terminal Mollendo hasta la Planta Cusco de PETROPERÚ". | Laudo del 24.11.2022 resolviendo el pago de S/. 7958,344.96 (se redujo contingencia de S/. 13'858,749.54 a S/. 7'958,344.96). |

Hispánica de Calderería -Sucursal
Perú (Caso Arbitral
S-003-2022/SNA-OSCE)

Impugnación de Resolución por Incumplimiento Contractual del Contratista y Ratificación Arbitral de Resolución del Contrato realizada por el contratista derivado del Contrato N° 4100006235 "Servicio de Elaboración de Ingeniería, Suministro y Construcción de un Tanque para Almacenamiento de Diesel en Refinería Talara" por S/. 4,736,634.00

Audiencia Única realizada el 28.12.2023. El 15.01.2024 se integraron medios probatorios nuevos, según autorización del Árbitro Único.

SIMA Iquitos S.R.LTDA. (Caso Arbitral 0457-2021-CCL)

Pago de extensiones de plazo y partidas omitidas derivados del Contrato N° 4100004464 "Contratación del Servicio de Construcción de Barcazas para el Transporte de Hidrocarburos de Refinería Selva" por un total de S/, 2'703,291.87

PETROPERÚ contestó la Demanda Modificada presentada por SIMA Iquitos.



5.1.28. Otros Procesos

Expediente O3672-2013: Gobierno Regional de Lambayeque vs PETROPERÚ: A la demanda interpuesta por el GORELAM contra PETROPERÚ, a fin de que se le pague la suma de US\$ 6,687,500, por gastos realizados por obras de cambio, adecuación y protección del ONP frente a la primera fase del Proyecto Olmos (Construcción, Operación y Mantenimiento de las Obras de Transvase: Represa Limón); el Poder Judicial ha emitido sentencia, tanto en primera y segunda instancia, en favor de PETROPERÚ.

Considerando que la Sentencia de Vista (segunda instancia), a la fecha, no ha sido notificada a las partes, puede ser pasible de un recurso de Casación por parte del GORELAM.

No obstante, ello, es importante señalar que, frente a las decisiones judiciales dictadas en nuestro favor, nos genera un ahorro en el pago provisionado de US\$ 6,687,500.

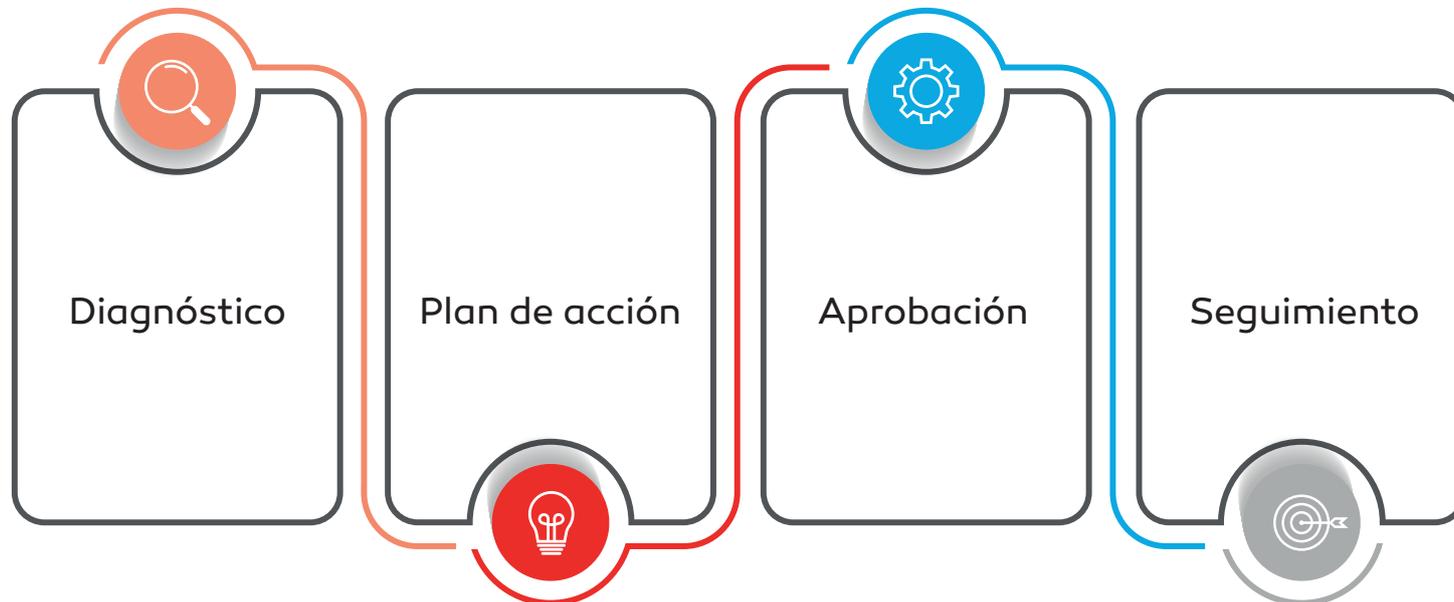
5.2. GOBIERNO CORPORATIVO

PETROPERÚ S.A. es una empresa de propiedad estatal comprometida con el desarrollo y profundización de las buenas prácticas de gobierno corporativo. Desde el año 2010, implementamos prácticas de gobierno corporativo como parte de un proceso continuo y dinámico orientado a que PETROPERÚ S.A. alcance sus objetivos empresariales y desarrolle sus operaciones y negocios de manera sostenible, generando valor no sólo para la empresa, sino también para sus grupos de interés.

El modelo de gestión de PETROPERÚ S.A. se sostiene en estándares nacionales e internacionales en materia de gobernanza corporativa, que incorporan la transparencia en nuestras actividades y que procuran materializar un balance entre lo económico y lo ético.

Actualmente, la Secretaría General aplica anualmente un esquema de implementación de gobierno corporativo, el cual se detalla a continuación:

Esquema de implementación de Gobierno Corporativo



Diagnóstico: La Secretaría General efectúa un diagnóstico anual del estándar vigente de gobierno corporativo en PETROPERÚ

Plan Anual de Acción: Realizado el diagnóstico, anualmente se elabora un Plan de Acción, donde se identifican los estándares factibles de implementar en un determinado periodo, así como aquellos alcanzados a dicha fecha de medición con la finalidad de mantenerlos y/o afianzar su adopción. Este Plan es evaluado por el Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo, para su posterior aprobación por el Directorio.

Aprobación: El Directorio aprueba el Plan de Acción, lo cual garantiza el compromiso de implementar estándares de gobierno corporativo de manera transversal; de este modo la Secretaría General puede trabajar con las diversas áreas de PETROPERÚ la implementación del mencionado Plan.

Seguimiento: La Secretaría General se encarga de asesorar, implementar las acciones que le corresponda y supervisar el plan e informar sobre su cumplimiento al Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo y/o al Directorio.

En el 2018, el Directorio aprobó el nuevo Código de Buen Gobierno Corporativo; el cual, además de hacer propias las buenas prácticas internacionales y los principios establecidos en el “Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas”, se estructura de manera similar a este último, facilitando su estudio y comparación. De esta manera se da cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del numeral 3.1 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1292 el cual declara de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del Oleoducto Norperuano y dispone la reorganización y mejora del gobierno corporativo de PETROPERÚ.

Desde el 2010, PETROPERÚ aprueba como parte de sus normas internas, diversos documentos orientados a la mejora e implementación de prácticas de gobierno corporativo. Entre ellos se encuentran el Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ y las políticas relacionadas con los principios de buen gobierno corporativo.

El Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ tiene una estructura similar al Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas de la Superintendencia del Mercado de Valores y recoge los principales aspectos incluidos en el referido documento,

adecuados a la condición de empresa estatal de PETROPERÚ y a las normas legales que se le aplican.

En el Código se desarrollan 31 principios, agrupados en cinco pilares: (i) Derechos de los Accionistas, (ii) Junta General de Accionistas, (iii) Directorio y la Gerencia, (iv) Riesgo y Cumplimiento; y, (v) Transparencia de la Información .

El Código de Buen Gobierno Corporativo vigente, fue aprobado el 28 de mayo de 2018, mediante Acuerdo de Directorio N° O47-2018-PP, y actualizado mediante Acuerdo de Directorio N° 110-2020 PP del 05 de noviembre de 2020, siendo su última actualización en diciembre de 2023, en atención a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 023-2022 de fecha 25 de octubre de 2022 que establece medidas en materia económica y financiera destinadas a evitar el desabastecimiento de combustible a nivel nacional.

A continuación, desarrollaremos un recuento de las principales actividades en Gobierno Corporativo realizadas en el 2023 de acuerdo con los pilares recogidos en nuestro Código:

Derechos de los accionistas y Junta General de Accionistas. PETROPERÚ S.A. es una empresa estatal de derecho privado cuyo único accionista es el Estado Peruano; asimismo, difunde y aplica el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento de Junta de Accionistas, el cual detalla los derechos y responsabilidades del Accionista. En el marco de lo establecido en el artículo 4° del Decreto de Urgencia N° 023-2023 la Junta General de Accionistas aprobó la modificación de ciertos artículos del Reglamento de Régimen Interno y Organización y Funcionamiento de la Junta General de Accionistas en sesión del 25 de setiembre de 2023, incorporando medidas dirigidas al fortalecimiento de la gobernanza y de la sostenibilidad de la empresa; tales como: incorporación de derechos adicionales para los accionistas de la clase B esenciales para el gobierno de la empresa, precisión respecto al área encargada de las relaciones con el grupo de interés accionistas minoritarios, precisiones respecto a las competencias de la Junta General de Accionistas en lo relacionado a la evaluación del Directorio, designar como Secretario de la Junta General al Secretario General, incorporación de funciones para el Secretario de la Junta.

El rol del Estado como propietario está delimitado, por lo que la Empresa sólo puede aceptar encargos especiales mediante mandato expreso aprobado por Decreto Supremo, y con asignación de recursos por parte del Estado .

Durante el 2023, PETROPERÚ no recibió encargos especiales; sin embargo, precisamos que el encargo especial recibido en diciembre de 2020, mediante Decreto Supremo N° 029-2020-EM, por el cual se le encargó la administración provisional de la Concesión del Sistema de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos de la Concesión Sur Oeste, fue prolongado hasta diciembre de 2026, a través del Decreto Supremo N° 019 2023-EM.

Directorio y la Gerencia: El Directorio se compone por seis directores: Cinco designados por la Junta General de Accionistas (dos directores independientes y tres no independientes) y un representante elegido por los trabajadores.

Nuestro Directorio cuenta con dos directores independientes y tiene una Política de Inducción para nuevos directores, la cual se ha aplicado durante el 2023. La actividad del Directorio se organiza a través de un Plan de Trabajo Anual aprobado por dicho colegiado.

Tanto el Directorio como los Comités de Directorio aprobaron sus planes de trabajo para el 2023 y sus respectivas fechas de reuniones, los mismos que garantizan la supervisión de temas claves y que no se superpongan los temas que son tratados en el Directorio y en los Comités de Directorio.

Durante el 2023, funcionaron con regularidad los Comités de Directorio: Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo, Comité de Auditoría y Control, Comité de Administración y Comité de Innovación y Desarrollo de Negocios; conforme a sus Reglamentos y sus Planes de Trabajo Anuales aprobados. Los Comités están integrados por tres miembros del Directorio de los cuales, dos deben contar con la categoría de directores independientes y uno la categoría de director no independiente.

Durante el 2023, el cargo del presidente del Directorio y el de Gerente General recayeron en personas distintas, y cada uno de ellos ejerció sus funciones de acuerdo con lo establecido en los documentos societarios, conforme corresponde. Asimismo, es de precisar que, al menos un miembro del Directorio desempeñó un cargo gerencial.

Es importante mencionar que las modificaciones, a los documentos societarios, aprobadas por la Junta General de Accionistas en setiembre de 2023 consideran mejoras respecto a la composición del Directorio; los cambios abarcan los siguientes aspectos: definición de un perfil técnico de los directores, inclusión de diversidad de género en el Directorio, incremento del número de directores independientes, revisión de los requisitos para ser director independiente,

establecimiento de un proceso de selección de directores, regulación relacionada al reemplazo de directores en caso de vacancia, entre otros.

Riesgo y Cumplimiento: Al cierre del 2023, respecto a la implementación del Sistema de Control Interno, contamos con una auto calificación global de 4.57 con un Nivel de Madurez “SCI Mejora Continua”.

Respecto al Sistema de Gestión de Riesgos, se ha logrado la elaboración del 100% de las matrices de riesgos de los Objetivos Estratégicos 2023 – 2027 y 95% de las matrices de riesgos de 31 Procesos de Nivel 1 priorizados, y se viene monitoreando la implementación de los planes de acción establecidos, habiéndose alcanzado en el periodo en cuestión el 44% de implementación en Objetivos Estratégicos y 68% en Procesos Nivel 1.

Asimismo, PETROPERÚ se encuentra dentro del ámbito del Sistema Nacional de Control, efectuando su labor según lineamientos y políticas establecidas por la Contraloría General de la República.

Respecto a la auditoría externa, el Directorio de PETROPERÚ es responsable de proponer ante la Junta General de Accionistas los criterios de selección de las sociedades auditoras para su aprobación. Dichos criterios son incorporados en las bases del concurso público de méritos llevado a cabo por la Contraloría General de la República para la designación de la sociedad auditora de estados financieros; una vez que se cuenta con el resultado del proceso, es sometido a consideración de la Junta General de Accionistas para que se formalice la designación de la sociedad auditora.

En el marco de la cultura preventiva; PETROPERÚ viene implementando diversos Sistemas de Prevención, tales como: Sistema de Integridad, Sistema de Gestión de Antisoborno ISO 37001:2016, Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y Sistema de Prevención de Delitos de Corrupción.

Transparencia de la Información: PETROPERÚ da cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y a la vez reafirma su compromiso en la Lucha contra la Corrupción como empresa socialmente responsable promoviendo mayores espacios de transparencia y rendición de cuentas, como parte del fortalecimiento del buen gobierno corporativo y de la institucionalidad. Durante el 2023, se atendió un total de 647 solicitudes de acceso a la información pública.

5.3. REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS

SECCIÓN A

PETROPERÚ es una empresa del sector energía y minas, íntegramente de propiedad del Estado Peruano, como tal cuenta con accionariado único, y su capital social se encuentra dividido en dos clases de acciones:

1. Acciones Clase “A”, que representan el 80% del capital social, las mismas que únicamente pueden ser de propiedad del Estado Peruano.
2. Acciones Clase “B”, que representan el 20% del capital social, se encuentran inscritas, desde el año 2010, en el Registro Público del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores, así como en el Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima.

Bajo este contexto, nos encontramos comprometidos con la implementación continua de prácticas de gobierno corporativo.

A raíz de la aprobación del Decreto de Urgencia N° 023-2022 del 25 de octubre de 2022 que estableció medidas en materia económica y financiera destinadas a evitar el desabastecimiento de combustible a nivel nacional, PETROPERÚ contrató a una consultora especializada internacional que presentó un plan de reestructuración con el objeto de reforzar, entre otros aspectos, la gobernanza corporativa de la empresa .

En base a las conclusiones y recomendaciones del consultor, se presentó a la Junta General de Accionistas una propuesta de modificación del Estatuto Social, del Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio y del Reglamento de Junta General de Accionistas la misma que fue aprobada en sesión del 25 de setiembre de 2023. Asimismo, el Directorio aprobó de modificación del Código de Buen Gobierno Corporativo con la finalidad de alinearlos a la modificación del Estatuto Social y Reglamentos de Directorio y de Junta General de Accionistas antes mencionadas.

Asimismo, adicionalmente a lo establecido en el Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ hemos venido incorporando a nuestras prácticas y normativa interna, la aplicación de los principios incluidos en el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas; así como, las normas complementarias emitidas.

Es preciso mencionar que, si bien PETROPERÚ es íntegramente de propiedad del Estado Peruano, nuestra normativa establece reglas que favorecen una eventual incorporación de nuevos accionistas en el futuro, distintos a los representantes del Estado, que adquieran las acciones de la clase “B” cuando éstas sean libremente transmisibles, y regula su acceso a la información corporativa, y el reforzamiento de la tutela de sus intereses en el gobierno de PETROPERÚ. Lo antes descrito se encuentra alineado con lo previsto en el artículo 3 de la Ley N° 30130 mediante el cual se autoriza a PETROPERÚ a la venta o a la emisión de acciones, hasta el 49% de su capital social en circulación, para que sean colocadas en el mercado de valores y puedan ser adquiridas por personas naturales o jurídicas.

Asimismo, debemos destacar que, como empresa de propiedad del Estado con un único accionista, PETROPERÚ se rige en algunos aspectos por una normatividad distinta a las empresas privadas, lo cual debe tenerse en cuenta al momento de poner en práctica determinados principios del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Sociedades Peruanas; en particular los referidos a cambio o toma de control, auditoría interna y auditores externos.

En la sección B del Reporte, PETROPERÚ informa respecto a la adhesión, implementación y desarrollo de cada uno de los principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas durante el ejercicio 2023. Por su parte la sección C del Reporte, incluye el listado de documentos con los que cuenta PETROPERÚ y bajo los cuales se regula los diversos principios del Código.

En la sección D, detallaremos información complementaria a la señalada en las secciones A, B y C; así como, las prácticas relacionadas con la responsabilidad social corporativa y la adhesión voluntaria a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas.

SECCIÓN B

Evaluación del cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas

Principio 1: Paridad de trato

Pregunta I.1

| | Si | No | Explicación |
|---|----|----|---|
| ¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones(*)? | X | | A pesar de que la Empresa tiene un solo titular de las acciones, el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento de la Junta de Accionistas de PETROPERÚ (en adelante, Reglamento de JGA) establece el principio de equidad de trato entre accionistas, transparencia y acceso a la información, a efectos de que se encuentren en condición de conocer suficientemente la situación de PETROPERÚ y ejercer plenamente sus derechos de manera razonada e informada. |

(*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

Pregunta I.2

| | Si | No | Explicación |
|--|----|----|---|
| La sociedad cuenta únicamente con acciones con derecho a voto? | X | | El Estatuto Social establece que las acciones clase A y clase B tienen derecho a voto. No existe otra clase de acciones en PETROPERÚ. |

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

| Capital suscrito al cierre del ejercicio | Capital pagado al cierre del ejercicio | Número total de acciones representativas del capital |
|--|--|--|
| S/. 9,572'168,000 | S/. 9,572'168,000 | 9,572,168,000 |

b. Detalle la siguiente información para cada clase de acciones con las que la sociedad cuente:

| Clase | Número de acciones | Valor nominal | Derechos Políticos (*) | Derechos Económicos (*) |
|-------|--------------------|---------------|---|--|
| A | 7,657,734,400 | S/. 1 | | <p>El Estatuto Social señala como derechos particulares, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ser preferido, con las excepciones y en la forma prevista en la Ley, para: <ol style="list-style-type: none"> 1. La suscripción de acciones clase A en caso de aumento de capital social, y en los demás casos de colocación de acciones. 2. La suscripción de acciones clase B en caso de aumento de capital social, cuando los titulares de las acciones de esta clase no ejerzan su derecho de suscripción preferente. 3. La suscripción de obligaciones u otros títulos convertibles o con derecho a ser convertidos en acciones clase A. - En caso de aumento de capital por nuevos aportes, incluyendo la capitalización de créditos contra la sociedad, las nuevas acciones de la clase A que se emitan como consecuencia, solo podrán ser ofrecidas a suscripción y pago por el Estado Peruano. |
| B | 1,914,433,600 | S/. 1 | <p>El Estatuto Social establece como derechos especiales: En caso de que la propiedad de todo o parte de las acciones clase B dejase de pertenecer al Estado, los titulares de las acciones de clase B tendrán además derecho a la estabilidad de las reglas esenciales de gobierno de la sociedad. De acuerdo con este derecho, las reglas previstas en los artículos 23, 28, 29, 47, 48, 51, 67 y 79 no pueden ser modificados sino se aprueban previamente por la junta especial de accionistas de la clase B.</p> | <p>El Estatuto Social establece como derechos particulares, los siguientes:</p> <p>Tendrán derecho de suscripción preferente, de acuerdo con las siguientes disposiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Podrán suscribir acciones de la clase B con derecho a voto a prorrata de su participación en el capital en los casos de aumento de capital en los que el acuerdo de la Junta General: (i) aumente el capital mediante la creación de acciones de la clase A y de la clase B o en los casos en que (ii) aumente el capital únicamente mediante la creación de acciones de la clase B con derecho a voto. 2. Podrán suscribir obligaciones u otros títulos convertibles o con derecho a ser convertidos en acciones de la clase B, aplicándose las reglas del numeral 1 según corresponda a la respectiva emisión de las obligaciones o títulos convertibles. <p>En cualquier caso de aumento de capital por nuevos aportes solo podrán suscribir y pagar acciones de clase B para mantener su prorrata de participación existente antes del citado aumento de capital.</p> |

(*) En este campo deberá indicarse los derechos particulares de la clase, tales como participación y voto en las JGA, de suscripción de acciones, al tratamiento en reorganización societarias, de transferencia de derechos, otros.

Pregunta I.3

| | Si | No | Explicación |
|--|----|----|---|
| En caso de que la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad ejecuta una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias? | | X | No aplica. PETROPERÚ no cuenta con acciones de inversión. |

Principio 2: Participación de los accionistas

Pregunta I.4

| | Si | No | Explicación |
|--|----|----|---|
| 1. ¿La sociedad establece expresamente en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y quien lleva el registro en la matrícula de acciones? | X | | El Estatuto Social señala que las acciones clase A y B serán representadas por certificados físicos, anotaciones en cuenta o en cualquier otra forma que permita la ley. La Ley N° 29817 señala que el titular de las acciones de PETROPERÚ es el Estado Peruano, estando la custodia de los títulos representativos de las acciones a cargo del Ministerio de Energía y Minas o, en caso este Ministerio lo designe PETROPERÚ. Adicionalmente, el Reglamento Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ (en adelante, Reglamento de Directorio), establece las condiciones relacionadas con la delegación del voto y representación por parte de accionistas a la representación de los accionistas también es desarrollada en el Reglamento de Junta. El Estatuto Social establece que la Gerencia Corporativa Finanzas, o quien haga sus veces, se encargará del registro, actualización y custodia del libro de matrícula de acciones. |
| 2. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada? | X | | La matrícula de acciones se actualiza cada vez que hay algún hecho relacionado con la modificación del capital social; esta se actualiza con el registro que se efectúa en la fecha que se emite el certificado de acciones. |

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

| | | |
|---------------|-------------------------------------|---|
| Periodicidad: | Dentro de las cuarenta y ocho horas | |
| | Semanal | |
| | Otros / Detalle (en días hábiles) | La última actualización se efectuó en 131 días. |

Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

Pregunta I.5

| | Si | No | Explicación |
|--|----|----|---|
| 1. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e, fusiones, adquisiciones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio? | | X | El derecho de no dilución de los accionistas no se ve afectado o vulnerado en forma alguna, considerando que PETROPERÚ tiene como único accionista al Estado Peruano. Durante el 2023, el Directorio no propuso a la Junta General de Accionistas ninguna de las operaciones señaladas en la pregunta. Asimismo, el Reglamento de Directorio obliga a dicho órgano a facilitar a los accionistas los informes de los asesores externos respecto a, entre otros, el aumento o reducción de capital o la transformación, fusión, escisión, reorganización y disolución de PETROPERÚ. |

2. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?

X

El Estado Peruano como único accionista puede solicitar al Directorio la presentación de informes ante un eventual aumento o reducción de capital o la transformación, fusión, escisión, reorganización y disolución de PETROPERÚ; de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Directorio y Reglamento de Junta General de Accionistas.

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del numeral 1 de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con Directores Independientes(*), precisar si en todos los casos:

| | Si | No |
|--|----|----|
| ¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo? | | |
| ¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad? | | |

(*) Los Directores Independientes son aquellos que de acuerdo con los Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes, aprobados por la SMV, califican como tal.

Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

Pregunta I.6

| | Si | No | Explicación |
|---|----|----|---|
| ¿La sociedad determina los responsables y medios para que los accionistas reciban y/o requieran información veraz, suficiente y oportuna? | X | | El Estatuto Social dispone que los titulares de acciones de cualquier clase tienen derecho a obtener información sobre PETROPERÚ, al margen de las convocatorias a la Junta General de Accionistas, salvo que su difusión perjudique el interés social. Asimismo, el Reglamento de Directorio dispone que el canal de información con los accionistas clase A y clase B, será a nivel de Directorio y/o Presidente del Directorio. Además, el mismo Reglamento regula las relaciones con los accionistas titulares de clase B, cuando la propiedad de las acciones no pertenezca al Estado Peruano. |

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

| Medios | Reciben información | Solicitan información |
|---|------------------------|-----------------------|
| En las oficinas de la sociedad | | |
| Correo electrónico | X | X |
| Vía telefónica | X | X |
| Página web corporativa | | |
| Correo postal | | |
| Reuniones informativas (presenciales o virtuales) | X | X |
| Redes Sociales | | |
| Otros / Detalle | Mesa de partes virtual | |

b. ¿La sociedad cuenta y cumple con un plazo máximo establecido formalmente para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas?

Si No

De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

Plazo máximo (en días hábiles) 7

Pregunta I.7

| | Si | No | Explicación |
|---|----|----|--|
| ¿Los accionistas cuentan con mecanismos para expresar su opinión sobre la gestión de la sociedad? | | X | El Estatuto Social establece el derecho del accionista de plantear en cualquier momento a PETROPERÚ, a través de los canales de comunicación adoptados por el Directorio, las cuestiones, sugerencias y comentarios de interés para PETROPERÚ o para su condición de accionistas, que consideren oportuno. El Reglamento de JGA establece que los accionistas minoritarios podrán plantear mediante correo electrónico y/o comunicación escrita, dirigida al área encargada de la Relación con Inversionistas, las cuestiones, sugerencias y comentarios de interés para PETROPERÚ o asociados a su condición de accionistas que consideren oportuno en cualquier momento. |

De ser afirmativa su respuesta, indique los medios a través de los cuales los accionistas expresan su opinión sobre la gestión de la sociedad.

| Medios | Expresan su opinión |
|---|---------------------|
| En las oficinas de la sociedad | |
| Correo electrónico | X |
| Vía telefónica | X |
| Página web corporativa | |
| Correo postal | |
| Reuniones informativas (presenciales o virtuales) | X |
| Redes Sociales | |
| Otros / Detalle | |

Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad

Pregunta I.8

| | Si | No | Explicación |
|---|----|----|--|
| 1. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida? | X | | El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a periodicidad anual. |
| 2. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas? | X | | La Política de Dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas y público en general a través de la página web corporativa. |

a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 2 de la Pregunta I.8, precise los medios por los que la sociedad puso a disposición de los accionistas su política de dividendos.

| Medios | Disposición de política de dividendos |
|---|---------------------------------------|
| En las oficinas de la sociedad | |
| Correo electrónico | |
| Vía telefónica | |
| Página web corporativa | X |
| Correo postal | |
| Reuniones informativas (presenciales o virtuales) | |
| Redes Sociales | |
| Otros / Detalle | |

b. ¿En el ejercicio que reporta se ha cumplido con la política de dividendos de la sociedad?

Si No

De ser negativa su respuesta, indicar los motivos o las razones por las que la sociedad no ha cumplido con su política de dividendos en el ejercicio.

En el ejercicio 2023, PETROPERÚ cumplió plenamente con lo dispuesto en la Política de Dividendos, al no capitalizar la utilidad distributable debido a la pérdida del ejercicio 2022 por \$ 271'219,000.

c. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

| Fecha de aprobación | 21/12/2009 |
|--|--|
| Criterios para la distribución de utilidades según la política de dividendos | A propuesta del Directorio, la Junta General de Accionistas podrá aprobar la aplicación de las utilidades netas distribuibles, en proyectos de inversión para la modernización o ampliación de su infraestructura productiva y de servicios” de conformidad en lo establecido por el Artículo 4° de la Ley N° 28840 – “Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa PETROPERÚ” modificada por el Artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1292 “Decreto Legislativo que declara de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del Oleoducto Norperuano y dispone la reorganización y mejora del gobierno corporativo de PETROPERÚ”. |

d. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

| Por acción | Dividendos por acción | | | |
|----------------------|-------------------------|-------------|-------------------------------------|-------------|
| | Ejercicio que se aporta | | Ejercicio anterior al que se aporta | |
| | En efectivo | En acciones | En efectivo | En acciones |
| Clase A | | 0 | | 163,004,380 |
| Clase B | | 0 | | 40,751,095 |
| Acción por inversión | | | | |

Principio 6: Cambio o toma de control
Pregunta I.9

| | Si | No | Explicación |
|---|----|----|---|
| ¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción? | | X | Durante el 2023, no se realizó operación alguna que amerite implementar los mecanismos señalados en la pregunta. Por su parte el Estatuto Social señala que en caso de que la propiedad de todo o parte de las acciones clase B dejase de pertenecer al Estado, cuando se produzca una oferta pública de adquisición de acciones, la operación deberá posibilitar que los accionistas participen en la prima de capital que se pague por adquirir participación significativa en la empresa. De igual manera, PETROPERÚ se compromete a no incorporar mecanismos anti-absorción en sus estatutos, reglamentos, políticas o normas internas. |

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

| | Si | No |
|--|---------------------------|----|
| Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director | | X |
| Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio | | X |
| Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una toma de control y/o reorganización societaria. | | X |
| Otras de naturaleza similar/ Detalle (ejemplo: establecimiento de supermayorías para aprobar fusiones, planes de stock option para empleados, entre otras) | Ninguna medida adicional. | |

Principio 7: Arbitraje para solución de controversias
Pregunta I.10

| | Si | No | Explicación |
|---|----|----|--|
| 1. ¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la Sociedad? | X | | El Estatuto Social incorpora un artículo para la solución de controversias en el que establece el Trato Directo, la Conciliación y Arbitraje como mecanismos de solución de controversias existentes entre la Junta General de Accionistas, el Directorio y los Gerentes de PETROPERÚ. |
| 2. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria? | X | | El Estatuto Social establece al Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima como organismo resolutor. Asimismo, precisa que quedan excluidos de esta disposición aquellos asuntos que por disposición legal no puedan ser materia de un convenio o pacto arbitral. |

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número

| | |
|---|---|
| Número de impugnaciones de acuerdos de JGA | 0 |
| Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio | 0 |

PILAR II: Junta General de Accionistas (JGA)

Principio 8: Función y competencia

Pregunta II.1

| | Si | No | Explicación |
|---|----|----|--|
| ¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio? | X | | El Estatuto Social, al igual que el Reglamento de Directorio, señalan que la Junta General de Accionistas debe aprobar la Política de Retribución de los Directores. |

Indique si las siguientes funciones son exclusivas e indelegable de la JGA, en caso ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

| | Si | No | Órgano |
|--|----|----|--------|
| Disponer investigaciones y auditorías especiales | X | | |
| Acordar la modificación del Estatuto | X | | |
| Acordar el aumento del capital social | X | | |
| Acordar el reparto de dividendos a cuenta | X | | |
| Designar auditores externos | X | | |

Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas

Pregunta II.2

| | Si | No | Explicación |
|---|----|----|---|
| ¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad? | X | | El Estatuto Social dispone que la Junta General de Accionistas aprueba y modifica su propio Reglamento, en el que se regulará el desarrollo de las juntas generales y especiales cautelando los derechos y deberes de los accionistas previstos por el Estatuto y el Código de Buen Gobierno Corporativo, resultando así vinculante para los accionistas de PETROPERÚ. No se establece expresamente la responsabilidad por el incumplimiento de las disposiciones del Reglamento de JGA; sin embargo, se dispone que el Directorio evaluará anualmente el cumplimiento de las disposiciones contenidas en dicho Reglamento, e informará de los resultados de la evaluación a la Junta General de Accionistas, así como en la Memoria y/o en el Informe de Gobierno Corporativo. |

a. Precise si los siguientes procedimientos están contemplados en el Reglamento de la JGA o en su defecto indicar en qué documento se contempla dicho procedimiento, de ser el caso:

| | Si | No | Denominación del documento |
|--|---|----|----------------------------|
| Convocatoria para las JGA presenciales | X | | |
| Convocatoria para las JGA no presenciales conforme al Estatuto o a la normativa que permita dicha modalidad de JGA | | X | |
| Incorporación de puntos de agenda por parte de los accionistas | X | | |
| Entrega de información adicional a los accionistas para las JGA | X | | |
| Desarrollo de las JGA | X | | |
| Nombramiento de los miembros del Directorio | | X | |
| Representación de los accionistas en las JGA | X | | |
| Participación de los accionistas en las JGA | X | | |
| Voto a distancia por medios electrónicos o postales | X | | |
| Otros relevantes en el Reglamento de la JGA/ Detalle | La Convocatoria para las JGA no presenciales conforme al Estatuto o la normativa que permita dicha modalidad de JGA se encuentra regulada en el Estatuto Social. El nombramiento de los miembros del Directorio se encuentra regulado en el Estatuto Social y en el Reglamento de Directorio. | | |

b. Indique si el procedimiento que regula el desarrollo de la sesión de JGA establece los mecanismos para que los accionistas se pronuncien sobre los siguientes asuntos:

| | Si | No |
|---|----|----|
| 1. Sobre la gestión de la sociedad y resultados económicos de la Sociedad. | X | |
| 2. Sobre una nueva propuesta de acuerdo, con respecto a uno o más de los puntos de la agenda. | X | |

Principio 10: Mecanismos de convocatoria

Pregunta II.3

| | Si | No | Explicación |
|---|----|----|--|
| Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad? | X | | El Estatuto Social establece que el aviso de convocatoria para todas las juntas generales debe ser publicado en el diario oficial "El Peruano" y en uno de los diarios de mayor circulación de Lima. Adicionalmente, a través del Reglamento de JGA se desarrollarán los mecanismos necesarios para dar máxima difusión a la convocatoria. Además, el Reglamento de JGA dispone la publicación de la convocatoria de Junta General en la página web de PETROPERÚ, desde la fecha de publicación de dicho anuncio. Asimismo, señala que, en caso de concurrencia de accionistas minoritarios, la empresa incluirá en la página web corporativa la información que estime conveniente para facilitar su participación. |

a. Complete la siguiente información para cada una de las JGA realizadas durante el ejercicio:

| Fecha de aviso de convocatoria | Fecha de la JGA | Modalidad de la JGA (*) | Tipo de JGA | | JGA Universal | | Quórum % de instalación | Nº de Acc. Asistentes | Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto | | |
|--------------------------------|-----------------|-------------------------|-------------|---------|---------------|----|-------------------------|-----------------------|--|-------------------|-------------------------------|
| | | | Especial | General | Si | No | | | A través de poderes | Ejercicio directo | No ejerció su derecho de voto |
| | 08/01/2023 | Presencial | | X | X | | 100 | 1 | | 100 | |
| | 13/04/2023 | Presencial | | X | X | | 100 | 1 | | 100 | |
| | 25/04/2023 | No presencial | | X | X | | 100 | 1 | | 100 | |
| | 11/05/2023 | No presencial | | X | X | | 100 | 1 | | 100 | |
| | 25/07/2023 | Presencial | | X | X | | 100 | 1 | | 100 | |
| | 25/09/2023 | No presencial | | X | X | | 100 | 1 | | 100 | |
| | 29/09/2023 | No presencial | | X | X | | 100 | 1 | | 100 | |
| | 25/10/2023 | No presencial | | X | X | | 100 | 1 | | 100 | |
| | 13/11/2023 | No presencial | | X | X | | 100 | 1 | | 100 | |

(*) Precisar si la JGA fue presencial o no presencial.

(**) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las JGA durante el ejercicio?

| Medios | Difusión convocatorias |
|--|------------------------|
| En las oficinas de la sociedad | |
| Correo electrónico | X |
| Vía telefónica | X |
| Página web corporativa | |
| Correo postal | |
| Reuniones informativas (presentes o virtuales) | X |
| Redes sociales | |
| Otros / Detalle | Mesa de partes |

c. En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

| | Si | No |
|--|----|----|
| ¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las JGA? | | |
| ¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a propuestas de acuerdos que se plantean adoptar (mociones) en las JGA? | | |
| ¿Se incluyó como puntos de agenda: "otros temas", "puntos varios" o similares? | | |
| ¿Se precisó el lugar donde se encontraba disponible el modelo de carta de representación ante la JGA? | | |

Pregunta II.4

| | Si | No | Explicación |
|---|----|----|--|
| ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)? | X | | Durante el 2023 las reuniones de JGA realizadas fueron universales. El Reglamento de JGA de PETROPERÚ señala que el Secretario de la Junta entregará los documentos correspondientes sobre cada punto de la Agenda, a fin de que los accionistas se encuentren debidamente informados de los temas a tratar para ejercer su derecho a voto en la Junta de Accionistas. |

a. De ser afirmativa su respuesta, precise los medios de difusión de la documentación que sustenta los puntos de agenda y las mociones de la JGA celebrada durante el ejercicio:

| Medios | Sustenta puntos y mociones |
|--|---|
| En las oficinas de la sociedad | |
| Correo electrónico | X |
| Vía telefónica | X |
| Página web corporativa | |
| Correo postal | |
| Reuniones informativas (presentes o virtuales) | X |
| Redes sociales | |
| Otros / Detalle | Correspondencia dirigida a los Ministerios. |

b. Indique cuáles fueron los documentos que sirvieron de sustento o las mociones que divulgó para la celebración de la JGA durante el ejercicio (puede marcar más de una opción):

| | |
|---|---|
| Hoja de vida de los candidatos a director. | |
| Propuesta de texto de modificación de los artículos del Estatuto y motivo del cambio. | X |
| Propuesta de texto de modificación de artículos del Reglamento de JGA y el motivo del cambio. | X |
| Propuesta de texto de modificación de la Política de Dividendos y el motivo del cambio. | |
| Propuesta de la aplicación de utilidades. | |
| Propuesta de servicios y trayectoria de la Sociedad Auditoría Externa. | |
| Otros relevante (detalle): | |

Principio 11: Propuestas de puntos de agenda
Pregunta II.5

| | Si | No | Explicación |
|--|----|----|---|
| ¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas? | X | | El Estatuto Social establece que los accionistas podrán proponer al Directorio la inclusión de temas de su interés en la agenda de acuerdo con el procedimiento establecido en el Reglamento de JGA. Asimismo, señala el derecho del accionista de plantear en cualquier momento a PETROPERÚ, a través de los canales de comunicación adoptados por el Directorio, las cuestiones, sugerencias, y comentarios de interés para PETROPERÚ o para su condición de accionistas, que consideren oportuno. Asimismo, los accionistas podrán formular las preguntas que tengan por conveniente, respecto a la información que PETROPERÚ haga pública desde el mismo momento de su publicación. A su vez, el Reglamento de JGA indica que se facilitará a los accionistas la posibilidad de que, a través del Presidente del Directorio, planteen las sugerencias que estimen oportunas sobre las materias comprendidas en la agenda. |

a. Indique la siguiente información relacionada al procedimiento para formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA:

| Porcentaje mínimo de acciones del capital social que deben representar los accionistas a fin de presentar propuestas | Plazo máximo (en días hábiles) antes de la JGA para formular la propuesta de punto de agenda | Plazo máximo (en días hábiles) en el cual la sociedad responde (acepta o deniega) la propuesta presentada | Medio por el cual la sociedad responde (acepta o deniega) la propuesta presentada |
|--|--|--|---|
| 5% de acciones clase B | 32 primeros días hábiles de cada ejercicio (45 primeros días) | 15 días sobre aceptación o no de solicitud. En caso la solicitud esté respaldada por 10% de acciones clase B o 20% de acciones clase A, la inclusión en Agenda es obligatoria. | Por escrito |

b. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

| Número de solicitudes | | |
|-----------------------|-----------|-----------|
| Recibidas | Aceptadas | Denegadas |
| 0 | 0 | 0 |

c. En caso de que se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes.

- En todas las solicitudes
- En algunas solicitudes
- En ninguna de las solicitudes

Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

Pregunta II.6

| | Si | No | Explicación |
|---|----|----|---|
| ¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista? | X | | El Estatuto Social prevé que la Junta General de Accionistas podrá reunirse en sesiones no presenciales a través de cualquier medio, sea escrito o electrónico o de otra naturaleza, que permita la comunicación y garantice la autenticidad de los acuerdos. |

a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

| | |
|--|--|
| Voto por medio electrónico <input checked="" type="checkbox"/> | Voto por medio postal <input type="checkbox"/> |
|--|--|

b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

| Fecha de la JGA | % voto a distancia | | | | % voto distancia / total |
|-----------------|--------------------|------------------------|---------------|-------|--------------------------|
| | Correo electrónico | Página web corporativa | Correo postal | Otros | |
| 25/04/2023 | | | | | 100 |
| 11/05/2023 | | | | | 100 |
| 25/09/2023 | | | | | 100 |
| 29/09/2023 | | | | | 100 |
| 25/10/2023 | | | | | 100 |
| 13/11/2023 | | | | | 100 |

Pregunta II.7

| | Si | No | Explicación |
|--|----|----|---|
| ¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto? | X | | El Reglamento de JGA establece que el proceso de votación de cada una de las propuestas de acuerdos se desarrollará siguiendo la agenda prevista. El Presidente deberá asegurarse que las distintas propuestas se voten ordenada y separadamente. |

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

| | Si | No |
|---|----|----|
| El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos. | | X |
| La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes. | | X |
| Otros / Detalle | | |

Pregunta II.8

| | Si | No | Explicación |
|--|----|----|---|
| ¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado? | X | | Los documentos societarios no contemplan restricciones. Sin embargo, el Estado Peruano es el único accionista de PETROPERÚ. |

Principio 13: Delegación de voto

Pregunta II. 9

| | Si | No | Explicación |
|---|----|----|---|
| ¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona? | X | | El Reglamento de JGA regula la delegación y representación del accionista en la Junta General de Accionistas, señalando que todo accionista podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, sea accionista o no. |

En caso de que su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

| | Si | No |
|--------------------|----|----|
| De otro accionista | | |
| De un Director | | |
| De un gerente | | |

Pregunta II.10

| | Si | No | Explicación |
|--|----|----|---|
| 1. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto? | X | | El procedimiento de delegación y representación del accionista en la Junta General, se encuentra regulado en el Reglamento de JGA. |
| 2. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas? | | X | No aplica, el Estado Peruano es el único accionista de PETROPERÚ, los representantes del Estado en la Junta General de Accionistas se designan mediante Decreto Supremo. Es de precisar que, el Reglamento de Junta de JGA establece que al momento de la convocatoria de cada Junta General de Accionistas, el Directorio pondrá a disposición de todos los accionistas minoritarios un modelo de representación, que facilite a estos conceder su representación la misma que incluye lo señalado en la pregunta, y que podrá descargarse de la web corporativa de PETROPERÚ. |

a. En caso de que su respuesta sea positiva a la pregunta II.10 numeral 2, indique los medios por los que la sociedad puso a disposición el mencionado modelo de carta de representación en JGA celebrada en el ejercicio:

| Medios | Disposición modelo de carta |
|---|--|
| En las oficinas de la sociedad | |
| Correo electrónico | |
| Página web corporativa | |
| Correo postal | |
| Reuniones informativas (presenciales o virtuales) | |
| Redes Sociales | |
| Otros / Detalle | No aplica, dado que el único accionista de PETROPERÚ es el Estado Peruano. |

b. Indique el contenido mínimo y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una JGA:

| | |
|---|--|
| Contenido mínimo (p.e. datos de los representantes, sentido de voto por cada uno de los temas de la agenda, u otros). | En la carta se debería consignar los datos del representante y representado; así como las instrucciones para el ejercicio del voto (sentido del voto). |
| Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros). | Se tiene establecido que la representación se conferirá por escrito, con firma legalizada y con carácter especial para cada Junta, salvo que se trate de poderes otorgados por escritura pública. Se pondrá a disposición de todos los accionistas minoritarios un modelo de representación. |
| Anticipación (número de días hábiles previos a la JGA con que debe presentarse el poder). | Se presenta el día de la Junta General de Accionistas. |
| Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende). | Sin costo. |

Pregunta II.11

| | Si | No | Explicación |
|--|----|----|---|
| 1. ¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia? | | X | No se cuenta con una política específica de límites al porcentaje de delegación de votos señalado en la pregunta. Sin embargo, el Reglamento de JGA señala que, el Director que vote en representación de los accionistas no podrá ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones cuya representación haya obtenido en relación con aquellos puntos de la agenda en los que se encuentre en conflicto de intereses. |
| 2. En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos? | X | | El Reglamento de JGA señala que PETROPERÚ adoptará una posición activa ante sus accionistas para minimizar el envío y uso de delegaciones de voto en blanco, para cual promoverá al máximo que el documento en el que conste la representación contenga o lleve adjunta: (i) la identidad del accionista delegante y de su representante; (ii) el Orden del Día de la Junta General de Accionistas; (iii) una indicación instando al accionista que no delegue en blanco; y (vi) una solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto eligiendo, para cada punto del Orden del Día, entre alguna de las siguientes cuatro (4) opciones: (i) voto SI; (ii) voto NO; (iii) me ABSTENGO y (iv) deo mi voto a CRITERIO DE MI REPRESENTANTE. |

Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA

Pregunta II.12

| | Si | No | Explicación |
|---|----|----|---|
| 1. ¿La sociedad realiza y documenta el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA? | X | | El Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ señala que, a través de un área o responsable, se realiza el seguimiento de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas. Asimismo, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de PETROPERÚ, la Secretaría General brinda el apoyo para el seguimiento de acuerdos y pedidos de Junta de Accionistas. |
| 2. Sobre dichos acuerdo, ¿La Alta Gerencia de la sociedad emite reportes periódicos al Directorio y estos son puestos a disposición de los accionistas? | | X | Es de precisar, que se reporta a la Junta General de Accionistas cuando el acuerdo se encuentra 100% cumplido, a fin de que este órgano societario tome conocimiento. |

a. De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona responsable de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso de que sea una persona la responsable, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

| Área responsable | Secretaría | |
|------------------------------|------------------------|--------------------|
| Persona responsable | | |
| Nombres y apellidos | Cargo | Área |
| Gustavo Alonso Galván Pareja | Secretario General (e) | Secretaría General |

b. En caso de que su respuesta sea afirmativa a la pregunta II.12 numeral 2, indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición de los accionistas dichos reportes:

| Medios | Pone a disposición |
|---|--------------------|
| En las oficinas de la sociedad | |
| Correo electrónico | |
| Página web corporativa | |
| Correo postal | |
| Reuniones informativas (presenciales o virtuales) | |
| Redes Sociales | |
| Otros / Detalle | |



PILAR III: El Directorio y la Alta Gerencia

Principio 15: Conformación del Directorio

Pregunta III.1

| | Si | No | Explicación |
|---|----|----|--|
| ¿La sociedad ha establecido y aplica criterios de selección y permanencia para que su Directorio se encuentre conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones? | X | | No se cuenta con una política específica de límites al porcentaje de delegación de votos señalado en la pregunta. Sin embargo, el Reglamento de JGA señala que, el Director que vote en representación de los accionistas no podrá ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones cuya representación haya obtenido en relación con aquellos puntos de la agenda en los que se encuentre en conflicto de intereses. |

a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

| Nombre y Apellido | Nacionalidad | Sexo (F/M) | Año de nacimiento | Formación profesional | Fecha | | Part. Accionaria (***) | | Otras cargos/ Directorios(****) |
|---|--------------|------------|-------------------|--|------------|-------------|------------------------|-----------|--|
| | | | | | Inicio (*) | Término (*) | Nº de acciones | Part. (%) | |
| Directores (sin incluir a los independientes) | | | | | | | | | |
| Víctor Murillo Huamán | Peruano | M | 1962 | Ingeniero Electricista por la Universidad Nacional del Centro del Perú, Magister en Economía por la Pontificia Universidad Católica del Perú y Máster en Regulación Económica de los Servicios Públicos por la Universidad de Barcelona, España. | 02/04/2022 | 24/04/2023 | | | Durante el 2023, en simultáneo fue Presidente del Directorio de la Empresa Generación del Sur. |
| José Andrés Olivares Canchari | Peruano | M | 1977 | Licenciado en Economía en la Universidad del Pacífico en Perú y Máster en Ingeniería Financiera de la Universidad de Alcalá de Henares en España. Becario de la Fundación Carolina para seguir el programa Experto en Dirección de Entidades Financieras por la FUNCAS (Fundación de Cajas de Ahorro de España). | 02/04/2022 | 14/04/2023 | | | Durante el 2023 participó como miembro del Directorio de Caja Sullana. |

| | | | | | | | | |
|---|----------------|----------|-------------|---|-------------------|-------------------|--|---|
| <p>Edmundo Raúl Antonio Lizarzaburu Bolaños</p> | <p>Peruano</p> | <p>M</p> | <p>1977</p> | <p>Ingeniero Industrial por la Pontificia Universidad Católica del Perú, estudios en Thunderbird School of Global Management; EGADE- School of Business Global Master of Business Administration; EGADE - Tecnológico de Monterrey; Posgrado en Riesgos Financieros - Universidad ESAN, Maestría en Investigación de Ciencias de la Administración Harvard University, Program of Negotiation for Senior Executives Universidad Carlos III de Madrid, Public Leadership Credential - Universidad de Valladolid Doctorado en Economía Empresarial.</p> | <p>27/10/2022</p> | <p>05/04/2023</p> | | <p>Durante el 2023 participó adicionalmente en cinco Directorios de las empresas: Inversiones Coril, Esvicsac, GFI del Perú, GFI Exchange de Colombia y GCFI Securities de Colombia.</p> |
| <p>Antonio Leonardo Manosalva Alarcón</p> | <p>Peruano</p> | <p>M</p> | <p>1980</p> | <p>Ingeniero Mecánico Eléctrico de la Universidad de Piura y Magister en Administración de Negocios de la Pontificia Universidad Católica del Perú - CENTRUM, con certificación de Master in Management de la Escuela Grenoble Ecole de Management en Francia. Es miembro de la Sociedad Beta Gamma Sigma (The International Business Honor Society) desde el 2012.</p> | <p>12/05/2023</p> | | | |
| <p>Brigitt Bruna Bencich Aguilar</p> | <p>Peruano</p> | <p>F</p> | <p>1977</p> | <p>Licenciada en Economía por la Pontificia Universidad Católica del Perú y Máster en Administración Pública y Desarrollo Internacional, de la Jhon F. Kennedy School of Government, de la Universidad de Harvard. Cuenta con más de 20 años de experiencia en la gestión pública, habiendo desarrollado la mayor parte de su trayectoria profesional en el Ministerio de Economía y Finanzas del Perú. Es Presidente de Directorio de la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. COFIDE S.A. y miembro del Directorio de la Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A. Se desempeñó como Asesor del despacho ministerial y como Viceministra de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas del Perú. Cuenta con amplia experiencia en el sector público, además ha sido miembro del Directorio de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno S.A.A. y COFIDE S.A.</p> | <p>24/04/2023</p> | <p>14/12/2023</p> | | <p>Durante el 2023 participó como miembro del Directorio de Empresa de Generación Eléctrica del SUR S.A.- EGESUR y fue miembro del Directorio y Presidente de Directorio de la Corporación Financiera de Desarrollo - COFIDE.</p> |

| | | | | | | | | | |
|-------------------------------|---------|---|------|--|------------|------------|--|--|--|
| Artemio Reátegui Soria | Peruano | M | 1951 | Ingeniero de Petróleo colegiado de la Universidad Nacional de Ingeniería, cuenta con Maestría en Gestión de la Energía por la Universidad ESAN y especialización en Gerencia Empresarial de la Universidad Rafael Urdaneta. Cuenta con más de 45 años de experiencia técnica y administrativa en el sector energía, habiéndose desempeñado en diferentes posiciones en empresas de exploración y producción de petróleo. | 26/04/2023 | 28/02/2024 | | | |
| Carlos Edgar Vives Suárez | Peruano | M | 1950 | Ingeniero de Petróleo, graduado en la Universidad Nacional de Ingeniería, con 40 años de experiencia en la industria del petróleo en las fases de Exploración y Explotación de Hidrocarburos , y actividades relacionadas como negociación y contratación petrolera, protección ambiental, relaciones comunitarias, y consulta previa. | 02/04/2022 | 24/04/2023 | | | |
| Pedro Oswaldo Chira Fernández | Peruano | M | 1959 | Ingeniero de Petróleo, con 39 años de experiencia en la industria de hidrocarburos, habiendo desempeñado diferentes posiciones técnicas y gerenciales tanto en empresas del Estado como en el Sector privado. Se ha desempeñado en las áreas técnicas de Exploración y Producción de PETROPERÚ S.A.; así como en las áreas de Supervisión y Negociación de Contratos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos de PERUPETRO S.A.; y como líder técnico, Gerente de Operaciones y Gerente de Aplicaciones y Desarrollo de Tecnología en la empresa transnacional de servicios petroleros HALLIBURTON. | 08/01/2023 | 28/02/2024 | | | |

| | | | | | | | | | |
|----------------------------|---------|---|------|--|------------|------------|--|--|--|
| Pedro Augusto Méndez Milla | Peruano | M | 1949 | Ingeniero Químico colegiado de la Universidad Nacional de Trujillo, participó en el Programa de Formación Gerencial de la Universidad del Pacífico y en el Programa de Alta Dirección de la Universidad de Piura. Cuenta con 42 años de experiencia técnica y administrativa en la Industria del Petróleo, habiéndose desempeñado en diferentes posiciones Gerenciales y Jefaturales en diferentes dependencias de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A., así como el cargo de Gerente General y Gerente de Finanzas de PETROPERÚ S.A. | 26/04/2023 | 28/02/2024 | | | |
|----------------------------|---------|---|------|--|------------|------------|--|--|--|

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.
 (**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.
 (***) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4% de las acciones de la sociedad que reporta.
 (****) Detallar si el Director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

Además indique lo siguiente

| | |
|--|---|
| % del total de acciones en poder de los Directores | 0 |
|--|---|

| | Número de mujeres | Total Directores | % mujeres en el Directorio |
|---------------------------------------|-------------------|------------------|----------------------------|
| Presencia de mujeres en el Directorio | 1 | 6 | 16.67 |

b. Indique si existen requisitos específicos formalmente establecidos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

Si No

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Si No

Pregunta III.2

| | Si | No | Explicación |
|--|----|----|---|
| ¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum? | X | | Los documentos societarios no establecen la figura de Director Suplente designado por la sociedad. La figura del Director Suplente está contemplada para el Director Representante de los Trabajadores, de acuerdo con el Decreto Supremo N° 022-2007-EM. |

De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

| Nombre y Apellido | Nacionalidad | Sexo (F/M) | Año de nacimiento | Formación profesional | Fecha | | Part. Accionaria (***) | | Otras cargos/ Directorios(****) |
|-------------------|--------------|------------|-------------------|-----------------------|------------|-------------|------------------------|-----------|---------------------------------|
| | | | | | Inicio (*) | Término (*) | N° de acciones | Part. (%) | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser Director alterno o suplente durante el ejercicio.

(***) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4% de las acciones de la sociedad que reporta.

(****) Detallar si el Director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

Principio 16: Funciones del Directorio

Pregunta III.3

| | Si | No | Explicación |
|---|----|----|---|
| ¿El Directorio tiene como función?: 1. Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad. | X | | Conforme a lo previsto en el literal a) del artículo 51° del Estatuto Social. |
| 2. Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios. | X | | Si bien los objetivos anuales y quinquenales son aprobados por el Ministerio de Energía y Minas, ello es a propuesta del Directorio. El Directorio aprueba los planes estratégicos generales, el presupuesto anual, planes y proyectos de inversión conforme a lo previsto en el literal b) del artículo 51° del Estatuto Social. |
| 3. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad. | X | | Conforme a lo previsto en el artículo 51° del Estatuto Social. |
| 4. Supervisar la adopción de las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor implementación. | X | | Conforme a lo previsto en el numeral 6 del artículo 51° del Estatuto Social. |
| 5. Aprobar procedimientos o políticas para prevenir, detectar, gestionar, revelar y sancionar conflictos de interés | X | | Conforme a lo previsto en el numeral 10 del artículo 51° del Estatuto Social. |

6. Aprobar y vigilar el diseño e implementación del sistema de remuneración e incentivos asegurando que se encuentre alineado a la estrategia corporativa de la sociedad, a sus políticas y a su solidez financiera.

Conforme a lo previsto en los literales M), N) y X) del artículo 51° del Estatuto Social.

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.

El Directorio tiene todas las facultades de gestión y de representación legal necesarias para la administración de PETROPERÚ, las cuales se encuentran especificadas en el artículo 51° del Estatuto Social.

b. ¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Si No

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, órgano que las ejerce por delegación y la denominación del documento donde se encuentra dicha delegación:

| Funciones | Órgano/Área a quien se ha delegado funciones | Denominación Documento |
|---|--|--|
| Aprobación de las contrataciones a plazo indeterminado para cubrir plazas del Cuadro de Asignación de Personal - CAP vacantes y presupuestadas, así como la aprobación de los contratos temporales de trabajo por suplencia; excepto aquellas contrataciones de personal gerencial y/o cargos equivalentes de los Niveles 2 y 3 que serán aprobados por el Directorio. | Gerencia General | Acuerdo de Directorio N° 020-2023-PP, el cual precisa el numeral 3 del Acuerdo de Directorio N° 127-2022-PP. |
| - Aprobación de las contrataciones temporales de trabajo sujetos a modalidad: para atender nuevas funciones, inicio o incremento de actividad o del nivel de producción o de las necesidades del mercado o para atender obras determinadas o servicio específicos de duración determinada, así como contratación de carácter intermitente, de temporada, por emergencia o por reconversión empresarial.- Aprobación de los perfiles de los puestos del Cuadro de Asignación de Personal - CAP de estructura básica niveles 2 y 3. | Gerencia General | Acuerdo de Directorio N° 127-2022-PP. |
| Aprobación de los perfiles de los puestos del Cuadro de Asignación de Personal - CAP de estructura básica niveles 4, 5 y 6. | Gerencias de Estructura Básica | Acuerdo de Directorio N° 127-2022-PP. |
| Se aprobó delegar la validación y modificaciones del perfil de puesto que resulten necesarias de las posiciones Nivel 2 (Gerente Corporativo Legal, Gerente Corporativo Comercial, Gerente Corporativo Finanzas). | Gerencia General | Acuerdo de Directorio N° 023-2023-PP. |
| Se aprobó delegar la validación y modificaciones del perfil de puesto que resulten necesarias de la posición Nivel 1 (Gerente General). | Gerencia Corporativa Recursos Humanos | Acuerdo de Directorio N° 023-2023-PP. |

Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio
Pregunta III.4

| | Si | No | Explicación |
|---|----|----|--|
| ¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?: 1. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos. | X | | El Reglamento de Directorio establece este derecho. |
| 2. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad. | X | | De acuerdo a la Política de Inducción para Nuevos Directores. |
| 3. Recibir capacitaciones respecto a temas de interés para realizar sus funciones. | X | | De conformidad con la Política de Inducción para Nuevos Directores, los miembros del Directorio al asumir el cargo participan en la Inducción correspondiente. |
| 4. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad. | X | | De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Directorio y la Política de Retribución de los Directores, aprobada por la Junta General de Accionistas. |

a. Precise si los miembros del Directorio tienen el deber de informar oportunamente al Directorio de la sociedad los siguientes casos:

| | Si | No |
|---|----|----|
| Titularidad o tenencia de valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad | | X |
| Realización de operaciones con valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad | | X |
| Negociaciones en curso respecto a valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad | | X |
| Participación en otros Directorios | X | |

b. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Si No

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún accionista que cuente con más del 4% del capital social, miembro del Directorio y/o Alta Gerencia (*).

Si No

(*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

c. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

Si No

d. ¿La sociedad cuenta con una política de retribución del Directorio aprobada por la JGA?

Si No

e. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

| Retribuciones | (%) Ingresos Brutos | Bonificaciones | (%) Ingresos Brutos |
|---|---------------------|---------------------|---|
| Directores (sin incluir a los Independientes) | 0.00203 | Entrega de acciones | |
| Directores Independientes | 0.00058 | Entrega de opciones | |
| | | Entrega de dinero | |
| | | Otros (detalle) | Los Directores solo han recibido dietas por cada sesión de Directorio y por cada sesión de Comité de Directorio a la que hayan asistido. El porcentaje de ingresos brutos que representa la retribución de Directores Independientes y No Independientes no incluye la retribución percibida por el Presidente del Directorio, la misma que fue 0.00227%, respecto a los ingresos brutos. |

f. Precise el esquema de retribución de los miembros del Directorio aplicable en el ejercicio:

| Esquema de retribución | Fijo | X |
|------------------------|-------------------------|---|
| | Variable | |
| | Mixto (fijo + variable) | |

g. Precise los criterios en los que se basa la Sociedad para determinar el esquema de retribución de los miembros del Directorio:

| | | |
|--------------|--------------------------|---|
| Esquema fijo | Por sesión de Directorio | X |
| | Por sesión de Comité | X |
| | Por mes | |
| | Por año | |
| | Otro (detalle) | Como máximo se retribuyó dos sesiones de Directorio al mes y una sesión de Comité de Directorio, de conformidad con lo establecido en la Política de Retribución de Directorio y el Reglamento de Directorio. |

| | | |
|------------------|-------------------------------|--|
| | Por resultados del ejercicio | |
| Esquema variable | Por cumplimiento de objetivos | |
| | Otro (detalle) | |

Principio 18: Reglamento de Directorio
Pregunta III.5

| | Si | No | Explicación |
|---|----|----|--|
| ¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad? | X | | El Estatuto Social dispone que el Directorio propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación, un Reglamento de Directorio, que será vinculante para los directores cuando actúen individualmente por delegación o como órgano colegiado. Por su parte, el Reglamento de Directorio señala que desde el momento de su designación, los directores tienen la obligación de conocer, cumplir y hacer cumplir dicho Reglamento. |

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

| | Si | No |
|--|----|----|
| Políticas y procedimientos para su funcionamiento Estructura organizativa del Directorio | X | |
| Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio | X | |
| Funciones y responsabilidades de los miembros de Directorio | X | |
| Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA | X | |
| Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los Directores | X | |
| Políticas y procedimientos para prevenir, detectar, manejar y relevar los conflictos de intereses de los miembros del Directorio | X | |
| Criterios utilizados para la evaluación del Directorio y de sus miembros | X | |
| Otros / Detalle | X | |

Principio 19: Directores Independientes
Pregunta III.6

| | Si | No | Explicación |
|--|----|----|--|
| ¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes? | X | | Conforme a lo regulado en el Estatuto Social, la Junta General designará como Directores Independientes no menos de la mitad del total de miembros del Directorio. En caso la mitad de los miembros del Directorio no sea un número entero, se deberá designar como Directores Independientes al número entero inmediato superior a la fracción. |

Adicionalmente, a los establecidos en los “Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes”, la sociedad ha establecido los siguientes criterios para calificar a sus Directores como independiente:

Serán profesionales de reconocido prestigio, con solvencia moral y económica, competencia, capacidad y experiencia profesional acreditada, cuya vinculación con PETROPERÚ, sus accionistas, directores, miembros de la plana gerencial, se circunscriba exclusivamente a su pertenencia al Directorio, debiéndose verificar que estas personas reúnan las condiciones que aseguren su imparcialidad, objetividad e independencia.

No ser funcionario o servidor público.

No haber tenido vínculo laboral con PETROPERÚ o relación comercial o contractual de carácter significativo con PETROPERÚ, dentro de los 2 últimos años anteriores a la fecha de su designación.

No mantener litigio o conflicto de intereses con la empresa, o que en general, estén incurso dentro de las incompatibilidades establecidas en el art. 161° de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades.

Además de los criterios señalados, se tomará en consideración lo siguiente:

- Desarrollar una actividad profesional plena y calificada al margen del Directorio.
- Mantener una situación patrimonial que permita presumir una independencia económica suficiente frente a la retribución que pueda percibir del Directorio de PETROPERÚ.
- Contar con un perfil profesional y personal que permita presumir su independencia.

Pregunta III.7

| | Si | No | Explicación |
|--|----|----|---|
| 1. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato? | X | | De conformidad con el Procedimiento de propuesta, evaluación y nombramiento de los directores establecido en el Reglamento de Directorio. |
| 2. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos? | X | | De conformidad con el Procedimiento de propuesta, evaluación y nombramiento de los directores establecido en el Reglamento de Directorio. |

Indique si al menos una vez al año el Directorio verifica que los Directores Independientes mantengan el cumplimiento de los requisitos y condiciones para poder ser calificados como tal.

Si No

Principio 20: Operatividad del Directorio
Pregunta III.8

| | Si | No | Explicación |
|---|----|----|---|
| ¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo anual que contribuye a la eficiencia de sus funciones? | X | | Anualmente, el Directorio aprueba un Plan de Trabajo; en enero de 2023 el Directorio de PETROPERÚ aprobó su Plan de Trabajo Anual para el período 2023. |

Pregunta III.9

| | Si | No | Explicación |
|---|----|----|---|
| ¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial? | X | | El Reglamento de Directorio señala que el Directorio podrá adoptar acuerdos a través de sesiones no presenciales, utilizando al efecto los medios escritos, electrónicos o de cualquier otra naturaleza siempre que permitan la comunicación y garanticen la autenticidad del acuerdo. Tanto en la sesión presencial como en la no presencial, el Secretario del Directorio procede a efectuar la citación mediante esquila o comunicaciones remitidas a cada uno de los miembros del Directorio con una anticipación no menor de tres días útiles a la fecha señalada para la sesión. |

a. Indique con relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

| | |
|--|----|
| Número de sesiones realizadas | 48 |
| Número de sesiones en las que no se haya cumplido con los plazos de convocatoria | 1 |
| Número de sesiones en las que no se haya cumplido con las disposiciones o procedimientos internos de entrega de información a los Directores | 0 |
| Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*) | 2 |
| Número sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio | 0 |
| Número de sesiones en las que no asistió alguno de los Directores independientes | 0 |
| Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos | 0 |
| Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad | 0 |

(*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

b Indique la siguiente información respecto de la asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio.

| Nombres y apellidos | Número de sesiones convocadas | Número de sesiones convocadas a las que asistió | Número de sesiones universales a las que asistió |
|---|-------------------------------|---|--|
| Carlos Edgar Vives Suárez | 14 | 14 | 0 |
| Víctor Murillo Huamán | 14 | 14 | 0 |
| José Andrés Olivares Canchari | 43 | 41 | 1 |
| Edmundo Raúl Antonio Lizaraburu Bolaños | 13 | 12 | 0 |
| Antonio Leonardo Manosalva Alarcón | 45 | 44 | 2 |
| Brigitt Bruna Bencich Aguilar | 29 | 29 | 1 |
| Pedro Augusto Méndez Milla | 32 | 32 | 2 |
| Artemio Reátegui Soria | 32 | 32 | 2 |
| Pedro Oswaldo Chira Fernández | 45 | 45 | 2 |

c. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio se realizaron las convocatorias en el Ejercicio:

| Menor a 3 días hábiles | De 3 a 5 días hábiles | Mayor a 5 días hábiles |
|------------------------|-----------------------|------------------------|
| | X | |

d. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio en el Ejercicio se pusieron a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en dichas sesiones.

| Menor a 3 días hábiles | De 3 a 5 días hábiles | Mayor a 5 días hábiles |
|------------------------|-----------------------|------------------------|
| X | | |

Pregunta III.10

| | Si | No | Explicación |
|--|----|----|---|
| 1. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado? | X | | La Política de Evaluación de Directorio, Comités de Directorio y Directores establece la evaluación anual para directores con al menos 6 meses de permanencia en funciones; sin embargo, debido a los cambios de los miembros del Directorio ocurridos durante el 2023 no se realizó Proceso de Evaluación en este periodo. |
| 2. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, el desempeño de sus miembros? | X | | La Política de Evaluación de Directorio, Comités de Directorio y Directores establece la evaluación anual. |

| | | |
|---|---|--|
| 3. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos? | X | La Política de Evaluación de Directorio, Comités de Directorio y Directores, regula la metodología de la siguiente manera: (i) evaluación interna, conocida como autoevaluación y (ii) evaluación externa, la cual es llevada a cabo por consultores externos a la Empresa. Ambas metodologías se alternan cada año. |
|---|---|--|

a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

| | Si | No |
|-----------------------|----|----|
| Como órgano colegiado | | X |
| A sus miembros | | X |

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

| Evaluación | Autoevaluación | | | Evaluación externa | | | |
|------------|----------------|--------------------------------|-----------------|--------------------|-------------------|--------------------------------|-----------------|
| | Fecha | Difusión de resultados (Si/No) | Difundido a (*) | Fecha | Entidad encargada | Difusión de resultados (Si/No) | Difundido a (*) |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

(*) Señalar si se difundieron los resultados de la evaluación a los accionistas, Directorio, otro órgano o grupo de interés.

Principio 21: Comités especiales

Pregunta III.11

| | Si | No | Explicación |
|--|----|----|---|
| 1. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad? | X | | El Estatuto Social de PETROPERÚ faculta al Directorio a constituir Comités de Directorio de carácter permanente o temporal, con facultades de apoyo, información, asesoramiento y propuestas en materias seleccionadas. |
| 2. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye? | X | | El Directorio ha aprobado los Reglamentos de los Comités de Directorio de PETROPERÚ y SUS modificaciones. |
| 3. ¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes? | X | | El Estatuto Social privilegia la participación de Directores Independientes en la conformación de los Comités de Directorio, por lo cual los comités se conforman por dos Directores Independientes y un Director No Independiente. Cada uno de los Comités de Directorio, es presidido por uno de los Directores Independientes. |
| 4. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto? | X | | Los Reglamentos Internos de los Comités de Directorio establecen que se puede solicitar al Directorio la contratación de Asesores Externos en caso se considere necesario para el cumplimiento de sus funciones; lo cual conlleva a una asignación presupuestal. |

Pregunta III.12

| | Si | No | Explicación |
|---|----|----|---|
| ¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia? | | X | Los documentos societarios establecen estas funciones al Directorio. Sin perjuicio de ello, PETROPERÚ durante el 2023 contó con el Comité de Administración del Directorio, el cual tenía entre sus funciones el recomendar criterios para la selección de candidatos a directores y revisarlos periódicamente; asimismo, evaluar, por encargo del Directorio, a los candidatos a Gerentes y ejecutivos principales y formular propuestas o recomendaciones que correspondan; y, supervisar periódicamente el cumplimiento de las políticas y normas referidas a evaluaciones, remuneraciones e incentivos para el personal de PETROPERÚ y formular recomendaciones para su mejora al Directorio. A raíz de los cambios a los documentos societarios realizados en setiembre de 2023, PETROPERÚ cuenta con el Comité de Nombramientos y Retribuciones el cual tendrá como principales funciones asistir al Directorio en sus funciones de nombramiento, reelección y cese de los directores y de la plana general, entre otros. |

Pregunta III.13

| | Si | No | Explicación |
|--|----|----|--|
| ¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional? | X | | El Comité de Auditoría y Control del Directorio de PETROPERÚ supervisa, entre otros, la implementación del sistema de control interno y las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República, auditores externos e internos. Asimismo, recomienda al Directorio y Gerencia General mejoras al sistema de control interno, con base en los resultados (informes, reportes u otros documentos) emitidos por la Contraloría General de la República, auditoría externa y demás entes de control externo y de fiscalización. Este Comité también supervisa la integridad de las políticas financieras y contables de la empresa, el cumplimiento regulatorio, controles internos, reportes financieros, prácticas de presentación de informes financieros y otros asuntos financieros determinados. |

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:

| | Si | No |
|--------------------------------|----|----|
| Comité de Riesgos | | X |
| Comité de Gobierno Corporativo | X | |

b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

| COMITÉ 1 | |
|--------------------------|---|
| Denominación del Comité: | Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo |
| Fecha de creación: | 16/09/2009 |
| Principales funciones: | <p>Revisar y presentar para aprobación del Directorio las modificaciones al Código BGC de PETROPERÚ.</p> <p>Supervisar la efectiva aplicación de prácticas de BGC, de acuerdo con las cuales opera PETROPERÚ, proponiendo mejoras.</p> <p>Evaluar, recomendar y proponer al Directorio, la aprobación de la Información sobre el cumplimiento de los Principios de BGC para las Sociedades Peruanas.</p> <p>Supervisar que las políticas y normas sobre BGC estén disponibles para los grupos de interés por medios accesibles.</p> <p>Coordinar que las políticas, planes y programas de Responsabilidad Social Empresarial que se implementen en PETROPERÚ se encuentren en concordancia con los estándares de BGC.</p> <p>Coordinar con la Administración la difusión de las prácticas de Buen Gobierno Corporativo entre todos los miembros de la Empresa y promover programas de capacitación del personal de dirección sobre el tema.</p> |

| Miembros del Comité (*) Nombres y Apellidos | Fecha | | Cargo dentro del Comité | Cargo dentro de la Sociedad |
|---|-------------|---------------|--|--|
| | Inicio (**) | Término (***) | | |
| Carlos Edgar Vives Suarez | 22/04/2022 | 24/04/2023 | Presidente | Director Independiente |
| Pedro Oswaldo Chira Fernández | 1/02/2023 | 28/02/2024 | Miembro | Presidente del Directorio - Director Independiente |
| Antonio Manosalva Alarcón | 1/02/2023 | 30/04/2023 | Miembro | Director |
| Pedro Augusto Méndez Milla | 8/06/2023 | 28/02/2024 | Presidente | Director Independiente |
| Antonio Manosalva Alarcón | 8/06/2023 | | Miembro | Director |
| % Directores Independientes respecto del total del Comité | | | | 66.67 |
| Número de sesiones realizadas durante el ejercicio: | | | | 3 |
| Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades: | | | Si <input checked="" type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> |
| El comité o su presidente participa en la JGA | | | Si <input type="checkbox"/> | No <input checked="" type="checkbox"/> |

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

| COMITÉ 2 | | | | |
|---|--|---------------|-----------------------------|--|
| Denominación del Comité: | Comité de Auditoría y Control | | | |
| Fecha de creación: | 20/08/2010 | | | |
| Principales funciones: | <p>Recomendar al Directorio políticas y metodologías para fortalecer el sistema de control interno. Supervisar la implementación del sistema de control interno y las recomendaciones de la Contraloría, auditores externos e internos. Conocer los asuntos relacionados al cumplimiento del Código de Integridad y las denuncias en asuntos relacionados con la ética y conflictos de interés. Emitir recomendaciones a los términos de referencia elaborados por el órgano competente para designación de los auditores externos independientes, de acuerdo con las normas aplicables. Supervisar políticas financieras y contables, el cumplimiento regulatorio, reportes financieros, entre otros. Informarse de los servicios contratados con el auditor, distintos a los de auditoría financiera. Vigilar el establecimiento de los sistemas de prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo; de Gestión Antisoborno y de Prevención de Delitos de Corrupción. Así como de un sistema de gestión de riesgos.</p> | | | |
| Miembros del Comité (*) Nombres y Apellidos | Fecha | | Cargo dentro del Comité | Cargo dentro de la Sociedad |
| | Inicio (**) | Término (***) | | |
| Carlos Edgar Vives Suarez | 22/04/2022 | 24/04/2023 | Presidente | Presidente del Directorio - Director Independiente |
| José Andrés Olivares Canchari | 22/04/2022 | 14/12/2023 | Miembro | Director |
| Pedro Oswaldo Chira Fernández | 1/02/2023 | 7/06/2023 | Miembro | Director Independiente |
| Pedro Augusto Méndez Milla | 8/06/2023 | 28/02/2024 | Miembro | Director Independiente |
| Pedro Oswaldo Chira Fernández | 8/06/2023 | 28/02/2024 | Presidente | Presidente del Directorio - Director Independiente |
| % Directores Independientes respecto del total del Comité | | | | 66.67 |
| Número de sesiones realizadas durante el ejercicio: | | | | 10 |
| Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades: | | | Si <input type="checkbox"/> | No <input checked="" type="checkbox"/> |
| El comité o su presidente participa en la JGA | | | Si <input type="checkbox"/> | No <input checked="" type="checkbox"/> |

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.
 (**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.
 (***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 3

| Denominación del Comité: | Comité de Administración | | | |
|---|---|---------------|---|--|
| Fecha de creación: | 20/08/2010 | | | |
| Principales funciones: | <p>Requerir informes a la Administración de PETROPERÚ sobre las actividades de gestión, dirección y administración de PETROPERÚ. Recomendar al Directorio la aprobación de políticas generales necesarias para la mejor gestión, dirección y administración de PETROPERÚ. Presentar al Directorio por intermedio del Presidente del Comité o cualquiera de sus miembros informes de las sesiones del mismo, indicando las principales recomendaciones y decisiones adoptadas por el Comité de Administración. Evaluar, por encargo del Directorio, a los candidatos a Gerentes y ejecutivos principales y formular las propuestas o recomendaciones que correspondan. Supervisar periódicamente el cumplimiento de las políticas y normas referidas a evaluaciones, remuneraciones e incentivos para el personal de PETROPERÚ y formular recomendaciones al Directorio.</p> | | | |
| Miembros del Comité (*) Nombres y Apellidos | Fecha | | Cargo dentro del Comité | Cargo dentro de la Sociedad |
| | Inicio (**) | Término (***) | | |
| Carlos Edgar Vives Suarez | 22/04/2022 | 31/01/2023 | Miembro, presidente del Comité desde el 07/12/2022 | Director Independiente |
| Edmundo Lizaraburu Bolaños | 7/12/2022 | 5/04/2023 | Miembro | Director |
| Carlos Edgar Vives Suarez | 1/02/2023 | 24/04/2023 | Miembro | Presidente del Directorio - Director Independiente |
| Pedro Oswaldo Chira Fernández | 1/02/2023 | 7/06/2023 | Presidente | Director Independiente |
| Brigitt Bencich Aguilar | 8/06/2023 | 14/12/2023 | Miembro | Director |
| Pedro Oswaldo Chira Fernández | 8/06/2023 | 28/02/2024 | Miembro | Director Independiente |
| Pedro Méndez Milla | 8/06/2023 | 28/02/2024 | Presidente | Director Independiente |
| % Directores Independientes respecto del total del Comité | | | | 66.67 |
| Número de sesiones realizadas durante el ejercicio: | | | | 4 |
| Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades: | | | Si <input type="checkbox"/> | No <input checked="" type="checkbox"/> |
| El comité o su presidente participa en la JGA | | | Si <input type="checkbox"/> | No <input checked="" type="checkbox"/> |

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

| COMITÉ 4 | | | | |
|---|--|---------------|--|--|
| Denominación del Comité: | Comité de Innovación y Desarrollo de Negocios | | | |
| Fecha de creación: | 16/12/2019 | | | |
| Principales funciones: | Contribuir a formular y afianzar la estrategia de investigación, desarrollo e innovación, alineada con su desarrollo a largo plazo. Supervisar, implementar y recomendar mejoras de investigación, desarrollo e innovación. Conocer sobre la implementación de estrategia digital, cambio cultural tecnológico, implementación de metodologías y proyectos disruptivos. Recomendar aprobar políticas generales, de innovación tecnológica en procesos de producción y desarrollo de actividades de hidrocarburos o energéticas. Coordinar con la Administración la elaboración y seguimiento de políticas y procedimientos sobre investigación, desarrollo e innovación. Informar al Directorio, sobre principales recomendaciones y decisiones adoptadas. Supervisar el cumplimiento de las políticas y normas de investigación, desarrollo e innovación, y formular su mejora al Directorio. | | | |
| Miembros del Comité (*) Nombres y Apellidos | Fecha | | Cargo dentro del Comité | Cargo dentro de la Sociedad |
| | Inicio (**) | Término (***) | | |
| Carlos Edgar Vives Suarez | 22/04/2022 | 31/01/2023 | Presidente | Director Independiente |
| Víctor Murillo Huamán | 22/04/2022 | 24/04/2023 | Miembro | Director |
| Carlos Edgar Vives Suarez | 1/02/2023 | 24/04/2023 | Miembro | Director Independiente |
| Pedro Augusto Méndez Milla | 8/06/2023 | 28/02/2024 | Miembro | Director Independiente |
| Artemio Reátegui Soria | 8/06/2023 | 28/02/2024 | Miembro | Director |
| Pedro Oswaldo Chira Fernández | 1/02/2023 | 28/02/2024 | Presidente | Director Independiente |
| % Directores Independientes respecto del total del Comité | | | | 66.67 |
| Número de sesiones realizadas durante el ejercicio: | | | | 3 |
| Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades: | | | Si <input checked="" type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> |
| El comité o su presidente participa en la JGA | | | Si <input type="checkbox"/> | No <input checked="" type="checkbox"/> |

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés

Pregunta III.14

| | Si | No | Explicación |
|--|----|----|---|
| ¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés (*) que puedan presentarse? | X | | Las medidas que PETROPERÚ adopta para prevenir, detectar, manejar y revelar los conflictos de interés son a través de la evaluación y análisis de la información declarada por los trabajadores sobre sus intereses particulares y los de sus parientes dentro del segundo grado de consanguinidad y afinidad, en el Compromiso de Adhesión al Sistema de Integridad de PETROPERÚ que suscriben los trabajadores todos los años. Dicha información es almacenada en un aplicativo denominado Sistema de Integridad. Asimismo, de acuerdo con lo que dispone dicho Procedimiento, previo a una contratación de bienes, servicio u obras, las áreas que participan deben revisar el Aplicativo del Sistema de Integridad, que almacena la información de las personas jurídicas o naturales declaradas por los trabajadores, a efectos de advertir con anterioridad a una contratación la existencia o no de un conflicto de intereses. |

(*) Para fines del presente reporte, se considera que un director, gerente, funcionario y/o colaborador de la sociedad tiene conflicto de interés, en toda situación, particular o general, temporal o permanente, actual o probable en la que tenga un interés, particular o general, que esté o pueda estar colisionando con el interés social.

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

| Área encargada | Gerencia Corporativa Procesos y Riesgos a través de la Jefatura Integridad | |
|-----------------------|--|---|
| Persona encargada | | |
| Nombres y apellidos | Cargo | Área |
| Cristina Ortega Malca | Gerente (e) Corporativo Procesos y Riesgos | Gerencia Corporativa Procesos y Riesgos |
| César Cueva Gomero | Jefe (e) Integridad | Gerencia Corporativa Procesos y Riesgos |

Pregunta III.15 / Cumplimiento

| | Si | No | Explicación |
|--|----|----|--|
| 1. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética (*) cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores (**) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés? | X | | Mediante Acuerdo de Directorio N° 070-2021 del 01.07.2021 se aprobó la actualización del Código de Integridad de PETROPERÚ S.A., el mismo que alcanza a todos los niveles organizacionales y Directores. El Código de Integridad de PETROPERÚ S.A. comprende: Visión, Misión, Valores y Principios de PETROPERÚ S.A.; Nuestros Compromisos con nuestros compañeros de trabajo, empresa, clientes, competidores y proveedores, el estado, la comunidad, el ambiente y medios de comunicación (20 compromisos y estándares éticos); Sobre el Comité de Integridad; y, ¿Cómo vivimos nuestro Código?. |
| 2. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban y ejecutan al menos una vez al año programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética? | X | | El Plan Anual de Capacitación Corporativo a cargo de la Gerencia Corporativa Recursos Humanos es aprobado por la Gerencia General. Asimismo, en enero de 2023 el Directorio aprobó el Plan Anual de Trabajo de la Oficialía de Cumplimiento, en el cual se describen las actividades de sensibilización y capacitación que serán desarrolladas en el 2023. |
| 3. ¿El Directorio evalúa la efectividad de los programas de capacitación para el cumplimiento del código de ética? | X | | De manera periódica, de conformidad con el Plan de Trabajo del Comité de Auditoría y Control, se informa sobre el estado de las denuncias contra la ética y de corrupción. Asimismo, de manera anual, de conformidad con el Plan de Trabajo del Directorio, se informa los resultados de la verificación y control sobre situaciones de conflicto de interés. Para ambos reportes se incluyen las actividades de capacitación ejecutadas durante el año. |

(*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.

(**) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

| | Si | No |
|--|----|----|
| Accionistas | X | |
| Demás personas a quienes les resulte aplicable | X | |
| Del público en general | X | |

b. Indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición el Código de Ética:

| Medios | Puesto a disposición |
|---|----------------------|
| En las oficinas de la sociedad | X |
| Correo electrónico | X |
| Página web corporativa | X |
| Correo postal | |
| Reuniones informativas (presenciales o virtuales) | |
| Redes Sociales | |
| Otros / Detalle | |

c. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso de que sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quien reporta.

| Área encargada | | Gerencia Corporativa Procesos y Riesgos a través de la Jefatura Integridad | |
|-----------------------|-------------------------|--|-------------------------|
| Nombres y apellidos | Cargo | Área | Persona a quien reporta |
| Cristina Ortega Malca | Gerente Corporativo (e) | Gerencia Corporativa Procesos y Riesgos | Gerencia General |
| César Cueva Gamero | Jefe (e) Integridad | Gerencia Corporativa Procesos y Riesgos | Gerencia General |

d. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

Si No

e. Indique el número de denuncias presentadas e investigaciones iniciadas y terminadas durante el ejercicio respecto a incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código:

| | |
|--------------------------------------|----|
| Número de denuncias presentadas | 87 |
| Número de investigaciones iniciadas | 72 |
| Número de investigaciones terminadas | 45 |
| Número de incumplimientos | 4 |

Pregunta III.16

| | Si | No | Explicación |
|--|----|----|---|
| 1. ¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante? | X | | PETROPERÚ cuenta con la Línea de Integridad que es el sistema oficial de denuncias, el mismo que tiene diferentes canales comunicación para que los trabajadores de PETROPERÚ o terceros cumplan con comunicar cualquier irregularidad seria o sensible para la Empresa de manera proactiva, relacionada con conductas contrarias al Código de Integridad y normas del Sistema de Integridad. La Línea de Integridad es administrada por un operador independiente, externo a la Empresa, con el fin de resguardar la confidencialidad e identidad de la persona que denuncia. |
| 2. ¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas? | X | | El Procedimiento PROA1-254 "Plan de respuesta a denuncias por incumplimientos al Sistema de Integridad" vigente durante el 2023, señala en el numeral 1.3 que en caso de denuncias relacionadas con el Gerente General y Gerente Finanzas, así como con aspectos contables y financieros deberán ser reportados al Comité de Auditoría y Control". |

Pregunta III.17

| | Si | No | Explicación |
|---|----|----|--|
| 1. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés en que se vean involucrados sus Directores? | X | | El Estatuto Social dispone que es atribución del Directorio establecer mecanismos para el conocimiento y gestión de los conflictos de interés de PETROPERÚ con accionistas, alta gerencia y directores, así como con sus partes vinculadas, y el control de las operaciones con partes relacionadas. El artículo 36° del Reglamento del Directorio establece que los Directores deberán comunicar al Directorio cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, esporádico o permanente, que pudieran tener y se prevé un procedimiento a seguir en estos casos. |
| 2. En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio? | X | | El Estatuto Social prohíbe que se conceda créditos o se otorguen garantías a favor de los miembros del Directorio. |
| 3. En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio? | X | | El Estatuto Social de PETROPERÚ S.A. en su artículo quincuagésimo noveno establece que: "no podrá concederse créditos o préstamos ni garantías por PETROPERÚ: a) a los miembros del directorio b) a sus gerentes o apoderados |

a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 4% de la sociedad.

| Nombres y apellidos | Cargo | Número de acciones | % sobre el total de acciones |
|--|-------|--------------------|------------------------------|
| No aplica | | | |
| | | | |
| % del total de acciones en poder de la Alta Gerencia | | 0 | |

b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

| Nombres y apellidos | Vinculación con: | | | Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente | Tipo de vinculación | Información adicional (***) |
|---------------------|------------------|----------|---------------|---|---------------------|-----------------------------|
| | Accionista | Director | Alta Gerencia | | | |
| No aplica | | | | | | |
| | | | | | | |

(*)Accionistas con una participación igual o mayor al 4% del capital social.

(**)Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(***)En el caso de que exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso de que la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

c. En caso de que algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información:

| Nombres y apellidos | Cargo gerencial que desempeña o desempeñó | Fecha en el cargo gerencial | |
|------------------------------------|---|-----------------------------|------------|
| | | Inicio (*) | Término(*) |
| Antonio Leonardo Manosalva Alarcón | Gerente (e) Departamento Oleoducto | 9/03/2022 | |

(*)Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

d. En caso de que algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

| Nombres y apellidos | Tipo de relación | Breve descripción |
|---------------------|------------------|-------------------|
| Ninguno | | |
| | | |

Principio 23: Operaciones con partes vinculadas
Pregunta III.18

| | Si | No | Explicación |
|--|----|----|--|
| 1. ¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés? | | X | El Estatuto Social dispone que es atribución del Directorio establecer mecanismos para el conocimiento y gestión de los conflictos de interés de PETROPERÚ con accionistas, alta gerencia y directores, así como con sus partes vinculadas, y el control de las operaciones con partes relacionadas. El artículo 36° del Reglamento del Directorio establece que los Directores deberán comunicar al Directorio cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, esporádico o permanente, que pudieran tener y se prevé un procedimiento a seguir en estos casos. |
| 2. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración? | | X | Se somete a la discrecionalidad del Directorio la intervención de asesores externos en caso de operaciones con partes vinculadas de especial relevancia o complejidad. No se contempla expresamente la intervención de asesores externos para este tipo de operaciones. Sin embargo, los directores podrán solicitar la información y asesoramiento que necesiten para el desempeño de sus funciones, según dispone el Reglamento de Directorio. |

a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 1 de la pregunta III.18, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

| Aspectos | Área encargada |
|------------|----------------|
| Valoración | |
| Aprobación | |
| Revelación | |

b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

El Reglamento de Directorio establece que las transacciones con sociedades y/o partes vinculadas con PETROPERÚ deberán ser puestas en conocimiento del Directorio para su autorización correspondiente. Cuando el Directorio lo considere necesario, someterá a consideración de la Junta General de Accionistas, la decisión de aprobar la operación con las partes y/o sociedades vinculadas. Previamente a la aprobación de la operación que se trate, el Directorio deberá emitir un informe valorando la operación desde el punto de vista de la equidad de trato a los accionistas y de respeto a las condiciones de mercado.

c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por el asunto que se trate.

| Nombre o denominación social de la parte vinculada | Naturaleza de la vinculación(*) | Tipo de la operación | Importe (S/.) |
|--|---------------------------------|----------------------|---------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

(*) Para los fines de determinar la vinculación se aplicarán las Disposiciones para la aplicación del literal c) del artículo 51 de la Ley del Mercado de Valores, aprobadas por Resolución N° 029-2018-SMV/01 o norma que la sustituya.

d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Si No

Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia
Pregunta III.19 / Cumplimiento

| | Si | No | Explicación |
|--|----|----|---|
| 1. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General? | X | | En el Estatuto Social de PETROPERÚ y en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, se establecen las funciones del Directorio y del Gerente General. |
| 2. ¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas? | X | | |
| 3. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control? | X | | De acuerdo al literal c) del Artículo 65° del Estatuto Social, corresponde al Gerente General dirigir las actividades de PETROPERÚ por delegación del Directorio; ejecutar la política interna, los procedimientos y los programas operativos. |
| 4. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores? | X | | Conforme lo indica el Estatuto Social; asimismo, el Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ establece que entre las principales responsabilidades de la Gerencia General se encuentra poner en conocimiento del Directorio los asuntos de competencia de este órgano, cuidando que las propuestas vayan acompañadas de los informes y dictámenes de los funcionarios, técnicos y/o asesores a quienes corresponde emitirlos. |

| | | | |
|--|---|---|--|
| 5. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos? | X | | La evaluación del Gerente General se efectúa anualmente de acuerdo con los criterios de evaluación y metodología aprobados, conforme a lo establecido en el Reglamento de Directorio, constituyen funciones del Directorio como órgano colegiado de la Empresa, el control de la gestión ordinaria y evaluación de los altos directivos; así como, controlar la gestión realizada por la Gerencia, la evaluación de sus miembros y la eficacia de las prácticas de gobierno corporativo adoptadas e implementadas por PETROPERÚ S.A. |
| 6. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos? | | X | La Alta Gerencia cuenta con remuneración fija. La Política Salarial de PETROPERÚ no contempla la remuneración variable. |

a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

| Cargo | Remuneración (*) | |
|-----------------|------------------|----------|
| | Fija | Variable |
| Gerente General | 0.003700 | 0 |
| Plana Gerencial | 0.114200 | 0 |

(*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

b. En caso de que la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

| | Gerencia General | Gerentes |
|---------------------|------------------|----------|
| Entrega de acciones | | |
| Entrega de opciones | | |
| Entrega de dinero | | |
| Otros / Detalle | No aplica | |

c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuales son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

La Alta Gerencia cuenta con remuneración fija. La Política Salarial de PETROPERÚ no contempla la remuneración variable.

d. ¿Tiene definida la empresa un plan de incentivos de largo plazo para la plana gerencial?

Si No

e. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Si No

PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento

Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

Pregunta IV.1

| | Si | No | Explicación |
|---|----|----|--|
| 1. ¿El Directorio ha aprobado una política de gestión integral de riesgos que contiene procedimientos y responsabilidades de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores? | X | | El Directorio aprobó en octubre de 2023 la actualización de la Política de Gestión de Riesgos, en la que se establecen los compromisos para promover una cultura de Gestión de Riesgos desde el Directorio y la plana gerencial hasta los propios colaboradores, de acuerdo con el tamaño y complejidad de la Empresa. Asimismo, se cuenta con lineamientos, instructivos y formatos específicos, en los que se definen los roles y responsabilidades. Además, el Directorio considera en su agenda de trabajo anual la presentación de informes situacionales sobre la Gestión de Riesgos en la Empresa, con el fin de garantizar el cumplimiento de la Política. |
| 2. ¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos? | | X | PETROPERÚ S.A. no conforma un grupo. |

a. En caso de que su respuesta al numeral 1 de la pregunta IV.1 sea afirmativa, indique cuál de los siguientes mecanismos utiliza el Directorio para promover la cultura de gestión de riesgos (puede marcar más de una opción):

| | |
|---|---|
| El nombramiento de un responsable para la gestión ntegral de riesgos al más alto nivel. | X |
| Una política de delegación de autoridad basada en riesgos. | |
| La capacitación y sensibilización sobre responsabilidades y riesgos claves. | X |
| La supervisión de la exposición a los riesgos al más alto nivel. | X |
| La aprobación de un plan anual de trabajo de gestión de riesgo. | X |
| Otros (detalle) | |

b. ¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la empresa?

Si No

Pregunta IV.2

| | Si | No | Explicación |
|--|----|----|---|
| 1. ¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio? | X | | Se revisa los avances en la implementación de la gestión de riesgos, tanto en las sesiones del Directorio, como en las del Comité de Auditoría y Control del Directorio. |
| 2. ¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso de que no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos? | X | | Sí, es responsable y adicionalmente cuenta con Gerencia Corporativa Procesos y Riesgos quien tiene la función de implementar y dirigir la Gestión de Riesgos de la empresa. |

a. Indique lo siguiente respecto al sistema integral de riesgos:

| | Si | No |
|--|----|----|
| ¿La Alta Gerencia mantiene un proceso de gestión de riesgos que incluye identificación, medición, administración, control y seguimiento? | X | |
| ¿La Alta Gerencia pone en conocimiento del Directorio la exposición al riesgo, a través de un Comité de Auditoría o de riesgos? | X | |

b. ¿La sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?

Si No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

| Nombres y apellidos | Fecha de ejercicio del cargo | | Área / órgano al que reporta |
|------------------------------|------------------------------|--------------|------------------------------|
| | Inicio (*) | Término (**) | |
| Cristina Silvia Ortega Malca | 8/01/2022 | | Gerencia General |

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

Pregunta IV.2

| | Si | No | Explicación |
|--|----|----|---|
| ¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la Sociedad? | X | | PETROPERÚ cuenta con un Sistema de Control Interno implementado a nivel entidad, desarrollando continuamente las actividades enmarcadas en lo establecido en la Directiva 011-2019-CG-INTEG-Implementación SCI, generando reportes de evaluación anual del nivel de madurez del Sistema de Control Interno y seguimientos a las medidas de remediación, los mismos que son reportados a la Contraloría General de la República a través de su plataforma virtual. |

a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique si dicho sistema está integrado a una línea de reporte de denuncias y un proceso para resolverlas.

Si No

b. ¿La sociedad cuenta con un modelo de prevención implementado y en funcionamiento, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, o por la norma que la modifique o la sustituya?

Si No

De ser afirmativa su respuesta, indique cuál o cuáles de los siguientes elementos considera su modelo de prevención:

| | |
|--|-------------------------------------|
| Identificación, evaluación y mitigación de riesgos | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Encargado de Prevención | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Implementación de procedimientos de denuncia | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Difusión y capacitación periódica del modelo | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Evaluación y monitoreo continuo del modelo | <input checked="" type="checkbox"/> |

De contar la sociedad con certificaciones relacionadas a sistema de gestión de riesgos, gestión de Compliance o sistema de gestión antisoborno, indique cuales.

PETROPERÚ no cuenta con certificaciones relacionadas con gestión de Compliance o sistema de gestión antisoborno; sin embargo, se vienen aplicando las buenas prácticas de la norma ISO 37001, ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001.

Principio 26: Auditoría interna

Pregunta IV.4

| | Si | No | Explicación |
|--|----|----|---|
| 1. ¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos? | X | | El Auditor Interno con el que se cuenta en PETROPERÚ es el Órgano de Control Institucional designado por la Contraloría General de la República el cual promueve la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la Empresa, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como el logro de sus resultados. |

| | | | |
|--|--|---|---|
| <p>2. ¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?</p> | | X | <p>El Órgano de Control Institucional verifica el cumplimiento normativo y la Contraloría General de la República a través de las Sociedades de Auditoría evalúa la información financiera de la entidad. Asimismo, la Gerencia Corporativa Finanzas se encarga de evaluar permanentemente que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable. Desde el 2011, la empresa aplica plenamente las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), por lo que la constante adecuación de las políticas y procedimientos contables de la empresa son permanentes, a fin de cumplir con lo establecido en dichas normas, siendo monitoreadas por la Gerencia Departamento Contabilidad.</p> |
| <p>3. ¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?</p> | | X | <p>El Órgano de Control Institucional no reporta al Comité de Auditoría y Control sobre dichas materias, le reporta a la Contraloría General de la República.</p> |

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Si No

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quién depende auditoría.

| | |
|-------------|---|
| Depende de: | El Directorio de PETROPERÚ S.A., a través de su Presidente, mantiene una relación funcional con la Contraloría General de la República. |
|-------------|---|

b. En caso de que la sociedad pertenezca a un grupo económico, indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

Si No

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna corporativa y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

Pregunta IV.5

| | Si | No | Explicación |
|---|----|----|--|
| <p>¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?</p> | | X | <p>En la actualidad PETROPERÚ no cuenta con una Gerencia de Auditoría. Sin embargo, PETROPERÚ se encuentra inmerso en la Ley N° 27785 - “Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República”; es por ello que, cuenta con un Jefe del Órgano de Control Institucional, el mismo que es designado por el Contralor General de la República.</p> |

Principio 27: Auditores externos
Pregunta IV.6

| | Si | No | Explicación |
|--|----|----|--|
| ¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad? | | X | La JGA ratifica la designación de la sociedad de auditoría a propuesta del Directorio de la empresa, luego de que esta haya sido seleccionada a través de un Concurso Público de Méritos conducido por la Contraloría General de la República, según Resolución de Contraloría N° 035-2022-CG. |

a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, ¿El Directorio o el Comité de Auditoría verifican que la sociedad de auditoría o al auditor independiente mantienen una clara independencia con la sociedad?

Si No

En caso de que su respuesta sea afirmativa, precise los mecanismos que la sociedad utilizó para validar la independencia (puede marcar más de una):

| | |
|--|--|
| La sociedad requiere una declaración jurada de la sociedad de auditoría o del auditor independiente donde declara su independencia frente a la sociedad. | |
| La sociedad realiza una validación propia de potenciales conflictos de interés de la sociedad de auditoría o del auditor independiente. | |

b. ¿La sociedad de auditoría externa o el auditor externo reporta directamente al Directorio o al Comité de Auditoría?

Si No

c. ¿La sociedad cuenta con una política aprobada por el Directorio o el Comité de Auditoría para la designación del Auditor Externo?

| | Si | No |
|---------------------|----|----|
| Directorio | | X |
| Comité de Auditoría | | X |

En caso de que la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

d. En caso de que la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Si No

e. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Si No

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

| Nombre o razón social | Servicios adicionales | % de remuneración (*) |
|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| | | |

(*)Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

f. Indicar si la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente ha utilizado equipos diferentes, en caso de que haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

Si No

Pregunta IV.7

| | Si | No | Explicación |
|---|----|----|---|
| 1. ¿La sociedad mantiene y ejecuta una política de renovación del socio a cargo de la auditoría y de la sociedad de auditoría externa? | | X | PETROPERÚ al ser empresa del Estado, se le aplican las normas de la Contraloría General de la República. En este sentido, la normativa relacionada a la renovación de la sociedad de auditoría se encuentra regulada en la normativa regulada en la Directiva N° 005-2022-CG/GAD "Gestión de Sociedades de Auditoría para la ejecución de auditoría financieras gubernamentales" aprobada con Resolución de Contraloría N° 035-2022-CG. |
| 2. En caso de que dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años? | | X | Esta rotación está normada por Resolución de Contraloría N° 035-2022-CG. |

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

| Periodo (iniciar con el ejercicio) | Razón social de la sociedad de auditoría | Servicio (*) | Duración aproximada del trabajo de auditoría (en días hábiles) | Retribución (**) | % de los ingresos sociedad de auditoría (***) |
|------------------------------------|--|---|--|------------------|---|
| 2023 | Aparicio y Asociados S.C.R.L. | Servicio de Auditoría a los Estados Financieros y Estados Presupuestales correspondiente al periodo 2022. | 115 | 57.05 | |
| 2023 | Gaveglio, Aparicio y Asociados S.C.R.L. | Anticipo otorgado a la Contraloría General de la República, correspondiente al adelanto del 50% de la retribución económica por el servicio de auditoría financiera del periodo 2023. | | 42.95 | |
| 2023 | Velasquez, Mazuelos y Asociados S.C.R.L. | Servicio de asesoría contable y tributaria sobre el proceso de capitalización de activos adquiridos en la ejecución del Proyecto PMRT de Refinería Talara. | 62 | | |
| 2022 | Gaveglio, Aparicio y Asociados S.C.R.L. | Servicio de Auditoría a los EEEF y Estados Presupuesta-les 2021 - Adenda. | 94 | 66.67 | |
| 2022 | Gaveglio, Aparicio y Asociados S.C.R.L. | Servicio de Auditoría a los EEEF y Estados Presupuesta-les 2021. | 94 | 33.33 | |
| 2021 | Gaveglio, Aparicio y Asociados S.C.R.L. | Servicio de Auditoría a los EEEF y Estados Presupuesta-les 2020. | 157 | 100 | |
| 2020 | Gaveglio, Aparicio y Asociados S.C.R.L. | Servicio de Auditoría a los EEEF y Estados Presupuesta-les 2019 - Segunda cuota. | | 36.41 | |
| 2020 | Gaveglio, Aparicio y Asociados S.C.R.L. | Revisión de estados financieros por el "PwC technical panel" (Grupo Global de PwC especialista en normas contables. | 130 | | |
| 2020 | Gaveglio, Aparicio y Asociados S.C.R.L. | Revisión limitada, de acuerdo con Normas Internaciona-les de Auditoría aprobadas en Perú, de los estados financieros por el periodo de nueve meses terminado el 30 de setiembre de 2020. | 130 | | |
| 2020 | Gaveglio, Aparicio y Asociados S.C.R.L. | Asistencia en la emisión de Bonos: Participación en conference calls del grupo de trabajo; análisis y revisión de cumplimiento de las revelaciones requeridas por la regulación SEC; asistencia en la coordinación de información entre los diferentes equipos de bancos y auditoría; revisión y comentario a los estados financieros; y otros servicios. | 130 | | |
| 2020 | Gaveglio, Aparicio y Asociados S.C.R.L. | Auditoría Contable en la Operación del Lote 64 por el ejercicio 2018, 2019 y primer semestre del 2020. | | | |
| 2020 | Vizcarra y Asociados S.C.R.L. | Auditoría Contable en la Operación del Lote 64 por el ejercicio 2017. | 30 | | |

| | | | | | |
|------|---|--|-----|-------|--|
| 2020 | Panez Chacaliaza y Asociados S.C.R.L. | Levantamiento y digitalización individualizada de rendiciones de cuenta de viáticos. | 7 | | |
| 2019 | Gaveglio, Aparicio y Asociados S.C.R.L. | Servicio de Auditoría a los EEEF y Estados Presupuesta-les periodo 2019 - Primera cuota. | 120 | 44.88 | |
| 2019 | Gaveglio, Aparicio y Asociados S.C.R.L. | Servicio de Auditoría a los EEEF y Estados Presupuesta-les periodo 2018 - Segunda cuota. | 119 | 44.88 | |
| 2019 | Gaveglio, Aparicio y Asociados S.C.R.L. | Revisión Limitada de los EEEF al 31 de marzo de 2019. | 43 | | |
| 2019 | Paredes, Burga & Asociados S.C.R.L. | Servicio de Asistencia en el diagnóstico de implementación del NIF 9 y NIF 15 - 3era fase. | 56 | | |
| 2019 | Panez Chacaliaza y Asociados S.C.R.L. | Contratación de servicio de asesoría. | 16 | | |
| 2019 | Panez Chacaliaza y Asociados S.C.R.L. | Revisión de la Administración de rendiciones de cuentas. | 40 | | |
| 2019 | Panez Chacaliaza y Asociados S.C.R.L. | Revisión especial de rendiciones de cuentas de viáticos. | 15 | | |

(*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.

(**) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

(***) Dato obtenido de la sociedad de auditoría.

Pregunta IV.7

| | Si | No | Explicación |
|---|----|----|-------------|
| En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore? | | | No aplica. |

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Si No

En caso de que su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

| |
|---|
| Denominación o razón social de la (s) sociedad (es) del grupo económico |
| |
| |
| |

PILAR V: Transparencia de la Información

Principio 28: Política de información

Pregunta V.1

| | Si | No | Explicación |
|--|----|----|---|
| ¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad? | X | | PETROPERÚ cuenta con la Política de Información y Comunicaciones. |

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

| | Si | No | Medio en que lo difunde |
|--|---|----|-------------------------|
| Estatutos | X | | web corporativa |
| Objetivos de la sociedad | X | | web corporativa |
| Hoja de vida de los miembros de la Alta Gerencia | X | | web corporativa |
| Reglamento del Directorio | X | | web corporativa |
| Reglamento de los comités de Directorio | X | | web corporativa |
| Datos de contacto con oficina de relación con inversionistas o de quien realice dichas funciones | X | | web corporativa |
| Reglamento de JGA | X | | web corporativa |
| Código de Ética | X | | web corporativa |
| Política de gestión integral de riesgos | X | | web corporativa |
| Política de dividendos | X | | web corporativa |
| Otro detalle | PETROPERÚ, de forma voluntaria cuenta con un Portal de Transparencia, en el que publica de forma periódica información de la gestión empresarial. | | |

Principio 28: Política de información

Pregunta V.1

| | Si | No | Explicación |
|--|----|----|---|
| ¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad? | X | | PETROPERÚ cuenta con la Política de Información y Comunicaciones. |

a. En caso de que cuente con un área de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

| | |
|---|--|
| Responsable del área de relación con inversionistas | Luis Renato Sánchez Torino Jefe Relaciones con Inversionistas |
|---|--|

b. De no contar con un área de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

| | |
|----------------|--|
| Área encargada | <p>Para la atención de pedidos originados por Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública: Según Acuerdo de Directorio N° 002-2022-PP, los responsables son: Gerencia Comunicaciones y Relaciones Institucionales, respecto de Oficina Principal. Gerencia Departamento Oleoducto, respecto de Oleoducto Norperuano. Gerencia Departamento Refinación Conchán, respecto de Refinería Conchán. Gerencia Departamento Refinación Selva, respecto de Refinería Iquitos. Gerencia Departamento PMRT y Gestión, respecto del Proyecto Modernización Refinería Talara – PMRT y de Refinería Talara.</p> |
|----------------|--|

| Persona encargada | | | |
|------------------------------|---|--|-----------------|
| Nombres y apellidos | Cargo | Área | Reporta a |
| Carla Santa Cruz Sandoval | Gerente (e) Comunicaciones y Relaciones Institucionales | Gerencia Comunicaciones y Relaciones Institucionales | Gerente General |
| Antonio Manosalva Alarcón | Gerente (e) Dpto. Oleoducto | Gerencia Dpto. Oleoducto | |
| Renzo Higa Chávez | Gerente (e) Dpto. Refinación Conchán | Gerencia Dpto. Refinación Conchán | |
| Christian Guerrero Seminario | Gerente (e) Dpto. Refinación Selva | Gerencia Dpto. Refinación Selva | |
| Arturo Rodríguez Paredes | Gerente Dpto. PMRT & Gestión | Gerencia Dpto PMRT y Gestión | |

Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual

a. ¿El Dictamen de los auditores externos respecto a los estados financieros del ejercicio contiene salvedades y la medición de estas?

Si No

b. En caso de que existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

Si No

Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas

Pregunta V.3

| | Si | No | Explicación |
|---|----|----|---|
| ¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico? | X | | PETROPERÚ, a través de su página web, revela la composición accionaria de la empresa. También se encuentra señalado en su Estatuto Social, así como su estructura organizativa. |

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

| Tenencia acciones con derecho a voto | Número de tenedores (al cierre del ejercicio) | % de participación |
|--------------------------------------|---|--------------------|
| Menor al 1% | | |
| Entre 1% y un 4% | | |
| Entre 4% y un 10% | | |
| Mayor al 10% | 1 | 100 |
| Total | 1 | 100 |

| Tenencia acciones con derecho a voto | Número de tenedores (al cierre del ejercicio) | % de participación |
|--------------------------------------|---|--------------------|
| Menor al 1% | | |
| Entre 1% y un 4% | | |
| Entre 4% y un 10% | | |
| Mayor al 10% | | |
| Total | | |

| Tenencia acciones de inversión (de ser el caso) | Número de tenedores (al cierre del ejercicio) | % de participación |
|---|---|--------------------|
| Menor al 1% | | |
| Entre 1% y un 4% | | |
| Entre 4% y un 10% | | |
| Mayor al 10% | | |
| Total | | |

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social: 0

Pregunta V.4

| | Si | No | Explicación |
|--|----|----|--|
| ¿Existen convenios o pactos entre accionistas? | | X | No aplica. El único accionista de la empresa es el Estado Peruano. |

De ser afirmativa su respuesta, indique sobre qué materias tratan cada uno de los convenios o pactos vigentes entre accionistas.

| | |
|--|--|
| Elección de miembros de Directorio | |
| Ejercicio de derecho de voto en las JGA | |
| Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones | |
| Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad | |
| Otros /Detalle | |

Principio 31: Informe de gobierno corporativo
Pregunta V.5

| | Si | No | Explicación |
|---|----|----|---|
| ¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual distinto al presente reporte, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso? | X | | En junio de 2023, el Directorio aprobó el Informe Bienal de Buen Gobierno Corporativo 2021 – 2022 el cual expone las fortalezas y limitaciones del gobierno corporativo de PETROPERÚ S.A. en ambos periodos. Asimismo, documento se encuentra publicado en la Página Web Corporativa. |

a. En caso de que su respuesta haya sido afirmativa, precise la siguiente información:

| Denominación del Documento | Fecha de aprobación | Enlace web: |
|---|---------------------|---|
| Informe Bienal de Buen Gobierno Corporativo 2021-2022 | 08/06/2023 | https://www.petroperu.com.pe/Storage/tbl_documentos_varios/flid_116O_Documento_file/639-b2Vi4Kz1Ke4Nh5B.pdf |

b. Especifique las instancias que revisan dicho Informe antes de su presentación al Directorio:

| | |
|--------------------------------|---|
| Gerencia General | |
| Auditoría Interna | |
| Comité de Auditoría | |
| Comité de Gobierno Corporativo | X |
| Asesor externo especializado | |
| Área especializada ESG | |
| Otro / Detalle: | |

c. ¿La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y/o externa de las prácticas de gobierno corporativo adoptadas?

| | Si | No |
|------------------|----|----|
| Difusión interna | X | |
| Difusión externa | X | |

De ser afirmativa la respuesta anterior, marque los mecanismos empleados, según corresponda:

| | Difusión Interna | Difusión Externa |
|---|---------------------|--------------------------------------|
| Sección específica de la página web | X | X |
| Correo electrónico | X | |
| Publicación y distribución en físico | X | |
| Participación en eventos, foros o círculos institucionales especializados | | Portal de Transparencia de Petroperú |
| Otro/Detalle | | |

SECCIÓN C

Contenido de documentos de la Sociedad

Indique en cual(es) de los siguientes documento(s) de la Sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

| | | Principio | Estatuto | Reglamento Interno (*) | Manual | Otros | No regulado | No aplica | Denominación del documento (**) |
|----|--|-----------|----------|------------------------|--------|-------|-------------|-----------|--|
| 1 | Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto | 1 | | | | | | X | |
| 2 | Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro | 2 | X | | | X | | | |
| 3 | Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas | 3 | | X | | | | | Reglamento de Directorio |
| 4 | Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas | 4 | X | X | | | | | Reglamento de Directorio |
| 5 | Política de dividendos | 5 | X | | | X | | | - Acta de Junta General de Accionistas - Artículo N° 4 de la Ley N° 28840 |
| 6 | Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción | 6 | | | | | | X | |
| 7 | Convenio arbitral | 7 | | X | | X | | | - Reglamento de JGA - Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ S.A. |
| 8 | Política para la selección de los Directores de la sociedad | 8 | X | X | | | | | Reglamento de Directorio |
| 9 | Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad | 8 | X | | | X | | | Política de Retribución de los Directores. |
| 10 | Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad | 10 | X | X | | | | | Reglamento de JGA |
| 11 | Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo | 10 | | X | | | | | Reglamento de JGA |
| 12 | Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA. | 11 | X | X | | | | | Reglamento de JGA |
| 13 | Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA | 11 | | X | | | | | Reglamento de JGA |
| 14 | Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas | 12 | | X | | | | | Reglamento de JGA |

| | | | | | | | | | | |
|----|--|----|---|---|---|---|---|--|--|---|
| 15 | Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas | 12 | | X | | | | | | Reglamento de JGA |
| 16 | Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto | 13 | | X | | | | | | Reglamento de JGA |
| 17 | Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una JGA | 13 | | X | | | | | | Reglamento de JGA |
| 18 | Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia. | 13 | | X | | | | | | Reglamento de JGA |
| 19 | Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA | 14 | | | | X | | | | Reglamento de JGA |
| 20 | El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la sociedad | 15 | X | X | | | | | | Reglamento de Directorio |
| 21 | Procedimiento para la selección y permanencia de los miembros del Directorio | 15 | | X | | | | | | Reglamento de Directorio |
| 22 | Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la sociedad | 17 | X | X | | | | | | Reglamento de Directorio |
| 23 | Política de Retribución del Directorio | 17 | X | X | | | | | | Acta de JGA |
| 24 | Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores | 17 | | X | | | | | | Reglamento de Directorio |
| 25 | Política de inducción para los nuevos Directores | 17 | | X | | | X | | | Política de inducción para nuevos directores |
| 26 | Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la sociedad | 19 | X | X | | | | | | Reglamento de Directorio |
| 27 | Mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética | 22 | | X | | X | | | | Reglamento de Directorio Código de Integridad |
| 28 | Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas | 23 | | X | | | | | | Reglamento de Directorio |
| 29 | Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia | 24 | X | X | X | X | | | | Criterios de Directorio de Reglamento Organización y Funciones |
| 30 | Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia | 24 | | | | X | | | | Criterios de evaluación y metodología aprobados para el periodo de evaluación |
| 31 | Política para fijar y evaluar la remuneraciones de la Alta Gerencia | 24 | X | | | X | | | | Política salarial |
| 32 | Política de gestión integral de riesgos | 25 | | | | X | | | | Política de Gestión de Riesgos |
| 33 | Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna. | 26 | | X | X | X | | | | Reglamento de Organización y Funciones |
| 34 | Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación. | 27 | X | X | | X | | | | Reglamento de JGA |
| 35 | Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas | 28 | | | | | X | | | Política de Información y Comunicaciones |

(*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.
(**) Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.

SECCIÓN D

En esta sección detallamos las principales adhesiones de PETROPERÚ a otros códigos de principios éticos, responsabilidad social corporativa o de buenas prácticas, internacionales y sectoriales.

Es importante indicar que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 023 2022⁹, PETROPERÚ contrató a una consultora especializada internacional que presentó un plan de reestructuración con el objeto de reforzar, entre otros aspectos, la gobernanza corporativa de la empresa¹⁰.

En base a las conclusiones y recomendaciones del consultor, se presentó a la Junta General de Accionistas una propuesta de modificación del Estatuto Social, del Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio y del Reglamento de Junta General de Accionistas la misma que fue aprobada en sesión del 25 de setiembre de 2023. Asimismo, el Directorio aprobó de modificación del Código de Buen Gobierno Corporativo con la finalidad de alinearlos a la modificación del Estatuto Social y Reglamentos de Directorio y de Junta General de Accionistas antes mencionadas.

Así también, se cuenta con la adhesión al Código de Conducta de la Sociedad Nacional de Minería Petróleo y Energía, la fecha de adhesión es anual. También cuenta con la Adhesión al Fondo del Patronato Perú 2021.

A través de su Política de Gestión Social, PETROPERÚ se compromete a gestionar los aspectos sociales con la misma prioridad que los aspectos operativos, económicos, ambientales y de calidad, asumiendo compromisos que se orientan a integrar la responsabilidad social en la cadena de valor.

Para ello ha venido implementando un Modelo de Gestión Social basado en los principales estándares internacionales (Normas de Desempeño del IFC, OCDE, Principios del Ecuador, Pacto Global, etc.) y políticas públicas a nivel nacional, que marcan la pauta para el desarrollo de todas las estrategias de gestión social.

Alineados con los compromisos de protección del ambiente y con las comunidades asumidos por los Estados y por actores no estatales; así como para proveer información al sector financiero, clasificadoras de riesgos, empresas de seguros y otros agentes relacionados con las decisiones de inversión con criterios de sostenibilidad, con énfasis en las materias de orden ambiental, social y de gobernanza o ESG (Environmental, Social and Governance); la empresa ha iniciado el desarrollo de las siguientes acciones:

1. Desarrollo de la Estrategia y Plan de Sostenibilidad con Criterios ESG, se realizó un diagnóstico para evaluar el panorama de sostenibilidad de PETROPERÚ y una propuesta para fortalecer la ejecución y desarrollo del enfoque ESG. La propuesta plantea los siguientes pilares:
 - i. Pilar 1: Adaptar estructura para la sostenibilidad y transición energética.
 - ii. Pilar 2: Descarbonización y control de emisiones.
 - iii. Pilar 3: Desarrollo de personal.
 - iv. Pilar 4: Gestión de stakeholders y mejores prácticas.
 - v. Pilar 5: Gestión de huella hídrica, biodiversidad y gestión de residuos.

⁹ Aprueba medidas extraordinarias en materia económica y financiera con el propósito de asegurar la comercialización de hidrocarburos a nivel nacional y mantener la continuidad de las operaciones de PETROPERÚ S.A., de fecha 25 de octubre de 2022.

¹⁰ PETROPERÚ S.A. contrató los servicios de la consultora internacional Arthur D. Little LLC en consorcio con Columbus HB Latam Inc.

2. PETROPERÚ contó con el acompañamiento de S&P Global para la elaboración del primer Informe del Grupo de Trabajo Sobre la Divulgación Financiera Relacionada con el Clima (TCFD, por sus siglas en inglés, Task Force on Climate-Related Financial Disclosures), el cual considera el diagnóstico, análisis e identificación de los riesgos asociados al clima en nuestras Operaciones, siguiendo el camino y buen ejemplo de otros pares internacionales de la industria de Oil & Gas que han decidido su transformación estratégica hacia empresas de Energía, comprometidas con la Transición Energética justa y responsable.
3. PETROPERÚ se sometió al ESG Score a través de la encuesta CSA 2023 desarrollada por S&P, obteniendo un puntaje de 27/100, siendo 30 el promedio obtenido por las empresas de nuestro sector. La encuesta CSA es una evaluación objetiva (cuantitativa) del rendimiento de una empresa o un valor medido en función de criterios ambientales, sociales y de gobernanza.

Por otro lado, respecto a las preguntas establecidas en la Sección B, precisamos lo siguiente:

1. PETROPERÚ no forma parte de ningún grupo económico, por lo que las preguntas del cuestionario relacionadas a grupos económicos no se le aplican.
2. Respecto al Principio 4, literal b de la pregunta I.6; la respuesta se refiere al plazo de 7 días útiles, el cual es un derecho de los accionistas minoritarios. Estos pueden plantear al Directorio, a través del área encargada de la Relación con Inversionistas, las cuestiones, sugerencias y comentarios de interés para PETROPERÚ o asociados a su condición de accionistas. Cabe recalcar que PETROPERÚ S.A es una empresa íntegramente de propiedad Estatal, es decir de accionariado único.
3. Con respecto al literal a del Principio 5, la Política de Dividendos fue aprobada por la Junta General de Accionistas el 21 de diciembre de 2009; sin embargo, el artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1292 Decreto Legislativo que declara de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del Oleoducto Norperuano y dispone la reorganización y mejora del gobierno corporativo de PETROPERÚ, vigente desde el 31 de diciembre de 2016, modifica el artículo 4° de la Ley 28840 Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa PETROPERÚ, facultando a la Junta la aprobación de la aplicación de las utilidades netas distribuibles en proyectos de inversión para la modernización o ampliación de su infraestructura productiva y de servicios.
4. Principio 10, pregunta II.3, literal c; precisamos que en el periodo 2023 la totalidad de sesiones de Junta General de Accionistas han sido universales.
5. Principio 21, pregunta III.13, literal b; los Comités Directorio o sus Presidentes no participan en la Junta General de Accionistas, salvo que sean invitados a ésta. Adicionalmente, se precisa que tanto el Comité de Auditoría y Control y el Comité de Administración no cuentan con facultades delegadas por el Directorio; toda vez que las facultades de estos Comités fueron establecidas por la Junta General de Accionistas en el artículo 56° del Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio¹¹.
6. Respecto al Principio 23, literal d, de la pregunta III.18, donde se indica que PETROPERÚ no fija límites para realizar operaciones con vinculados; precisamos que el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ señala que: “(...) No procede la autorización de transacciones entre sociedades y/o partes vinculadas relacionadas con la actividad petrolera (...)”; es decir, en sentido estricto PETROPERÚ S.A no ha regulado fijar límites para realizar operaciones con vinculados. Asimismo, es importante señalar que PETROPERÚ no tiene partes vinculadas, debido a que el Estado Peruano es propietario del 100% de las acciones de PETROPERÚ y sus representantes en la Junta General de Accionistas son funcionarios del Ministerio de Energía y Minas y del Ministerio de Economía y Finanzas. En ese sentido la vinculación existente es con los referidos ministerios que forman parte del Estado Peruano.

¹¹ En setiembre 2023, la Junta General de Accionistas aprueba modificaciones a los documentos societarios. Entre ellas, ya no se contempla la existencia del Comité de “Administración” sino un Comité de Directorio denominado de “Nombramientos y Retribuciones”.

5.4. REPORTE DE SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA (10180)

Denominación:

PETRÓLEOS DEL PERÚ PETROPERÚ S.A

Ejercicio:

2023

Página web:

<https://www.petroperu.com.pe/>

Denominación o razón social
de la empresa revisora:¹

¹ Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

I. MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Política Ambiental:

Pregunta 1

| | Si | No | Explicación |
|---|----|----|--|
| ¿La sociedad cuenta con una política ambiental o un sistema de gestión que incluya compromisos ambientales? | X | | PETROPERÚ S.A. cuenta con una Política de Gestión Integrada de la Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo |

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 1, indique la denominación del documento en el que se evidencie la política o el sistema de gestión adoptado por la sociedad, fecha de aprobación y el año desde el que se viene aplicando:

| Denominación del Documento | Fecha de aprobación | Año desde que se aplica |
|---|---------------------|-------------------------|
| Política de Gestión Integrada de la Calidad, Ambiente, Seguridad de Procesos, Seguridad y Salud en el Trabajo | 18/08/2022 | 2022 |

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 1, precise:

| | Si | No | Explicación |
|--|----|----|--|
| ¿Dicha política ambiental o sistema de gestión ha sido aprobado por el Directorio? | X | | Sí, mediante el Acuerdo de Directorio N° 082-2022-PP |
| ¿Dicha política ambiental o sistema de gestión contempla expresamente la gestión de riesgos, oportunidades e impactos de sus operaciones relacionadas al Cambio Climático (*)? | X | | En el segundo compromiso expresa lo siguiente: Identificar, evaluar y controlar los aspectos ambientales, los peligros y riesgos de sus procesos, productos y servicios pertinentes y apropiado a su contexto; protegiendo el ambiente y previniendo la contaminación ambiental mediante la gestión del uso eficiente de la energía y otros recursos naturales, y de estrategias para combatir el Cambio Climático. |
| ¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su política ambiental y éste ha sido de conocimiento del Directorio? | | | PETROPERÚ cuenta con la certificación ISO 9001, ISO 14001 y ISO 45001, cuyo proceso se presenta para la revisión por la dirección, con los resultados de la gestión ambiental de la empresa. |

(* Se espera que la sociedad considere en la gestión relacionada al cambio climático, los aspectos "físicos" (inundaciones, deslizamientos, sequías, desertificación, etc.) y/o los aspectos de "transición" a una nueva economía baja en carbono (uso de nuevas tecnologías, descarbonización de portafolios de inversión, etc.).

Pregunta 2

| | Si | No | Explicación |
|--|----|----|--|
| ¿La sociedad, durante el ejercicio, ha sido objeto de alguna investigación, queja de la comunidad o controversia pública o se le ha impuesto alguna medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción que involucre la violación de las normas ambientales por parte de ella? (*) | X | | En 2023, a pesar de las acciones preventivas y el soporte técnico-legal, la OEFA nos impuso multas y sanciones socioambientales. |

(*) Se espera que la sociedad considere en este punto aquellas investigaciones, queja de la comunidad o controversia pública o medidas correctivas, medidas cautelares, multas u otra sanción, que se vinculen con impactos de carácter material. De acuerdo con la definición del Global Reporting Initiative se entiende por materiales temas que: a) Se relacionen o reflejen impactos significativos económicos, ambientales y sociales de la organización; y b) Influyan sustancialmente en las valoraciones y decisiones de los grupos de interés.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 2, indique el tipo de investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, queja de la comunidad o controversia pública que involucre la violación de las normas ambientales a la que haya sido objeto la sociedad durante el ejercicio; así como el estado o situación de esta al cierre del ejercicio.

| Investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, queja de la comunidad o controversia pública | Estado o situación |
|--|---|
| 06 Procedimientos Administrativos Sancionadores (PAS) iniciados por OEFA por el presunto incumplimiento de algunas obligaciones ambientales. | Se impusieron multas significativas ascendentes a un monto de 5,000 UIT, por no adoptar medidas de prevención ante derrames ocurridos en el ONP (4,000 UIT) e incumplimiento de lo establecido en el Instrumento de Gestión Ambiental (IGA) referido a monitoreo de emisiones gaseosas (1,000 UIT). |

b. Precise si la sociedad mantiene vigente alguna investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, queja de la comunidad o controversia pública que involucre un incumplimiento de las normas ambientales iniciada en ejercicios anteriores; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

| Investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, queja de la comunidad o controversia pública | Estado o situación |
|---|--|
| Procedimientos Administrativos Sancionadores (PAS) iniciados por OEFA por el presunto incumplimiento de algunas obligaciones ambientales. | En diversas instancias de la vía administrativa. |

Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI):

Pregunta3

| | Si | No | Explicación |
|---|----|----|---|
| ¿La sociedad mide sus emisiones de GEI (*)? | X | | La Empresa mide anualmente sus emisiones GEI empleando los lineamientos de la norma internacional ISO 14064-1 |

(*) Gases de Efecto Invernadero (GEI): Son los gases que se encuentran dentro de la atmósfera y atrapan el calor reflejado de la tierra, produciendo el calentamiento global. El más común es el dióxido de carbono (CO2) que se genera por la quema de combustibles fósiles

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 3, precise:

| Medición de emisiones GEI | Información requerida |
|--|--|
| Si la sociedad cuenta con certificación, reporte o informe de un tercero que evidencie la medición de emisiones totales de GEI (*), indique la denominación del mismo, fecha de emisión y si se encuentra vigente al cierre del ejercicio. | Verificación de emisiones 2022 |
| Si la sociedad cuenta con una plataforma, herramienta o estándar desarrollado internamente para la medición de emisiones totales de GEI (*), indique la denominación del mismo, su fecha de implementación y de ser el caso su última actualización. | Procedimiento PROA1-1248 "Elaboración de Inventarios de Gases de Efecto Invernadero" v.4. aprobado el 08.11.2023 |

(*) A las emisiones totales GEI generadas por una empresa se le denomina huella de carbono corporativa

b. En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 3, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

| Ejercicio | Emisiones totales GEI (TM CO ₂ e) | | |
|------------------------------|--|----------------|-----------------|
| | Alcance 1 (*) | Alcance 2 (**) | Alcance 3 (***) |
| Ejercicio 2023 ¹² | 70,718.35 | 69,138.49 | 58,869.14 |
| Ejercicio 2022 | 61,932.16 | 30,705.8 | 49,941.1 |
| Ejercicio 2021 | 44,875.04 | 6,938.19 | 0 |

(*) Alcance 1: Emisiones de GEI que son directamente generadas por la empresa. Por ejemplo, emisiones provenientes de la combustión en calderas, hornos, vehículos, etc.
 (**) Alcance 2: Emisiones de GEI generadas indirectamente por el uso de energía por parte de la empresa.
 (***) Alcance 3: Todas las otras emisiones de GEI generadas indirectamente por la empresa. Por ejemplo: viajes aéreos, terrestres, consumo de papel, traslado de colaboradores, etc.

Pregunta 4

| | Si | No | Explicación |
|---|----|----|---|
| ¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir las emisiones de GEI? | | X | La Empresa aún se encuentra evaluando las reales oportunidades de mitigación de emisiones GEI |

a. En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 4, indique la denominación del documento en el que se sustenten los objetivos o metas de reducción de emisiones de GEI por parte de la sociedad, fecha de aprobación de los objetivos o metas y el año desde el cual se viene aplicando:

| Denominación del documento | Fecha de aprobación | Año desde que se aplica |
|----------------------------|---------------------|-------------------------|
| Aplicable | | |

En proceso de estimación

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 4, precise:

| | Si | No | Explicación |
|--|----|----|--------------|
| ¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio? | | X | No Aplicable |

Agua:

Pregunta 5

| | Si | No | Explicación |
|---|----|----|---|
| ¿La sociedad mide su consumo de agua (en m ³) en todas sus actividades? | X | | PETROPERÚ midió su consumo de agua en sus operaciones de Conchán, Selva, Talara, Oficina principal, Oleoducto y Distribución. |

En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 5, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

| Ejercicio | Consumo total de agua (m ³) |
|----------------|---|
| Ejercicio 2023 | 287,509,054.65 |
| Ejercicio 2022 | 1,585,184.45 |
| Ejercicio 2021 | 1,133,021.41 |

Pregunta 6

| | Si | No | Explicación |
|--|----|----|---|
| ¿La sociedad mide su huella hídrica (*)? | X | | PETROPERÚ midió su consumo de agua en sus operaciones de Conchán, Selva, Talara, Oficina principal, Oleoducto y Distribución. |

(*) Huella Hídrica: Volumen total de aguas superficiales y subterráneas (agua dulce usada para producir los bienes y servicios consumidos por la empresa de forma directa e indirecta. El uso del agua se mide en términos de volúmenes de agua consumidos (agua evaporada o incorporada en un producto) o agua contaminada (agua que presenta cambios negativos en su calidad) por unidad de tiempo.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 6, precise:

| Medición de huella hídrica | Información requerida |
|---|--|
| Si la sociedad cuenta con certificación, reporte o informe de un tercero que evidencie la medición de su huella hídrica, indique la denominación del mismo, fecha de emisión y si se encuentra vigente al cierre del ejercicio. | No se cuenta con declaración externa. |
| Si la sociedad cuenta con una plataforma, herramienta o estándar desarrollado internamente para la medición de su huella hídrica, indique la denominación del mismo, su fecha de implementación y de ser el caso su última actualización. | La empresa emplea los lineamientos establecidos en las Guías de Global Reporting Initiative (GRI). |

Pregunta 7

| | Si | No | Explicación |
|---|----|----|---------------|
| ¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir su consumo de agua? | | X | No Aplicable. |

a. En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 7, indique la denominación del documento en el que se evidencien los objetivos o metas de reducción de consumo de agua de la sociedad adoptados, fecha de aprobación y el año desde el que se viene aplicando:

| Denominación del documento | Fecha de aprobación | Año desde que se aplica |
|----------------------------|---------------------|-------------------------|
| No aplicable | | |

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 7, precise:

| | Si | No | Explicación |
|--|----|----|--------------|
| ¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio? | | X | No aplicable |

Pregunta 8

| | Si | No | Explicación |
|--|----|----|---|
| ¿La sociedad controla la calidad de sus efluentes (*)? | | X | Nuestras Operaciones cuentan con Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales |

(*) Efluente: Descarga directa de aguas residuales al ambiente, cuya concentración de sustancias contaminantes debe contemplar los Límites Máximos Permisibles (LMP) normados por la legislación peruana. Se consideran aguas residuales a aquellas cuyas características han sido modificadas por actividades humanas, requieren de tratamiento previo y pueden ser vertidas a un cuerpo natural de agua o ser reutilizadas (Glosario de Términos para la Gestión Ambiental Peruana, Dirección General de Políticas, Normas e Instrumentos de Gestión Ambiental, 2012).

En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 8, indique la denominación del documento que evidencie el control de los efluentes:

| | |
|----------------------------|----------------------------------|
| Denominación del documento | Informes de Monitoreo periódicos |
|----------------------------|----------------------------------|

Energía:

Pregunta 9

| | Si | No | Explicación |
|---|----|----|--|
| ¿La sociedad mide su consumo de energía (en kWh)? | X | | Durante el 2023, las actividades de PETROPERÚ demandaron un consumo de 596,709,291.7 KWh |

En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 9, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

| Ejercicio | Consumo total de energía (kwh) |
|----------------|--------------------------------|
| Ejercicio 2023 | 596,709,291.7 |
| Ejercicio 2022 | 816,346,252.8 |
| Ejercicio 2021 | 226,472,069.4 |

Pregunta 10

| | Si | No | Explicación |
|--|----|----|--------------|
| ¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir su consumo de energía? | X | | No aplicable |

a. En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 10, indique la denominación del documento en el que se evidencie los objetivos de reducción adoptados por la sociedad, fecha de aprobación y el año desde el que se viene aplicando:

| Denominación del documento | Fecha de aprobación | Año desde que se aplica |
|----------------------------|---------------------|-------------------------|
| No aplicable | | |

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 10, precise:

| | Si | No | Explicación |
|--|----|----|--------------|
| ¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio? | | X | No aplicable |

Residuos Sólidos:

Pregunta 11

| | Si | No | Explicación |
|---|----|----|--|
| ¿La sociedad mide los residuos sólidos que genera (en toneladas)? | X | | PETROPERÚ mide los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos de todas sus operaciones. |

En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 11, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres ejercicios:

| Ejercicio | Residuos peligrosos (TM) (*) | Residuos no peligrosos (TM) (**) | Residuos sólidos Totales (TM) |
|------------------------------|------------------------------|----------------------------------|-------------------------------|
| Ejercicio 2023 ¹³ | 31,972.40 | 58.77 | 31,851.63 |
| Ejercicio 2022 | 48,279.54 | 243.84 | 48,523.38 |
| Ejercicio 2021 | 69,433.68 | 1,439.64 | 70,873.32 |

(*) Residuos sólidos peligrosos: Se consideran residuos sólidos peligrosos aquellos contemplados en el Anexo III del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, o norma que la sustituya o modifique.

(**) Residuos sólidos no peligrosos: Se consideran residuos sólidos no peligrosos aquellos contemplados en el Anexo V del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, o norma que la sustituya o modifique.

Pregunta 12

| | Si | No | Explicación |
|--|----|----|-------------|
| ¿La sociedad tiene objetivos o metas para gestionar (reducir, reciclar o reutilizar) sus residuos sólidos? | | X | |

¹³ En proceso de estimación para Residuos Peligrosos (TM).

En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 12, indique nombre del documento en el que evidencien los objetivos de gestión de residuos sólidos adoptados por la sociedad, fecha de aprobación y año desde el que se viene aplicando.

| Denominación del documento | Fecha de aprobación | Año desde que se aplica |
|----------------------------|---------------------|-------------------------|
| No aplicable | | |

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 12, precise:

| | Si | No | Explicación |
|--|----|----|--------------|
| ¿Dichos objetivos de reducción han sido aprobados por el Directorio? | | X | No aplicable |

II. SOCIAL

Grupos de interés:

Pregunta 13

| | Si | No | Explicación |
|--|----|----|--|
| ¿La sociedad ha identificado los riesgos y oportunidades en relación a sus grupos de interés (colaboradores, proveedores, accionistas, inversionistas, autoridades, clientes, comunidad, otros)? | X | | <p>La Empresa en cumplimiento de su Política de Gestión Social y siguiendo los estándares internacionales en la materia, realiza la identificación y evaluación de riesgos sociales como punto de partida para el proceso de elaboración de los Planes Anuales de Gestión Social.</p> <p>Asimismo, para la elaboración del Reporte de Sostenibilidad cada año se siguen los estándares del Global Reporting Initiative, tomando en cuenta el proceso de materialidad que exige el levantamiento de expectativas con los grupos de interés.</p> |

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 13, indique:

| | Si | No | Explicación |
|--|----|----|---|
| ¿Cuenta con un plan de acción para administrar los riesgos y oportunidades en relación a sus grupos de interés? | X | | Petroperú identifica, gestiona y evalúan las necesidades de los principales grupos de interés teniendo como marco la evaluación del contexto de nuestra organización a través de los riesgos y oportunidades del relacionamiento de nuestros principales grupos de interés. |
| ¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su plan de acción y éste ha sido de conocimiento del Directorio? | | X | En el marco del Modelo de Gestión que incluye las normas ISO 9001, ISO 14001 y ISO 45001, se evalúan los resultados de evaluación de cumplimiento del relacionamiento de nuestros principales grupos de interés y se informa a la alta dirección |
| ¿Reporta públicamente su plan de acción y avances en relación a sus grupos de interés? | X | | Realizamos anualmente un Reporte de Sostenibilidad que cumple con los lineamientos del GRI, en donde se evidencian las acciones que venimos realizando con nuestros grupos de interés. |

a. En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 13, indique el nombre del documento que evidencia el plan de acción de la sociedad en relación a sus grupos de interés: En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 13, indique el nombre del documento que evidencia el plan de acción de la sociedad en relación a sus grupos de interés:

| Denominación del documento | Plan de relaciones comunitarias |
|----------------------------|---------------------------------|
| | |

Pregunta 14

| | Si | No | Explicación |
|---|----|----|---|
| ¿La sociedad tiene alguna controversia o conflicto material (*) vigente al cierre del ejercicio con alguno de sus grupos de interés, incluyendo los conflictos sociales contenidos en el Reporte de Conflictos Sociales de la Defensoría del Pueblo (**) y el Reporte Willaqniki sobre conflictos sociales emitido por la Presidencia del Consejo de Ministros (***)? | X | | Los principales conflictos que afronta la Empresa en sus operaciones se vinculan a las demandas de la población en atención a la cobertura de brechas sociales, o por incumplimiento de compromisos del Estado, así como exigencias por las comunidades u organizaciones locales, que no necesariamente responden a las anteriores. Asimismo, en el marco de las contingencias, registramos diversos conflictos vinculados a las exigencias vinculadas a la generación de puestos de trabajo, salarios y la contratación de empresas locales |

(*) De acuerdo con la definición del Global Reporting Initiative se entiende por materiales temas que:

a) Se relacionen o reflejen impactos significativos económicos, ambientales y sociales de la organización; y b) Influyan sustancialmente en las valoraciones y decisiones de los grupos de interés.

(**) Según la Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad de la Defensoría del Pueblo del Perú, un "conflicto social" debe ser entendido como "como un proceso complejo en el cual sectores de la sociedad, el Estado y las empresas perciben que sus objetivos, intereses, valores o necesidades son contradictorios y esa contradicción puede derivar en violencia." Fuente: Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad de la Defensoría del Pueblo del Perú. Reporte de Conflictos Sociales N° 186 (agosto-2019), Lima, 2019, p. 3).

(***) De acuerdo con la Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros del Perú se define al "conflicto social" como el "proceso dinámico en el que dos o más actores sociales perciben que sus intereses se contraponen generalmente por el ejercicio de un derecho fundamental o por el acceso a bienes y servicios, adoptando acciones que pueden escalar hacia escenarios de violencia entre las partes involucradas, ameritando la intervención articulada del Estado, la sociedad civil y los sectores productivos. Los conflictos sociales se atienden cuando las demandas que lo generan se encuentran dentro de las políticas de Gobierno y sus lineamientos."

Fuente: Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros. ABC de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo. Lima, 2018, p.3.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 14, indique la controversia o conflicto material con alguno de sus grupos de interés; el estado o situación de la misma y el año de inicio de dicha controversia o conflicto:

| Controversia o conflicto | Estado o situación | Año de inicio |
|---|---|-------------------|
| <p>La comunidad de Santa Rosa demanda la construcción de 75 piscigranjas, ejecución del servicio de repoblamiento, financiamiento del expediente técnico del centro de salud y otros. La comunidad emite cartas y pronunciamientos públicos exigiendo a PETROPERÚ una respuesta inmediata a sus exigencias, de lo contrario amenaza con paralizar las actividades operativas y bloquear la carretera Bagua - Samiriza</p> | <p>PETROPERÚ ha sostenido diversas reuniones con la comunidad y el equipo técnico de la Municipalidad de Manseriche para explicar los alcances de las observaciones al expediente técnico. No obstante, la comunidad exige que se firme el convenio sin que se cuente con el expediente técnico saneado. Se ha remitido la propuesta final de Convenio a la Gerencia Dpto. Asesorías y Contratos, a fin de contar con su revisión y visto bueno final. El 29.12.2023 se firma el Convenio Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Manseriche para la construcción de los 75 estanques acuícolas en Santa Rosa.</p> | <p>27/02/2023</p> |
| <p>La comunidad Fernando Rosas tomó la Estación Morona en reclamo por el cumplimiento de compromisos de la Mesa de Diálogo de Fernando Rosas y el inicio del Plan de Remediación de Estación Morona de PETROPERÚ y exigen que la Empresa acepte la contratación de personal local en el servicio de vigilancia.</p> | <p>El equipo de relaciones comunitarias de PETROPERÚ sostiene comunicación permanente con las autoridades de la comunidad, a fin de explicar la importancia de cumplir los requisitos de los perfiles de puestos según las Condiciones Técnicas. Asimismo, la Empresa viene coordinando con MINEM y PCM a fin de trasladar el pedido de información de la comunidad sobre el avance de los compromisos asumidos por el Estado.</p> | <p>15/03/2023</p> |
| <p>La CC Saramuro ejecuta medidas de fuerza contra la Estación 1, como medida de protesta contra la Municipalidad Distrital de Urarinas, que habría cambiado la ubicación del Centro de Salud a terrenos de la Comunidad Nativa Saramuro, y el Gobierno Regional de Loreto por la falta de atención a sus demandas.</p> | <p>Se establece proceso de diálogo con la comunidad y en articulación con MINEM y PCM. Se lleva a cabo reunión con participación de la Comunidad Campesina, Municipalidad y sectores del Ejecutivo. La comunidad se compromete a levantar su medida de fuerza. Asimismo, se acuerda una reunión con presencia de Gerencias de PETROPERÚ.</p> | <p>15/06/2023</p> |

| | | |
|---|---|------------------|
| <p>Organizaciones de Felix Flores y Manseriche emiten pronunciamiento anunciando el bloqueo de carreteras ante la falta de atención de sus demandas por parte del Gobierno Regional y Central (Plan de Cierre de Brechas)</p> | <p>Se realizó el monitoreo social de la protesta y posible amenaza contra Estación 5. Se sostuvo reuniones con líderes de la zona. Alcalde de Manseriche acuerda reunión con PCM, GORE Loreto y sectores para atender las demandas de las organizaciones.</p> | <p>07/07/23</p> |
| <p>Las comunidades del área de la Contingencia km 237 no permiten el inicio del Servicio de Limpieza y Remediación a cargo de CLEAN PACIFIC. Exigen incremento del número de mano de obra local, trabajo del personal en labores de limpieza y que PETROPERÚ de respuesta sobre las acciones que realizará para la atención de los adeudos del anterior contratista con trabajadores y proveedores locales.</p> | <p>Se realizan coordinaciones con las autoridades locales a fin de mantener el proceso de diálogo. El 13.12.23 se realiza una nueva reunión en Nuevo Progreso, logrando el inicio del servicio de limpieza a cargo de CLEAN PACIFIC.</p> | <p>6/10/2023</p> |
| <p>Las comunidades del área de la Contingencia km 237 no permiten el inicio del Servicio de Limpieza y Remediación a cargo de CLEAN PACIFIC. Exigen incremento del número de mano de obra local, trabajo del personal en labores de limpieza y que PETROPERÚ de respuesta sobre las acciones que realizará para la atención de los adeudos del anterior contratista con trabajadores y proveedores locales.</p> | <p>Se realizan coordinaciones con las autoridades locales a fin de mantener el proceso de diálogo. El 13.12.23 se realiza una nueva reunión en Nuevo Progreso, logrando el inicio del servicio de limpieza a cargo de CLEAN PACIFIC.</p> | <p>6/10/2023</p> |

Pregunta 15

| | Si | No | Explicación |
|---|----------|----|---|
| <p>¿La sociedad incluye aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) en sus criterios de compra y/o selección de proveedores de bienes y/o servicios?</p> | <p>X</p> | | <p>PETROPERÚ cuenta con un Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones que establece el principio de sostenibilidad social y ambiental aplicado a todos los proveedores. A través de una encuesta con carácter de declaración jurada los proveedores nos brindan información sobre su gestión social, ambiental y de gobernanza.</p> |

En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 15, indique la denominación del documento que evidencie la inclusión de aspectos ASG en los criterios de compra y/o selección de proveedores de bienes y/o servicios:

| | |
|-----------------------------------|---|
| <p>Denominación del documento</p> | <p>Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones</p> |
|-----------------------------------|---|

Derechos laborales:

Pregunta 16

| | Si | No | Explicación |
|---|----|----|--|
| ¿La sociedad cuenta con una política laboral? | X | | <p>Los lineamientos laborales de la Empresa se encuentran tipificados en el Reglamento Interno de Trabajo (RIT), donde se especifican las obligaciones y los derechos de nuestros trabajadores.</p> <p>Asimismo, se cuenta con los siguientes documentos de gestión:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Normas, Políticas y Procedimientos de PETROPERÚ.2. Código de Integridad3. Política de Gestión Integrada de la Calidad, Ambiente, Seguridad de Procesos, Seguridad y Salud en el Trabajo. |

a. En caso sea afirmativa la respuesta a la pregunta 16, precise:

| | Si | No | Explicación |
|--|----|----|--|
| ¿La sociedad cuenta con una política laboral? | X | | <ol style="list-style-type: none">1. El RIT fue aprobado por Gerencia General, y posteriormente presentado al MTPE para su aprobación, la cual se otorgó con fecha 02.10.2021.2. El Manual de Gestión de Personas fue aprobado por Gerencia General el 08.09.2021.3. Código de Integridad (Acuerdo de Directorio N° 070-2021-PP del 01 de julio de 2021)4. Política de Gestión Integrada de la Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo. Aprobada con Acuerdo de Directorio N° 082-2022-PP. |
| ¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su política laboral y este ha sido de conocimiento del Directorio? | | | No aplicable |

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 16, indique si dicha política laboral incluye los siguientes temas; así como precise la denominación del documento que evidencia su adopción, fecha de aprobación y el año desde el que se viene aplicando:

| | Si | No | Denominación de documento | Fecha de aprobación | Año desde el que se viene aplicando |
|--|----|----|--|---|-------------------------------------|
| a. Igualdad de oportunidades y no discriminación. | X | | Reglamento Interno de Trabajo (Art. 17°) | 02.10.2021 (Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE) | |
| b. Prevención del acoso. | X | | Reglamento Interno de Trabajo (Art. 126°) | 02.10.2021 (Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE) | |
| c. Libertad de afiliación y negociación colectiva. | X | | Procedimiento código PA1-ADM-119 V.1 – Negociación Colectiva | 07.09.2015 | 2015 |
| | | | Lineamiento código LIN1-072 V.O – Permisos Sindicales | 27.08.2020 | 2020 |
| d. Erradicación del trabajo forzoso. | X | | Política de Gestión Social. | 07/09/2018 | 2018 |
| e. Erradicación del trabajo infantil. | X | | Circular N° RRHH-RI-007-2014 | 28/08/2014 | 2014 |

c. Indique el número de hombres y mujeres dentro de la organización y el porcentaje que representan del total de colaboradores.

| Colaboradores | Número | Porcentaje del total de colaboradores |
|---------------|--------|---------------------------------------|
| Mujeres | 547 | 19 |
| Hombres | 2390 | 81 |
| Total | 2936 | 100 |

Pregunta 17

| | Si | No | Explicación |
|---|----|----|--|
| ¿La sociedad cuenta con una política? La sociedad durante el ejercicio ha sido objeto de investigación o se le ha impuesto alguna medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción relacionada con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil? ¿ica laboral? | X | | Durante el año 2023, SUNAFIL inició 23 procesos de fiscalización a PETROPERÚ |

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 17, indique el tipo de investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, a la cual haya sido objeto la sociedad durante el ejercicio relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

| Investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción | Estado o situación |
|---|--|
| Los 23 procesos de fiscalización | 17 fueron archivados y 06 se encuentran vigente. |

b. Precise si la sociedad mantiene vigentes investigaciones, medidas correctivas, medidas cautelares, multas u otras sanciones de ejercicios anteriores relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

| Investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción | Estado o situación |
|---|--------------------|
| 06 procesos de fiscalización | Vigentes |

Pregunta 18

| | Si | No | Explicación |
|--|----|----|---|
| ¿La sociedad realiza una evaluación anual sobre su cumplimiento u observancia de las normas referidas a Salud y Seguridad en el Trabajo? | X | | Como parte del modelo de gestión corporativo CASS de PETROPERÚ, se cuenta con un proceso de evaluación de cumplimiento dentro de los cuales se revisan aquellas aplicables a la gestión de seguridad y salud en el trabajo. |

Pregunta 19

| | Si | No | Explicación |
|---|----|----|--|
| ¿La sociedad lleva un registro de accidentes laborales? | X | | Como parte del modelo de gestión corporativo CASS de PETROPERÚ enfocado en indicadores de desempeño, se lleva un registro de los accidentes laborales. |

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 19, indique cuál es la tasa de accidentes laborales (*) de empleados directos (**) y contratados (***) de la sociedad en los últimos tres (3) ejercicios:

| Indicador | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 |
|---|----------------|----------------|----------------|
| Nº de Empleados Directos | 2936 | 2656 | 2810 |
| Total de Horas trabajadas por todos los empleados directos durante el ejercicio | 6 186 985.52 | 5,754,666 | 5'386,301 |
| Nº de Accidentes Leves (Empleados Directos) | 2 | 2 | 1 |
| Nº de Accidentes Discapacitantes (Empleados Directos) | 16 | 18 | 5 |
| Nº de Accidentes Mortales (Empleados Directos) | 0 | 0 | 0 |

| Indicador | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 |
|--|----------------|----------------|----------------|
| Nº de Empleados contratados | 7,163 | 7,922 | 7,835 |
| Total de Horas trabajadas por todos los empleados contratados durante el ejercicio | 18 721 429.64 | 21,884,387 | 23'806,163 |
| Nº de Accidentes Leves (Empleados contratados) | 12 | 16 | 22 |
| Nº de Accidentes Incapacitantes (Empleados contratados) | 23 | 13 | 19 |
| Nº de Accidentes Mortales (Empleados contratados) | 0 | 2 | 0 |

(*) Accidente Leve: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, que genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.

Accidente Incapacitante: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento.

Accidente Mortal: Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador

Fuente: Glosario de Términos del Reglamento de la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Decreto Supremo N° 005-2012-TR.

(**) Se considera empleados directos a todos aquellos que se encuentran directamente vinculados a la empresa a través de cualquier modalidad contractual.

(***) Se considera empleados contratados a todos aquellos que realizan actividades tercerizadas.

Pregunta 20

| | Si | No | Explicación |
|-------------------------------------|----|----|---|
| ¿La sociedad mide su clima laboral? | X | | El 2020 se desarrolló el más reciente estudio de medición de clima laboral. |

a. En caso sea afirmativa la respuesta a la pregunta 20, indique:

| | Si | No | Explicación |
|---|----|----|--|
| ¿La sociedad tiene objetivos o metas para mejorar su clima laboral? | X | | Estipulado en el Procedimiento Gestión del Clima Laboral |

b. En caso haya indicado contar con objetivos o metas para mejorar su clima laboral, indique la denominación del documento en el que se evidencien dichos objetivos, fecha de aprobación y el año desde el que se viene aplicando:

| Denominación del documento | Fecha de aprobación | Año desde que se aplica |
|---|-----------------------------|-------------------------|
| Procedimiento Gestión del Clima Laboral | 25.08.2021 (Última versión) | 2020 (Primera versión) |

Pregunta 21

| | Si | No | Explicación |
|--|----|----|---|
| ¿La sociedad tiene un plan de capacitación o formación para sus colaboradores? | X | | Se elabora el Plan Anual de Capacitación conforme a la Política de Aprendizaje Organizacional aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 052-2021-PP. |

a. En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 21, indique la denominación del documento que sustente el plan de capacitación o formación para sus colaboradores:

| Denominación del documento | Plam Anual de Capacitación |
|----------------------------|----------------------------|
|----------------------------|----------------------------|

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 21, precise:

| | Si | No | Explicación |
|---|----|----|--|
| ¿Dicha política de gestión de talento ha sido aprobada por el Directorio? | X | | Política de Aprendizaje Organizacional aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 052-2021-PP. |

Pregunta 22

| | Si | No | Explicación |
|--|----|----|--|
| ¿La sociedad tiene algunos procedimientos para prevenir el hostigamiento sexual y la hostilidad laboral? | X | | PETROPERÚ cuenta con un Procedimiento de Prevención, Investigación y Sanción de los Actos de Hostigamiento Sexual (Código PROA1-081), así como ha exhortado a la prevención y rechazado dichos actos a través del Reglamento Interno de Trabajo (CAPÍTULO XV PREVENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL). |

En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 22, indique la denominación del documento de la sociedad que sustente los procedimientos para prevenir el hostigamiento sexual y la hostilidad laboral:

| | |
|-----------------------------|---|
| Denominación del documento: | <ul style="list-style-type: none"> • Prevención, Investigación y Sanción de los Actos de Hostigamiento Sexual (Código PROA1-081) • Reglamento Interno de Trabajo, aprobado el 02.10.2021 por el MTPE. |
|-----------------------------|---|

Derechos humanos:

Pregunta 23

| | Si | No | Explicación |
|--|----|----|--|
| ¿La sociedad cuenta con una política o sistema de gestión interno y externo que incluya un canal de quejas/denuncias para hacer frente a los impactos en los derechos humanos? | X | | PETROPERÚ cuenta con la Política de Gestión Social, la cual cuenta con lineamientos del Pacto Global, las Normas de Desempeño del IFC, los Principios del Ecuador y la Declaración Universal de Derechos Humanos. También contamos con el Código de Integridad de PETROPERÚ que vela por el respeto a los Derechos Humanos en todas las actividades de la Empresa. Asimismo, contamos con un Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos Sociales y un Procedimiento de Gestión de Quejas, Reclamos y Sugerencias de Población, Organizaciones y Autoridades Locales. |
| ¿La sociedad registra y responde, en un plazo determinado, los resultados de las investigaciones derivadas de las quejas/ denuncias a que se refiere la pregunta precedente? | X | | A través de nuestro Mecanismo de Atención a Quejas y Reclamos Sociales nos permite recoger eficientemente las dudas e inquietudes de los principales grupos de interés e identificar posibles puntos de surgimiento de problemas con los grupos de interés, a través de una intervención temprana |

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 23, indique la denominación del documento en el que se evidencie la política o el sistema de gestión interno y externo adoptado por la sociedad, fecha de emisión y el año desde el que se viene implementando:

| Denominación del documento | Fecha de emisión | Año de implementación |
|---|------------------|-----------------------|
| Procedimiento de Gestión de Quejas, Reclamos y Sugerencias de Población, Organizaciones y Autoridades Locales. (PA1-GCGS-006) | 28/12/2017 | 2017 |

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 23, indique:

| | Si | No | Explicación |
|--|----|----|--|
| ¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su política o sistema de gestión interno y externo para remediar los impactos en los derechos humanos? | | X | No se cuenta. |
| ¿La sociedad cuenta con un plan de capacitación en temas de derechos humanos que comprenda a toda la organización? | | X | Durante el 2023 no hemos capacitado en Derechos Humanos. |

III. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Pregunta 24

| | Si | No | Explicación |
|---|----|----|---|
| ¿La sociedad cuenta con una certificación internacional en materia de Sostenibilidad Corporativa? | | X | Es importante recalcar que desde diciembre 2022 se desarrolló la primera encuesta ESG de SP Global que califica la sostenibilidad corporativa a fin de obtener el ESG Score. La evaluación se hizo para el periodo 2021 y para el 2022. |

En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 24, indique la certificación con que la sociedad cuenta e indique el enlace web donde se pueda validar ello.

| Certificación internacional | Enlace web |
|-----------------------------|------------|
| No Aplicable | |

Pregunta 25

| | Si | No | Explicación |
|--|----|----|---|
| ¿La sociedad cuenta con un Reporte de Sostenibilidad Corporativa distinto al presente reporte? | X | | Anualmente PETROPERU elabora su Reporte de Sostenibilidad siguiendo los lineamientos del Global Reporting Initiative (GRI). El Reporte de Sostenibilidad 2023 se encuentra en proceso de elaboración. |

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 25, indique la denominación del mismo y el enlace web a través del cual se pueda acceder al último reporte disponible:

| Certificación internacional | Enlace web |
|---|--|
| El Reporte de Sostenibilidad 2023 se encuentra en proceso de elaboración. | Los reportes se publican en: https://sostenibilidad.petroperu.com.pe/reporte-de-sostenibilidad/ |





5.5. ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS

El contrato de auditoría financiera gubernamental, para auditar los estados financieros de la Compañía, se firma entre la sociedad auditora y la Contraloría General de la República-CGR, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N°05-2022-CG/GAD “Gestión de sociedades de auditoría para la ejecución de auditorías financieras gubernamentales” del 18.02.2022, aprobada con Resolución de Contraloría N°035-2022-CG del 18.02.2022. Para la auditoría del año 2023 este contrato se firmó con la Sociedad Auditora Gaveglio, Aparicio y Asociados SCRL-PWC, cuyos honorarios se describen a continuación:

- Los honorarios por los servicios de auditoría del año 2023 son por S/. 1,950,056 incluido el IGV, cuyos fondos han sido transferidos totalmente por la Compañía a la CGR antes del inicio de la auditoría, de acuerdo con lo dispuesto en el acápite 7.2.1.1. punto 2 de la mencionada Directiva. Este fondo será transferido por la CGR a la sociedad auditora de acuerdo con los términos establecidos en el contrato de auditoría financiera gubernamental firmado entre dichas partes.
- Durante el año 2023, la Compañía no ha contratado los servicios de esta sociedad auditora por temas diferentes a la auditoría anual mencionada en el punto anterior.

**SOCIEDAD DE AUDITORÍA
GAVEGLIO, APARICIO Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

INFORME N° 041-2024-3-0046-DF

**AUDITORÍA FINANCIERA A PETRÓLEOS DEL PERÚ
S.A. - PETROPERÚ**

**"INFORME DE AUDITORIA A LOS ESTADOS
FINANCIEROS - PETROPERU"**

**PERÍODO
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**TOMO I
LIMA - PERÚ
JUNIO - 2024**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

""





PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Gaveglío Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada.
Av. Santo Toribio 143, Piso 7, San Isidro, Lima Perú - www.pwc.pe
☎ +51 919 292 001 ✉ pe_mesadepartes@pwc.com

Gaveglío Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada es una Firma miembro de la red global de PricewaterhouseCoopers Internacional Limited (PwCIL). Cada una de las Firmas es una entidad legal separada e independiente que no actúa en nombre de PwCIL ni de cualquier otra Firma miembro de la red. Inscrita en la Partida No. 11028527, Registro de Personas Jurídicas de Lima y Callao.

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022

| CONTENIDO | Página |
|---|----------|
| Informe de los auditores independientes | 1 - 8 |
| Estado de situación financiera | 9 |
| Estado de resultados integrales | 10 |
| Estado de cambios en el patrimonio | 11 |
| Estado de flujos de efectivo | 12 - 13 |
| Notas a los estados financieros | 14 - 100 |

US\$ = Dólar estadounidense
S/ = Sol
EUR = Euro
JPY = Yen japonés



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Accionistas y Directores
Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de **Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.** (en adelante, la Compañía) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2023, sus resultados y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

Fundamento para la opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú y de acuerdo con el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental (MAFG). Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe.

Somos independientes de la Compañía, de conformidad con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad* del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos éticos que son aplicables para nuestra auditoría de los estados financieros en Perú, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

Asuntos Clave de la Auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y al formarnos nuestra opinión sobre los mismos, y no emitimos una opinión por separado sobre estos asuntos. En adición al asunto descrito en la sección *Incertidumbre material relacionada con empresa en marcha*, hemos determinado que los asuntos que se describen a continuación son los asuntos clave de auditoría que se comunicarán en nuestro informe.



| Asunto clave de la auditoría | Cómo se trató el asunto en nuestra auditoría |
|------------------------------|--|
|------------------------------|--|

Evaluación del deterioro de las unidades generadoras de efectivo (UGEs) Producción y Comercialización y Oleoducto Norperuano (notas 2.7, 4.1.d y 11 a los estados financieros)

Al 31 de diciembre de 2023, el saldo de los rubros Propiedad, planta y equipo y Activos intangibles y otros presentados en el estado de situación financiera incluye el costo de los activos que forman parte de las UGEs denominadas Producción y Comercialización y Oleoducto Norperuano por un importe, neto de pérdidas por deterioro, de US\$5,795,033 miles y US\$136,325 miles, respectivamente.

La Gerencia ha determinado que los activos relacionados con estas UGEs deben ser sometidos a una evaluación del deterioro de su valor debido a lo siguiente:

- (i) Con relación a la UGE Producción y Comercialización, por presentarse rendimientos económicos menores a los esperados, como consecuencia de la demora en el arranque de la nueva refinería Talara (NRT) y por el incremento en el presupuesto de inversión para culminar su construcción. Al respecto, en 2023, la Compañía reconoció un deterioro del valor de los activos de esta UGE por un importe de US\$206,348 miles.
- (ii) Con relación a la UGE Oleoducto Norperuano, por presentarse un nivel reducido de ventas como consecuencia de las paralizaciones generadas por siniestros que afectaron el oleoducto. Esta situación originó que la UGE obtenga pérdidas operativas significativas. Al respecto, en 2023, la Compañía reconoció un deterioro del valor de los activos de esta UGE por un importe de US\$128,527 miles.

Los procedimientos de auditoría que efectuamos con relación a este asunto han sido, entre otros, los siguientes:

- (i) Obtuvimos el entendimiento del proceso para la elaboración de las estimaciones y criterios aplicados en la determinación del valor en uso de las UGEs Producción y Comercialización y Oleoducto Norperuano.
- (ii) Con el involucramiento de nuestros expertos en modelos de valorización:
 - Evaluamos que la metodología de cálculo utilizada por la Compañía esté de acuerdo con las prácticas y metodologías aceptadas por las NIIF,
 - Probamos la razonabilidad de las variables y supuestos significativos utilizados en el cálculo,
 - Probamos la exactitud matemática del modelo de valorización para la determinación del valor en uso, y
 - Evaluamos la razonabilidad de la tasa de descuento y el factor de descuento discreto utilizados por la Compañía, comparándolos con los cálculos de estas dos variables que hemos determinado de forma independiente.
- (iii) Efectuamos cálculos de sensibilidad sobre los supuestos significativos utilizados por la Gerencia en la determinación del valor en uso.
- (iv) Revisamos la exactitud del importe y las partidas que se incluyen en el valor en libros de las UGEs consideradas por la Compañía en su prueba de deterioro.



Asunto clave de la auditoría

Cómo se trató el asunto en nuestra auditoría

Se requiere reconocer una pérdida por deterioro cuando el valor en libros de un activo (o de un grupo de activos que conformen una UGE) excede su importe recuperable, el cual se determina como el mayor valor entre el valor razonable del activo menos los costos necesarios para su venta y su valor en uso. La Compañía ha determinado el importe recuperable de las UGEs Producción y Comercialización y Oleoducto

Norperuano en función de sus correspondientes valores en uso. Para estimar el valor en uso, la Gerencia utiliza la metodología de flujos de efectivo descontados, bajo el enfoque de ingresos, que requiere un alto grado de juicio para estimar los supuestos significativos tales como: margen operativo proyectado, tasa de descuento, tasa de crecimiento de ingresos y tasa de crecimiento a largo plazo. Cambios en estos supuestos podrían tener un impacto significativo en la determinación del valor en uso.

Consideramos la evaluación de deterioro de las UGEs Producción y Comercialización y Oleoducto Norperuano como un asunto clave de la auditoría debido a:

- (i) la relevancia del valor en libros de las UGEs indicadas en el estado de situación financiera,
- (ii) el alto grado de juicio aplicado para estimar los supuestos usados en la determinación de los importes recuperables, y
- (iii) el esfuerzo en la ejecución de procedimientos de auditoría que incluye el involucramiento de expertos del auditor en valorizaciones.

(v) Comparamos el valor en libros de las UGEs y su respectivo importe recuperable, para identificar la existencia de deterioro y, de ser el caso, el valor de las pérdidas por deterioro.

(vi) Evaluamos la suficiencia de la información revelada en las notas de los estados financieros respecto a este asunto.



| Asunto clave de la auditoría | Cómo se trató el asunto en nuestra auditoría |
|------------------------------|--|
|------------------------------|--|

Riesgo de vulneración de controles por parte de la Gerencia en los procesos de contratación de bienes, servicios y obras (Nota 1-e)

Entre los años 2021 y 2024, la Gerencia de la Compañía tomó conocimiento de posibles irregularidades, presuntos favorecimientos y/o conflictos de interés relacionados a los procesos de contratación de bienes, servicios y obras realizados por la Compañía e investigaciones en curso por parte de la Fiscalía en contra de funcionarios y ex funcionarios.

Al respecto, la Gerencia, en conjunto con expertos externos contratados para tales fines, ejecutó ciertas acciones para mitigar el riesgo e identificar el potencial impacto de estas situaciones en los estados financieros de la Compañía. Algunas de las acciones llevadas a cabo por la Compañía se resumen como sigue:

- Una evaluación, con apoyo de un experto externo, del riesgo del proceso de compras de combustibles, enfocada en las transacciones efectuadas en años anteriores con los proveedores Gunvor S.A. y Gunvor International B.V. (en adelante Gunvor), sobre los cuales la Compañía ha tomado conocimiento de actos irregulares en contrataciones efectuadas entre dichas empresas con otras contrapartes.
- La ejecución de procedimientos de “debida diligencia forense” con apoyo de un experto externo, con los cuales ha analizado los procesos de contratación de bienes, servicios y obras en los que intervinieron algunos ex funcionarios (exGerencia) que estuvieron a cargo de ciertas gerencias de la Compañía.
- La ejecución de procedimientos de “debida diligencia forense” con apoyo de un experto externo, sobre los procesos de contratación en los cuales haya participado una funcionaria que estuvo a cargo de la Gerencia del Departamento de Logística.

Los procedimientos de auditoría que efectuamos relacionados con estas situaciones, a fin de determinar cualquier impacto que estos podrían haber generado en los estados financieros, han sido, entre otros, los siguientes:

- (i) Obtuvimos el entendimiento del alcance de los procedimientos ejecutados por la Gerencia, los cuales incluyeron, la contratación de expertos externos, revisiones internas, revisiones de la Contraloría General de la República y revisiones de su Órgano de Control Institucional relacionadas con el análisis de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras, y sustento de las transacciones y medidas preventivas y correctivas.
- (ii) Obtuvimos el entendimiento de las modalidades de contratación y niveles de aprobación de contratos.
- (iii) Probamos que la información utilizada en la ejecución de los diversos procedimientos efectuados por la Compañía sea completa.
- (iv) Por las transacciones de compra identificadas con indicios de irregularidades, revisamos, de forma selectiva, que correspondan a transacciones reales, verificando que, según corresponda, el bien se haya recibido o que el servicio se haya ejecutado.
- (v) Revisamos que no existan transacciones de compra de hidrocarburos con Gunvor durante el año 2023.

| <i>Asunto clave de la auditoría</i> | <i>Cómo se trató el asunto en nuestra auditoría</i> |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">- La evaluación del impacto en los estados financieros de los informes emitidos por los expertos externos y los informes de la Contraloría General de la República y el Órgano de Control Institucional, relacionados con estos aspectos.- La evaluación, junto con expertos legales, sobre el grado de responsabilidad al que se encuentra expuesta la Compañía en referencia a las investigaciones de la Fiscalía en contra de funcionarios y ex funcionarios. <p>Consideramos al riesgo de vulneración de controles por parte de la Gerencia en los procesos de contratación de bienes, servicios y obras, como un asunto clave de auditoría debido a:</p> <ul style="list-style-type: none">- El posible impacto de este riesgo que podría afectar a los estados financieros en su conjunto, incluyendo sus notas explicativas; y- El esfuerzo en la ejecución de procedimientos de auditoría que nos lleva a incrementar el alcance de nuestro trabajo en los procesos de contratación de bienes, servicios y obras e incluye el involucramiento de expertos en auditorías forenses y en asuntos legales. | <ul style="list-style-type: none">(vi) Revisamos, de forma selectiva, las denuncias reportadas en la Línea de Integridad de la Compañía.(vii) Evaluamos el resultado de los trabajos efectuados por los expertos externos y la propia Gerencia, así como las conclusiones de la Gerencia. En conjunto con nuestros expertos en auditorías forenses evaluamos el impacto en nuestros procedimientos de auditoría.(viii) Evaluamos el resultado de los trabajos realizados por la Contraloría General de la República y el Órgano de Control Institucional, y las conclusiones de la Gerencia al respecto; así como el impacto en nuestros procedimientos de auditoría.(ix) Evaluamos, en conjunto con nuestros expertos legales, las conclusiones de la Gerencia y sus asesores legales externos sobre el grado de responsabilidad al que se encuentra expuesta la Compañía en referencia a las investigaciones de la Fiscalía en contra de funcionarios y ex funcionarios de la Compañía.(x) Evaluamos la suficiencia de la información revelada en las notas de los estados financieros respecto a este asunto. |



Incertidumbre material relacionada con empresa en marcha

Llamamos la atención a la Nota 1-g de los estados financieros, donde se describe que la Compañía ha generado una pérdida de US\$1,064,381 miles en el año terminado el 31 de diciembre de 2023 y que, a esa fecha, el pasivo corriente excede al activo corriente en US\$3,542,448 miles. Estas circunstancias, junto con otras condiciones descritas en la Nota 1-g, indican que existe una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en marcha. Nuestra opinión no se modifica en relación con este asunto.

Otra información

La gerencia es responsable de la otra información. La otra información comprende la memoria anual correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2023 requerida por la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV, que no forma parte integral de los estados financieros ni de nuestro informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ningún tipo de seguridad ni conclusión sobre esa otra información.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información antes indicada, y al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o nuestro conocimiento obtenido en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo.

Si, en base al trabajo que hemos realizado, concluimos que la otra información contiene una incorrección material, estamos obligados a comunicar este hecho. No tenemos nada que reportar al respecto.

Responsabilidades de la gerencia y de los encargados del Gobierno Corporativo por los estados financieros

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de acuerdo con NIIF emitidas por el IASB, y por el control interno que la gerencia considere que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de incorrección material, ya sea por fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía de continuar como empresa en marcha, revelando, según sea aplicable, los asuntos relacionados a la continuidad de las operaciones y utilizando el principio contable de empresa en marcha, a menos que la gerencia tenga la intención de liquidar a la Compañía, o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista.

Los encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía son responsables por la supervisión del proceso de preparación de información financiera de la Compañía.



Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto estén libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría efectuada de conformidad con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú y de acuerdo con el MAFG, siempre detecte una incorrección material, cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en agregado, podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú y de acuerdo con el MAFG, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante toda la auditoría. Además:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para ofrecer fundamento para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que no detectar una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o la vulneración del control interno.
- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la respectiva información revelada por la gerencia.
- Concluimos sobre el adecuado uso del principio contable de empresa en marcha por parte de la gerencia y, sobre la base de la evidencia obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada a eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía de continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la respectiva información revelada en los estados financieros o, si tales revelaciones son inadecuadas, para que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se sustentan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Compañía ya no pueda continuar como empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía respecto de, entre otros aspectos, el alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría planificados y los hallazgos significativos de auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos éticos aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de toda relación y otros asuntos que podrían razonablemente afectar nuestra independencia y, según corresponda, las medidas tomadas para eliminar las amenazas o salvaguardas aplicadas.



De los asuntos comunicados a los encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía, determinamos aquellos asuntos que fueron de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y son, por consiguiente, los Asuntos Clave de la Auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las leyes y regulaciones aplicables prohíban la revelación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente inusuales, determinemos que un asunto no debería ser comunicado en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo podrían superar los beneficios en el interés público de tal comunicación.

Lima, Perú

28 de junio de 2024

Gavoglio Aparicio y Asociados

Refrendado por

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'D. Oliva', written over a horizontal line.

(socio)

Daniel Oliva
Contador Público Colegiado
Matrícula No.27882



PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

| ACTIVO | Nota | Al 31 de diciembre de | |
|--------------------------------------|----------|-----------------------|------------------|
| | | 2023 US\$000 | 2022 US\$000 |
| Activo corriente | | | |
| Efectivo y equivalente de efectivo | 7 | 41,147 | 88,746 |
| Cuentas por cobrar comerciales | 8 | 279,226 | 471,673 |
| Otras cuentas por cobrar | 9 | 467,043 | 491,076 |
| Inventarios | 10 | 854,410 | 1,032,909 |
| Otros activos | | 2,543 | 9,065 |
| Total del activo corriente | | 1,644,369 | 2,093,469 |
| Activo no corriente | | | |
| Otras cuentas por cobrar | 9 | 956,394 | 714,931 |
| Propiedad, planta y equipo | 11 | 7,117,703 | 7,050,239 |
| Propiedades de inversión | | 2,729 | 9,535 |
| Activos intangibles y otros | 2.5 y 12 | 85,173 | 44,351 |
| Activos por derecho de uso | 13 | 35,790 | 29,073 |
| Activo por impuestos diferidos | 19 | 48,011 | - |
| Total del activo no corriente | | 8,245,800 | 7,848,129 |
| TOTAL ACTIVO | | 9,890,169 | 9,941,598 |

Las notas que se acompañan de la página 14 a la 100 forman parte de los estados financieros.

| PASIVO Y PATRIMONIO | Nota | Al 31 de diciembre de | |
|---|------|-----------------------|------------------|
| | | 2023 | 2022 |
| | | US\$000 | US\$000 |
| Pasivo corriente | | | |
| Otros pasivos financieros | 14 | 2,062,428 | 867,741 |
| Cuentas por pagar comerciales | 15 | 1,903,813 | 1,101,922 |
| Cuentas por pagar a entidad relacionada | 16 | 958,649 | 134,591 |
| Otros pasivos y otras cuentas por pagar | 17 | 169,337 | 91,260 |
| Provisiones | 18 | 73,330 | 51,273 |
| Pasivos por arrendamientos | 13 | 19,260 | 18,500 |
| Total del pasivo corriente | | <u>5,186,817</u> | <u>2,265,287</u> |
| Pasivo no corriente | | | |
| Otros pasivos financieros | 14 | 3,085,690 | 4,099,706 |
| Cuentas por pagar a entidad relacionada | 16 | - | 751,297 |
| Provisiones | 18 | 12,521 | 12,574 |
| Pasivos por impuestos diferidos | 19 | - | 149,465 |
| Pasivos por arrendamientos | 13 | 17,199 | 10,946 |
| Total del pasivo no corriente | | <u>3,115,410</u> | <u>5,023,988</u> |
| Total del pasivo | | <u>8,302,227</u> | <u>7,289,275</u> |
| Patrimonio | 20 | | |
| Capital social | | 2,675,209 | 1,660,586 |
| Capital adicional | | - | 1,014,623 |
| Reserva legal | | 8,724 | 8,724 |
| Resultados acumulados | | (1,095,991) | (31,610) |
| Total del patrimonio | | <u>1,587,942</u> | <u>2,652,323</u> |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | | <u>9,890,169</u> | <u>9,941,598</u> |



PETROLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

| | Nota | Por el año terminado el | |
|--|------------|-------------------------|--------------------|
| | | 31 de diciembre de | |
| | | 2023 | 2022 |
| | | US\$000 | US\$000 |
| Ingresos de actividades ordinarias | 21 | 3,943,969 | 5,517,240 |
| Otros ingresos operacionales | 22 | 65,115 | 63,648 |
| Total ingresos | | <u>4,009,084</u> | <u>5,580,888</u> |
| Costo de ventas | 23 | <u>(4,367,623)</u> | <u>(5,539,945)</u> |
| (Pérdida) ganancia bruta | | <u>(358,539)</u> | <u>40,943</u> |
| Gastos de venta y distribución | 24 | (66,721) | (70,556) |
| Gastos de administración | 25 | (233,549) | (177,942) |
| Deterioro de propiedad, planta y equipo | 11 | (334,875) | - |
| Otros ingresos | 27 | 17,631 | 18,070 |
| Otros gastos | 27 | (46,235) | (39,918) |
| Gastos de operación, neto | | <u>(663,749)</u> | <u>(270,346)</u> |
| Pérdida por actividades de operación | | <u>(1,022,288)</u> | <u>(229,403)</u> |
| Ingresos financieros | 28 | 4,738 | 3,346 |
| Gastos financieros | 28 | (264,769) | (155,299) |
| Diferencia de cambio, neta | 3.1(a) (i) | 23,794 | 57,028 |
| Pérdida antes del impuesto a la ganancias | | <u>(1,258,525)</u> | <u>(324,328)</u> |
| Impuesto a las ganancias | 29 | 194,144 | 53,109 |
| Resultado neto y resultados integrales del año | | <u>(1,064,381)</u> | <u>(271,219)</u> |
| Pérdida básica y diluida por acción (En US\$) | 31 | <u>(0.111)</u> | <u>(0.045)</u> |

Las notas que se acompañan de la página 14 a la 100 forman parte de los estados financieros.

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

| | <u>Número de acciones</u> | <u>Capital social</u> <u>US\$000</u> |
|---|---------------------------|---|
| Saldo al 1 de enero de 2022 | 5,368,412,525 | 1,599,443 |
| Resultado neto y resultados integrales del año | - | - |
| Transacciones con accionistas: | | |
| - Aporte de capital | - | - |
| - Transferencia a capital adicional y reserva legal | - | - |
| - Transferencia de capital adicional a capital social | 203,755,475 | 61,143 |
| Total transacciones con accionistas | 203,755,475 | 61,143 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2022 | <u>5,572,168,000</u> | <u>1,660,586</u> |
| Saldo al 1 de enero de 2023 | 5,572,168,000 | 1,660,586 |
| Resultado neto y resultados integrales del año | - | - |
| Transacciones con accionistas: | | |
| - Transferencia de capital adicional a capital social | 4,000,000,000 | 1,014,623 |
| Total transacciones con accionistas | 4,000,000,000 | 1,014,623 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2023 | <u>9,572,168,000</u> | <u>2,675,209</u> |

Las notas que se acompañan de la página 14 a la 100 forman parte de los estados financieros.

| Capital adicional US\$000 | Reserva legal US\$000 | Resultados acumulados US\$000 | Total patrimonio US\$000 |
|--|--|--|---|
| - | 1,930 | 307,546 | 1,908,919 |
| - | - | (271,219) | (271,219) |
| 1,014,623 | - | - | 1,014,623 |
| 61,143 | 6,794 | (67,937) | - |
| (61,143) | - | - | - |
| 1,014,623 | 6,794 | (67,937) | 1,014,623 |
| 1,014,623 | 8,724 | (31,610) | 2,652,323 |
| 1,014,623 | 8,724 | (31,610) | 2,652,323 |
| - | - | (1,064,381) | (1,064,381) |
| (1,014,623) | - | - | - |
| (1,014,623) | - | - | - |
| - | 8,724 | (1,095,991) | 1,587,942 |

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

| Nota | Por el año terminado el | |
|---|-------------------------|-------------|
| | 31 de diciembre de | |
| | 2023 | 2022 |
| | US\$000 | US\$000 |
| ACTIVIDADES DE OPERACIÓN | | |
| | 466,415 | (1,165,280) |
| Efectivo neto provisto (aplicado a) por actividades de operación | | |
| Pago de intereses | (204,406) | (49,146) |
| 13 y 14 | (21,993) | (46,696) |
| Pago de impuesto a las ganancias | | |
| Efectivo neto provisto por (aplicado a) actividades de operación | 240,016 | (1,261,122) |
| ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | |
| | (50,867) | (71,873) |
| Impuesto general a la ventas relacionado a actividades de inversión | | |
| Pago por compra de propiedad, planta y equipo | (323,856) | (407,004) |
| 9 | (64,368) | (175,654) |
| Intereses capitalizados pagados | | |
| Pago por compra de activos intangibles | (16,345) | (1,292) |
| 12 | (455,436) | (655,823) |
| Efectivo neto aplicado a actividades de inversión | | |
| ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO | | |
| | 2,662,979 | 2,560,501 |
| Préstamos recibidos de instituciones financieras | | |
| 14 | - | 750,000 |
| 16 (a) | - | 157,295 |
| Préstamo recibido de entidad relacionada | | |
| Préstamos recibidos de entidad relacionada por documentos cancelatorios | | |
| 16 | - | 1,014,623 |
| Aporte en efectivo del accionista | | |
| Pago de préstamos a entidad relacionada por documentos cancelatorios | | |
| 16 | (2,482,569) | (2,670,449) |
| Pago de préstamos a instituciones financieras | | |
| Pago de pasivos por arrendamiento | (18,945) | (13,576) |
| 13 | 161,465 | 1,773,673 |
| Efectivo neto provisto por actividades de financiamiento | | |
| | (53,955) | (143,272) |
| Disminución neta del efectivo y equivalente de efectivo | | |
| Efecto de variación de tipo de cambio en el efectivo | 6,356 | (7,539) |
| Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del periodo | 88,746 | 239,557 |
| Efectivo y equivalente de efectivo al final del periodo | 41,147 | 88,746 |
| TRANSACCIONES DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO E INVERSIÓN QUE NO GENERARON FLUJOS DE EFECTIVO | | |
| | 29,892 | 16,659 |
| - Adición de activo por derecho de uso y pasivo por arrendamiento | | |
| 13 | 17,860 | 14,695 |
| - Intereses devengados no pagados | | |
| 14 | 158,656 | 18,307 |
| - Obras en curso por pagar | | |

Las notas que se acompañan de la página 14 a la 100 forman parte de los estados financieros.

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (Continuación)

| | Nota | Por el año terminado el | |
|---|---------|-------------------------|--------------------|
| | | 31 de diciembre de | |
| | | 2023 | 2022 |
| | | US\$000 | US\$000 |
| Resultado neto del año | | (1,064,381) | (271,219) |
| Ajustes para conciliar el resultado neto del año con el efectivo proveniente de las actividades de operación: | | | |
| Estimación de desvalorización de existencias | 10 | 195 | 247 |
| Provisión para contingencias | 18 | 10,103 | 1,446 |
| Provisión para taponamiento de pozos y remediación ambiental | 18 | 44,103 | 39,619 |
| Deterioro de propiedad, planta y equipo | 11 | 334,875 | - |
| Depreciación de propiedad, planta y equipo y propiedades de inversión | 11 y 12 | 211,249 | 90,179 |
| Estimación de deterioro de cuentas por cobrar comerciales | 8 | 71 | 662 |
| Amortización de activos intangibles | 12 | 4,780 | 3,150 |
| Depreciación de activos por derecho de uso | 13 | 14,730 | 10,383 |
| Retiro y ajustes de propiedad, planta y equipo y propiedades de inversión | 27 | 2,132 | 299 |
| Impuesto a las ganancias diferidos | 19 | (197,476) | (57,135) |
| Efecto de variación de tipo de cambio en el efectivo | | (6,356) | 7,539 |
| | | <u>(645,975)</u> | <u>(174,830)</u> |
| Variaciones netas en activos y pasivos operativos: | | | |
| Cuentas por cobrar comerciales | | 192,252 | (170,244) |
| Otras cuentas por cobrar | | (156,170) | (292,521) |
| Inventarios | | 178,499 | (391,833) |
| Otros activos | | 6,522 | (7,053) |
| Cuentas por pagar comerciales | | 960,547 | (231,689) |
| Otros pasivos y otras cuentas por pagar, y provisiones | | (69,260) | 102,890 |
| Efectivo neto provisto por (aplicado a) actividades de operación | | <u>466,415</u> | <u>(1,165,280)</u> |

Las notas que se acompañan de la página 14 a la 100 forman parte de los estados financieros.

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022

1 IDENTIFICACIÓN Y ACTIVIDAD ECONÓMICA

a) Identificación -

Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. (en adelante, la Compañía) se constituyó el 24 de julio de 1969 al amparo del Decreto Ley N°17753.

La Compañía es una empresa estatal de derecho privado que desarrolla sus actividades en el sector energía y minas, subsector hidrocarburos. La Compañía está organizada y funciona como una sociedad anónima de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°043, Ley de la Empresa Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. publicada el 4 de marzo de 1981 y sus modificatorias, que establecen que el Estado Peruano es propietario de todas las acciones representativas de su capital social. Asimismo, el artículo 12° del Reglamento de la Ley N°28840 - Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. (Ley N°28840), dispone que cada integrante de la Junta General de Accionistas representará el número de acciones del capital social de la Compañía que resulte de dividir el total de las acciones entre el número de miembros designados en representación del Estado Peruano.

La Compañía se encuentra registrada en la Superintendencia de Mercados de Valores (SMV).

Las oficinas principales de la Compañía se ubican en Av. Enrique Canaval y Moreyra N°150, San Isidro, Lima, Perú.

Por disposición de la Ley N°28840 - Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. se excluyó expresamente a la Compañía del ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE y del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP. Además, mediante la Segunda Disposición Final de la Ley N°28840 se derogó la Resolución Suprema N°290-92-PCM, que incluía a la Compañía en el proceso de promoción de la inversión privada, así como toda disposición que se opusiera a la Ley N°28840.

La Compañía se rige por su Ley Orgánica aprobada por el Decreto Legislativo N°043, su Estatuto Social, la Ley N°28840 (y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°012-2013-EM, el 27 de abril de 2013) y supletoriamente por la Ley General de Sociedades, estando sujeta únicamente a la fiscalización de la Contraloría General de la República (CGR), de entidades supervisoras como la SMV y de entidades reguladoras (OSINERGMIN, OEFA, SUNAT, SUNAFIL, entre otras).

Asimismo, de conformidad con lo señalado en la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N°1031, que promueve la Eficiencia de la Actividad Empresarial del Estado de fecha 23 de junio de 2008, le son aplicables el numeral 9.3 del artículo 9° y el artículo 12° de dicho Decreto Legislativo N°1031. Referido al numeral 9.3 del artículo 9°, los estados financieros de la Compañía son auditados anualmente por auditores externos independientes designados por la Junta General de Accionistas y referido al artículo 12°, por acuerdo de Junta General de Accionistas se determinará el nivel mínimo de inscripción de su capital social en el Registro Público del Mercado de Valores, sujetándose a las disposiciones emitidas por la SMV.

También le aplican las disposiciones de la Ley N°30130, publicada el 18 de diciembre de 2013, que se denominó “Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la prioritaria ejecución de la modernización de la Refinería de Talara para asegurar la preservación de la calidad del aire y la salud pública y adopta medidas para fortalecer el Gobierno Corporativo de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.” que dispone que la Compañía ejecute el Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara (en adelante, PMRT), así como de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°008-2014-EM, publicado el 24 de marzo de 2014. De acuerdo con el artículo 5 “Aprobación de otorgamiento de garantías” de la Ley N°30130, se aprueba el otorgamiento de garantías por parte del Gobierno Nacional hasta por un monto de US\$200 millones anuales y hasta por un total acumulado de US\$1,000 millones en respaldo de las obligaciones financieras derivadas de los financiamientos que contrate la Compañía para ejecutar el PMRT, en caso la Compañía no alcance los flujos financieros para asumir dichas obligaciones. Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, no se ha requerido el uso de dichas garantías.

Al respecto, cabe indicar que la nueva refinería Talara (NRT) que surge del mencionado PMRT se construyó bajo estándares internacionales con el objetivo de producir gasolinas, diésel y GLP, con un contenido máximo de 50 partes por millón de azufre. Asimismo, podrá procesar crudos pesados como los que se extraen de la selva peruana, lo que no se podía efectuar en la anterior refinería, así como realizar la conversión profunda de residuales a productos como diésel, naftas y GLP y de gasolinas de bajo octanaje a gasolinas de alto octanaje, gracias a sus nuevas unidades de flexicoking y reformación catalítica, licenciadas por Exxon Mobil y Axens, respectivamente; lo cual la Gerencia considera que constituye un factor clave para su rentabilidad. Al 31 de diciembre de 2023, la NRT opera con aproximadamente el 90% de sus unidades en funcionamiento

Adicionalmente, con fecha 30 de diciembre de 2016, se publicó el Decreto Legislativo N°1292 que declaró de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del Oleoducto Norperuano (en adelante ONP o Oleoducto) y dispuso la reorganización y mejora del Gobierno Corporativo de la Compañía (Nota 1-g). Con fecha 15 de agosto de 2019, se publicó la Ley N°30993, que declaró de interés nacional la elaboración y ejecución del Proyecto de Afianzamiento y Modernización del Oleoducto Norperuano, con el objeto de garantizar la operatividad y mantenimiento eficiente del Oleoducto Norperuano, ampliar su extensión, incrementar su capacidad de transporte y rentabilidad, salvaguardar la conservación del medio ambiente y complementar el PMRT, así como garantizar una adecuada participación por concepto de impuestos, canon y regalías a favor del Estado.

b) Actividad económica -

A través de la Ley N°28244 del 2 de junio de 2004, se autorizó a la Compañía a negociar contratos con PERUPETRO S.A. en exploración y/o explotación y de operaciones o servicios petroleros conforme a ley.

La Ley N°28840, Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A., publicada el 23 de julio de 2006, establece que la Compañía actuará con autonomía económica, financiera y administrativa y con arreglo a los objetivos anuales y quinquenales que apruebe el Ministerio de Energía y Minas de Perú. Los actos y los contratos que suscriba en el cumplimiento de su fin social se sujetarán a lo que establecen: i) el Decreto Legislativo N°043 y sus modificaciones, ii) su Estatuto Social, iii) sus reglamentos internos, iv) los acuerdos de su Directorio, v) las Normas del Sistema Nacional de Control y vi) la normativa específica para la Compañía.

Las operaciones de comercio exterior que realiza la Compañía se rigen por los usos y costumbres del comercio internacional generalmente aceptados y por las normas de Derecho Internacional y de la industria de hidrocarburos y de energía generalmente aceptadas.

Como parte de su objeto social la Compañía lleva a cabo actividades previstas en la Ley N°26221, Ley Orgánica que norma la actividad de Hidrocarburos en el Territorio Nacional. Estas actividades comprenden todas las fases de la industria y comercio del petróleo, sus derivados, petroquímica básica e intermedia y otras formas de energía.

Mediante Ley N°29970 - Ley que afianza la Seguridad Energética y promueve el desarrollo del Polo Petroquímico en el Sur del País, se dispone la participación de la Compañía, de manera individual o asociada en el desarrollo del polo petroquímico a que se refiere dicha ley.

La Ley N°30130 autoriza a la Compañía a la venta o emisión de acciones para que sean colocadas en el Mercado de Valores. En este proceso el Estado podrá incorporar una participación privada de hasta el 49% de su capital social en circulación. Asimismo, se establece que la Compañía puede realizar actividades y proyectos de inversión, siempre que no le generen pasivos firmes o contingentes, presentes o futuros, no afecten las garantías del PMRT y no demanden recursos al Tesoro Público, lo cual no limita aquellos proyectos que permitan mantener la operatividad de la Compañía a la entrada en vigencia de la ley. Estas restricciones cesarán cuando la Compañía genere los flujos suficientes para garantizar el pago del endeudamiento a ser contraído para las inversiones vinculadas al PMRT y se haya incorporado una participación privada de al menos 40% en su capital social en circulación.

Oleoducto Norperuano -

El Decreto Legislativo N°1292, publicado el 30 de diciembre de 2016, declaró de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del Oleoducto Norperuano, disponiendo la reorganización de la Compañía y la mejora de su gobierno corporativo otorgando para ello un plazo de 720 días calendarios contados desde la fecha de publicación de dicho Decreto Legislativo, para la elaboración de un plan que regule, entre otros, la modificación, celebración de contratos y contratación de servicios relacionados con las unidades de negocio de la Compañía; la participación de la Compañía en los contratos de exploración y explotación de hidrocarburos; la posibilidad de la Compañía de participar de acciones de responsabilidad social bajo el mecanismo de obras por impuestos; la aplicación del aumento de capital a que se refiere el numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N°29970 para la ejecución del Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara y, la modificación del artículo 4° y la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N°28840 - Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. para implementar el Decreto Legislativo N°1292, aprobado por el Directorio. Dicho plan fue aprobado por el Directorio mediante Acuerdo N°067-2018-PP de fecha 6 de agosto de 2018 (Nota 1-h). Al respecto, la Compañía ha venido realizando desembolsos por labores de remediación, recuperación de crudo, monitoreo de suelos y otros servicios relacionados a los derrames (Nota 18).

Lote 64 -

Mediante Decreto Supremo N°031-2016-MEM del 1 de diciembre de 2016, se aprobó la cesión de posición contractual en el Contrato de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Lote 64, por parte de la Compañía a favor de Geopark Perú S.A.C., siendo este último designado como operador del referido contrato. Asimismo, el 2 de diciembre de 2016 se firmó la Escritura Pública de la referida cesión. En agosto de 2020, la Compañía determinó aceptar la cesión del 75% de participación en el Contrato de Licencia del Lote 64, que tenía Geopark Perú S.A.C., debido a que, en julio de 2020, éste notificó a la Compañía que optó irrevocablemente por ejercer la opción de retirarse del Contrato de Licencia. El 28 de septiembre de 2021, mediante el Decreto Supremo N°024-2021-EM se aprobó la cesión de la participación de Geopark Perú S.A.C. en el Lote 64 a favor de la Compañía. De esta manera, la Compañía asumió el 100% de los derechos y obligaciones de la exploración y explotación de hidrocarburos. Al 31 de diciembre de 2023, la Compañía viene gestionando la aprobación de los términos de referencia (TDR) y el plan de participación ciudadana (PPC) por parte del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE) para el inicio del Estudio de Impacto Ambiental Detallado.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, las inversiones efectuadas en el Lote 64 ascienden a US\$33,802 miles y US\$28,089 miles, respectivamente (Nota 12).

Lote 192 -

Mediante la Ley N°30357, publicada el 6 de noviembre de 2015, se incorporó la Cuarta Disposición Complementaria Final a la Ley N°30130, autorizando a PERUPETRO S.A. para que, previa evaluación y mediante negociación directa, suscriba el contrato de explotación de hidrocarburos del Lote 192 con la Compañía.

El 28 de febrero de 2023, la Compañía y PERUPETRO suscribieron el Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos del Lote 192, con una extensión de 30 años siendo aprobado por el Decreto Supremo N°009-2022-EM publicado el 25 de julio de 2022.

Con fecha 3 de febrero de 2024, se publicó el Decreto Supremo N°005-2024-EM, en el diario oficial El Peruano, en el que fue aprobada la modificación del Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote 192, a fin de reflejar la cesión de posición contractual del 61% de participación en el Contrato por parte de la Compañía a favor de Altamesa Energy Perú S.A.C.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, las inversiones efectuadas en el Lote 192 ascienden a US\$12,895 miles y US\$2,474 miles, respectivamente (Nota 12).

Otros Lotes -

Mediante Decreto Supremo N°022-2023-EM, publicado el 21 de octubre de 2023, se aprobó el Contrato de Licencia entre la Compañía y PERUPETRO S.A. para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote I, por un período de 2 años, suscribiéndose dicho contrato el 21 de octubre de 2023. Asimismo, con fecha 21 de octubre de 2023, la Compañía y PERUPETRO S.A. suscribieron el Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos del Lote VI, con una extensión de 2 años siendo aprobado por el Decreto Supremo N°023-2023-EM publicado el 21 de octubre de 2023.

Mediante Decreto Supremo N°027-2023-EM, publicado el 13 de noviembre de 2023, se aprobó el Contrato de Licencia entre la Compañía y PERUPETRO S.A. para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote Z-69 por un período de 2 años, suscribiéndose dicho contrato el 15 de noviembre de 2023 (Nota 11).

c) Marco normativo de los precios de venta de la Compañía -

El artículo 77° de la Ley Orgánica de Hidrocarburos establece que las actividades y los precios relacionados con petróleo crudo y sus productos derivados se rigen por la oferta y la demanda.

- La política de precios de los combustibles de la Compañía aprobada por su Directorio establece lo siguiente:
 - Los precios de los combustibles líquidos y especialidades se determinan de acuerdo a su oferta y demanda, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de Hidrocarburos y normas que la modifiquen o la sustituyan.
 - Los precios de lista de los combustibles líquidos y especialidades serán aprobados por el Comité Ejecutivo de Precios presidido por el Gerente General y conformado por el Gerente Corporativo de Finanzas, Gerente Corporativo de Cadena de Suministro, Gerente Corporativo de Operaciones y Gerente Corporativo Comercial o quienes asuman sus funciones.
 - La determinación de los precios de los combustibles líquidos y especialidades que la Compañía comercializa en el mercado local considerará el costo de oportunidad y se fijará a precios que permitan competir a la Compañía en el mercado y a la vez alcanzar sus metas estratégicas y presupuestarias. En el caso de los combustibles líquidos, el costo de oportunidad corresponde al Precio de Paridad de importación calculado con la metodología definida por la Compañía en sus lineamientos.

- Los precios de lista de la Compañía de los combustibles líquidos deben ser competitivos respecto a otros agentes económicos - productores e importadores - en las Plantas de Venta del país en las que se tenga operación comercial, siempre que exista beneficio comercial.
 - En el caso de eventos o acontecimientos del mercado internacional que impacten significativamente a los precios de los combustibles líquidos y especialidades fuertemente al alza o a la baja, que afecten negativamente la imagen reputacional de la Compañía o la pongan en una situación económica de riesgo potencial, el Comité Ejecutivo de Precios podrá decidir trasladarlos gradualmente a los clientes o dejar sin efecto las variaciones presentadas en forma coyuntural que se dan por un tiempo muy corto hasta que se establezca el mercado local o internacional, teniendo en cuenta la sostenibilidad financiera de la Compañía.
- Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo (en adelante, Fondo de Estabilización de Precios).

El Fondo de Estabilización de Precios fue creado por el Gobierno Peruano por Decreto de Urgencia N°010-2004, normas reglamentarias y modificatorias. Por esta norma, el Estado Peruano constituye un fondo contingente para evitar que la volatilidad de los precios de los hidrocarburos se traslade a los consumidores finales; en cuyo caso, el MEM compensará a la Compañía por los diferenciales no transferidos a los clientes.

De acuerdo con estas normas, la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) del Ministerio de Energía y Minas establece una banda de precios para cada producto combustible que se comercializa en el país. El artículo 6° del Decreto Supremo N°133-2010-EF (de fecha 23 de junio de 2010) establece que el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN actualizará y publicará cada dos meses, en el diario Oficial el Peruano, las bandas de cada uno de los productos el último jueves del segundo mes, contado a partir del día de la vigencia de la última actualización.

Semanalmente, OSINERGMIN publica para cada producto combustible comercializado en el país un precio referencial denominado Precio de Paridad de Importación (PPI). Cuando el PPI es mayor al límite superior de la banda, la diferencia constituye el Factor de Compensación y cuando el PPI es menor al límite inferior de la banda, la diferencia constituye el Factor de Aportación.

A inicios de 2022, el Fondo de Estabilización de Precios comenzó a aplicar, hasta la fecha, al petróleo industrial 6, al Diesel BX y al GLP – E. Mediante Decreto Supremo N°002-2022-EM, publicado el 28 de marzo de 2022, se añadió, hasta el 31 de diciembre de 2022, a las Gasolinas de 84 y 90 octanos, al Gasohol de 84 octanos, al Gas Licuado de Petróleo destinado para granel (GLP- G) y al Diesel 2 destinado al uso vehicular. Mediante Decreto Supremo N°033-2023-EM de fecha 28 de diciembre de 2023 se amplió el GLP-E como producto sujeto al Fondo de Estabilización de Precios hasta el 28 de marzo de 2024.

En 2023, dicho fondo representó el 0.10% (compensación) de los ingresos de la Compañía. En 2022, dicho fondo representó el 2.58% (compensación) de los ingresos de la Compañía.

d) Resultados operacionales -

Los resultados de la Compañía muestran una pérdida de US\$1,064,381 miles, debido principalmente a:

- (i) Las demoras en el arranque de las unidades de proceso de la NRT, debido al periodo de convulsión político-social que originó el cierre de carreteras, afectando el suministro de hidrógeno. Asimismo, se presentaron limitaciones en el suministro de gas natural, factores climatológicos que causaron restricciones en el suministro de agua de mar y cierres de puertos. En adición, se generaron eventos imprevisibles inherentes a la complejidad del arranque de la NRT, lo que retrasó la puesta en servicio de las unidades de Conversión,

- (ii) El menor volumen de ventas en el mercado interno, principalmente por la competencia agresiva en el mercado, que ofrece mayores descuentos y condiciones comerciales, situación que aún no puede ser enfrentada por la Compañía al no contar con un margen de refinación optimizado. Asimismo, las movilizaciones sociales registradas a inicios de año impactaron en las ventas en la zona Sur, mientras que en la zona selva, las interrupciones de carreteras causadas por las lluvias afectaron la distribución,
- (iii) Las mayores exportaciones de residual de petróleo originado durante el proceso de arranque de la NRT, comercializados a precios inferiores respecto a la adquisición de la materia prima (petróleo crudo), debido a que no se contaba con la flexibilidad operativa para almacenar este producto,
- (iv) Los mayores gastos operativos derivados de la operación no optimizada de la NRT relacionados al consumo de nafta hidrotratada para la Unidad de cogeneración eléctrica y servicios de operación y mantenimiento de unidades auxiliares. Así también, los gastos de depreciación se incrementaron, debido al inicio de depreciación de una porción importante de activos de la NRT desde finales de 2022. En adición, el reconocimiento de pérdidas por deterioro de bienes de propiedad, planta y equipo, y
- (v) El incremento de los gastos financieros como consecuencia de las mayores tasas de interés por la reducción de las líneas de crédito bancarias a causa de los problemas de liquidez de la Compañía. Al respecto, la Compañía viene realizando acciones para revertir esta situación económica adversa, reveladas en el acápite f) de esta nota.
- e) Evaluación de posibles irregularidades, presuntos favorecimientos y/o conflictos de interés relacionados a los procesos de contratación de bienes, servicios y obras efectuados por la Compañía e investigaciones en curso por parte de la Fiscalía en contra de funcionarios y ex funcionarios -

Entre los años 2021 y 2024, la Compañía tomó conocimiento de presuntas irregularidades relacionadas con los procesos de contratación de bienes, servicios y obras, y realizó ciertas acciones o evaluaciones en respuesta a los mismos para mitigar el riesgo e identificar el potencial impacto de estas situaciones en los estados financieros. Estas situaciones se resumen como sigue:

- En abril de 2021, la Compañía tomó conocimiento, a través de una denuncia periodística en medios internacionales, de posibles actos irregulares en contrataciones efectuadas entre Petroecuador y los proveedores de hidrocarburos Gunvor S.A. y Gunvor International B.V. (en adelante Gunvor). Al respecto, en mayo de 2021, la Gerencia culminó la relación comercial con tales proveedores y contrató a un experto externo para realizar una investigación diagnóstica, aún en proceso, sobre los riesgos asociados al proceso de compras de hidrocarburos, enfocada en las transacciones efectuadas en años anteriores con tales proveedores.
- En diciembre de 2021, la Compañía tomó conocimiento, a través de medios de comunicación locales, de la presunta compra irregular de biodiesel a la empresa Heaven Petroleum Operators, la cual involucraba potencialmente al ex Gerente General y a los ex Gerentes de Cadena de Suministro, Compra de Hidrocarburos y Distribución quienes ocuparon dichos cargos entre octubre de 2021 y el 5 de abril de 2022. Este hecho generó investigaciones y denuncias penales por parte de la Fiscalía, además de sanciones por parte de la CGR, a los referidos ex gerentes y ex personal de la Compañía relacionados con el caso. Al respecto, el 5 de abril de 2022, el Directorio desvinculó al ex Gerente General y a los ex Gerentes de Cadena de Suministro, Compra de Hidrocarburos, y retiró la confianza al ex Gerente de Distribución de la Compañía. En adición, en 2022 y 2023, la Compañía contrató los servicios de Deloitte Corporate Finance S.A.C. (en adelante DTT) para la revisión y análisis de los procesos de licitación y adjudicación a terceros por la Compañía durante los períodos de octubre a diciembre de 2021 y del 1 de enero al 5 de abril de 2022, bajo un enfoque de "Debida Diligencia Forense" con el objetivo de identificar

posibles irregularidades, presuntos favorecimientos y/o conflictos de interés, en los mencionados procesos de contratación de bienes, servicios y obras realizados por la Compañía, específicamente en la fase precontractual para el período de octubre a diciembre de 2021 y en la fase precontractual, de recepción y conformidad del bien o servicio para el período del 1 de enero al 5 de abril de 2022.

- En julio de 2023, en razón de una denuncia efectuada en un medio de comunicación televisivo, la Compañía tomó conocimiento de una denuncia sobre supuestos hechos irregulares en las contrataciones en la que habría participado la Gerente del Departamento de Logística. A partir del 3 de julio de 2023, la citada funcionaria ya no ejecutó labores en dicha gerencia y a partir del 5 de agosto de 2023 fue asignada a la Jefatura Capacitación y Relaciones Laborales de la Gerencia Corporativa Recursos Humanos, mientras se efectúan las investigaciones correspondientes.

En adición, en agosto de 2023, la Compañía contrató los servicios de DTT para la revisión y análisis de los procesos de contratación en los que ha participado la Gerencia del Departamento de Logística durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 12 de julio de 2023, bajo un enfoque de “Debida Diligencia Forense” con el objetivo de identificar posibles irregularidades, presuntos favorecimientos y/o conflicto de interés, en los mencionados procesos de contratación de bienes, servicios y obras realizados por la Compañía.

Adicionalmente al trabajo realizado por sus expertos externos, la Compañía ejecutó otros mecanismos de revisión, tales como:

- verificó la conformidad en la prestación de los servicios, bienes u obras; por las transacciones de compra identificadas con indicios de irregularidades, en los informes emitidos por expertos externos;
- evaluó los informes emitidos por la Contraloría General de la República del Perú de enero de 2021 a la fecha;
- evaluó los informes emitidos por el Órgano de Control Institucional de enero de 2021 a la fecha;
- evaluó las denuncias recibidas por la Línea de Integridad de la Compañía a la fecha; y
- evaluó, junto con expertos legales, el grado de responsabilidad al que se encuentra expuesta la Compañía en referencia a las investigaciones de la Fiscalía en contra de una funcionaria y ex funcionarios.

Como resultado de las acciones ejecutadas, se identificaron situaciones de mejora en los procedimientos de contratación, incluidas las compras de hidrocarburos, la aplicación del cuadro de niveles de aprobación de las contrataciones, los procedimientos de conocimiento de clientes, y mejoras a los sistemas de prevención y gestión de riesgos anticorrupción, entre otros. El Directorio, a través del Comité de Auditoría y Control, monitorea los planes de acción que diseñó la Gerencia de la Compañía con la participación de la Gerencia Corporativa de Procesos y Riesgos. Los planes de acción incluyen revisar y/o actualizar las matrices de riesgos de los procesos involucrados; así como diseñar e implementar cambios a los procesos internos que cubran las oportunidades de mejora identificadas, los cuales se encuentran en proceso de implementación con la finalidad de minimizar o evitar que ocurran situaciones adversas a la Compañía, así como mejorar y/o fortalecer los procesos de la Compañía, para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

El Directorio ha aprobado los informes sobre la prevención y detección de fraudes y errores y el cumplimiento de leyes y reglamentos elaborados y refrendados por la Gerencia General, la Gerencia Corporativa de Finanzas, la Gerencia Corporativa Legal, la Gerencia Corporativa de Recursos Humanos, la Gerencia Corporativa de Administración, la Gerencia Corporativa Cadena de Suministro y la Gerencia Corporativa de Procesos y Riesgos. Dichos informes le permiten concluir al Directorio y a la Gerencia que, en su mejor saber y entender, las situaciones identificadas no han derivado en fraudes o irregularidades que hayan tenido impacto significativo en los estados financieros de la Compañía.

f) Plan de reestructuración -

Con fecha 25 de octubre de 2022 se publicó el Decreto de Urgencia No.023-2022 que estableció medidas en materia económica y financiera destinadas a evitar el desabastecimiento de combustible a nivel nacional. Al respecto, dicho Decreto de Urgencia precisó que en el marco del objetivo de mantener la continuidad de las operaciones de la Compañía como actor estratégico en la cadena de valor del sector hidrocarburos, se contará con un Plan de reestructuración, con el objeto de reforzar la gobernanza y la sostenibilidad financiera y de las operaciones. Con fecha 31 de julio de 2023, el Directorio de la Compañía aprobó el Plan de Reestructuración desarrollado por la consultora especializada internacional Arthur D.Little LLC, en consorcio con Columbus HB Latam Inc. (en conjunto y en adelante los Consultores), el mismo que fue puesto en conocimiento de la Junta General de Accionistas el 25 de julio de 2023, dentro del plazo establecido en el Decreto de Urgencia No.023-2022 - Decreto de Urgencia que establece medidas en materia económica y financiera destinadas a evitar el desabastecimiento de combustible a nivel nacional.

Este Plan de Reestructuración tiene como objetivo reforzar la gobernanza de la Compañía, así como asegurar su sostenibilidad financiera y la de sus operaciones a nivel nacional. Como parte del trabajo realizado, los Consultores desarrollaron un diagnóstico integral de la empresa, incluyendo sus fortalezas, debilidades y factores clave de éxito. Asimismo, consideró como fundamental obtener apoyo financiero del gobierno e identificaron las mejores prácticas operativas y estratégicas de la industria, proponiendo alternativas de mejora y solución que permitan cumplir las metas de sostenibilidad de la Compañía, incluyendo su reorganización administrativa.

El trabajo desplegado por los Consultores entre los meses de enero y julio de 2023 también contempló el análisis del mercado de hidrocarburos y la posición competitiva de la Compañía, caracterizando su desempeño y perspectivas bajo el nuevo enfoque de transición energética. Asimismo, consideró un Plan de Implementación que propone nuevos instrumentos, estrategias y programas de mejora, estableciendo hitos y fechas de ejecución con el propósito de asegurar el cumplimiento de sus objetivos en todos los niveles de la Compañía. El Plan de Reestructuración se compone de 13 bloques estratégicos y 114 actividades específicas que serán implementadas durante el periodo 2023 - 2050.

En línea con el Decreto de Urgencia N°023-2022, con fecha 25 de setiembre de 2023, la Junta General de Accionistas aprobó la modificación del estatuto social y demás instrumentos societarios de la Compañía para reforzar los principios de buen gobierno corporativo, acorde con los lineamientos de FONAFE. Asimismo, deberá presentar la valorización de la empresa y las acciones preparatorias para una oferta pública de acciones, en el marco de la Ley No.30130, descrita previamente en esta nota.

Respecto al avance de implementación del Plan de Reestructuración de la Compañía, en febrero de 2024 se elaboró el Informe de avance de Implementación del Plan de Reestructuración al 31 de diciembre de 2023, registrando un avance global de 75% para las actividades programadas para el periodo 2023 y un avance acumulado de 19.90% respecto al total de actividades programadas en todos los componentes para el periodo 2023 - 2050 (avance programado del 25%).

g) Empresa en marcha y capital de trabajo -

Los estados financieros han sido preparados bajo la hipótesis de empresa en marcha, la que supone que la Compañía continuará sus operaciones en el futuro previsible de manera normal.

Esta hipótesis supone que la Compañía podrá cumplir con los plazos de pago de las obligaciones financieras.

En 2023, la Compañía ha generado una pérdida de US\$1,064,381 miles (US\$271,219 miles en 2022) y al 31 de diciembre de 2023, el pasivo corriente excede al activo corriente en US\$3,542,448 miles (US\$171,818 miles al 31 diciembre de 2022), lo cual se debe principalmente a los siguientes factores:

- Disminución de las ventas en el mercado nacional por el incremento de la competencia que ofrece mayores descuentos y mejores condiciones comerciales, situación que no ha podido afrontar la Compañía al no contar con margen de refinación optimizado con la puesta en marcha progresiva de la NRT.
- Mayores gastos operativos por US\$330 millones, como consecuencia de un mayor consumo de suministros y materiales para el funcionamiento de las unidades en proceso y auxiliares y un mayor gasto de depreciación por las unidades puestas en marcha. Así como el reconocimiento de pérdidas por deterioro de bienes de propiedad, planta y equipo por US\$334,875 miles (Nota 11).
- Hechos ocurridos en la Compañía en los años 2021 y 2022 que han generado investigaciones por presuntas irregularidades cometidas por la ex gerencia general y funcionarios afines, que afectaron su gobierno corporativo y la eficiencia en su gestión.
- Aumento de las cuentas por pagar comerciales, como consecuencia del incremento en los plazos de crédito acordado con los proveedores de crudo, productos refinados, bienes y servicios, así como el incremento de los préstamos bancarios de corto plazo a raíz de la necesidad de liquidez para financiar las operaciones comerciales.
- Traslado al corto plazo la obligación por el préstamo para capital de trabajo recibido del Ministerio de Economía y Finanzas en mayo de 2022, por US\$750,000 miles (Nota 16) y la presentación temporal como pasivo corriente del préstamo CESCE (Nota 14).
- Calificación crediticia mermada. Al respecto, a la fecha de emisión de este informe, las agencias Fitch Ratings y Standards & Poors (S&P) asignaron a la Compañía una clasificación crediticia CCC+ y CCC, respectivamente. No obstante, el principal accionista (MEF) emitió una carta a la calificadora Fitch Ratings donde manifiesta el respaldo financiero del Estado a la Compañía.
- En 2023, el directorio de la Compañía encargó a la empresa consultora Arthur D Little un estudio de su posición financiera y de su gobierno corporativo, a fin de definir, entre otros, un plan de recuperación. Dicho informe, consideró como fundamental obtener apoyo financiero del gobierno, el cual no se ha concretado a la fecha, lo que significa un riesgo de que la Compañía no pueda gestionar la situación actual de liquidez adversa.

Estas situaciones constituyen una incertidumbre material que puede causar duda significativa de que la Compañía continúe como empresa en marcha y, por consiguiente, podría no ser capaz de realizar sus activos y liquidar sus pasivos en el curso normal del negocio. No obstante, la Compañía supervisa las proyecciones de flujos de efectivo realizadas sobre los requisitos de liquidez para asegurar que haya suficiente efectivo para cubrir las necesidades operacionales, manteniendo suficiente margen para las líneas de crédito. En ese sentido, la Compañía considera que las líneas de crédito revolventes de corto plazo otorgadas por bancos locales y del exterior y los flujos de efectivo de sus actividades de operación, con la puesta en marcha de la NRT, cuyos beneficios más relevantes son la posibilidad de refinar crudos pesados que no podían ser procesados con la tecnología anterior, incrementar la capacidad de refino, mejorar la balanza comercial de hidrocarburos, reducir el riesgo de desabastecimiento de combustibles por producción de combustibles independiente de factores externos, y sostenibilidad del negocio, entre otros; le permitirán incrementar sus márgenes de ganancia para reducir las pérdidas acumuladas y mantener suficiente efectivo para atender sus obligaciones y revertir el actual capital de trabajo negativo en el mediano plazo.

Ante el mayor endeudamiento con proveedores directos y con los bancos, derivado de la falta de liquidez, para financiar sus operaciones y mejorar su posición del capital de trabajo, la Compañía viene realizando los siguientes planes de acción:

- Ampliación de la cartera de entidades financieras para gestionar nuevas líneas de crédito. A la fecha, se vienen gestionando operaciones de financiamiento a fin de cumplir con las obligaciones corrientes con proveedores en los próximos doce meses.

- Obtención de garantías por parte del Estado Peruano hasta por un monto de US\$800,000 miles. A la fecha, dicha garantía para ser utilizada como capital de trabajo fue otorgada mediante Decreto de Urgencia N°004-2024 de fecha 27 de febrero de 2024 y se han desembolsado US\$743,505 miles.
- Obtención de financiamientos de corto plazo con entidades financieras locales y del exterior.
- Optimización de los costos de producción, mediante los contratos de licencia temporal de los Lotes petroleros I, VI y Z-69, de los cuales se obtiene petróleo crudo que es destinado íntegramente a la NRT y gas natural que se utiliza en el proceso de producción o para su comercialización. Asimismo, se han suscrito contratos de licencia del Lote 64 que se encuentra en fase de exploración y del Lote 192 en el que se vienen ejecutando actividades preoperativas.
- Implementación de un plan de reestructuración con el objetivo de reforzar la gobernanza y la sostenibilidad financiera y de las operaciones de la Compañía, de acuerdo con lo requerido en el Decreto de Urgencia N°023-2022 (Nota 1-h). Al respecto, el plan de reestructuración incluye una serie de indicadores relacionados a dos aspectos: la gestión del financiamiento y la gestión del riesgo financiero, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, se tiene un porcentaje de implementación del 50% y 84%, respectivamente.
- Generación de productos con mayor valor agregado. En 2024, entrará en producción la unidad de Flexicoking de la NRT (FCK), con la cual la Compañía dejará de vender residuales, terminando así su proceso de refino para obtener productos con mayor valor agregado, y con ello obtener la rentabilidad que se espera. En adición a esta generación de ingresos, se realizará la reducción de gastos operativos, ya que la FCK generará el flexigas que constituye la mayor parte de la energía que utilizará la NRT, y con ello se reducirán los gastos en compra de energía a terceros.

Por lo anterior, la Gerencia de la Compañía y el Directorio consideran que a pesar de las situaciones descritas, los planes de acción que se vienen llevando a cabo permiten que siga siendo apropiado el uso del principio de empresa en marcha para la preparación de los estados financieros.

h) Plan de Reorganización y Modernización Decreto Legislativo No.1292 -

Mediante Decreto Legislativo No.1292 de fecha 30 de setiembre de 2016, se declaró de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del Oleoducto Norperuano, disponiendo la reorganización de la Compañía y la mejora de su gobierno corporativo.

El Plan de Reorganización y Modernización de la Compañía se estructuró en 6 componentes principales que agrupan 21 actividades con sus correspondientes indicadores, los cuales consideran los lineamientos señalados en el D.L. No.1292. Al 31 de diciembre de 2023, la implementación del Plan de Reorganización y Modernización registró un cumplimiento corporativo acumulado de 76.20%.

i) Aprobación de los estados financieros -

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 han sido emitidos con la autorización de la Gerencia General el 28 de junio de 2024 y aprobados por el Directorio en la misma fecha y, luego, serán puestos a consideración de la Junta General de Accionistas, para su aprobación definitiva. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 fueron aprobados por el Directorio el 31 de agosto de 2023 y por la Junta General de Accionistas el 29 de septiembre de 2023.

2 BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estos principios y prácticas han sido aplicados uniformemente en todos los periodos presentados, a menos que se indique lo contrario.

2.1 Bases de preparación y presentación -

i) Cumplimiento de las NIIF -

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante, IASB), vigentes a la fecha de los estados financieros. La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF emitidas por el IASB.

ii) Bases de medición -

Los presentes estados financieros han sido preparados con base en el costo histórico, a excepción de los instrumentos financieros derivados que se presentan a su valor razonable. Los estados financieros se presentan en miles de dólares estadounidenses, excepto cuando se indique una expresión monetaria distinta.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la Gerencia de la Compañía ejerza su juicio en el proceso de aplicación de sus políticas contables. Las partidas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o partidas en las que los supuestos y estimados son significativos para los estados financieros se describen en la Nota 4.

iii) Nuevas normas y modificaciones vigentes para los estados financieros de períodos anuales que comienzan el 1 de enero de 2023 que han sido evaluadas y aplicadas por la Compañía -

En el marco de las NIIF, se han emitido ciertos cambios contables que tienen vigencia desde el 1 de enero de 2023. Estos cambios han sido tomados en cuenta por la Compañía para la preparación de los estados financieros de 2023. Estos cambios contables se resumen como sigue:

- Divulgación de políticas contables - 'Modificaciones a la NIC 1 y a la Declaración de Práctica 2'.
- Modificaciones a la NIC 8 - Definición de estimaciones contables.
- Modificaciones a NIC 12, Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos surgidos de una única transacción.
- Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) - Normas del Pilar 2.

Las modificaciones a las normas e interpretaciones enumeradas anteriormente no han tenido impacto en los estados financieros de la Compañía de años anteriores o del actual; asimismo, no se espera que tengan un impacto material en los estados financieros de ejercicios futuros.

Asimismo, se han publicado ciertas normas y modificaciones a normas que son de aplicación obligatoria para el año 2024 o posteriores y no han sido adoptadas de forma anticipada por la Compañía.

A la fecha, se han publicado las siguientes normas y modificaciones a normas que son de aplicación obligatoria el o después del 1 de enero de 2024 y no han sido adoptadas de forma anticipada por la Compañía:

- Modificaciones a la NIC 1: Clasificación de Pasivos como Corrientes o No corrientes.
- Modificación a la NIIF 16: Ventas con Arrendamiento Posterior.
- Modificaciones a la NIC 7 y la NIIF 7 - Acuerdos de financiamiento de proveedores.
- Modificaciones a la NIC 21 - Falta de intercambiabilidad
- NIIF 18 - Presentación e información a revelar en los estados financieros.
- NIIF 19 - Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuenta e información a revelar.

La Compañía evaluará el impacto de las presentes normas y modificaciones en el año 2024.

2.2 Activos financieros -

Clasificación y medición inicial -

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

- Medidos a valor razonable (sea a través de resultados o de otros resultados integrales), y
- Medidos al costo amortizado.

La clasificación depende del modelo de negocio que la Compañía tiene para administrar sus activos financieros y de los términos contractuales que impactan los flujos de efectivo.

Los activos financieros no se reclasifican después de su reconocimiento inicial, excepto si la Compañía cambia su modelo de negocio para su gestión.

La Compañía mide los activos financieros al costo amortizado, los cuales son posteriormente medidos usando el método de interés efectivo y están sujetos a deterioro. Las ganancias y pérdidas son reconocidas en resultados cuando el activo es dado de baja, modificado o deteriorado.

Los activos financieros de la Compañía incluyen efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, los cuales son medidos al costo amortizado.

Se reconocen ingresos por intereses por los préstamos por cobrar sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, usando el método de interés efectivo. Cuando el préstamo o cuenta por cobrar ha sufrido deterioro, la Compañía reduce el valor en libros a su valor recuperable, siendo los flujos de efectivo futuros descontados a la tasa de interés original.

Medición posterior -

Instrumentos de deuda -

La medición posterior de instrumentos de deuda depende del modelo de negocio que la Compañía ha establecido para la gestión del activo, así como de las características de los flujos del activo que se derivan del activo. Existen tres posibles categorías en las cuales se pueden clasificar instrumentos de deuda, éstas son:

- Costo amortizado.
- Valor razonable a través de otros resultados integrales (VRORI).
- Valor razonable a través de resultados (VRGyP).

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Compañía solo mantiene instrumentos de deuda al costo amortizado.

El costo amortizado es aplicable para activos cuyo modelo de negocio es cobrar los flujos de caja contractuales, siempre que estos flujos de caja solo representen pagos de capital e intereses. Los intereses que generan estos activos financieros se reconocen como ingreso financiero usando el método de interés efectivo. Cualquier ganancia o pérdida que surja de la baja de este tipo de activo financiero, se reconoce en resultados y se presenta en la partida de "Otros ingresos" o de "Otros gastos" junto con las ganancias o pérdidas por diferencia en cambio asociadas. Las pérdidas por deterioro de activos financieros se presentan dentro de la partida "Gastos de venta y distribución".

Baja en cuentas -

Un activo financiero (o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja en cuentas, es decir, se elimina del estado separado de situación financiera cuando:

- Han expirado los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo generados por el activo; o
- La Compañía ha transferido sus derechos para recibir los flujos de efectivo generados por el activo, o retiene los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo del activo financiero, pero asume la obligación contractual de pagarlos a uno o más perceptores, dentro de un acuerdo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de intermediación; y (a) se ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo; o (b) no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero ha transferido el control del activo.

Cuentas por cobrar comerciales -

Las cuentas por cobrar comerciales son montos sobre los que la Compañía tiene derecho de cobro frente a sus clientes por inventarios vendidos o por la prestación de servicios en el curso normal de los negocios. Si la cobranza de estas cuentas se espera recibir en un año o menos, se clasifican como activos corrientes. De lo contrario, se presentan como activos no corrientes.

Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos la provisión por deterioro.

2.3 Inventarios -

Los inventarios están valuados al costo o a su valor neto de realización, el que resulte menor. El costo incluye los costos de materiales directos, costos de mano de obra directa, gastos generales de fabricación (sobre la base de la capacidad de producción normal) y los costos incurridos en el traslado de las existencias a su ubicación y condición necesarias para su venta o uso y excluye a los costos de financiamiento y a las diferencias en cambio. Los costos del petróleo crudo y productos derivados adquiridos se determinan utilizando el método de primeras entradas, primeras salidas. Los productos refinados en proceso y terminados se determinan al costo de producción conjunta. Los materiales y suministros al costo promedio ponderado. Los inventarios por recibir al costo específico de adquisición. El volumen del crudo adquirido y que se mantiene en el oleoducto se encuentra contabilizado al costo de adquisición.

La estimación por desvalorización de los inventarios de los productos refinados en proceso, terminados y productos derivados adquiridos se aplica directamente al valor de los inventarios, con cargo al costo de ventas, reduciendo el valor en libros de los inventarios a su valor neto de realización en el mismo periodo. El valor neto de realización es el precio de venta estimado en el curso ordinario del negocio menos los costos estimados de terminación y los costos estimados necesarios para realizar la venta.

En el caso de suministros, la Compañía efectúa anualmente la estimación para obsolescencia sobre la base de un estudio técnico o tomando como base las partidas sin movimiento por más de dos años, registrando dicha estimación con cargo a resultados en el correspondiente periodo.

2.4 Propiedad, planta y equipo -

Los bienes de propiedad, planta y equipo se presentan al costo menos su depreciación acumulada y, si las hubiere, las pérdidas acumuladas por deterioro. El costo de un elemento de propiedad, planta y equipo comprende su precio de compra o su costo de construcción o fabricación, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo necesario, el estimado inicial de la obligación de dismantelar el activo y, en el caso de activos que requieren de un tiempo sustancial para estar listos para su uso previsto (activos aptos), los costos de endeudamiento (Nota 2.11). El precio de compra o el costo de construcción corresponden al total del importe pagado y el valor razonable de cualquier otra contraprestación que se haya entregado en la adquisición del activo. Los elementos de propiedad, planta y equipo se reconocen a nivel de componente importante.

Los costos incurridos para reemplazar un componente de una partida o elemento de propiedad, planta y equipo se capitalizan por separado si el criterio de reconocimiento se cumple y se castiga el valor en libros del componente que se reemplaza.

Los costos subsecuentes atribuibles a los bienes del activo fijo se capitalizan sólo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados con el activo se generen para la Compañía y el costo de estos activos se pueda medir confiablemente, caso contrario se contabilizan como gasto. Los activos en etapa de construcción se capitalizan como un componente separado. El reconocimiento de los costos terminará cuando el elemento se encuentre listo para su uso en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la Compañía y desde este momento son objeto de depreciación. Cuando los activos están listos para su uso, se transfieren a su categoría definitiva.

El costo de los elementos de propiedad, planta y equipo netos de su valor residual se deprecian a lo largo de su vida útil. La depreciación de los activos se reconoce como costo o gasto dependiendo de la función del activo.

Los terrenos no se deprecian. La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta durante la vida útil estimada para cada uno de los activos, que es la siguiente:

| | <u>Años</u> |
|----------------------------------|---------------|
| Edificios y otras construcciones | Entre 25 y 60 |
| Maquinaria y equipo | Entre 2 y 50 |
| Tanques de almacenamiento | Entre 20 y 40 |
| Unidades de transporte | Entre 5 y 15 |
| Equipos diversos | Entre 3 y 50 |
| Equipo de cómputo | Entre 3 y 8 |
| Muebles y enseres | Entre 2 y 20 |

Los valores residuales, la vida útil de los activos y los métodos de depreciación aplicados se revisan y se ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera. Cualquier cambio en estos estimados se ajusta prospectivamente.

Las partidas de propiedad, planta y equipo se dan de baja en el momento de su venta o cuando no se esperan beneficios económicos de su uso o de su posterior venta.

El valor en libros de los elementos de propiedad, planta y equipo se castiga inmediatamente a su valor recuperable si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable de acuerdo con lo descrito en la nota 2.7.

Las ganancias y pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y el valor en libros de los activos. Estas se incluyen en el estado de resultados integrales.

El tratamiento contable de la capitalización de intereses relacionados a activos aptos se encuentra descrito en la nota 2.11.

Los activos recibidos por donación o cesión se registran a su valor razonable como parte del activo, con contrapartida en el rubro de Otros ingresos del estado de resultados integrales (nota 27).

Los activos recibidos producto de la firma de contratos de licencia para la explotación de lotes de hidrocarburos no se reconocen en los estados financieros.

2.5 Activos intangibles y otros -

Software -

Los activos intangibles incluyen licencias de los programas de cómputo adquiridas y software, los cuales se capitalizan sobre la base de los costos incurridos para adquirir y poner en uso el programa específico. Estos costos se amortizan en el estimado de sus vidas útiles (entre tres y diez años).

Los costos asociados con el mantenimiento de software se reconocen como gastos cuando se incurren.

Los costos de desarrollo que son directamente atribuibles al diseño y prueba de programas de cómputos identificables y únicos que controla la Compañía se reconocen como activos intangibles cuando cumplen con los siguientes criterios:

- Técnicamente es posible completar el software de modo que pueda ser usado.
- La Compañía tiene la intención de terminar el programa de cómputo y de usarlo o venderlo.
- Se tiene la capacidad para usar o vender el programa de cómputo.
- Se puede demostrar que es probable que el programa de cómputo generará beneficios económicos futuros.
- Se tiene los recursos técnicos, financieros y otros recursos necesarios para completar el desarrollo del programa de cómputo que permita su uso o venta, y el costo atribuible al programa de cómputo durante su desarrollo se puede medir de manera confiable.

Los costos directos que se capitalizan como parte del costo de programas de cómputo incluyen a los costos de los empleados que desarrollan el programa de cómputo y una porción de los costos indirectos correspondientes.

Actividades de exploración de hidrocarburos -

Los costos de exploración tales como sísmica y perforación de pozos exploratorios son capitalizados hasta que se demuestre la factibilidad técnica y la viabilidad comercial de extraer los recursos del área.

Si se estima que las actividades de exploración y evaluación de recursos no serán exitosas, tales activos se imputan a resultados reconociendo una pérdida por deterioro en el estado de resultados integrales. En el caso que se identifiquen reservas viables, los activos de exploración y evaluación se reclasifican desde dicha categoría a costos de desarrollo, luego de evaluar su recuperabilidad. No se reconoce depreciación alguna durante la fase de exploración y evaluación.

Si existen hechos y circunstancias que indiquen un posible deterioro de los activos de exploración y evaluación de recursos, se evalúa su recuperabilidad agrupándolos en los niveles más pequeños en los que se generan flujos de efectivo identificables, Unidad Generadora de Efectivo, basado en consideraciones que incluyen áreas geográficas de características geológicas similares, el uso común de instalaciones y acuerdos contractuales. Tales hechos y circunstancias incluyen la evaluación de datos sísmicos, requerimientos de devolución de áreas, resultados de perforación, tiempo remanente para el cumplimiento del plazo de los compromisos de exploración, planes remanentes de inversiones de capital, y condiciones políticas económicas y de mercado.

2.6 Propiedades de inversión -

Las propiedades de inversión corresponden principalmente a terrenos y edificios de propiedad de la Compañía, que se mantienen para rendimientos de alquiler a largo plazo y no están ocupadas para su uso por la Compañía. Las propiedades de inversión se mantienen al costo menos su depreciación acumulada y, si las hubiere, las pérdidas acumuladas por deterioro. Los costos subsecuentes atribuibles a las propiedades de inversión se capitalizan sólo cuando es probable que se generen beneficios económicos futuros asociados con el activo para la Compañía y el costo de estos activos pueda ser medido razonablemente, caso contrario se imputa al gasto cuando se incurren.

Los gastos de mantenimiento y reparación se reconocen en resultados en el período en el que éstos se incurren. Cuando el valor en libros de un inmueble es mayor que su valor recuperable estimado, se reduce inmediatamente a su valor recuperable.

El costo y la depreciación acumulada de los inmuebles vendidos o dados de baja se eliminan de sus respectivas cuentas y la utilidad o pérdida se afecta a los resultados del período. La depreciación de estos bienes se calcula por el método de línea recta a una tasa que se considera suficiente para absorber el costo de los activos al término de su vida útil y considerando sus componentes significativos de vidas útiles sustancialmente distintas (cada componente se trata contablemente por separado para propósitos de depreciación y se deprecia durante su vida útil individual).

Los terrenos no se deprecian. La depreciación de los edificios y construcciones se calculan utilizando el método de línea recta durante la vida útil estimada de 25 años.

2.7 Deterioro de activos no financieros de extensa vida útil -

La Compañía realiza una evaluación de deterioro en conformidad con los requerimientos de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 36 "Deterioro del Valor de los Activos"; para ello, la Compañía evalúa anualmente el valor en libros de los bienes de propiedad, planta y equipo, activos intangibles, propiedades de inversión y activos por derecho de uso, para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el importe de la pérdida por deterioro de valor (si lo hubiera). Cuando no es posible estimar el importe recuperable de un activo individual, la Compañía estima el importe recuperable de la Unidad Generadora de Efectivo (UGE) a la que pertenece el activo. Para efectos de la evaluación por deterioro, los activos se agrupan a los niveles más pequeños en los que generan flujos de efectivo identificables (UGEs). Siempre que se identifique un criterio consistente y razonable de distribución, los activos comunes son también distribuidos a las UGEs individuales o, en su defecto, al grupo más pequeño de UGEs para el cual se identifique sobre una base consistente y razonable.

El importe recuperable de un activo o de una UGE representa el mayor valor entre su valor en uso y su valor razonable menos los costos directos de venta. Para propósitos de calcular el importe recuperable, la Compañía determina el valor en uso de sus activos sujetos a prueba de deterioro. El valor en uso corresponde al valor presente del estimado de los flujos de efectivo descontados a su valor actual, utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las condiciones actuales de mercado y los riesgos específicos de cada activo o UGE.

Las pérdidas por deterioro, calculadas con referencia al importe recuperable de los activos, que se hayan reconocido en años anteriores, se reversan si se produce un cambio en los estimados utilizados en la última oportunidad en que se reconoció la pérdida por deterioro.

Las pérdidas por deterioro de activos se reconocen en resultados en las categorías de gastos a las que corresponde la función del activo deteriorado.

2.8 Pasivos financieros -

La Compañía clasifica sus pasivos financieros en las siguientes categorías: i) pasivos financieros a valor razonable a través de ganancias o pérdidas y ii) otros pasivos financieros medidos al costo amortizado. La clasificación depende del propósito para el cual se asumieron los pasivos y la forma en que se gestionan. La Compañía determina la clasificación de sus pasivos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Compañía mantiene pasivos en la categoría de “otros pasivos financieros medidos al costo amortizado” los cuales se miden utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado de resultados integrales cuando los pasivos se dan de baja, así como también a través del proceso de amortización de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva se reconoce como costo financiero en el estado de resultados integrales.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Compañía mantiene dentro de la categoría de “otros pasivos financieros medidos al costo amortizado” a los (i) bonos corporativos, (ii) préstamos bancarios sin garantía, (iii) préstamo CESCE, (iv) las cuentas por pagar comerciales, (v) cuentas por pagar a entidad relacionada, (vi) algunas partidas incluidas en otras cuentas por pagar y (vi) pasivos por arrendamiento.

Asimismo, la Compañía mantiene pasivos por instrumentos financieros derivados los cuales son medidos y clasificados a valor razonable con cambios en ganancias o pérdidas (Nota 2.21).

Para el caso de los pasivos financieros medidos al valor razonable a través de resultados, los cambios en el valor razonable de estos pasivos se reconocen como ganancia o pérdida en resultados y presentados en las partidas de “ingresos o gastos financieros” en el período en el cual ocurre el cambio.

2.9 Cuentas por pagar comerciales -

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores en el curso normal de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes si el pago se debe realizar dentro de un año o menos (o en el ciclo operativo normal del negocio si es mayor), de lo contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y, posteriormente, en el caso que el valor del dinero en el tiempo sea relevante, se miden al costo amortizado usando el método de interés efectivo, de lo contrario se muestran a su valor nominal.

2.10 Obligaciones financieras -

Las obligaciones financieras corresponden a préstamos adquiridos de entidades financieras y partes relacionadas, que incluyen préstamos de corto plazo sin garantía, los cuales son utilizados para capital de trabajo e inversión en el PMRT, bonos corporativos, préstamo CESCE, préstamo recibido del Ministerio de Economía y Finanzas y documentos cancelatorios. Los préstamos se clasifican de acuerdo con el contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta la sustancia económica del contrato.

Los préstamos mantenidos por la Compañía se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Estas obligaciones se registran posteriormente a su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de la transacción) y el valor de redención se reconoce en el estado de resultados integrales durante el periodo del préstamo usando el método de tasa de interés efectiva. La Compañía presenta sus obligaciones financieras en el rubro otros pasivos financieros y cuentas por pagar a entidad relacionada.

Los honorarios y comisiones incurridos para la obtención de los préstamos se reconocen como costos de la transacción, en la medida que sea probable que se reciba una parte o todo el préstamo. En este caso, los costos de transacción se diferencian hasta que el préstamo se reciba. En la medida que no haya evidencia de que sea probable que una parte o todo el préstamo se reciba, las comisiones se capitalizan como pagos por servicios para obtener liquidez y se reconocen en resultados en el período de la línea de crédito con el que se relaciona.

Los préstamos se dan de baja del estado de situación financiera cuando la obligación especificada en el contrato expira o se cancela. La diferencia entre el importe en libros de un pasivo financiero que se ha extinguido o transferido a otra parte y la contraprestación pagada, incluidos activos no en efectivo transferidos o los pasivos asumidos, se reconoce en resultados como otros ingresos o gastos financieros.

Los préstamos se clasifican en el pasivo corriente a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera.

2.11 Costo de endeudamiento -

Los costos generales y específicos de endeudamiento que son directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos que toman un periodo sustancial de tiempo para estar listos para su uso o venta esperados (activos aptos), se atribuyen al costo de esos activos. La capitalización comienza cuando se inician las actividades necesarias para preparar el activo para su uso esperado y se incurren en desembolsos y costos de financiamiento y finalizan hasta cuando se encuentren sustancialmente listos para su uso o venta esperados. La Compañía ha definido que un periodo sustancial de tiempo es de un año o más, a efectos de la capitalización de costos de endeudamiento en activos aptos.

Los ingresos que se producen por la inversión temporal de los fondos recibidos de préstamos específicos se deducen de los costos de endeudamiento capitalizables. Otros costos de endeudamiento son reconocidos en resultados.

2.12 Arrendamientos -

La Compañía arrienda principalmente inmuebles, unidades de transporte marítimo y equipos diversos. Los contratos de arrendamiento no imponen ninguna obligación de cumplimiento, en adición a la garantía de los activos arrendados que son mantenidos por el arrendador. Los activos arrendados no pueden utilizarse como garantía para fines de préstamos.

Los arrendamientos se reconocen como un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento correspondiente a la fecha en que el activo arrendado esté disponible para su uso por la Compañía.

Los activos y pasivos derivados de un contrato de arrendamiento se miden inicialmente a valor presente. El importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento se realiza sobre la base de pagos fijos.

El activo de derecho de uso generalmente se deprecia en línea recta durante el periodo más corto de la vida útil del activo y el plazo del arrendamiento. Si la Compañía tiene certeza razonable de ejercer una opción de compra, el activo por derecho de uso se deprecia durante la vida útil del activo subyacente.

Los pagos asociados a los arrendamientos a corto plazo y los arrendamientos de activos de bajo valor se reconocen bajo el método de línea recta como un gasto en resultados. Los arrendamientos a corto plazo son arrendamientos con un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos. Los activos de bajo valor comprenden equipos de cómputo y telecomunicaciones y pequeños artículos de mobiliario de oficina.

Los pagos de arrendamiento que se harán bajo opciones de renovación con certeza razonable de ser ejercidas también se incluyen en la medición del pasivo.

Los pagos del arrendamiento se descuentan utilizando la tasa de interés implícita en el contrato de arrendamiento, si se puede determinar, o la tasa de interés incremental de la Compañía, que es la tasa de interés que el arrendatario tendría que pagar para pedir prestados los fondos necesarios para obtener un activo de valor similar al derecho de uso del activo en un entorno económico similar con términos, garantías y condiciones similares.

Para determinar la tasa de interés incremental, la Compañía utiliza el financiamiento reciente de terceros recibido por el arrendatario, como punto de partida, ajustado para reflejar los cambios en las condiciones de financiamiento desde que se recibió el financiamiento de terceros.

La Compañía está expuesta a posibles aumentos futuros en los pagos de arrendamientos variables en función de un índice o tasa, los cuales no se incluyen en el pasivo por arrendamiento hasta que surtan efecto. Cuando los ajustes a los pagos de arrendamiento basados en un índice o tasa entran en vigencia, el pasivo por arrendamiento se revalúa y se ajusta al activo por derecho de uso.

Los pagos de arrendamiento se asignan entre el principal y el costo financiero. El costo financiero se carga a resultados durante el periodo de arrendamiento, con el fin de producir una tasa de interés periódica constante sobre el saldo restante del pasivo para cada periodo.

Al determinar el plazo del arrendamiento, la Compañía considera todos los hechos y circunstancias que crean un incentivo económico para ejercer una opción de extensión, o no ejercer una opción de terminación. Las opciones de extensión (o periodos posteriores a la terminación) sólo se incluyen en las condiciones del contrato si se considera con certeza razonable que el contrato de arrendamiento será extendido (o no será terminado).

Política contable como arrendador -

Un arrendador clasificará cada uno de sus arrendamientos como un arrendamiento operativo o un arrendamiento financiero.

Un arrendamiento se clasificará como financiero cuando transfiera sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo subyacente. Un arrendamiento se clasificará como operativo si no transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo subyacente.

Los ingresos por arrendamientos operativos en los que la Compañía es un arrendador se reconocen en el resultado bajo el método de línea recta durante el plazo del arrendamiento. Los costos directos iniciales incurridos en la obtención de un arrendamiento operativo se agregan al valor en libros del activo subyacente y se reconocen como gastos durante el plazo del arrendamiento en la misma base que los ingresos del arrendamiento. Los respectivos activos arrendados se incluyen en el estado de situación financiera en función de su naturaleza.

La Compañía mantiene inmuebles que arrienda a terceros, los cuales son clasificados como arrendamientos operativos y se presentan en el estado de situación financiera en el rubro de propiedades de inversión. Los ingresos provenientes de estos arrendamientos se presentan en el estado de resultados integrales en el rubro de otros ingresos operacionales del estado de resultados integrales.

2.13 Beneficios a los empleados -

a) Gratificaciones -

La Compañía reconoce el gasto por gratificaciones y su correspondiente pasivo sobre las bases de las disposiciones legales vigentes; las gratificaciones corresponden a dos remuneraciones anuales que se pagan en julio y diciembre de cada año, respectivamente. Las gratificaciones se reconocen en función de la proporción del tiempo en el que el trabajador presta los servicios que le dan derecho a este beneficio.

b) Compensación por tiempo de servicios -

La compensación por tiempo de servicios del personal de la Compañía corresponde a sus derechos indemnizatorios calculados de acuerdo con la legislación vigente la que se tiene que depositar en las cuentas bancarias designadas por los trabajadores en los meses de mayo y noviembre de cada año. La compensación por tiempo de servicios del personal es equivalente a media remuneración vigente a la fecha de su depósito, la cual se reconoce en resultados de acuerdo a su devengo. La Compañía no tiene obligaciones de pago adicionales una vez que efectúa los depósitos anuales de los fondos a los que el trabajador tiene derecho.

c) Vacaciones -

Las vacaciones anuales del personal se reconocen sobre la base del devengado. La provisión por la obligación estimada por vacaciones anuales del personal resultantes de servicios prestados por los empleados se reconoce en cada fecha del estado de situación financiera. Las vacaciones anuales a la que tiene derecho el empleado es de 30 días calendario.

d) Participación en utilidades -

La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por participación de los trabajadores en las utilidades sobre la base de las disposiciones legales vigentes. La participación de los trabajadores en las utilidades es de 10%, de la materia imponible determinada por la Compañía de acuerdo con la legislación del impuesto a la renta.

2.14 Provisiones -

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente, legal o asumida, que resulta de eventos pasados, es probable que requiera la salida de recursos que involucren beneficios económicos para su liquidación y su monto se pueda estimar confiablemente.

Las provisiones se revisan al cierre de cada periodo. Si el valor del dinero en el tiempo es significativo, las provisiones se descuentan usando una tasa, antes de impuestos, que refleje, cuando sea apropiado, los riesgos específicos del pasivo. La reversión del descuento por el paso del tiempo origina el aumento de la obligación que se reconoce con cargo al estado de resultados integrales como gasto financiero. Las provisiones no se reconocen por pérdidas operativas futuras.

Provisión para mejoras del medio ambiente y para el taponamiento de pozos de unidades operativas privatizadas -

La obligación para las mejoras del medio ambiente y para el taponamiento de pozos surge de las unidades operativas transferidas por el Estado Peruano al sector privado en el año 1997 y de un mandato legal específico. El Estado Peruano a través de la Compañía asumió cubrir estas obligaciones. Al respecto, el Estado Peruano reembolsa a la Compañía los desembolsos que esta incurra para satisfacer estas obligaciones. La obligación asumida por el Estado Peruano se reconoció con cargo a los resultados de los años anteriores. El monto provisionado a esa fecha se actualiza al cierre de cada año.

En la fecha del reconocimiento inicial del pasivo que surge por esta obligación, medido al valor presente de los flujos estimados de desembolso, simultáneamente se debió el mismo importe al estado de resultados integrales. Posteriormente, el pasivo se revisa e incrementa si fuera el caso a cada periodo. Al liquidar el pasivo, la Compañía reconoce cualquier ganancia o pérdida que se genere. Los cambios en el valor estimado de la obligación inicial y en las tasas de interés se reconocen en el estado de resultados integrales.

2.15 Pasivos y activos contingentes -

Un pasivo contingente es divulgado cuando la existencia de una obligación sólo será confirmada por eventos futuros o cuando el importe de la obligación no puede ser medido con suficiente confiabilidad. Los activos contingentes no son reconocidos y son divulgados si se considera probable que se producirá un ingreso de beneficios económicos hacia la Compañía.

Por su naturaleza, las contingencias sólo se resolverán cuando uno o más eventos futuros ocurran o No. La determinación de las contingencias involucra inherentemente el ejercicio del juicio y el cálculo de estimados de los resultados de eventos futuros.

2.16 Impuestos a las ganancias corriente y diferido -

El gasto por impuesto a las ganancias del período comprende al impuesto a las ganancias corriente y al diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados integrales, excepto cuando se relaciona a partidas reconocidas directamente como parte de otros resultados integrales o en el patrimonio. En este caso, el impuesto también se reconoce como parte de otros resultados integrales o directamente en el patrimonio, respectivamente. El cargo por impuesto a las ganancias corriente se calcula sobre la base de la legislación tributaria promulgada o sustancialmente promulgada a la fecha del estado de situación financiera. La Compañía evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones juradas de impuestos respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La Compañía, cuando corresponda, constituye provisiones sobre los montos que espera pagar a las autoridades tributarias.

El impuesto a las ganancias diferido se registra por el método del pasivo, reconociendo el efecto de las diferencias temporales que surgen entre la base tributaria de los activos y pasivos y sus saldos en los estados financieros. El impuesto a las ganancias diferido se determina usando tasas tributarias (y legislación) que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a las ganancias diferido se realice o se pague.

Los impuestos a las ganancias diferidos activos sólo se reconocen en la medida de que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

El impuesto a las ganancias diferido activo y pasivo se compensan cuando existe el derecho legal de compensar el impuesto a las ganancias corriente activo con el impuesto a las ganancias corriente pasivo y cuando los impuestos a las ganancias diferidos activos y pasivos se relacionen con la misma autoridad tributaria.

La Compañía para el reconocimiento y medición del impuesto a las ganancias corriente y diferido ha evaluado la existencia probables posiciones tributarias inciertas asumidas por la Compañía; sin embargo, la Compañía no ha identificado posiciones tributarias inciertas significativas que requieran ser contabilizadas.

2.17 Capital -

Las acciones comunes suscritas y pagadas se clasifican en el patrimonio como capital social. Los aportes de capital en efectivo del accionista y capitalización de utilidades, por los cuales aún no se ha emitido y suscrito acciones se reconocen en el patrimonio como capital adicional cuando se realizan y son aprobados por los accionistas.

2.18 Reconocimiento de ingresos -

a) Ingresos por venta de productos refinados -

La Compañía vende principalmente sus productos refinados en el mercado local y una parte menor se exporta. Los ingresos por la venta se reconocen cuando se transfiere el control de los productos en un punto en el tiempo, situación que se da cuando el producto se entrega al cliente y no existen obligaciones de desempeño pendientes de ser satisfechas que pudieran afectar que el cliente acepte el producto. Se considera entregado el producto, para el caso de los productos vendidos en el mercado local, a la entrega de los bienes en las plantas y terminales de venta de la Compañía y, para el caso de los productos exportados, en función de los términos contractuales de exportación, que llevan principalmente a que el control se transfiera cuando el producto es entregado en el puerto de embarque.

Los ingresos por estas ventas se reconocen en función a la lista de precios a la que el contrato hace referencia, neto del estimado de los descuentos por volumen. En ciertos casos, los productos se venden aplicando descuentos por volumen retroactivos, en base a las ventas acumuladas en un período de 12 meses. Se utiliza información histórica para estimar y registrar los descuentos y reconociendo el ingreso solo en la medida que sea altamente probable que una reversión futura significativa no ocurrirá. Los descuentos se presentan neto del saldo de cuentas por cobrar comerciales, por el estimado de descuento por volumen que serán compensados con los clientes por facturaciones por ventas efectuadas. No ha sido necesario separar algún componente de financiamiento, debido a que las ventas se pactan a plazos de crédito no mayor a 45 días, lo que es consistente con la práctica del mercado.

b) Ingresos por Fondo de Estabilización de Precios (Nota 1-c) -

Los ingresos por Fondo de Estabilización de Precios son reconocidos simultáneamente con los ingresos por venta a los clientes de los productos refinados que están comprendidos en el Fondo de Estabilización de Precios, por el cual la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) del MEM establece una banda de precios. La política de determinación de precios de la Compañía es tomar como referencia el Precio de Paridad de Importación (PPI); no obstante, el precio facturado a los clientes debe estar dentro de la banda de precios para los productos comprendidos en el fondo.

Sobre la base del Decreto de Urgencia N°010-2004, cuando el precio de la Compañía es mayor al límite superior de la banda, la Compañía contabiliza un ingreso y la correspondiente cuenta por cobrar al MEM, por el importe equivalente al diferencial entre el precio facturado a los clientes y el límite superior de la banda de precios, pues constituye un factor de compensación; cuando el precio de la Compañía es menor al límite inferior de la banda, la Compañía contabiliza una reducción en los ingresos y de las cuentas por cobrar al MEM, por el importe equivalente al diferencial entre precio facturado a los clientes y el límite inferior de la banda de precios, pues constituye un factor de aporte.

El ingreso por Fondo de Estabilización de Precio se encuentra reconocido como parte de los ingresos de actividades ordinarias.

c) Ingresos por prestación de servicios -

La Compañía presta servicios a precios fijos de acuerdo con lo establecido contractualmente.

Los ingresos por servicios prestados se reconocen cuando se transfiere el control del servicio al cliente. Por los servicios de operación de terminales, fletes, abastecimiento y uso de hidrocarburos la transferencia de control se da conforme se presta el servicio y no existen obligaciones pendientes de ser satisfechas que pudieran afectar que el cliente acepte el servicio (ingreso reconocido lo largo del tiempo). Por los servicios de transporte de crudo y otros servicios, la transferencia de control se da a lo largo del tiempo, pues satisface las obligaciones de desempeño a la medida que se presta el servicio.

d) Ingresos por intereses -

Los ingresos por intereses se reconocen sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, usando el método del interés efectivo.

2.19 Ganancias (pérdidas) por acción -

Las ganancias (pérdidas) básicas por acción se calculan dividiendo la utilidad ó pérdida atribuible a los accionistas de la Compañía, por el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el año.

2.20 Reconocimiento de costos de venta y gastos -

El costo de ventas de productos y servicios se registra en resultados cuando se entregan los productos o se prestan los servicios, simultáneamente con el reconocimiento de ingresos de acuerdo con las políticas contables. Los gastos de flete y transporte relacionados con la entrega de productos se presentan como parte del costo de ventas.

Los gastos de administración y venta y otros gastos se reconocen a medida que se devengan, independientemente del momento en que se pagan y se registran en los periodos a los que se relacionan.

2.21 Instrumentos financieros derivados -

Los instrumentos financieros derivados tales como contratos a futuro (forwards) se utilizan para cubrir los riesgos de moneda extranjera (dólar estadounidense). Estos instrumentos financieros derivados se reconocen inicialmente por sus valores razonables a la fecha en la que se celebra el contrato derivado y, posteriormente, se vuelven a medir por su valor razonable. Los derivados se contabilizan como activos financieros cuando su valor razonable es positivo, y como pasivos financieros cuando su valor razonable es negativo. La variación del valor razonable se reconoce en el rubro "Ingresos o gastos financieros" del estado de resultados integrales.

2.22 Información por segmentos (Nota 5) -

La información por segmentos se presenta de manera consistente con la información interna proporcionada al Directorio, que representa la máxima autoridad en la toma de decisiones, asignación de recursos y evaluación de desempeño de los segmentos operativos.

Un segmento operativo se define como un componente de una entidad sobre el cual se tiene información financiera separada y se evalúa continuamente.

3 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

La Gerencia es responsable de establecer y supervisar la estructura de gestión de riesgos. La Gerencia Corporativa de Finanzas tiene a su cargo la administración de riesgos financieros. Esta Gerencia identifica, evalúa y gestiona los riesgos financieros.

Las políticas de gestión de riesgos financieros de la Compañía son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la Compañía, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear este tipo de riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de gestión de este tipo de riesgo, a fin de que reflejen cualquier cambio en las condiciones de mercado y en las actividades de la Compañía.

La Compañía, a través de sus normas y procedimientos de gestión, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en el que todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

3.1 Factores de riesgo financiero -

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgos de mercado (principalmente riesgo de tipo de cambio, riesgo de tasa de interés y riesgo del precio de crudo), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

a) Riesgos de mercado -

Los riesgos de mercado más relevantes para las actividades actuales de la Compañía se explican a continuación:

i) Riesgo de tipo de cambio -

Las transacciones en monedas distintas a la moneda funcional (monedas extranjeras) se pactan principalmente en soles, euros y yenes. La Compañía está expuesta al riesgo de que se produzcan fluctuaciones severas en el tipo de cambio de dichas monedas.

La Compañía gestiona el riesgo de tipo de cambio, buscando un equilibrio entre los activos y pasivos en moneda extranjera. Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Compañía no ha efectuado operaciones de derivados financieros para la cobertura de, riesgo de tipo de cambio, por lo cual asume este riesgo.

Las partidas del activo y pasivo que corresponden a operaciones en monedas extranjeras, así como la posición neta expuesta al riesgo cambiario al 31 de diciembre se resumen a continuación (expresadas en miles y en las correspondientes monedas):

| | 2023 | | | 2022 | | |
|--|--------------------|----------------|------------------|--------------------|----------------|------------------|
| | S/000 | EUR000 | JPY000 | S/000 | EUR000 | JPY000 |
| Activos: | | | | | | |
| Efectivo y equivalente de efectivo | 116,614 | 1,062 | - | 191,472 | 1,031 | - |
| Cuentas por cobrar comerciales | 1,133,360 | - | - | 1,661,797 | - | - |
| Otras cuentas por cobrar | 463,257 | - | - | 530,959 | - | - |
| | <u>1,713,231</u> | <u>1,062</u> | <u>-</u> | <u>2,384,228</u> | <u>1,031</u> | <u>-</u> |
| Pasivos: | | | | | | |
| Otros pasivos financieros | (567,188) | - | - | (276,879) | - | - |
| Cuentas por pagar comerciales | (398,487) | (1,804) | (180,181) | (303,259) | (2,525) | (180,106) |
| Cuentas por pagar a entidad relacionadas | (3,559,516) | - | - | (3,384,094) | - | - |
| Otras cuentas por pagar | (662,189) | - | - | (453,211) | - | - |
| Pasivos por arrendamientos | (7,110) | - | - | (12,649) | - | - |
| Otras provisiones | (127,526) | - | - | (143,914) | - | - |
| | <u>(5,322,016)</u> | <u>(1,804)</u> | <u>(180,181)</u> | <u>(4,574,006)</u> | <u>(2,525)</u> | <u>(180,106)</u> |
| Exposición pasiva neta | <u>(3,608,785)</u> | <u>(742)</u> | <u>(180,181)</u> | <u>2,189,778</u> | <u>(1,494)</u> | <u>(180,106)</u> |

Estas partidas se han convertido a la moneda funcional, utilizando los tipos de cambio publicados por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP- SBS. Se aplicaron los siguientes tipos de cambio para cada tipo de moneda:

| | Tipos de cambio al 31 de diciembre de | |
|-----|--|-------|
| | 2023 | 2022 |
| S/ | 0.269 | 0.262 |
| EUR | 1.179 | 1.141 |
| JPY | 0.009 | 0.009 |

La Compañía, por los años 2023 y 2022, registró una ganancia neta por diferencia en cambio por US\$23,794 miles y US\$57,028 miles, respectivamente, que se muestran en el rubro de diferencia en cambio neta, en el estado de resultados integrales.

Análisis de sensibilidad -

Si el dólar estadounidense se hubiera revaluado/devaluado en 5% respecto a los soles (la moneda con la que se tiene mayor exposición), con todas las otras variables mantenidas constantes, se habrían impactado los resultados antes de impuestos como sigue:

| | Movimiento del año | Efecto en resultados antes de impuestos | |
|-----------------|-----------------------|--|------------------------|
| | | Revaluación US\$000 | Devaluación US\$000 |
| Año 2023 | | | |
| S/ | 5% | 48,538 | (48,538) |
| Año 2022 | | | |
| S/ | 5% | 28,686 | (28,686) |

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, sí el dólar estadounidense se hubiera revaluado/devaluado en 5% respecto a los euros y yenes, con todas las otras variables mantenidas constantes, no se habría generado un impacto significativo en el resultado antes de impuestos.

ii) Riesgo de tasa de interés -

La Compañía mantiene algunos activos que devengan intereses a tasas de mercado fijas.

El riesgo de tasa de interés para la Compañía surge de su endeudamiento de corto y largo plazo. El endeudamiento a tasas variables expone a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo. El endeudamiento a tasas fijas la expone al riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable de sus pasivos. La política de la Compañía es mantener su endeudamiento en instrumentos que devengan tasas fijas. Al respecto, la Compañía asume el riesgo de tasas de interés sobre el valor razonable para sus préstamos de corto y largo plazo.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la totalidad de la deuda que la Compañía mantiene es para financiar sus operaciones y para la culminación de la construcción del proyecto PMRT a tasas fijas de acuerdo con lo siguiente: i) bonos bullet cuyos intereses son pagados de forma semestral desde diciembre de 2017 a tasas de 4.750% y 5.625% con vencimiento en los años 2032 y 2047, respectivamente; ii) préstamo CESCE a tasa de 3.285%, cuyos intereses son pagados de forma semestral desde mayo de 2019 con vencimiento en el 2030; (iii) préstamos bancarios sin garantía de corto plazo a tasas en dólares estadounidenses entre 6.92% y 11.35% y a tasas soles entre 9.05% y 9.95% y (iv) Préstamo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) según decreto de urgencia N°010-2022 a tasas en soles entre 5% a 6.75%.

iii) Riesgo de precio del crudo (commodities) -

Los precios de venta de los productos que ofrece la Compañía están expuestos a los riesgos comerciales inherentes a la volatilidad en los precios internacionales. Los precios que factura la Compañía se modifican siguiendo las variaciones de los precios internacionales (Nota 1-c).

Como se explica en la Nota 1-c, los precios en el mercado nacional se determinan considerando los precios internacionales del crudo y productos derivados. Los precios se expresan en soles al tipo de cambio vigente, tomando en consideración las normas legales que se emitieron en los años precedentes según las cuales se establece el régimen del Fondo de Estabilización de Precios, por el que el Estado Peruano puede efectuar compensaciones o recibir aportaciones para estabilizar el precio de ciertos productos a los consumidores finales. Este mecanismo mitiga el efecto de cambios en los precios de algunos productos que no se trasladan al consumidor final.

En la Nota 9 se expone el saldo neto de las compensaciones y de las aportaciones del Estado Peruano al 31 de diciembre de 2023 y de 2022.

b) Riesgo de crédito -

El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalente de efectivo, depósitos a plazo en bancos, así como de la exposición al crédito de los clientes mayoristas y minoristas, que está reflejado por los saldos de cuentas por cobrar comerciales.

i) Gestión de riesgo -

El riesgo de crédito es el riesgo que una contraparte no pueda cumplir con sus obligaciones en relación con un instrumento financiero o contrato de venta, generando una pérdida financiera. Los activos financieros de la Compañía potencialmente expuestos a concentraciones de riesgo de crédito consisten principalmente en depósitos en bancos, cuentas por cobrar comerciales y algunas partidas incluidas en otras cuentas por cobrar.

Con respecto a los depósitos en bancos, la Compañía reduce su exposición al riesgo de crédito distribuyendo sus excedentes de fondos en distintas instituciones financieras de primer nivel y limita el monto de la exposición al riesgo de crédito en cualquiera de las instituciones financieras.

Con respecto a las cuentas por cobrar comerciales, la concentración de riesgo de crédito se presenta en los clientes mayoristas, que son empresas de reconocido prestigio y de primer orden a nivel nacional. La Compañía ha establecido políticas para asegurar que la venta de bienes se efectúe a clientes mayoristas con un historial de crédito y garantías adecuadas. Estas políticas comprenden, entre otros aspectos, aprobación de límites de crédito para cada cliente, procedimientos de monitoreo y seguimiento continuo del comportamiento de pago. Respecto de los contratos suscritos con entidades del Estado, las Fuerzas Armadas mantienen con la Compañía crédito de 45 días, mientras que la Policía Nacional del Perú mantiene crédito de 25 días. La Compañía no prevé pérdidas significativas que surjan del riesgo de crédito de sus contrapartes.

ii) Deterioro de activos financieros -

La Compañía tiene los siguientes tipos de activos financieros que están sujetos a modelos para determinar la pérdida crediticia esperada:

Efectivo y equivalente de efectivo y algunas partidas de otras cuentas por cobrar, Cuentas por cobrar comerciales por ventas de productos y servicios.

Para el efectivo y equivalente de efectivo y algunas partidas de otras cuentas por cobrar, la Compañía considera que cualquier pérdida crediticia no es relevante.

Para cuentas por cobrar comerciales, la Compañía aplica el enfoque simplificado según la NIIF 9 para medir las pérdidas crediticias esperadas, que utiliza previsión de pérdidas esperadas durante el tiempo de vida del activo.

Para medir las pérdidas crediticias esperadas, las cuentas por cobrar comerciales se han agrupado en función de las características de riesgo homogéneas que representan la capacidad de pago de cada segmento de clientes por los importes endeudados y los días vencidos. La Compañía ha agrupado sus clientes en (i) Comerciales, (ii) Fuerzas Armadas, (iii) Industriales y (iv) Mayoristas.

Para los años 2023, y 2022, las tasas de pérdida esperada se basan en los perfiles de pago de las ventas durante un período de 12 meses antes del 31 de diciembre de 2023 y de 2022, respectivamente, y las pérdidas crediticias históricas se ajustan para reflejar la información actual y prospectiva de factores macroeconómicos que afectan la capacidad de los clientes para liquidar las cuentas por cobrar comerciales. La pérdida crediticia esperada se presenta en la Nota 8.

c) Riesgo de liquidez -

La administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y equivalente de efectivo, la disponibilidad de financiamiento a través de una adecuada cantidad de fuentes de financiamiento comprometidas y la capacidad de cerrar posiciones en el mercado. Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el capital de trabajo negativo y las dificultades de liquidez presentadas por la Compañía se vienen gestionando con los planes de la Gerencia descritos en la Nota 1-g.

La Compañía administra su riesgo de liquidez asegurándose de contar con suficientes líneas de crédito en todo momento y solventando su capital de trabajo con los flujos de efectivo de sus actividades de operación y, en casos excepcionales, se cuenta con el apoyo financiero de su accionista, el Estado Peruano. Asimismo, la Compañía se encuentra implementando un Plan de reestructuración, el cual tiene como sus principales objetivos, revertir la situación adversa de liquidez, asegurar la sostenibilidad financiera y de sus operaciones, de acuerdo a lo descrito en la Nota 1-h.

Al 31 de diciembre de 2023, la Compañía mantiene líneas de crédito revolventes de corto plazo de bancos locales y extranjeros por US\$3,457,762 miles, de los cuales aproximadamente US\$1,625,309 miles se encuentran utilizados en operaciones de compras de crudo y de productos refinados en el territorio nacional y en mercados del exterior y otras obligaciones vinculadas al capital de trabajo. Estas líneas de crédito no tienen exigencias de costos de mantenimiento ni exigen colaterales.

La Gerencia Corporativa Finanzas de la Compañía supervisa las proyecciones de flujo de efectivo realizadas sobre los requisitos de liquidez para asegurar que haya suficiente efectivo para alcanzar las necesidades operacionales manteniendo suficiente margen para las líneas de crédito no usadas, de modo que la Compañía no incumpla con los límites de endeudamiento sobre cualquier línea de crédito. Los excedentes de efectivo y saldos por encima del requerido para la administración del capital de trabajo son rentabilizados en productos que generan intereses y son de inmediata disponibilidad.

El cuadro a continuación analiza los pasivos financieros de la Compañía agrupados sobre la base del período remanente a la fecha del estado de situación financiera hasta la fecha de su vencimiento. Los montos revelados en el cuadro son los flujos de efectivo no descontados:

| | <u>Valor en libros</u> | <u>Flujo de efectivo no descontado</u> | <u>Menos de 1 año</u> | <u>Más de 1 año</u> | <u>Más de 2 años</u> |
|---|----------------------------|--|---------------------------|-------------------------|--------------------------|
| | <u>US\$000</u> | <u>US\$000</u> | <u>US\$000</u> | <u>US\$000</u> | <u>US\$000</u> |
| 2023 | | | | | |
| Otros pasivos financieros | 5,148,118 | 8,274,584 | 2,267,593 | 187,653 | 5,819,338 |
| Cuentas por pagar comerciales | 1,903,813 | 1,903,813 | 1,903,813 | - | - |
| Pasivos por arrendamiento | 36,459 | 39,757 | 19,596 | 12,880 | 7,281 |
| Cuentas por pagar a partes relacionadas | 958,649 | 1,008,262 | 1,008,262 | - | - |
| Otras cuentas por pagar (*) | 62,883 | 62,883 | 62,883 | - | - |
| | <u>8,109,922</u> | <u>11,289,299</u> | <u>5,262,147</u> | <u>200,533</u> | <u>5,826,619</u> |
| 2022 | | | | | |
| Otros pasivos financieros | 4,967,447 | 8,052,839 | 1,060,468 | 332,097 | 6,660,274 |
| Cuentas por pagar comerciales | 1,101,922 | 1,101,922 | 1,101,922 | - | - |
| Pasivos por arrendamiento | 29,446 | 28,603 | 18,250 | 8,213 | 2,140 |
| Cuentas por pagar a partes relacionadas | 885,888 | 941,186 | 442,089 | 499,097 | - |
| Otras cuentas por pagar (*) | 33,579 | 33,579 | 33,579 | - | - |
| | <u>7,018,282</u> | <u>10,158,129</u> | <u>2,656,308</u> | <u>839,407</u> | <u>6,662,414</u> |

(*) Las otras cuentas por pagar no incluyen pasivos por impuestos, anticipos, ni pasivos laborales.

3.2 Riesgo del capital -

Los objetivos de la Compañía al administrar su capital son el salvaguardar su capacidad de continuar como empresa en marcha con el propósito de generar retornos a su accionista, beneficios a otros grupos de interés y mantener una estructura óptima para reducir el costo del capital.

La Compañía monitorea su capital sobre la base del ratio de apalancamiento, que se calcula dividiendo su deuda neta entre su capital total. La deuda neta corresponde al total de los otros pasivos financieros (incluyendo la parte corriente y no corriente) y cuentas por pagar a partes relacionadas, sin incluir pasivos por arrendamientos menos el saldo de efectivo y equivalente de efectivo. El capital total corresponde al patrimonio tal como se muestra en el estado de situación financiera más la deuda neta.

Al 31 de diciembre de 2023, la Clasificadora de Riesgo Apoyo & Asociados mantiene la calificación de "CP-2+ (pe)" al Primer Programa de Instrumentos de Corto Plazo y de "A+(pe)" a las Obligaciones de Largo Plazo de la Compañía, y la perspectiva Estable. Por su parte, la Clasificadora de Riesgo S&P Global Ratings mantiene la calificación de B+ para la deuda a largo plazo en moneda extranjera, con perspectiva Estable, por su parte, Fitch Ratings mantiene la calificación BB+ para la deuda a largo plazo en moneda extranjera con observación negativa.

Al 31 de diciembre, los ratios de apalancamiento fueron los siguientes:

| | <u>2023</u> | <u>2022</u> |
|---|------------------|------------------|
| | <u>US\$000</u> | <u>US\$000</u> |
| Otros pasivos financieros (*) | 5,148,118 | 4,967,447 |
| Cuentas por pagar a partes relacionadas | 958,649 | 885,888 |
| Efectivo y equivalente de efectivo | (41,147) | (88,746) |
| Deuda neta (A) | <u>6,065,620</u> | <u>5,764,589</u> |
| Total patrimonio (B) | <u>1,587,942</u> | <u>2,652,323</u> |
| Capital total (A)+(B) | <u>7,653,562</u> | <u>8,416,912</u> |
| Ratio (A/(A+ B)) | <u>0.79</u> | <u>0.68</u> |

El incremento en el ratio de apalancamiento corresponde principalmente a los otros pasivos financieros adquiridos en el año y a la pérdida neta obtenida en este periodo.

(*) No incluye pasivos por arrendamiento.

3.3 Estimación de valores razonables -

La información utilizada por la Compañía para estimar el valor razonable se ha categorizado en los siguientes niveles:

- Nivel 1: Medición basada en valores de cotización en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: Medición basada en información sobre el activo o pasivo distinta a valores de cotización (nivel 1) pero que puede ser confirmada, sea directa (por ejemplo, precios) o indirectamente (por ejemplo, provenientes de precios).
- Nivel 3: Medición basada en información sobre el activo o pasivo que no proviene de fuentes que puedan ser confirmadas en el mercado (es decir, información no observable, generalmente basada en estimados y supuestos internos de la Compañía).

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Compañía solo mide al valor razonable los contratos por instrumentos financieros derivados forwards de tipo de cambio. Estos instrumentos financieros derivados se reconocen inicialmente por sus valores razonables a la fecha en la que se celebra el contrato derivado y, posteriormente, se vuelven a medir a su valor razonable a la fecha de los estados financieros. Los derivados se contabilizan como activos financieros, en el rubro de otras cuentas por cobrar, cuando su valor razonable es positivo, y como pasivos financieros, en el rubro de otras cuentas por pagar, cuando su valor razonable es negativo. El cálculo del valor razonable de los forwards de tipo de cambio se estima descontando los flujos futuros de efectivo contractuales netos, comparando la tasa de cambio pactada en el contrato con una tasa de cambio forward vigente a la fecha de medición. El descuento se realiza con una tasa de interés de mercado actual que está disponible para la Compañía para instrumentos financieros similares, y cuya información para efectuar la medición se ha clasificado en el nivel 2.

Para propósitos de revelación para determinar el valor razonable de los bonos (medidos al costo amortizado), la Compañía ha utilizado fuentes observables (Bloomberg), clasificadas en el Nivel 1; para el valor razonable de los préstamos sin garantía, se estima descontando los flujos futuros de efectivo contractuales con una tasa de interés de mercado actual que está disponible para la Compañía para instrumentos financieros similares, y cuya información para efectuar la medición se ha clasificado en el nivel 2; para el préstamo CESCE y las cuentas por pagar a entidad relacionada, la Compañía ha descontado los flujos de efectivo contractuales con una tasa de interés promedio de endeudamiento de mediano y largo plazo de la Compañía más un spread, cuya información se ha clasificado en el nivel 3.

El valor en libros del efectivo y equivalente de efectivo ya se encuentra a su valor razonable. La Compañía considera que el valor en libros de las cuentas por cobrar y cuentas por pagar (incluyendo obligaciones financieras y cuentas por pagar a partes relacionadas) corrientes, es similar a sus valores razonables debido a su vencimiento en el corto plazo y el impacto del descuento no es significativo.

ESTIMADOS Y CRITERIOS CONTABLES CRÍTICOS

Los estimados y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

4.1 Estimados y criterios contables críticos -

La Compañía efectúa estimados y supuestos respecto del futuro. Los estimados contables, por definición, muy pocas veces serán iguales a los respectivos resultados reales. Los estimados y criterios que tienen riesgo de causar ajustes a los saldos de los activos y pasivos reportados se presentan a continuación:

a) Vida útil y depreciación de propiedad, planta y equipo -

La depreciación comienza cuando el activo está disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la Gerencia y se calcula siguiendo el método de línea recta, en función a la vida útil estimada del activo, lo que resulta en cargos por depreciación proporcionales al desgaste estimado de los activos medido en número de años. La vida útil de los activos se evalúa sobre la base de: i) el desgaste físico esperado y ii) la utilización prevista del activo. Estos cálculos requieren efectuar estimados y supuestos sobre el total de la demanda de la producción de la Compañía y sobre los desembolsos de capital que se requerirán en el futuro.

b) Provisiones y contingencias -

La Compañía está sujeta a diversas leyes y regulaciones, así como a prácticas de negocios en Perú. En vista de ello, la Compañía realiza juicios y estimados al registrar provisiones para asuntos medioambientales y cumplimiento de normas técnicas emitidas por entidades reguladoras locales. Los costos reales pueden variar con respecto a los estimados por varias razones, tales como las variaciones de estimados de costos y diferentes interpretaciones de la ley, opiniones y evaluaciones en relación con el importe de pérdidas.

La Compañía actualiza la medición de la provisión para remediación del medio ambiente de las unidades privatizadas y para el taponamiento de pozos para reflejar nuevos eventos, cambios en las circunstancias y cualquier otra información relevante que esté disponible con la finalidad de determinar cuáles son los costos que incurrirá para cubrir estos conceptos (Nota 18). Cambios en las variables usadas para establecer el monto de la obligación ambiental y para el taponamiento de pozos pueden originar ajustes importantes al saldo de la obligación; en adición, la Compañía mide las provisiones para remediar el medio ambiente por los derrames de petróleo ocasionados por los siniestros en el Oleoducto Norperuano tomando en consideración los contratos con los proveedores que ejecutan las labores de remediación pendientes de ejecución y el estimado de los servicios en proceso de contratación.

Asimismo, en el curso normal de sus operaciones, la Compañía está expuesta a ciertos pasivos contingentes relacionados con reclamos existentes o potenciales, juicios y otros recursos, incluyendo algunos que involucran temas tributarios.

Las contingencias se registran como provisiones cuando es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar una obligación y el importe pueda ser razonablemente estimada. La Compañía basa sus estimados en proyecciones actualizadas sobre los resultados de las acciones y recursos antes mencionados y la experiencia de su área técnica y de sus asesores legales, internos y externos, en enfrentar y resolver temas legales, laborales y tributarios. A medida que el alcance de las obligaciones se va definiendo de forma más clara o se dispone de mayor información, es posible que se requiera que la Compañía cambie sus estimados de costos futuros, los mismos que podrían tener un efecto significativo en el resultado de sus operaciones y situación financiera o liquidez.

c) Impuestos -

La determinación del impuesto a las ganancias requiere de interpretación de la legislación tributaria peruana. La Compañía busca asesoramiento profesional en materia fiscal antes de tomar decisiones relacionadas con los impuestos. La Compañía considera que estos estimados son razonables y apropiados a la fecha; sin embargo, considera que alguna interpretación de la Administración Tributaria que se conozca posteriormente puede generar cargos tributarios en el futuro. La Compañía reconoce pasivos por las observaciones en auditorías tributarias cuando corresponde el pago de impuestos adicionales, las diferencias impactan al gasto por impuesto a la renta corriente, en el período en el que se determina este hecho.

El impuesto a la renta diferido activo es revisado a cada fecha de reporte a fin de determinar su recuperabilidad.

El cálculo del gasto por impuesto a las ganancias corriente que determina la Compañía resulta de la aplicación de las normas tributarias vigentes y de la experiencia de las auditorías fiscales anteriores. En tal sentido, la Compañía no considera necesario efectuar una revelación de sensibilidad que simule variaciones en el cálculo, porque considera que, en el caso se presente alguna diferencia, esta no sería material en relación a los resultados de los estados financieros.

d) Pruebas de posible deterioro en el valor de bienes de propiedad, planta y equipo -

La Compañía evalúa si se requiere una provisión por deterioro conforme a la política contable descrita en la Nota 2.7. Esta determinación requiere el juicio de la Compañía al analizar la evidencia de deterioro, así como al determinar el importe recuperable. Para este último, se requiere juicio al preparar los flujos de efectivo futuros esperados, incluidos los pronósticos de la operación futura de la Compañía, los pronósticos de los factores económicos que pueden afectar los ingresos y los costos, así como al determinar la tasa de descuento que se aplicará a esos flujos de efectivo.

Para las estimaciones utilizadas para determinar el importe recuperable de los activos se toman en consideración eventos de años anteriores, las operaciones actuales, expectativas futuras, así como cambios en la estrategia de la Compañía en sus operaciones. Estas consideraciones fueron relevantes para estimar los flujos de efectivo futuros esperados y se han tenido en cuenta en los estimados de flujos de los próximos años.

El importe recuperable de los activos corresponde al valor razonable menos costos de disposición o su valor en uso, el mayor. La Compañía determina el importe recuperable en base al valor en uso. Para tales efectos, estima los flujos de efectivo esperados en el largo plazo, en un horizonte de 16 años que considera es apropiado porque observa que luego de dicho período se da una estabilización de la tasa de descuento. Al mismo tiempo, la determinación del valor en uso presume la existencia de un valor terminal del activo.

Para efectos de evaluar el deterioro, los activos se agrupan a los niveles más pequeños en los que se genera flujos de efectivo identificables (UGEs). La Compañía agrupa sus activos en cuatro UGEs: (i) Producción y comercialización; (ii) Operaciones Oleoducto (Nota 11), (iii) Unidades alquiladas y privatizadas y (iv) Explotación de Lotes.

La UGE Producción y Comercialización agrupa a los activos de las refinerías Conchan, Iquitos y Talara así como a los activos asociados a la actividad comercial de la Compañía, debido a que su objeto social y obligación, definida por Decreto Ley del gobierno (Nota 1), es el abastecimiento de combustible a todo el país a través de sus tres refinerías ubicadas a lo largo del territorio nacional. Esta obligación exige a la Compañía operar sus tres refinerías de manera interrelacionada, donde el abastecimiento de combustible es la prioridad con el objetivo de abastecer la demanda nacional. Asimismo, los productos que comercializan a terceros las refinerías Conchan e Iquitos necesitan, en cierta medida, de insumos que provienen de la refinería Talara, lo cual llevó a la Compañía a concluir que los flujos de efectivo de las refinerías Conchan e Iquitos no son en buena medida independientes.

La Compañía ha tomado en cuenta información interna y externa (rendimientos económicos menores a los esperados, como consecuencia de la demora en el arranque de la NRT e incremento en el presupuesto de inversión para culminar la construcción de la NRT) y ha identificado indicios de deterioro por lo que consideró apropiado realizar pruebas de deterioro de las UGEs de Operaciones Oleoducto y Producción y Comercialización (Nota 11). Por las UGEs Unidades alquiladas y privatizadas y Explotación de Lotes no ha identificado indicios que conlleve realizar pruebas de deterioro.

4.2 Juicios críticos en la aplicación de las políticas contables -

Determinación de la moneda funcional -

De acuerdo con la NIC 21 “Variaciones en los tipos de cambio”, una entidad debe definir su moneda funcional, siendo esta la moneda del ambiente económico primario en el que opera. En su proceso de evaluación, la entidad analiza indicadores primarios (los asociados a las fuerzas económicas que afectan en mayor medida los precios de venta y los costos) y cuando los indicadores primarios no son concluyentes, analiza indicadores secundarios (los asociados con la moneda en que se endeuda y en la que mantiene sus excedentes de efectivo). Luego de esta evaluación, la determinación de la moneda funcional podría no ser evidente, en cuyo caso, la entidad debe emplear su juicio profesional para determinar la moneda funcional que mejor represente los efectos económicos de las transacciones subyacentes de la entidad.

La Compañía vende sus productos y servicios principalmente en el mercado peruano; los precios de venta de crudo están influidos por el mercado internacional, así como por el mercado nacional y sus regulaciones. La mayor parte de los costos corresponde a la importación de crudo, cuyo costo está denominado en dólares estadounidenses y se influye sustancialmente de mercados internacionales, con predominancia en el mercado de Estados Unidos de Norteamérica.

En los años 2023 y 2022, no se apreció un cambio relevante respecto de las circunstancias que existieron en el pasado. Por otro lado, en relación a los indicadores secundarios que establece la NIC 21 “Variaciones en los tipos de cambio”, referidos a la moneda en la cual se generan los fondos de las actividades de financiamiento, la Compañía mantiene la predominancia del dólar estadounidense desde el 2017 hasta la fecha (Nota 14).

La estructura de financiamiento y la marcada predominancia del dólar estadounidense lleva a la Compañía a definir a esta moneda como su moneda funcional.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, de acuerdo con el juicio crítico de la Compañía, la moneda funcional continúa siendo el dólar estadounidense.

INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

a) Descripción de los segmentos y actividades principales -

La máxima autoridad en la toma de decisiones (el Directorio), examina el desempeño de la Compañía en cuatro divisiones estratégicas, que corresponden a sus segmentos de operación. Estas divisiones ofrecen diferentes productos y servicios, y son administrados por separado puesto que requieren diferentes estrategias de negocio, tanto comerciales como financieras.

Las operaciones de la Compañía son evaluadas sobre la base de la actividad de los siguientes segmentos de negocio: (i) Producción y comercialización, (ii) Operaciones Oleoducto, (iii) Unidades alquiladas y privatizadas y (iv) Explotación de Lotes.

Basado en lo que establece la NIIF 8, el segmento de operación reportable por su representatividad sobre los ingresos y activos es: ‘Producción y comercialización’. Sin embargo, de forma voluntaria, la Compañía reporta todos sus segmentos de operación conforme se detalla en esta misma nota.

El siguiente resumen describe las operaciones de cada segmento reportado:

| Segmento | Operaciones |
|------------------------------------|--|
| Producción y comercialización | Refinación y comercialización de productos derivados del petróleo. |
| Operaciones Oleoducto | Servicio de transferencia y custodia de crudos de la selva norte del país. |
| Unidades alquiladas y Privatizados | Activos que originan entradas de efectivo derivadas de los alquileres. |
| Explotación de Lotes | Explotación de hidrocarburos en operaciones con contratos de Licencia |

La Gerencia General y el Directorio de la Compañía revisan los informes de gestión interna de cada segmento de forma trimestral.

Existen diversos niveles de transacciones entre los segmentos de Producción y comercialización y Operaciones Oleoducto. Estas transacciones incluyen transferencias de petróleo u otros productos y servicios de transporte.

Estado de situación financiera por segmentos -

| | Producción y comercialización (*) | Operaciones Oleoducto | Unidades alquiladas y privatizadas | Explotación de Lotes (**) | Total |
|-----------------------------------|--|------------------------------|---|----------------------------------|------------------|
| | US\$000 | US\$000 | US\$000 | US\$000 | US\$000 |
| Al 31 de diciembre de 2023 | | | | | |
| Activos: | | | | | |
| Corriente | 1,479,723 | 79,155 | 39,924 | 45,566 | 1,644,368 |
| No corriente | 7,875,039 | 157,695 | 168,569 | 44,498 | 8,245,801 |
| | <u>9,354,762</u> | <u>236,849</u> | <u>208,493</u> | <u>90,064</u> | <u>9,890,169</u> |
| Pasivos: | | | | | |
| Corriente | 4,964,019 | 76,213 | 120,948 | 25,637 | 5,186,817 |
| No corriente | 3,097,991 | 17,419 | - | - | 3,115,410 |
| | <u>8,062,010</u> | <u>93,632</u> | <u>120,948</u> | <u>25,637</u> | <u>8,302,227</u> |

(*) Incluye refinерías, una estación de servicios, área comercial y oficina principal.

(**) El segmento Explotación de Lotes incluye los siguientes Lotes de explotación:

| | Lote I | Lote VI | Lote Z 69 | Total |
|-----------------------------------|----------------|----------------|------------------|----------------|
| | US\$000 | US\$000 | US\$000 | US\$000 |
| Al 31 de diciembre de 2023 | | | | |
| Activos: | | | | |
| Corriente | 18,418 | 12,820 | 14,328 | 45,566 |
| No corriente | - | - | 44,498 | 44,498 |
| | <u>14,418</u> | <u>12,820</u> | <u>58,826</u> | <u>90,064</u> |
| Pasivos: | | | | |
| Corriente | <u>6,135</u> | <u>5,783</u> | <u>13,720</u> | <u>25,637</u> |

| | Producción y comercialización (*) | Operaciones Oleoducto | Unidades alquiladas y privatizadas | Explotación de Lotes (**) | Total |
|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------|------------------------------------|---------------------------|------------------|
| | US\$000 | US\$000 | US\$000 | US\$000 | US\$000 |
| Al 31 de diciembre de 2022 | | | | | |
| Activos: | | | | | |
| Corriente | 2,020,380 | 25,132 | 35,334 | 12,623 | 2,093,469 |
| No corriente | 7,399,836 | 245,882 | 202,411 | - | 7,848,129 |
| | <u>9,420,216</u> | <u>271,014</u> | <u>237,745</u> | <u>12,623</u> | <u>9,941,598</u> |
| Pasivos: | | | | | |
| Corriente | 2,034,110 | 110,526 | 114,411 | 6,240 | 2,265,287 |
| No corriente | 4,957,398 | 66,590 | - | - | 5,023,988 |
| | <u>6,991,508</u> | <u>177,116</u> | <u>114,411</u> | <u>6,240</u> | <u>7,289,275</u> |

(*) Incluye refinerías, una estación de servicios, área comercial y oficina principal.

(**) El segmento Explotación de Lotes incluye el Lote I.

b) Estado de resultados por segmentos -

| | Producción y comercialización (*) | Operaciones Oleoducto | Unidades alquiladas y privatizadas | Explotación de Lotes (**) | Total |
|---|-----------------------------------|-----------------------|------------------------------------|---------------------------|--------------------|
| | US\$000 | US\$000 | US\$000 | US\$000 | US\$000 |
| Por el año 2023 | | | | | |
| Ingresos de actividades ordinarias | 3,937,529 | 515 | - | 5,925 | 3,943,969 |
| Otros ingresos operacionales | 41,413 | 1,290 | 22,412 | - | 65,115 |
| Ingresos entre segmentos | - | 24,258 | - | 37,122 | 61,380 |
| Total ingresos | <u>3,978,942</u> | <u>26,063</u> | <u>22,412</u> | <u>43,047</u> | <u>4,070,464</u> |
| Costo de ventas | (4,273,250) | (59,228) | (4,483) | (30,663) | (4,367,624) |
| Costo entre segmentos | (61,380) | - | - | - | (61,380) |
| (Pérdida) ganancia bruta | <u>(355,688)</u> | <u>(33,165)</u> | <u>17,929</u> | <u>12,384</u> | <u>(358,540)</u> |
| Gastos de ventas y distribución | (60,038) | (2) | (6,681) | - | (66,721) |
| Gastos de administración | (216,059) | (12,293) | - | (5,197) | (233,549) |
| Otros ingresos y gastos | (192,641) | (170,836) | (2) | - | (363,479) |
| (Pérdida) ganancia por actividades de operación | <u>(824,426)</u> | <u>(216,296)</u> | <u>11,246</u> | <u>7,187</u> | <u>(1,022,289)</u> |
| (Gastos) ingresos financieros | (234,794) | (2,146) | 714 | (10) | (236,236) |
| (Pérdida) ganancia antes del impuesto a las ganancias | <u>(1,059,220)</u> | <u>(218,442)</u> | <u>11,960</u> | <u>7,177</u> | <u>(1,258,525)</u> |
| Impuesto a las ganancias | 195,539 | 43 | 46 | (1,484) | 194,144 |
| Resultado neto del año y resultados integrales | <u>(863,681)</u> | <u>(218,399)</u> | <u>12,006</u> | <u>5,693</u> | <u>(1,064,381)</u> |

(*) Incluye refinerías, una estación de servicios, área comercial y oficina principal.

(**) El segmento Explotación de Lotes incluye los siguientes Lotes de explotación:

| | Lote I | Lote I (Nuevo Contrato) | Lote VI | Lote Z 69 | Total |
|--|--------------|-------------------------|--------------|----------------|---------------|
| | US\$000 | US\$000 | US\$000 | US\$000 | US\$000 |
| Por el año 2023 | | | | | |
| Ingresos de actividades ordinarias | 2,863 | 515 | 603 | 1,944 | 5,925 |
| Ingresos entre segmentos | 11,290 | 2,993 | 11,356 | 11,483 | 37,122 |
| Costo de ventas | (8,824) | (1,752) | (4,927) | (15,160) | (30,663) |
| Ganancia bruta | <u>5,329</u> | <u>1,756</u> | <u>7,032</u> | <u>(1,733)</u> | <u>12,384</u> |
| Gastos de administración | (4,410) | (99) | (431) | (256) | (5,196) |
| Ganancia por actividades de operación | <u>919</u> | <u>1,657</u> | <u>6,601</u> | <u>(1,989)</u> | <u>7,188</u> |
| (Gastos) ingresos financieros | (14) | - | 4 | - | (10) |
| Ganancia antes del impuesto a las ganancias | <u>905</u> | <u>1,657</u> | <u>6,605</u> | <u>(1,989)</u> | <u>7,178</u> |
| Impuesto a las ganancias | (297) | (195) | (993) | - | (1,485) |
| Resultado neto del año y resultados integrales | <u>608</u> | <u>1,462</u> | <u>5,612</u> | <u>(1,989)</u> | <u>5,693</u> |

| | Producción y comercialización (*) US\$000 | Operaciones oleoducto US\$000 | Unidades alquiladas y privatizadas US\$000 | Lote I US\$000 | Total US\$000 |
|---|--|----------------------------------|---|-------------------|------------------|
| Por el año 2022 | | | | | |
| Ingresos de actividades ordinarias | 5,513,319 | 285 | - | 3,636 | 5,517,240 |
| Otros ingresos operacionales | 39,371 | 16 | 24,261 | - | 63,648 |
| Ingresos entre segmentos | - | 16,171 | - | 17,321 | 33,492 |
| Total ingresos | 5,552,690 | 16,472 | 24,261 | 20,957 | 5,614,380 |
| Costo de ventas | (5,474,492) | (51,080) | (5,377) | (8,996) | (5,539,945) |
| Costo entre segmentos | (33,492) | - | - | - | (33,492) |
| Ganancia (pérdida) bruta | 44,706 | (34,608) | 18,884 | 11,961 | 40,943 |
| Gastos de ventas y distribución | (64,123) | (1) | (6,432) | - | (70,556) |
| Gastos de administración | (161,275) | (12,762) | - | (3,905) | (177,942) |
| Otros ingresos y gastos | 14,609 | (36,457) | - | - | (21,848) |
| (Pérdida) ganancia por actividades de operación | (166,083) | (83,828) | 12,452 | 8,056 | (229,403) |
| (Gastos) ingresos financieros | (97,715) | 1,090 | 1,711 | 11 | (94,925) |
| (Pérdida) ganancia antes del impuesto a las ganancias | (263,798) | (82,738) | 14,163 | 8,045 | (324,328) |
| Gasto por impuesto a las ganancias | 55,921 | (1,967) | 336 | (1,181) | 53,109 |
| Resultado neto del año y resultados integrales | (207,877) | (84,705) | 14,499 | 6,864 | (271,219) |

c) Otras informaciones -

Los ingresos por segmentos en base a la ubicación geográfica de los clientes son como sigue:

| | 2023 US\$000 | 2022 US\$000 |
|--------------|------------------|------------------|
| Perú | 3,532,428 | 4,952,613 |
| Otros países | 476,656 | 628,275 |
| | <u>4,009,084</u> | <u>5,580,888</u> |

La información de los ingresos desagregada por tipo de productos se describe en la Nota 21.

Con relación a la concentración de las ventas en clientes específicos, en 2023 las ventas a dos clientes representaron el 10% y 7%, respectivamente, de los ingresos por ventas del año (en 2022, las ventas a esos clientes representaron el 8% en ambos casos).

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

6.1 Instrumentos financieros por categoría -

La clasificación de los activos y pasivos financieros por categoría es como sigue:

| | <u>Al 31 de diciembre de</u> | |
|--|------------------------------|------------------|
| | <u>2023</u> | <u>2022</u> |
| | <u>US\$000</u> | <u>US\$000</u> |
| Activos financieros según el estado de situación financiera | | |
| Activos financieros al costo amortizado: | | |
| - Efectivo y equivalente de efectivo (Nota 7) | 41,147 | 88,746 |
| - Cuentas por cobrar comerciales (Nota 8) | 279,226 | 471,673 |
| - Otras cuentas por cobrar (*) (Nota 9) | 86,403 | 51,367 |
| | <u>406,776</u> | <u>611,786</u> |
| Otros activos medidos a valor razonable con cambios en ganancias y pérdidas: | | |
| - Instrumentos financieros derivados (Nota 9) | 11,388 | 494 |
| | <u>418,164</u> | <u>612,280</u> |
| Pasivos financieros según el estado de situación financiera | | |
| Otros pasivos financieros al costo amortizado: | | |
| - Otros pasivos financieros (Nota 14) | 5,148,118 | 4,967,447 |
| - Cuentas por pagar comerciales (Nota 15) | 1,903,813 | 1,101,922 |
| - Cuentas por pagar a entidad relacionada (Nota 16) | 958,649 | 885,888 |
| - Pasivos por arrendamientos (Nota 13) | 36,459 | 29,446 |
| - Otras cuentas por pagar (*) (Nota 17) | 62,883 | 33,579 |
| | <u>8,109,922</u> | <u>7,018,282</u> |

(*) No incluye impuestos, pasivos laborales ni anticipos.

6.2 Calidad crediticia de los activos financieros -

La calidad crediticia de los activos financieros se encuentra revelado en la Nota 3.1.b).

De acuerdo con la información que suministra Apoyo & Asociados Internacionales S.A.C. (representante de Fitch Ratings) la calidad crediticia de las instituciones financieras en las que se mantiene efectivo en cuentas corrientes, fondos de liquidez, depósitos a plazo y fondos sujetos a restricción se discrimina como sigue:

| | <u>Al 31 de diciembre de</u> | |
|---|------------------------------|----------------|
| | <u>2023</u> | <u>2022</u> |
| | <u>US\$000</u> | <u>US\$000</u> |
| Efectivo y equivalente de efectivo - | | |
| Cuentas corrientes: | | |
| A+ | 32,733 | 49,074 |
| A | 8,414 | 39,660 |
| | <u>41,147</u> | <u>88,734</u> |
| Fondos sujetos a restricción - | | |
| A+ | <u>57,404</u> | <u>16,516</u> |

Las calificaciones de riesgo en el cuadro anterior de "A" y "A+" representan calificaciones de alta calidad. Para los bancos en Perú, estas calificaciones de riesgo se obtienen de las agencias calificadoras de riesgo autorizadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).

La calidad crediticia de los clientes se evalúa en tres categorías (calificación interna):

- A: clientes/partes vinculadas nuevos (menores a 6 meses).
- B: clientes/partes vinculadas existentes (con más de 6 meses de vínculo comercial) sin incumplimientos en el pasado, y
- C: clientes/partes vinculadas existentes (con más de 6 meses de vínculo comercial) con incumplimientos en el pasado.

| | <u>Al 31 de diciembre de</u> | |
|--|------------------------------|----------------|
| | <u>2023</u> | <u>2022</u> |
| | <u>US\$000</u> | <u>US\$000</u> |
| Cuentas por cobrar comerciales (Nota 8) | | |
| A | 121 | - |
| B | 144,874 | 210,882 |
| C | 134,231 | 260,791 |
| | <u>279,226</u> | <u>471,673</u> |

Otras cuentas por cobrar (Nota 9) -

Contrapartes sin calificaciones de riesgo externa (excluye crédito fiscal, anticipos, pagos a cuenta, otros tributos, derivados, cuentas deterioradas y fondos sujetos a restricción).

| | <u>Al 31 de diciembre de</u> | |
|---|------------------------------|----------------|
| | <u>2023</u> | <u>2022</u> |
| | <u>US\$000</u> | <u>US\$000</u> |
| A | 2,347 | 1,124 |
| B | 10,897 | 11,803 |
| C | 15,755 | 21,924 |
| | <u>28,999</u> | <u>34,851</u> |

El saldo total de cuentas se encuentra conforme a los términos y condiciones del contrato, ninguna de ellas ha sido renegociada.

7 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Este rubro comprende:

| | <u>Al 31 de diciembre de</u> | |
|--------------------|------------------------------|----------------|
| | <u>2023</u> | <u>2022</u> |
| | <u>US\$000</u> | <u>US\$000</u> |
| Cuentas corrientes | 41,135 | 88,734 |
| Fondos fijos | 12 | 12 |
| | <u>41,147</u> | <u>88,746</u> |

La Compañía mantiene efectivo depositado en instituciones financieras en la modalidad de cuentas corrientes en moneda nacional y en moneda extranjera. Al 31 de diciembre de 2023, los fondos de estas cuentas son de libre disponibilidad y devengan tasas de interés de 7.40% en soles y 5.50% en dólares estadounidenses (6.50% en soles y 1.58% en dólares estadounidenses, al 31 de diciembre de 2022).

8 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Este rubro comprende:

| | Al 31 de diciembre de | |
|---|-----------------------|----------------|
| | 2023 | 2022 |
| | US\$000 | US\$000 |
| Distribuidores mayoristas | 75,823 | 119,690 |
| Sector minero | 58,857 | 54,087 |
| Comercializadoras de combustibles | 22,423 | 20,158 |
| Empresas petroleras | 31,899 | 25,462 |
| Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú | 16,045 | 8,933 |
| Sector construcción | 11,529 | 775 |
| Mercado externo | 9,221 | 13,162 |
| Negocios de aviación | 2,522 | 10,355 |
| Sector eléctrico | 977 | 710 |
| Sector transporte | 691 | 921 |
| Sector pesquero | 258 | 2,329 |
| Sector industrial | 22 | 480 |
| Clientes varios | 1,039 | 1,225 |
| Cuentas de cobranza dudosa clientes varios | 13,532 | 13,109 |
| | <u>244,838</u> | <u>271,396</u> |
| Fondo de Estabilización de Precios - MEM (Nota 1- c) | 47,920 | 213,386 |
| | <u>292,758</u> | <u>484,782</u> |
| Menos: Pérdida esperada de cuentas por cobrar comerciales | (13,532) | (13,109) |
| | <u>279,226</u> | <u>471,673</u> |

Cuentas por cobrar comerciales -

Los saldos de las cuentas por cobrar comerciales corresponden a facturas denominadas en soles y en dólares estadounidenses, originadas principalmente por la venta de productos refinados. Las cuentas por cobrar a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional del Perú tienen un vencimiento de 45 y 25 días, respectivamente. Las cuentas por cobrar a los distribuidores mayoristas y otros clientes tienen vencimientos entre 7 y 45 días. Las cuentas por cobrar, de acuerdo con políticas internas de la Compañía, están garantizadas en su mayoría con cartas fianza o con otros instrumentos del sistema financiero nacional, de acuerdo con la política de créditos aprobada por el Directorio.

Fondo de Estabilización de Precios - MEM -

El monto total por cobrar a la Dirección General de Hidrocarburos (DGH), al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, asciende a US\$63,548 miles y US\$228,576 miles, respectivamente, y se genera por las operaciones de compensaciones y aportes (Nota 2.23-b). Estos saldos incluyen la Demanda de Amparo registrada en una cuenta de Reclamos por US\$15,628 miles, al 31 de diciembre de 2023 (US\$15,190 miles al 31 de diciembre de 2022), clasificado como otras cuentas por cobrar de largo plazo (Nota 9-d).

La disminución en el saldo por cobrar al Fondo de Estabilización de Precios de Combustibles se debe principalmente a que la DGH, con fecha 6 de febrero de 2023 y el 29 de diciembre de 2023, pagó a la Compañía S/567,600 miles (US\$147,558 miles) y S/74,100 miles (US\$20,000 miles), respectivamente.

El movimiento anual del saldo total del rubro Fondo de Estabilización de Precios se explica como sigue:

| | <u>2023</u> <u>US\$000</u> | <u>2022</u> <u>US\$000</u> |
|--|-------------------------------|-------------------------------|
| Saldo inicial por cobrar | 213,386 | 28,511 |
| Compensación de precios | 54,122 | 165,405 |
| Aportación de precios | (50,202) | (23,335) |
| Neto cargado a ingresos de actividades ordinarias (Nota 21) | 3,920 | 142,070 |
| Compensación generada por importación de productos (Nota 1- c) | 2,976 | 105,176 |
| Aportación generada por importación de productos | (5,642) | (9,709) |
| Cobranza de compensación y pagos de aportación | (167,558) | (54,538) |
| Diferencia de cambio | 838 | 1,876 |
| Saldo final por cobrar | <u>47,920</u> | <u>213,386</u> |

Pérdida esperada de cuentas por cobrar comerciales -

Para medir las pérdidas crediticias esperadas, la Compañía ha clasificado sus clientes de acuerdo a características de riesgo homogéneas que representan la capacidad de pago de cada segmento de clientes por los importes adeudados. Esta clasificación se ha realizado sobre la base de categorías de clientes que representan riesgos específicos: sector mayorista, sector industrial, sector comercial, Fuerzas Armadas, entre otros.

Las tasas de pérdida esperada se basan en los perfiles de pago de las ventas en un periodo de 12 meses antes del 31 de diciembre de 2023, y las pérdidas crediticias históricas se ajustan para reflejar la información actual y prospectiva de factores macroeconómicos que afectan la capacidad de los clientes para liquidar las cuentas por cobrar comerciales. La Compañía ha identificado la tasa de crecimiento del PBI hidrocarburos y la variación de remuneración mínima vital real como factores más relevantes y, en consecuencia, ajusta las tasas de pérdidas históricas en función de los cambios esperados en estos factores.

Sobre esa base, la provisión para pérdidas al 31 de diciembre de 2023 y de 2022 se determinó de la siguiente manera:

| | <u>2023</u> | | | <u>2022</u> | | |
|------------------|--------------------------|-----------------------|------------------|--------------------------|-----------------------|------------------|
| | Tasa de pérdida esperada | Monto bruto en libros | Pérdida esperada | Tasa de pérdida esperada | Monto bruto en libros | Pérdida esperada |
| | % | US\$000 | US\$000 | % | US\$000 | US\$000 |
| Vigentes | 0.02 | 230,643 | 40 | 0.09 | 236,496 | 203 |
| De 1 a 30 días | 0.73 | 153 | 1 | 2.75 | 5,595 | 154 |
| De 31 a 60 días | 0.76 | 23 | - | 3.17 | 16,171 | 513 |
| De 61 a 360 días | 0.85 | - | - | 18.18 | 11 | 2 |
| Más de 360 | 95.25 | 14,019 | 13,491 | 93.25 | 13,123 | 12,237 |
| Total (*) | | <u>244,838</u> | <u>13,532</u> | | <u>271,396</u> | <u>13,109</u> |

(*) No incluye el Fondo de Estabilización de Precios.

El movimiento anual de la provisión por pérdida esperada de las cuentas por cobrar comerciales fue el siguiente:

| | <u>2023</u> | <u>2022</u> |
|----------------------------|---------------|---------------|
| | US\$000 | US\$000 |
| Saldo inicial | 13,109 | 11,989 |
| Pérdida esperada (Nota 24) | 71 | 662 |
| Diferencia de cambio | 352 | 468 |
| Recuperación | - | (10) |
| Saldo final | <u>13,532</u> | <u>13,109</u> |

En opinión de la Compañía, la estimación de la pérdida esperada reconocida en los estados financieros y las garantías solicitadas son suficientes para cubrir cualquier eventual riesgo en la recuperación de las cuentas por cobrar comerciales a la fecha del estado de situación financiera.

Las cuentas por cobrar comerciales vencidas, por las que no se espera pérdida están relacionadas con clientes independientes con los que se mantiene cartas fianzas y/o cuya deuda ha sido conciliada y se espera cobrar en el corto plazo, por lo cual la Compañía no ha estimado una pérdida esperada por estas cuentas.

La pérdida esperada para las cuentas por cobrar comerciales se incluye en el rubro gastos de venta y distribución en el estado de resultados integrales (Nota 24).

OTRAS CUENTAS POR COBRAR Y ANTICIPOS

Este rubro comprende:

| | <u>Al 31 de diciembre de</u> | |
|--|------------------------------|----------------|
| | <u>2023</u> | <u>2022</u> |
| | US\$000 | US\$000 |
| Corriente | | |
| Crédito fiscal - Impuesto General a la Ventas (a) | 322,594 | 347,586 |
| Crédito fiscal - Impuesto a la Renta (b) | 47,508 | 61,270 |
| Anticipos otorgados a proveedores | 20,555 | 53,192 |
| Fondos sujetos a restricción | 57,404 | 16,516 |
| Inversión en asociación con GeoPark | - | 3,501 |
| Préstamos al personal | 3,497 | 3,619 |
| Préstamos a terceros | 2,008 | 2,022 |
| Activo por instrumentos financieros derivados | 11,388 | 494 |
| Diversas | 2,089 | 2,876 |
| Cuentas de cobranza dudosa | 33,874 | 33,466 |
| | <u>500,917</u> | <u>524,542</u> |
| Pérdida por incobrables de otras cuentas por cobrar (f) | (33,874) | (33,466) |
| Parte corriente | <u>467,043</u> | <u>491,076</u> |
| No corriente | | |
| Crédito fiscal - Impuesto General a la Ventas, largo plazo (c) | 925,290 | 685,561 |
| Reclamos por Fondo de Estabilización de Precios - Ministerio de Energía y Minas (Nota 1(c)) Nota 8) y d) | 15,628 | 15,190 |
| Reclamos a la Superintendencia de Administración Tributaria (e) | 5,777 | 7,643 |
| Otros tributos, largo plazo | 9,699 | 6,537 |
| Parte no corriente | <u>956,394</u> | <u>714,931</u> |

(a) Crédito fiscal - Impuesto General a las Ventas, corto plazo -

Al 31 de diciembre de 2023, corresponde al Impuesto General a las Ventas de operaciones por US\$60,418 miles (equivalentes a S/224,333 miles), Impuesto General a las Ventas del PMRT por un monto de US\$104,912 miles (equivalentes a S/389,538 miles) y crédito fiscal por impuesto selectivo al consumo por US\$157,264 miles (equivalentes a S/583,920 miles).

Al 31 de diciembre de 2022, corresponde al Impuesto General a las Ventas de operaciones por US\$73,805 miles (equivalentes a S/281,935 miles), Impuesto General a las Ventas del PMRT por un monto de US\$80,968 miles (equivalentes a S/309,298 miles) y crédito fiscal por impuesto selectivo al consumo por US\$189,443 miles (equivalentes a S/723,672).

De enero a diciembre de 2023, la SUNAT realizó devoluciones de crédito fiscal del IGV por US\$100,590 miles (equivalentes a S/378,396 miles) y durante 2022, la SUNAT realizó devoluciones de crédito fiscal del IGV por US\$122,959 miles (equivalentes a S/475,586 miles), las mismas que fueron solicitadas por la Compañía por el concepto de devolución del saldo a favor materia del beneficio del exportador.

(b) Crédito fiscal - Impuesto a la Renta, corto plazo -

Al 31 de diciembre de 2023, corresponde a los pagos a cuenta acumulados de Impuesto a la renta por US\$47,319 miles (equivalente a S/175,695 miles), los cuales se estima serán recuperados en el corto plazo mediante las operaciones.

Al 31 de diciembre de 2022, corresponde a los pagos a cuenta acumulados de Impuesto a la renta por US\$61,270 miles (equivalente a S/234,444 miles), los cuales se recuperaron en el corto plazo con el impuesto a pagar que surgido de las operaciones.

(c) Crédito fiscal - Impuesto General a las Ventas, largo plazo -

Al 31 de diciembre de 2023, corresponde al saldo a favor del IGV pagado por la adquisición de bienes y servicios relacionados principalmente con el PMRT que asciende a US\$368,256 miles (equivalentes a S/1,367,335 miles) y el IGV por operaciones que asciende a US\$557,034 miles (equivalentes a S/2,068,267 miles).

Al 31 de diciembre de 2022, corresponde al saldo a favor del IGV pagado por la adquisición de bienes y servicios relacionados principalmente con el PMRT que asciende a US\$341,312 miles (equivalentes a S/1,303,812 miles) y el IGV por operaciones que asciende a US\$344,249 miles (equivalentes a S/1,315,030 miles).

Este saldo a favor de crédito fiscal no tiene plazo de expiración. La Compañía espera recuperar este crédito fiscal mediante sus operaciones en el largo plazo.

(d) Reclamo del Fondo de Estabilización de Precios al MEM -

En abril de 2010, la DGH emitió la Resolución Directoral 075-2010-EM/DG donde dispuso que los productores e importadores de combustibles rectifiquen sus declaraciones juradas semanales presentadas desde agosto de 2008 y apliquen, en forma retroactiva, los valores de referencia establecidos en dicha Resolución. Ante esto, la Compañía, basada en la opinión de la Gerencia y de sus abogados, interpuso una acción de amparo ante el Segundo Juzgado Constitucional de Lima, por considerar esta resolución inconstitucional. Dicho proceso corresponde al Expediente N°21022-2010-0-1801-JR-CI-02.

Con fecha 28 de noviembre de 2018, se emitió sentencia mediante la Resolución N°16 con la cual se resuelve declarar improcedente la demanda de acción de amparo. Mediante Resolución N°17 se concedió la apelación de la referida sentencia, interpuesta por parte de la Compañía.

El 28 de octubre de 2020, mediante Resolución N°19, el juzgado de primera instancia requirió:

- a. Que la demandada (MEM) cumpla con remitir un cuadro comparativo precisando cuáles son los factores de aportación y compensación que eventualmente le hubiesen correspondido durante el periodo 19 de agosto de 2008 al 23 de abril de 2019, y
- b. Que cumpla la parte demandante con acreditar de manera fáctica y/o jurídicamente por qué considera que la Resolución Directoral N°075-2010-EM/DGH no le es aplicable de manera retroactiva.

El 17 de diciembre de 2020, mediante sentencia contenida en la Resolución N°5, emitida por la Tercera Sala Civil, se declaró NULA la Resolución N°16 que declaró improcedente la demanda, disponiendo que el Juez de primera instancia emita nueva resolución conforme a lo expuesto.

El 4 de marzo de 2021, mediante Resolución N°20, se cumplió con acreditar las razones por las cuales se considera que la Resolución N°075-2010-EM/DGH no le es aplicable de manera retroactiva, conforme lo solicita la Resolución N°19. Con fecha 29 de diciembre de 2022, el Segundo Juzgado Constitucional de Lima emitió Sentencia (Resolución N°21) resolviendo declarar improcedente la demanda de acción de amparo. Con fecha 15 de abril de 2023, se concede la apelación con efecto suspensivo y se eleva los actuados a la Tercera Sala Civil de Lima.

Mediante Sentencia contenida en la Resolución N°12 de fecha 6 de setiembre de 2023 la Tercera Sala Civil de Lima declaró nula la Resolución N°21 que declaró improcedente la demanda disponiendo que se renueve el acto procesal afectado.

En opinión de la Gerencia y en base a informes de asesores legales externos de la Compañía, se estima que, concluido el proceso judicial en todas sus instancias, el resultado será favorable a la Compañía, y permitirá recuperar la totalidad de estos saldos.

(e) Reclamos a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) -

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, este rubro comprende únicamente al Expediente N°17806-2012, el cual corresponde principalmente a reclamos relacionados a acotaciones por el producto Turbo A-1 (combustible destinado exclusivamente a la actividad aeronáutica) surgidos por el Decreto Supremo N°186-2-002-EF, que estableció la inafectación del ISC a las ventas de Turbo A-1 destinadas a las actividades aeronáuticas en general. Al respecto, la Compañía considera ilegal restringirlas a aquellas ventas realizadas por entidades con fines de lucro, ya que finalmente fueron destinadas a empresas de aviación en virtud de contratos particulares.

De acuerdo a la opinión de los asesores legales de la Compañía, las ventas de Turbo A - 1 fueron realizadas conforme a ley, por lo que el 4 de febrero de 2022, la Gerencia interpuso una Demanda Contencioso-Administrativa contra la Resolución N°09743-4-2021, demanda que se tramita ante el 22° Juzgado Contencioso Administrativo Sub Especialidad Tributaria (Expediente N°0744-2022-0-1801-JR-CA-22).

En noviembre de 2012, la Compañía pagó el importe de US\$8,651 miles (equivalente a S/29,197 miles), en atención a diversas Resoluciones de Determinación y Multa emitidas por supuestas omisiones del pago de ISC e IGV correspondientes a las ventas de Turbo A - 1 del año 2007. Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, dicha demanda que se tramita ante el 22° Juzgado Contencioso Administrativo Sub Especialidad Tributaria (Expediente N°0744-2022-0-1801-JR-CA-22) se encuentra pendiente de resolver. La expectativa de la Compañía y de sus asesores legales externos, es que la probabilidad de recuperar el reclamo es alta, basada en la resolución de otros reclamos similares que resultaron favorables a las partes demandantes.

(f) Pérdida por incobrables de otras cuentas por cobrar -

Esta pérdida está relacionada principalmente a reclamos en curso realizados a las municipalidades por concepto de impuestos prediales y arbitrios, cuya probabilidad de recuperación es baja.

Respecto a las otras partidas de las otras cuentas por cobrar, la Compañía considera que el riesgo crediticio de las contrapartes es bajo, por lo que no ha registrado pérdida esperada por estas cuentas al estimarse como no significativa.

El movimiento anual de la pérdida por incobrables es el siguiente:

| | <u>2023</u> US\$000 | <u>2022</u> US\$000 |
|----------------------|------------------------|------------------------|
| Saldo inicial | 33,466 | 32,824 |
| Diferencia de cambio | 408 | 652 |
| Recuperación | - | (10) |
| Saldo final | <u>33,874</u> | <u>33,466</u> |

10 INVENTARIOS

Este rubro comprende:

| | <u>Al 31 de diciembre de</u> | |
|---|------------------------------|------------------------|
| | <u>2023</u> US\$000 | <u>2022</u> US\$000 |
| Petróleo crudo | 326,472 | 311,086 |
| Productos refinados: | | |
| - En proceso | 194,337 | 188,589 |
| - Terminados | 310,544 | 220,710 |
| - Productos refinados adquiridos | 62,617 | 233,971 |
| Inventarios en tránsito | 1,692 | 29,534 |
| Suministros | 71,899 | 53,161 |
| Reclasificación a propiedad, planta y equipo (*) | (109,109) | - |
| | <u>858,452</u> | <u>1,037,051</u> |
| Menos - Provisión para desvalorización de suministros | (4,042) | (4,142) |
| | <u>854,410</u> | <u>1,032,909</u> |

En el año 2023, el costo de los inventarios reconocidos como gasto e incluidos en el costo de ventas ascendió a US\$3,817,122 miles (US\$5,211,361 miles en el año 2022) que equivalen al costo de ventas excluyendo los gastos operativos de producción (Nota 23).

Al 31 de diciembre de 2023, el precio del crudo tuvo una tendencia a la baja, cerrando su cotización en US\$71.65 por barril (US\$80.26 por barril al 31 de diciembre de 2022). El precio promedio durante el mes de diciembre de 2023 fue de US\$72.09 por barril (US\$76.50 por barril en diciembre de 2022). Al 31 de diciembre de 2023, el inventario de petróleo crudo está conformado por 4,821 MBC - Miles Barriles de crudo (4,678 MBC al 31 de diciembre de 2022).

(*) Corresponde a la reclasificación de la cantidad mínima de petróleo crudo que necesita el ONP para que pueda operar.

El movimiento anual de la provisión para desvalorización de suministros se explica como sigue:

| | <u>2023</u> | <u>2022</u> |
|--------------------------------|----------------|----------------|
| | <u>US\$000</u> | <u>US\$000</u> |
| Saldo inicial | 4,142 | 4,251 |
| Desvalorización de suministros | 195 | 247 |
| Recuperación | <u>(295)</u> | <u>(356)</u> |
| Saldo final | <u>4,042</u> | <u>4,142</u> |

Esta provisión se ha reconocido como resultado de analizar el valor neto de realización de los inventarios, tomando en cuenta la expectativa de flujo neto que se obtendrá de su consumo, teniendo en cuenta además su condición física. Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Compañía considera que el importe provisionado refleja el riesgo de desvalorización de todos sus inventarios tanto por obsolescencia física como por valor neto de realización.

11 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

El movimiento de este rubro por los años 2023 y 2022 es el siguiente:

| | <u>Terrenos</u> US\$000 | <u>Edificios y otras cons- trucciones</u> US\$000 | <u>Maquinaria y equipo</u> US\$000 | <u>Unidades de transporte</u> US\$000 |
|---|----------------------------|--|---|--|
| Año 2022 | | | | |
| Costo neto al 1 de enero de 2022 | 210,423 | 102,752 | 567,507 | 27,735 |
| Adiciones | - | - | - | 28 |
| Transferencias | - | 290,506 | 1,006,321 | - |
| Retiros | - | (3,854) | (223) | (4) |
| Reclasificaciones a equipos fuera de uso | - | - | (481) | (135) |
| Reclasificación a intangibles | 588 | - | - | - |
| Depreciación del año | - | (11,893) | (68,156) | (2,718) |
| Depreciación de retiros | - | - | 3,622 | 206 |
| Transferencias de depreciación | - | - | 477 | 134 |
| Retiro de equipos fuera de uso | - | - | - | - |
| Costo neto al 31 de diciembre de 2022 | <u>211,011</u> | <u>381,365</u> | <u>1,505,436</u> | <u>25,027</u> |
| Saldos al 31 de diciembre de 2022 | | | | |
| Costo | 211,011 | 503,472 | 2,047,724 | 47,888 |
| Depreciación acumulada | - | (122,107) | (541,979) | (22,861) |
| Deterioro acumulado | - | - | (309) | - |
| Costo neto | <u>211,011</u> | <u>381,365</u> | <u>1,505,436</u> | <u>25,027</u> |
| Año 2023 | | | | |
| Costo neto al 1 de enero de 2023 | 211,011 | 381,365 | 1,505,436 | 25,027 |
| Adiciones | - | - | - | 19 |
| Transferencias | - | 721,869 | 2,958,458 | 143 |
| Retiros | - | - | (377) | (11) |
| Reclasificación a equipos fuera de uso | - | - | (2,555) | (42) |
| Reclasificaciones de inventario (Nota 10) | - | - | 109,109 | - |
| Reclasificaciones de propiedades de inversión (*) | 6,795 | - | - | - |
| Reclasificaciones a intangibles (Nota 12) | - | - | - | - |
| Depreciación del año | - | (21,182) | (160,557) | (2,166) |
| Depreciación de retiros | - | - | 373 | 11 |
| Provisión por deterioro | - | - | (334,875) | - |
| Retiro de equipos fuera de uso | - | - | 1,781 | 38 |
| Transferencias de depreciación | - | 46 | (46) | - |
| Transferencias de deterioro | - | - | (71,446) | - |
| Costo neto al 31 de diciembre de 2023 | <u>217,806</u> | <u>1,082,098</u> | <u>4,268,730</u> | <u>23,019</u> |
| Saldos al 31 de diciembre de 2023 | | | | |
| Costo | 217,806 | 1,225,341 | 5,003,250 | 47,997 |
| Depreciación acumulada | - | (143,243) | (700,428) | (24,978) |
| Deterioro acumulado | - | - | (406,630) | - |
| Costo neto | <u>217,806</u> | <u>1,082,098</u> | <u>4,268,730</u> | <u>23,019</u> |

| Muebles y enseres | Equipos diversos y de cómputo | Repuestos | Equipos fuera de de uso | Obras en curso | Inversiones adicionales | Total |
|------------------------------|--|------------------|--|---------------------------|------------------------------------|------------------|
| US\$000 | US\$000 | US\$000 | US\$000 | US\$000 | US\$000 | US\$000 |
| 1,288 | 30,496 | - | - | 5,626,701 | 12,520 | 6,579,422 |
| - | - | - | - | 553,374 | 9,747 | 563,149 |
| 157 | 81,482 | - | - | (1,362,770) | (15,697) | - |
| (6) | - | - | - | - | - | (4,087) |
| (29) | (555) | - | 1,200 | - | - | - |
| - | - | - | - | (2,453) | - | (1,865) |
| (442) | (6,960) | - | - | - | - | (90,169) |
| 4 | 6 | - | - | - | - | 3,838 |
| 29 | 511 | - | (1,151) | - | - | - |
| - | - | - | (48) | - | - | 48 |
| 1,003 | 104,975 | - | - | 4,814,852 | 6,570 | 7,050,239 |
| 6,573 | 148,319 | - | 10,662 | 4,886,298 | 6,570 | 7,868,517 |
| (5,570) | (43,344) | - | (10,662) | - | - | (746,523) |
| - | - | - | - | (71,446) | - | (71,755) |
| 1,003 | 104,975 | - | - | 4,814,852 | 6,570 | 7,050,239 |
| 1,003 | 104,975 | - | - | 4,814,852 | 6,570 | 7,050,239 |
| - | 2 | - | - | 507,178 | 21,374 | 528,573 |
| 1,532 | 178,662 | 844 | - | (3,840,587) | (20,921) | - |
| (4) | (24) | - | (1,726) | (850) | - | (2,992) |
| (25) | (498) | - | 3,120 | - | - | - |
| - | - | - | - | - | - | 109,109 |
| - | - | - | - | - | - | 6,795 |
| - | - | - | - | (29,257) | - | (29,257) |
| (629) | (26,688) | (16) | - | - | - | (211,238) |
| 4 | 24 | - | 937 | - | - | 1,349 |
| - | - | - | - | - | - | (334,875) |
| 25 | 487 | - | (2,331) | - | - | - |
| - | - | - | - | - | - | - |
| - | - | - | - | 71,446 | - | - |
| 1,906 | 256,940 | 828 | - | 1,522,782 | 7,023 | 7,117,703 |
| 8,076 | 326,461 | 844 | 12,056 | 1,552,782 | 7,023 | 8,371,636 |
| (6,170) | (69,521) | 16 | (12,056) | - | - | (956,412) |
| - | - | - | - | - | - | (406,630) |
| 1,906 | 256,940 | 828 | - | 1,522,782 | 7,023 | 7,117,703 |

Propiedad, planta y equipo de lotes petroleros -

Las partidas de propiedad, planta y equipo incorporan activos adquiridos por la compañía únicamente al Lote Z-69, los cuales se detallan a continuación:

| | <u>Terrenos</u> US\$000 | <u>Edificios y otras</u> <u>construcciones</u> US\$000 | <u>Maquinaria y</u> <u>equipo</u> US\$000 |
|-----------------------------------|----------------------------|--|---|
| Al 31 de diciembre de 2023 | | | |
| Costo acumulado | 6,795 | 419 | 115,317 |
| Depreciación acumulada | - | (419) | (77,613) |
| Costo neto | <u>6,795</u> | <u>-</u> | <u>37,703</u> |

(*) El 15 de noviembre de 2023, se suscribió el Contrato de Licencia del Lote Z-69, el cual reemplazó al contrato de arrendamiento que se mantenía arrendado a SAVIA hasta el 14 de noviembre de 2023 y que se reanuda a partir del 15 de noviembre 2023 al rubro de Propiedad, planta y equipo Z-69.

Compañía relacionados con lotes petroleros, en este caso referidos

| <u>Unidades de transporte</u> <u>US\$000</u> | <u>Muebles y enseres</u> <u>US\$000</u> | <u>Equipos diversos</u> <u>US\$000</u> | <u>Total</u> <u>US\$000</u> |
|---|--|---|--------------------------------|
| 664 | 332 | 239 | 123,766 |
| (664) | (332) | (239) | (79,267) |
| <u>-</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>44,498</u> |

Z-69 por un plazo de 2 años. Como consecuencia de dicho contrato, el terreno que se presentaba en el rubro de Propiedades de inversión, se transfirió a partir

(i) Principales proyectos –

| Nombre del proyecto | Monto de inversión estimado al 31 de diciembre de 2023 US\$000 | Porcentaje de avance físico % | |
|--|--|-------------------------------|-------------|
| | | Real | Planificado |
| Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara - PMRT (a) | 6,530,315 | 99.20 | 100.00 |
| Proyecto de Instalación y Operación del Nuevo Terminal Ilo (b) | 47,432 | 25.90 | 26.30 |
| Planta de Abastecimiento en Pasco Ninacaca (c) | 7,352 | 47.50 | 49.30 |
| Planta de Ventas Puerto Maldonado (1ra etapa) (d) | 19,491 | 59.70 | 60.60 |

a) Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara - PMRT -

Tiene como objetivo el desarrollo tecnológico que involucra la construcción de nuevas instalaciones industriales, la modernización y la ampliación de las existentes para lograr lo siguiente:

- i) La producción de Diesel y de Gasolinas con menos de 50 partes por millón (ppm) de azufre.
- ii) El incremento de la capacidad de producción de la refinería de 65 a 95 mil barriles por día (bpd).
- iii) El procesamiento de crudos pesados y más económicos para la producción de combustibles livianos de mayor valor comercial.

A continuación, se detalla el estado del proyecto al 31 de diciembre de 2023 especificando los avances físicos de los activos y los avances económicos por costos incurridos:

- **Avance Integral** -

- Avance Físico Integral del PMRT: 99.20% Real versus 100% Programado

Con fecha 20 de diciembre de 2023, se suscribió la Adenda 12 con Consorcio Cobra SLC UA&TC - Cobra.

Además, se encuentra aprobado el Cronograma Maestro Nivel III Revisión 10 presentado por Técnicas Reunidas y aprobado por el Directorio de la Compañía.

Con Acuerdo de Directorio 175-2023-PP del 29 de diciembre de 2023, el Directorio de la Compañía aprobó la actualización del monto de los intereses preoperativos con el cual se actualiza el monto de inversión del PMRT a US\$6,530.3 millones (incluyendo intereses preoperativos). El monto sin intereses preoperativos sigue siendo el aprobado mediante Acuerdo de Directorio 095-2023-PP del 11 de agosto 2023 y asciende a US\$5,538.5 millones.

- **Estructura financiera del PMRT -**

Al 31 de diciembre de 2023, el financiamiento del PMRT comprende:

- Aporte de capital: US\$325 millones.
- Recursos propios: US\$1,750 millones.
- Emisión de bonos (15 y 30 años): US\$2,000 millones.
- Financiamiento garantizado por la Compañía de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE): US\$1,300 millones.
- Reapertura de Bonos (30 años): US\$1,155.3 millones (incluye prima de emisión por US\$155.3 millones).

- **Responsabilidad Social y Relaciones Comunitarias -**

En 2023, se realizaron las siguientes actividades:

- Programa de Mano de Obra Local

La mano de obra total al 31 de diciembre de 2023 fue de 301 puestos de trabajo; la mano de obra local no calificada tuvo una participación de 93.3% (de un total de 45 No Calificados), superando el mínimo establecido en el EIA (70%). En tanto, la mano de obra calificada local tuvo una participación de 70.3% (de un total de 256 Calificados).

- Construcción de cisternas subterráneas para brindar mayor número de horas de agua potable
- Dotación de 2000m3 de agua potable para Talara.
- Implementación de una embarcación de rescate para pescadores artesanales.

b) Proyecto de Instalación y Operación del Nuevo Terminal Ilo -

Este proyecto consiste en la construcción, instalación y puesta en marcha de un nuevo Terminal de Abastecimiento en Ilo, para la recepción, almacenamiento y despacho de combustibles (Diesel, Gasolina y Gasohol), a fin de atender la demanda en su zona de influencia.

Al 31 de diciembre de 2023, el estado del proyecto se detalla como sigue:

- El monto de inversión asciende a US\$47,432 miles, de los cuales se ha ejecutado el 72.1% . El avance físico global fue de 25.9% vs. 26.3% programado.
- Se continuará con la ejecución del proyecto, avanzando principalmente en los procesos administrativos de derechos de servidumbre, actualización de la ingeniería de detalle, automatización del terminal, continuación de la preservación de la procura y montaje de tanques. La actualización de la ingeniería de detalle y el montaje de los tanques están en base a los nuevos requisitos del proyecto.
- El presupuesto de inversión modificado ascendió a US\$1.3 millones, representando una reducción del 69% con respecto al presupuesto inicial (US\$4.3 millones), debido a que el proyecto se encuentra en revaluación y gestión de aprobación. Esto también impactó en el avance físico global de 25.9% vs. 26.3% programado.
- Con respecto a la revaluación y gestión de aprobación del proyecto, este se encuentra en proceso de contratación del servicio de ingeniería de detalle para obtener el nuevo presupuesto de inversión, de acuerdo con el informe de reducción de alcance.

c) Proyecto Planta de Abastecimiento en Ninacaca -

Este proyecto corresponde a la construcción, instalación y puesta en marcha de una nueva Planta de Abastecimiento de combustible ubicada en el distrito de Ninacaca, provincia de Pasco, para atender la demanda de combustibles líquidos en la zona de influencia.

Al 31 de diciembre de 2023, el monto de inversión asciende a US\$7,352 miles, de los cuales se ha ejecutado el 84.6% (considerando la línea base del costo de setiembre de 2017). El avance físico real fue 47.5% vs. 49.3% programado (considerando la línea base del cronograma de setiembre de 2023).

d) Planta de Ventas Puerto Maldonado (1ra etapa) -

Este proyecto corresponde a la construcción, instalación y puesta en marcha de una nueva Planta de Abastecimiento de combustibles en Puerto Maldonado, para atender la demanda de combustibles líquidos a la zona de influencia y reducir el costo de transporte.

Al 31 de diciembre de 2023, el monto de inversión asciende a US\$19,491 miles, de los cuales se ha ejecutado el 99.95% (considerando la línea base del costo de abril de 2019). El avance físico real fue de 59.7% vs. 60.6% programado (considerando la línea base del cronograma de setiembre de 2023).

(ii) Concesión de terminales -

El objeto de los Contratos de Operación de Terminales es designar a los operadores que lleven a cabo, a su exclusiva responsabilidad, costo y riesgo, la operación de los terminales de almacenamiento de combustibles en el norte, centro y sur del país; asimismo, dentro del plazo de los contratos se establece la ejecución de inversiones comprometidas y adicionales. La operación de los terminales comprende las actividades de recepción, almacenamiento y despacho de hidrocarburos; incluye el mantenimiento y el cumplimiento de las normas técnicas de seguridad y ambiente.

El mantenimiento de los activos en concesión está previsto dentro de los respectivos contratos de operación, los que establecen que los activos, al término de los contratos, deben ser devueltos en las mismas condiciones en que fueron entregados, aceptándose únicamente el desgaste normal de uso.

Durante 2014, se llevó a cabo el concurso público para seleccionar a los Operadores de los Terminales Norte, Centro y Sur; otorgándose la Buena Pro para los Terminales del Norte y del Centro al Consorcio Terminales del Perú, conformado por las empresas Graña y Montero Petrolera S.A. y Oiltanking Perú S.A.C. Se suscribieron los respectivos Contratos de Operación por un periodo de 20 años, con vigencia hasta el 31 de octubre de 2034 (para los Terminales del Norte) y el 1 de setiembre de 2034 (para los Terminales del Centro).

Las condiciones de los acuerdos incluyen ejecutar inversiones adicionales por un monto aproximado de US\$83,116 miles (para los Terminales del Norte) y US\$102,842 miles (para los Terminales del Centro) e inversiones comprometidas por US\$18,390 miles (para los Terminales del Norte) y US\$18,766 miles (para los Terminales del Centro).

Al 31 de diciembre de 2023, los valores netos en libros de los activos en concesión de los terminales ascienden a US\$125,572 miles equivalente a S/438,235 miles (US\$109,534 miles equivalente a S/379,264 miles al 31 de diciembre de 2022), incluidos principalmente en el rubro de terrenos, maquinaria y equipo.

(iii) Seguros -

Los activos y las operaciones de la Compañía están asegurados por una póliza de seguro integral que cubre lo siguiente:

- a) Póliza de propiedad y lucro cesante por un monto asegurado de US\$1,000,000 miles con valor declarado de US\$7,473,128 miles; vigente hasta el 22 de diciembre de 2024.
- b) Póliza de sabotaje y terrorismo por un monto asegurado de US\$500,000 miles con valor declarado de activos de US\$3,467,000 miles; vigente hasta el 27 de junio de 2024.
- c) Póliza de responsabilidad civil general comprensiva por un monto asegurado de US\$100,000 miles; vigente hasta el 25 de febrero de 2024.
- d) Póliza de responsabilidad civil de aviación por un monto asegurado de US\$500,000 miles, vigente hasta el 24 de abril de 2024.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Gerencia considera que la póliza de seguro integral descrita anteriormente cubre apropiadamente el riesgo de pérdida estimado de sus activos.

(iv) Depreciación -

El cargo a resultados por la depreciación del año de propiedad, planta y equipo se distribuye así:

| | <u>2023</u> US\$000 | <u>2022</u> US\$000 |
|--|------------------------|------------------------|
| Costo de ventas (Nota 23) | 195,861 | 73,720 |
| Gastos de venta y distribución (Nota 24) | 9,226 | 9,501 |
| Gastos de administración (Nota 25) | 6,151 | 6,948 |
| | <u>211,238</u> | <u>90,169</u> |

(v) Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Compañía no ha otorgado ningún elemento de su activo fijo en garantía de préstamos.

(vi) El costo bruto de los activos totalmente depreciados en uso al 31 de diciembre de 2023 asciende a US\$177,049 miles equivalente a S/593,600 miles (US\$162,605 miles equivalente a S/545,617 miles al 31 de diciembre de 2022).

(vii) Principales adiciones relacionadas a obras en curso -

En 2023, las adiciones de obras en curso principalmente corresponden al EPC (Engineering, Procurement and Construction), PMC (Project Management Office), PMO (Project Management Consulting, servicios auxiliares y otros servicios de la NRT por US\$355,231 miles equivalente a S/1,336,996 miles (US\$314,749 miles equivalentes a S/1,194,060 miles en el año 2022); y otras obras en curso a nivel corporativo por US\$66,898 miles equivalentes a S/249,937 miles (US\$63,561 miles equivalentes a S/241,131 miles en el año 2022).

Adicionalmente, los costos por préstamos capitalizados durante el año 2023 relacionados con la NRT ascendieron a US\$64,368 miles equivalentes a S/238,911 miles (US\$202,614 miles equivalentes a S/779,091 miles durante el año 2022).

(viii) Transferencias -

Corresponden a activos de propiedad, planta y equipo que entraron en operación al encontrarse listos para su uso en las condiciones previstas por la Gerencia. Al 31 de diciembre de 2023, iniciaron su operación unidades auxiliares y en proceso de la NRT, así como maquinarias y equipos diversos.

(ix) Deterioro de activos -

Unidades Generadoras de Efectivo (UGEs) -

Al 31 de diciembre de 2023, la Compañía, teniendo en cuenta la disminución en los ingresos y resultados del año 2023 de las UGEs Operaciones Oleoducto y Producción y comercialización (Nota 5), con base en información interna y externa, considera que existen ciertos indicios de que los activos de estas UGEs podrían estar deteriorados.

Las pruebas de deterioro han sido realizadas comparando el importe recuperable de cada UGE con el valor en libros de sus activos. La UGE corresponde al menor grupo identificable de activos, capaz de generar flujos de efectivo a favor de la Compañía. La Compañía ha determinado el importe recuperable de la UGE mediante la estimación de su valor en uso. Los supuestos claves utilizados en el cálculo del valor en uso se señalan a continuación:

Operaciones Oleoducto (ONP) -

- Se han considerado los flujos operacionales por entradas de efectivo derivados del servicio de traslado y custodia de crudos de la selva norte del país.
- Pronóstico volumétrico de crudo: la Compañía, a partir de proyecciones de producción de petróleo crudo proporcionadas por PERUPETRO S.A., ha elaborado el pronóstico de volúmenes de crudo a transportar por el Oleoducto Norperuano.
- Pronóstico de tarifa de transporte: la Compañía estima la tarifa de transporte aplicada en sus proyecciones tomando como base el esquema tarifario vigente establecido en los contratos que actualmente tiene suscritos.
- Flujo operativo por el servicio de desembarque y uso de crudo: los flujos de entrada estimados provienen del servicio a los operadores de los lotes 67 y 95, actualmente en operación, y el estimado de ingresos proveniente de las operaciones de los lotes 192 y 64, que entrarán en operación en años posteriores.
- Se han considerado los flujos por servicios brindados a la UGE de Producción y comercialización de transporte de residual de Refinería Iquitos.
- Todos los activos relevantes han sido asignados a la UGE.
- Horizonte de proyección de 10 años y una perpetuidad. El cálculo de la perpetuidad no considera una tasa de crecimiento en el largo plazo. La Compañía considera apropiado utilizar un periodo de proyección de 10 años, puesto que, al 31 de diciembre de 2023, no se encuentran operando todos los lotes petroleros ubicados en la selva norte a los cuales se les prestaría el correspondiente servicio de traslado, lo que se estima ocurrirá en el largo plazo.
- Las proyecciones no incluyen flujos de ingresos y salidas de actividades de financiamiento.
- La tasa de descuento se determina antes de impuestos y es afectada por los riesgos específicos de la UGE y de las evaluaciones vigentes que el mercado hace sobre el valor del dinero en el tiempo.
- Los costos y gastos proyectados se estiman tomando como base los gastos presupuestados para el año 2024, preparados por la Compañía. Los costos incluyen un estimado de inversiones de mantenimiento.

Los supuestos claves utilizados para los cálculos del valor en uso son los siguientes:

| | <u>2023</u> | <u>2022</u> |
|--|-------------|-------------|
| Tasa anual de crecimiento promedio (%) | 14 | 17 |
| Margen bruto promedio (%) | 49 | 49 |
| Precios promedio (\$) | 12 | 12 |
| Tasa de descuento (%) | 15.54 | 16.62 |

Para 2023, la tasa anual de crecimiento corresponde a la tasa de crecimiento anual compuesto de los ingresos durante el periodo 2024 a 2033. El crecimiento de los ingresos se presenta de acuerdo a las proyecciones de los operadores de los lotes petroleros.

El margen bruto promedio corresponde al incluido en las proyecciones, por el período de 10 años.

Las tasas utilizadas son antes de impuestos y reflejan riesgos específicos relacionados con el negocio de la UGE.

Al 31 de diciembre de 2023, la Compañía ha estimado que el importe recuperable de la UGE Operaciones Oleoducto asciende a US\$136,325 miles, por el cual se ha determinado una provisión por deterioro de US\$128,527 miles, la cual ha sido reconocida en resultados en el rubro Deterioro de propiedad, planta y equipo. Al 31 de diciembre de 2023, el valor en libros de esta UGE, que como parte de sus activos considera las inversiones en Propiedad, planta y equipo, así como ciertas partidas del activo y pasivo corriente que afectan el capital de trabajo incluido también en la proyección de flujos, asciende a US\$264,852 miles.

Al 31 de diciembre de 2022, la Compañía ha estimado que el valor recuperable de la UGE Operaciones Oleoducto asciende a US\$346,578 miles, en tanto que el valor de los activos en libros (como parte de los activos de esta UGE se consideran las inversiones en Propiedad, planta y equipo, así como ciertas partidas del activo y pasivo corriente que afectan el capital de trabajo incluido también en la proyección de flujos) asciende a US\$190,106 miles.

En 2023, la Compañía ha reconocido un deterioro producto de la disminución de las proyecciones de ingresos a raíz de las roturas que viene sufriendo el oleoducto producto de siniestros exógenos, lo que no le permite operar de manera constante; así como los costos de reparación y remediación que se espera incurrir.

Análisis de sensibilidad -

La Compañía ha efectuado la sensibilidad de los supuestos claves utilizados en la determinación del importe recuperable, asumiendo una variación negativa en cada caso de 5%, en cuyo caso el deterioro del valor de los activos de esta UGE sería el siguiente:

| <u>Supuesto clave</u> | <u>Variación</u> | <u>Deterioro</u> <u>US\$000</u> |
|---------------------------------|------------------|------------------------------------|
| Crecimiento anual presupuestado | -5% | (192,697) |
| Precios año | -5% | (179,082) |
| Margen bruto presupuestado | -5% | (150,743) |
| Tasa de descuento | -5% | (229,098) |

Producción y comercialización -

Al 31 de diciembre de 2023, la Compañía consideró apropiado realizar la prueba de deterioro de la UGE Producción y comercialización, teniendo en cuenta los rendimientos económicos menores a los esperados, como consecuencia de la demora en el arranque de la nueva refinería Talara (NRT) y el incremento en el presupuesto de inversión para culminar la construcción de esta; así como la variabilidad en los precios del crudo.

La prueba de deterioro ha sido realizada comparando el importe recuperable de la UGE con el valor en libros de sus activos. La UGE corresponde al menor grupo identificable de activos, capaz de generar flujos de efectivo a favor de la Compañía. La Compañía ha determinado el importe recuperable de la UGE mediante la estimación de su valor en uso. Los supuestos claves utilizados en el cálculo del valor en uso se señalan a continuación:

- Flujos operacionales generados por las refinerías Talara, Iquitos y Conchán. Las proyecciones de flujos de efectivo comprenden todos los flujos de efectivo que se espera generar en el curso normal de los negocios. Todos los activos relevantes han sido asignados a la UGE.
- Estas refinerías han establecido sinergias significativas entre ellas, mediante las cuales intercambian insumos y transfieren productos en proceso, en ausencia de un mercado activo en el que puedan ser comercializados; de manera que se obtengan mayores ingresos y ahorros significativos.
- Los flujos proyectados consideran la inversión por incurrir para concluir la construcción de la NRT.
- Horizonte de proyección de 16 años y una perpetuidad. El cálculo de la perpetuidad considera una tasa de crecimiento en el largo plazo de 1.99%. La Compañía considera apropiado utilizar un periodo de proyección de 16 años, el cual se encuentra alineado con la normalización de ratio de deuda/patrimonio, el ciclo operativo de la NRT y la proyección de los precios de venta de sus productos durante este horizonte, de acuerdo con informes de terceros independientes.
- La tasa de descuento se determina antes de impuestos y es afectada por los riesgos específicos de la UGE y de las evaluaciones vigentes que el mercado hace sobre el valor del dinero en el tiempo.
- Las proyecciones consideradas en la valorización corresponden a flujos operativos por la compra, refinación y venta de derivados de crudo.
- Los costos fijos y variables han sido estimados por la Compañía.
- Pronóstico de precios de venta: la Compañía estima los precios de venta de productos derivados de petróleo a precios de paridad de importación, sobre la base de la evolución en el tiempo de los precios del petróleo crudo WTI y spreads de los productos derivados, según datos de la fuente internacional, especializada en el tema de precios, consultora S&P Global (antes llamada IHS Markit).
- Los precios de venta utilizados en la valorización corresponden a los precios en planta.
- Pronóstico volumétrico de compras de petróleo crudo: las cargas de las refinerías son estimadas por la Gerencia Refinación y Ductos, con el modelo matemático de refinación.
- Pronóstico de costos de adquisición: la Compañía, a partir de proyecciones publicadas por la consultora PIRA, ha elaborado el pronóstico de costos de adquisición de crudo y productos, considerando la evolución en el tiempo de los precios del petróleo crudo WTI y spreads de los productos derivados.

Los supuestos claves utilizados para los cálculos del valor en uso son los siguientes:

| | <u>2023</u> | <u>2022</u> |
|---|-------------|-------------|
| Tasa anual de crecimiento promedio (%) | 3 | 3 |
| Margen bruto promedio (%) | 22 | 16 |
| Precio promedio de petróleo refinado (\$) | 131 | 98 |
| Tasa de descuento (%) | 7.02 | 7.79 |

La tasa anual de crecimiento corresponde a la tasa de crecimiento compuesto anual de los ingresos durante el período 2024 a 2039. Las tasas de crecimiento promedio utilizadas se basan en el desempeño esperado del activo y en los pronósticos de la Compañía.

El margen bruto presupuestado corresponde al margen bruto promedio en las proyecciones en el período operativo de 16 años.

Los precios son el promedio incluido en las proyecciones. La Gerencia determinó los precios presupuestados en función del rendimiento pasado, las tendencias actuales de la industria, tarifas establecidas y expectativas de desarrollo del mercado.

Las tasas utilizadas son antes de impuestos y reflejan riesgos específicos relacionados con el negocio relevante.

Al 31 de diciembre de 2023, la Compañía ha estimado que el valor recuperable de la UGE Producción y comercialización asciende a US\$5,795,033 miles, por el cual se ha determinado una provisión por deterioro de US\$206,348 miles, la cual ha sido reconocida en resultados en el rubro Deterioro de propiedad, planta y equipo. Al 31 de diciembre de 2023, el valor en libros de esta UGE, que como parte de sus activos considera las inversiones en Propiedad, planta y equipo, así como ciertas partidas del activo y pasivo corriente que afectan el capital de trabajo incluido también en la proyección de flujos, asciende a US\$6,001,381 miles.

Al 31 de diciembre de 2022, la Compañía ha estimado que el valor recuperable del PMRT asciende a US\$6,859,496 miles, en tanto que el valor de los activos en libros (como parte de los activos de esta UGE se consideran las inversiones en Propiedad, planta y equipo por US\$5,994,673 miles, así como ciertas partidas del activo y pasivo corriente que afectan el capital de trabajo incluido también en la proyección de flujos por US\$247,171 miles) asciende a US\$6,241,844 miles.

En 2023, la Compañía ha reconocido un deterioro producto de la disminución en los resultados proyectadas a raíz de los retrasos en el inicio pleno de la operación de la NRT.

Análisis de sensibilidad -

La Compañía ha efectuado la sensibilidad de los supuestos claves utilizados en la determinación del importe recuperable, asumiendo una variación negativa en cada caso de 5%, en cuyo caso el deterioro del valor de los activos de esta UGE sería el siguiente:

| <u>Supuesto clave</u> | <u>Variación</u> | <u>Deterioro</u> <u>US\$000</u> |
|--------------------------------------|------------------|------------------------------------|
| Crecimiento anual presupuestado | -5% | (3,467,914) |
| Precio promedio de petróleo refinado | -5% | (3,379,352) |
| Margen bruto presupuestado | -5% | (863,242) |
| Tasa de descuento | -5% | (3,321,522) |

12 ACTIVOS INTANGIBLES

El movimiento de este rubro por los años 2023 y 2022 es el siguiente:

| | Software y licencias | Intangibles en curso (a) | Total |
|---|---------------------------------|-------------------------------------|---------------|
| | US\$000 | US\$000 | US\$ |
| Año 2022 | | | |
| Costo neto al 1 de enero de 2022 | 13,347 | 30,410 | 43,757 |
| Adiciones | - | 1,291 | 1,291 |
| Transferencias | 2,454 | (2,454) | - |
| Reclasificación de propiedad, planta y equipo | - | 2,453 | 2,453 |
| Amortización del año | (3,150) | - | (3,150) |
| Costo neto al 31 de diciembre de 2022 | <u>12,651</u> | <u>31,700</u> | <u>44,351</u> |
| Saldos al 31 de diciembre de 2022 | | | |
| Costo | 34,256 | 31,700 | 65,956 |
| Amortización acumulada | (21,605) | - | (21,605) |
| Costo neto | <u>12,651</u> | <u>31,700</u> | <u>44,351</u> |
| Año 2023 | | | |
| Costo neto al 1 de enero de 2023 | 12,651 | 31,700 | 44,351 |
| Adiciones | - | 16,345 | 16,345 |
| Transferencias (b) | 29,256 | (29,256) | - |
| Reclasificación de propiedad, planta y equipo | - | 29,257 | 29,257 |
| Amortización del año | (4,780) | - | (3,150) |
| Costo neto al 31 de diciembre de 2023 | <u>37,127</u> | <u>48,046</u> | <u>85,173</u> |
| Saldos al 31 de diciembre de 2023 | | | |
| Costo | 63,512 | 48,046 | 111,558 |
| Amortización acumulada | (26,385) | - | (26,385) |
| Costo neto | <u>37,127</u> | <u>48,046</u> | <u>85,173</u> |

(a) Al 31 de diciembre de 2023, los intangibles en curso corresponden principalmente a los costos de exploración del Lote 64 y costos preoperativos de habilitación del Lote 192 por US\$33,802 miles y US\$12,895 miles, respectivamente (US\$28,089 miles y US\$2,474 miles, respectivamente, al 31 de diciembre de 2022).

(b) En 2023, las transferencias corresponden principalmente a la capitalización de software para la operatividad de la NRT por US\$26,853 miles.

13 **ACTIVOS POR DERECHO DE USO Y PASIVOS POR ARRENDAMIENTO**

a) Este rubro comprende los siguientes importes reconocidos en el estado de situación financiera:

| | Al 31 de diciembre de | |
|-----------------------------|------------------------------|----------------|
| | 2023 | 2022 |
| | US\$000 | US\$000 |
| Activos por derecho de uso | 35,790 | 29,073 |
| Pasivos por arrendamientos: | | |
| Parte corriente | 19,260 | 18,500 |
| Parte no corriente | 17,199 | 10,946 |
| | <u>36,459</u> | <u>29,446</u> |

El pasivo por arrendamiento incluye el valor presente neto de los pagos de los activos por derecho de uso asociados a alquileres de vivienda, embarcaciones, barcasas y bienes de tecnología de información.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Compañía no cuenta con arrendamientos que contengan contraprestaciones variables, ni arrendamientos con garantías de valor residual. Los arrendamientos menores a 12 meses y de bajo valor han sido reconocidos como gastos de acuerdo con la política indicada en la Nota 2.12.

En 2023, el gasto reconocido en resultados por arrendamientos menores a 12 meses y de bajo valor ascienden a US\$139 miles (US\$393 miles en 2022) (Nota 24).

b) El movimiento anual de los activos por derecho de uso y pasivos por arrendamiento es el siguiente:

| | 2023 | 2022 |
|-------------------------------------|----------------|----------------|
| | US\$000 | US\$000 |
| Activos por derecho de uso | | |
| Costo: | | |
| Saldo inicial | 85,644 | 68,985 |
| Adiciones por nuevos arrendamientos | 29,892 | 16,659 |
| Saldo final | <u>115,536</u> | <u>85,644</u> |
| Depreciación: | | |
| Saldo inicial | (56,571) | (42,768) |
| Costo de operación | (6,974) | (3,172) |
| Depreciación del año | (14,730) | (10,383) |
| Otros | (1,471) | (248) |
| Costo neto | <u>35,790</u> | <u>29,073</u> |
| Pasivo por arrendamientos: | | |
| Saldo inicial | 29,446 | 26,163 |
| Adiciones por nuevos arrendamientos | 29,892 | 16,659 |
| Pago de arrendamientos | (18,945) | (13,576) |
| Ajustes | (4,094) | - |
| Diferencia en cambio | 160 | 200 |
| Intereses devengados | 1,299 | 1,400 |
| Intereses pagados | (1,299) | (1,400) |
| Saldo final | <u>36,459</u> | <u>29,446</u> |

Las adiciones de activos por derecho de uso corresponden principalmente a la renovación de los contratos de arrendamiento de barcas cuyo plazo vence en 2026.

El cargo a resultados por la depreciación del año de los activos por derecho de uso se distribuye entre los siguientes centros de costo:

| | <u>2023</u> US\$000 | <u>2022</u> US\$000 |
|--|------------------------|------------------------|
| Costo de ventas (Nota 23) | 13,182 | 8,826 |
| Gastos de venta y distribución (Nota 24) | 167 | 175 |
| Gastos de administración (Nota 25) | <u>1,381</u> | <u>1,382</u> |
| | <u>14,730</u> | <u>10,383</u> |

14 OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Este rubro comprende:

| | <u>Al 31 de diciembre de</u> | |
|--------------------------------------|------------------------------|------------------------|
| | <u>2023</u> US\$000 | <u>2022</u> US\$000 |
| Pasivos corrientes | | |
| Préstamos bancarios sin garantía (i) | 1,033,457 | 708,602 |
| Préstamo CESCE (iii) | 1,011,111 | 144,444 |
| Intereses devengados | <u>17,860</u> | <u>14,695</u> |
| A | <u>2,062,428</u> | <u>867,741</u> |
| Pasivos no corrientes | | |
| Bonos corporativos (ii) | 3,085,690 | 3,126,936 |
| Préstamo CESCE (iii) | <u>-</u> | <u>972,770</u> |
| B | <u>3,085,690</u> | <u>4,099,706</u> |
| Total deuda financiera | A+B <u>5,148,118</u> | <u>4,967,447</u> |

(i) Préstamos bancarios sin garantía –

Corresponden a contratos suscritos por la Compañía con entidades financieras locales y del exterior, los cuales fueron utilizados como capital de trabajo. Dichos préstamos son de vencimiento corriente, están denominados en soles y dólares estadounidenses, y no cuentan con garantías específicas (ver acápite “a” en esta misma nota).

(ii) Bonos corporativos –

El 12 de junio de 2017, la Compañía emitió bonos en el mercado internacional por US\$2,000,000 miles bajo la regla 144^a y la Regulación S, que son excepciones (“Safe-harbors”) al marco regulatorio americano (US Securities Act – 1933 y US Securities Exchange Act -1934) que permiten a emisores extranjeros ofrecer, colocar y/o revender valores, sin necesidad de registrarlas ante la comisión de valores de entidades registrantes de valores en la bolsa de Nueva York (SEC). Los fondos recibidos se han destinado al PMRT.

A continuación, un detalle de los bonos emitidos:

- 2032 Notes, importe principal por US\$1,000,000 miles con pago de cupones semestrales a una tasa fija de 4.750% anual, por un plazo de 15 años. Los cupones se pagan desde diciembre de 2017 y el pago del principal tendrá lugar en la fecha de vencimiento de los bonos. Los costos transaccionales ascendieron a US\$7,558 miles y al 31 de diciembre de 2023 el saldo asciende a US\$4,912 miles (US\$5,372 miles al 31 de diciembre de 2022).
- 2047 Notes, importe principal por US\$2,000,000 miles (US\$1,000,000 miles recibidos en la primera emisión de junio 2017 y US\$1,000,000 miles adicionales resultado de la reapertura de bonos en febrero de 2021), a una tasa fija de 5.625% anual, por un plazo de 30 años. Los cupones se pagan semestralmente desde diciembre de 2017 y el pago del principal tendrá lugar en la fecha de vencimiento de los bonos. Los costos transaccionales ascendieron a US\$9,558 miles y al 31 de diciembre de 2023 el saldo asciende a US\$8,618 miles (US\$8,857 miles al 31 de diciembre de 2022) y el monto excedente de la colocación sobre la par de los bonos al momento de la reapertura asciende a US\$135,889 miles y al 31 de diciembre de 2023 el saldo asciende a US\$130,338 miles (US\$135,889 miles al 31 de diciembre de 2022).

El contrato de los bonos emitidos no contempla la obligación de cumplir con compromisos financieros (*covenants* financieros); sin embargo, requiere que se suministre información financiera a los bonistas.

Los bonos emitidos no cuentan con garantías específicas contractuales; no obstante, la Ley N°30130 aprueba el otorgamiento de garantías del Gobierno Nacional hasta por US\$1,000 millones (Nota 1-a).

(iii) Préstamo CESCE –

El 31 de enero de 2018, se suscribió un contrato de préstamo sindicado, siendo el agente administrativo Deutsche Bank SAE por US\$1,300,000 miles. La totalidad de los desembolsos relacionadas al préstamo fueron recibidos entre 2018 y 2021, los cuales fueron destinados a reembolsar a las distintas fuentes de financiamiento utilizadas para el pago de facturas del PMRT, correspondientes al EPC con Técnicas Reunidas.

Los costos transaccionales ascendieron a US\$72,478 miles y al 31 de diciembre de 2023 el saldo asciende a US\$25,732 miles (US\$33,065 miles al 31 de diciembre de 2022). Los intereses y el principal, se amortizan de manera semestral, a partir de mayo de 2019 y junio de 2022, respectivamente. Este préstamo tiene vencimiento en 2030, sobre la base de una tasa de interés fija de 3.285%. Durante 2023 y 2022, la Compañía ha reconocido gastos por intereses y costos transaccionales devengados por S/43,445 miles y S/50,456 miles, respectivamente (ver acápite “c” en esta misma nota).

El préstamo en referencia se encuentra garantizado en un 99% por la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE), por lo que la Compañía paga una comisión como contraprestación. Este préstamo no cuenta con garantías específicas contractuales por parte de la Compañía ni del Estado Peruano.

Como parte del contrato suscrito la Compañía se encuentra obligada al cumplimiento de ciertos compromisos (*covenants*), dichos compromisos son los siguientes:

Covenants financieros:

- Ratio de endeudamiento.
- Cobertura de servicio de deuda.
- Financiamiento directo para inversión en el PMRT.

La Gerencia de la Compañía identificó que, al 31 de diciembre de 2023, se está incumpliendo el ratio financiero de endeudamiento del préstamo CESCE el cual debe ser menor a 3.75 (ratio calculado equivalente a 3.82). Al respecto, la Compañía ha reclasificado las obligaciones financieras no corrientes vinculadas al préstamo CESCE como parte del pasivo corriente en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023. Al respecto, es preciso señalar que producto de la auditoría a los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2023, la pérdida neta ascendió a US\$1,064,381 miles, con lo cual el ratio financiero de endeudamiento superó lo establecido en el contrato de préstamo. No obstante, la Compañía efectuó las gestiones para enmendar los indicadores financieros del contrato de préstamo CESCE y, a la fecha, se cuenta con una enmienda aprobada por los bancos que forman parte del préstamo sindicado, y mediante la cual se establece que a partir de setiembre de 2024 el valor máximo de dicho indicador deberá ser 4.00, dejando con ello sin efecto el cumplimiento de los valores fijados hasta antes de dicha fecha. Considerando ello, se estima restablecer la clasificación de las obligaciones financieras corrientes al pasivo no corriente en el año 2024.

Al 31 de diciembre de 2022, la Compañía cumplió con los covenants financieros establecidos, los cuales son medidos trimestralmente.

Covenants no financieros:

- Preservar y mantener las operaciones del negocio.
- Presentar los estados financieros auditados de la Compañía dentro de los 150 días posteriores al cierre de cada año fiscal.
- Utilizar el préstamo para pagar la adquisición de bienes y servicios, incluyendo los pagos del contrato EPC.
- Otorgar al préstamo el rango de pari passu (igualdad de condiciones) en la prioridad de pago con todos sus acreedores.
- Cumplir con los procedimientos establecidos con el propósito de prevenir que la Compañía sea utilizada en actividades de lavado de dinero, financiamiento de actividades terroristas, fraude u otros propósitos o prácticas corruptas o ilegales.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, excepto por la presentación de los estados financieros auditados, la Compañía ha cumplido con los covenants no financieros establecidos.

a) Términos y calendario de reembolso de la deuda -

Los términos y condiciones de los préstamos pendientes son como sigue:

| | Moneda original | Tasa de interés nominal % | Vencimiento | Al 31 de diciembre de | | | |
|----------------------------------|-----------------|------------------------------|-------------|--------------------------|------------------------------|--------------------------|------------------------------|
| | | | | 2023 | | 2022 | |
| | | | | Valor nominal US\$000 | Importe en libros US\$000 | Valor nominal US\$000 | Importe en libros US\$000 |
| Préstamos bancarios sin garantía | S/ | 5.89 - 9.95 | 2023 | - | - | 72,481 | 72,481 |
| Préstamos bancarios sin garantía | US\$ | 3.16 - 8.85 | 2023 | - | - | 636,121 | 636,121 |
| Préstamos bancarios sin garantía | S/ | 5.89 - 9.95 | 2024 | 152,737 | 152,737 | - | - |
| Préstamos bancarios sin garantía | US\$ | 3.16 - 8.85 | 2024 | 880,720 | 880,720 | - | - |
| Préstamos CESCE | US\$ | 3.29 | 2031 | 1,011,111 | 985,378 | 1,155,556 | 1,117,214 |
| Bonos Corporativos | US\$ | 4.75 | 2032 | 1,000,000 | 989,705 | 1,000,000 | 996,195 |
| Bonos Corporativos | US\$ | 5.63 | 2047 | 2,000,000 | 2,121,718 | 2,000,000 | 2,130,741 |
| Intereses devengados | | | | - | 17,860 | - | 14,695 |
| | | | | <u>5,044,568</u> | <u>5,148,118</u> | <u>4,864,158</u> | <u>4,967,447</u> |

El importe en libros corresponde al costo amortizado de los otros pasivos financieros descontados a la tasa efectiva.

b) Clasificación de los préstamos por tipo de uso (*) -

La Compañía destinó o destinará los fondos obtenidos por financiamiento, según el siguiente detalle:

| | <u>2023</u> <u>US\$000</u> | <u>2022</u> <u>US\$000</u> |
|--------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| Capital de trabajo | 1,033,457 | 700,602 |
| Corto plazo PMRT | - | 8,000 |
| PMRT | <u>4,096,801</u> | <u>4,244,150</u> |
| | <u>5,130,258</u> | <u>4,952,752</u> |

(*) No incluye intereses devengados por pagar.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Compañía mantuvo préstamos específicos destinados al PMRT y sus tasas de interés efectiva fueron las tasas de capitalización de intereses utilizadas (Nota 11-vii).

c) Movimiento de las obligaciones financieras -

El movimiento de la deuda por obligaciones financieras ha sido el siguiente:

| | <u>Préstamos bancarios sin garantía US\$000</u> | <u>Bonos corporativos US\$000</u> | <u>Préstamo CESCE US\$000</u> | <u>Total US\$000</u> |
|---|---|---|---------------------------------------|--------------------------|
| Saldo al 1 de enero de 2022 | 674,779 | 3,131,820 | 1,258,885 | 5,065,484 |
| Nuevos préstamos | 2,560,501 | - | - | 2,560,501 |
| Pagos del principal | (2,526,005) | - | (144,444) | (2,670,449) |
| Interés y costo transaccional devengado | 27,936 | 156,918 | 50,456 | 235,311 |
| Interés pagado (*) | (19,190) | (162,224) | (41,886) | (223,400) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2022 | <u>718,022</u> | <u>3,126,514</u> | <u>1,122,911</u> | <u>4,967,447</u> |
| Saldo al 1 de enero de 2023 | 718,022 | 3,126,514 | 1,122,912 | 4,967,447 |
| Nuevos préstamos | 2,662,979 | - | - | 2,662,979 |
| Pagos del principal | (2,338,125) | - | (144,444) | (2,482,569) |
| Interés y costo transaccional devengado | 74,485 | 156,186 | 38,062 | 268,733 |
| Interés pagado (*) | (71,291) | (160,000) | (37,182) | (268,473) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2023 | <u>1,046,070</u> | <u>3,122,700</u> | <u>979,348</u> | <u>5,148,118</u> |

(*) En 2023, la Compañía ha destinado US\$64,368 miles de los intereses pagados a actividades de inversión en el estado de flujos de efectivo, principalmente en lo relacionado al PMRT (US\$175,654 miles en 2022).

d) Estimación de valores razonables -

Al 31 de diciembre, el valor en libros y el valor razonable de las obligaciones financieras, incluyendo préstamos de partes relacionadas (Nota 16) son los siguientes:

| | <u>Valor en libros</u> | | <u>Valor razonable</u> | |
|---|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| | <u>2023</u> <u>US\$000</u> | <u>2022</u> <u>US\$000</u> | <u>2023</u> <u>US\$000</u> | <u>2022</u> <u>US\$000</u> |
| Préstamos sin garantía | 1,046,070 | 718,022 | 938,093 | 708,602 |
| Bonos | 3,122,700 | 3,126,514 | 1,959,092 | 2,070,783 |
| Préstamo CESCE | 979,348 | 1,122,911 | 828,824 | 1,027,376 |
| Cuentas por pagar a entidad relacionada (Nota 16) | <u>958,649</u> | <u>885,888</u> | <u>919,624</u> | <u>876,104</u> |
| | <u>6,106,767</u> | <u>5,853,335</u> | <u>4,645,633</u> | <u>4,682,865</u> |

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, para determinar el valor razonable para propósitos de revelación, en el caso de los bonos la Compañía ha utilizado fuentes observables (Bloomberg), clasificadas en el Nivel 1; en tanto para los préstamos sin garantía, se estimaron descontando los flujos futuros de efectivo contractuales con una tasa de interés de mercado actual que está disponible para la Compañía para instrumentos financieros similares, y cuya información para efectuar la medición se ha clasificado en el nivel 2. Para el préstamo CESCE, la Compañía ha descontado los flujos de efectivo contractuales con una tasa de interés promedio de endeudamiento de mediano y largo plazo de la Compañía más un spread, cuya información se ha clasificado en el nivel 3.

15 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Este rubro comprende:

| | Al 31 de diciembre de | |
|---|-----------------------|------------------|
| | 2023 | 2022 |
| | US\$000 | US\$000 |
| Proveedores del exterior de crudo y productos refinados | 1,392,252 | 783,260 |
| Proveedores nacionales de crudo y productos refinados | 158,411 | 165,968 |
| Proveedores de bienes y servicios | 310,000 | 122,536 |
| Empresas navieras y operadoras de terminales y plantas de venta | 43,150 | 30,158 |
| | <u>1,903,813</u> | <u>1,101,922</u> |

Las cuentas por pagar comerciales reflejan las obligaciones de la Compañía relacionadas con la adquisición de petróleo crudo y de productos refinados, servicios de transporte de operación de plantas y adquisición de suministros y repuestos. El incremento en el saldo de este rubro corresponde principalmente a la ampliación de los periodos de crédito negociados con los proveedores.

Al 31 de diciembre de 2023, los principales proveedores del exterior son Trafigura PTE Ltd. al que se le adeuda US\$587,087 miles equivalente a S/2,177,526 miles (US\$367,231 miles equivalente a S/1,410,687 miles al 31 de diciembre de 2022) y Petrochina Internacional al que se le adeuda US\$199,510 miles equivalente a S/756,934 miles (US\$5,352 miles equivalente a S/20,404 miles al 31 de diciembre de 2022). Los principales proveedores nacionales de crudo son Petrotal Perú S.R.L. cuyo saldo asciende a US\$37,219 miles equivalente a S/139,969 miles (US\$72,496 miles equivalente a S/277,571 miles al 31 de diciembre de 2022) y CNPC Perú cuyo saldo asciende a US\$37,371 miles equivalente a S/139,801 miles (US\$13,635 miles equivalente a S/52,088 miles al 31 de diciembre de 2022).

Al 31 de diciembre de 2023, los principales proveedores de bienes y servicios son Técnicas Reunidas de Talara S.A.C., cuyo saldo asciende a US\$94,829 miles equivalente a S/358,102 miles (US\$8,685 miles equivalente a S/33,322 miles al 31 de diciembre de 2022), Consorcio Cobra SCL UA&TC, cuyo saldo asciende a US\$61,822 miles equivalente a S/229,345 miles (US\$720 miles equivalente a S/2,754 miles al 31 de diciembre de 2022), Rimac Seguros y Reaseguros, cuyo saldo asciende a US\$29,206 miles equivalente a S/108,344 miles (US\$11,888 miles equivalente a S/45,885 miles al 31 de diciembre de 2022) y Tramarsa Flota S.A., cuyo saldo asciende US\$6,483 miles equivalente a S/24,532 miles (US\$1,433 miles equivalente a S/5,535 miles al 31 de diciembre de 2022).

Las facturas se emiten principalmente en dólares estadounidenses y son de vencimiento corriente. En 2023, se gestionaron, mediante cartas de crédito, plazos más largos de crédito con los proveedores directos, por lo que se incrementó el reconocimiento de gastos bancarios por ello (Nota 25-a). En 2022, los recortes en las líneas de crédito bancarias y los plazos más cortos de crédito con los proveedores directos originaron retrasos en el pago directo a proveedores y el reconocimiento de interés por pagos posteriores al vencimiento de sus facturas (Nota 28).

16 CUENTAS POR PAGAR A ENTIDAD RELACIONADA

Este rubro comprende:

| | Al 31 de diciembre | |
|--|--------------------|----------------|
| | 2023 | 2022 |
| | US\$000 | US\$000 |
| Préstamo e intereses (a) | 812,242 | 751,297 |
| Documentos cancelatorios e intereses (b) | 146,407 | 134,591 |
| | <u>958,649</u> | <u>885,888</u> |
| Por su vencimiento: | | |
| Corto plazo | 958,649 | 134,591 |
| Largo plazo | - | 751,297 |
| | <u>958,649</u> | <u>885,888</u> |

A continuación, se presenta el movimiento anual del rubro:

| | Préstamo US\$000 | Documentos cancelatorios US\$000 | Total US\$000 |
|-----------------------------------|---------------------|--|------------------|
| Nuevos préstamos | 750,000 | 157,295 | 907,295 |
| Pagos del principal | - | (24,721) | (24,721) |
| Interés devengado | 21,914 | 3,843 | 25,757 |
| Interés pagado | - | (205) | (205) |
| Diferencia en cambio | (20,617) | (1,621) | (22,238) |
| Saldos al 31 de diciembre de 2022 | <u>751,297</u> | <u>134,591</u> | <u>885,888</u> |
| Saldos al 1 de enero de 2023 | 751,297 | 134,591 | 885,888 |
| Interés devengado | 39,056 | 7,888 | 46,944 |
| Diferencia en cambio | 21,889 | 3,928 | 25,817 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2023 | <u>812,242</u> | <u>146,407</u> | <u>958,649</u> |

Mediante el Decreto de Urgencia N°010-2022, emitido el 12 de mayo de 2022, se establecieron medidas extraordinarias en materia económica y financiera destinadas al aseguramiento del mercado local de combustibles, por lo que se dispuso el apoyo financiero transitorio del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a través de la Dirección General del Tesoro Público, mediante las siguientes acciones:

- El apoyo financiero mediante un préstamo a la Compañía por un monto de S/2,785,000 miles (equivalentes a US\$750,000 miles), destinado a atender obligaciones de corto plazo durante 2022; con vencimiento original el 31 de diciembre de 2022, posteriormente extendido hasta el 31 de diciembre de 2024, mediante adenda de fecha 29 de diciembre de 2022. Esta deuda devenga intereses a una tasa anual de 5%.
- Emisión de Documentos Cancelatorios - Tesoro Público a favor de la Compañía. En aplicación del Decreto de Urgencia N°010-2022, la Compañía solicitó a la Dirección General del Tesoro Público (DGTP) del MEF, la emisión de Documentos Cancelatorios a favor de la Compañía, hasta por la suma de S/500,000 miles, para ser destinados al pago de derechos arancelarios e impuestos asociados a las compras de crudo y productos combustibles, así como otros impuestos por operaciones de comercialización de combustibles. Los referidos Documentos Cancelatorios fueron emitidos, en forma mensual, durante el año 2022, a solicitud de la Compañía. Al 31 de diciembre de 2022, la Compañía recibió Documentos Cancelatorios por S/595,865 miles (equivalentes a US\$157,295 miles) y amortizó S/95,868 miles (equivalentes a US\$24,721 miles), devenga interés a tasas entre 5% y 6.75%. Al 31 de diciembre de 2023, los documentos cancelatorios tienen vencimiento corriente en el año 2024.

(c) La compensación de la gerencia clave de la Compañía fue la siguiente:

| | <u>2023</u> | <u>2022</u> |
|--|-------------|-------------|
| | US\$000 | US\$000 |
| Beneficios a empleados de corto plazo: | | |
| Salarios de gerencia clave (excluyendo remuneración de directores) | 4,768 | 4,339 |
| Remuneración de directores (todos los que no son ejecutivos) | 193 | 145 |

No hubo beneficios post-empleo, beneficios a largo plazo, beneficios por terminación y pagos basados en acciones en los años 2023 y 2022.

(d) Propietarios -

El Estado Peruano es propietario de las acciones de capital de la Compañía y está representado por cada miembro de la Junta General de Accionistas. Según el vigésimo tercer artículo del estatuto de la Compañía, la Junta General de Accionistas se compone de cinco miembros en representación de las acciones de clase "A" y "B" de propiedad del Estado peruano: el MEM, quien lo presidirá y cuatro miembros en representación del Estado Peruano designado por Decreto Supremo. Las transacciones entre la Compañía, el Estado Peruano y el MEM corresponden a transacciones con los accionistas.

17 OTROS PASIVOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Este rubro comprende:

| | <u>Al 31 de diciembre de</u> | |
|--|------------------------------|---------------|
| | <u>2023</u> | <u>2022</u> |
| | US\$000 | US\$000 |
| Anticipos recibidos de clientes (a) | 61,028 | 24,970 |
| Remuneraciones por pagar | 27,568 | 18,018 |
| Obligaciones por laudo arbitral (b) | 25,000 | 25,000 |
| Tributos (c) | 17,858 | 13,245 |
| Pasivo por instrumento financiero derivado | 13,318 | - |
| Depósitos en garantía (d) | 8,273 | 4,123 |
| Otros | 16,292 | 5,904 |
| | <u>169,337</u> | <u>91,260</u> |

(a) Este rubro comprende fondos recibidos por anticipos de clientes nacionales y del exterior por US\$13,528 miles (equivalentes a S/50,231 miles), para garantizar el suministro de combustible que se encuentra pendiente de despacho. Asimismo, en 2023, la Compañía firmó un contrato de usufructo por 20 años con la empresa Matheson Global para la operación de las plantas de hidrógeno (PHP) y nitrógeno (NIS) de la NRT. Mediante este contrato, en febrero de 2023, se cobró por adelantado el importe de US\$50,000 miles.

(b) Corresponde al pasivo por devolución de arrendamientos cobrados a Savia, en virtud de la resolución del Laudo final emitido el 12 de julio de 2021 por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima (Nota 22(d)). Al respecto, se solicitó la suspensión de la ejecución del laudo en mención, siendo admitida la demanda al 31 de diciembre de 2022 por el Poder Judicial. Al 31 de diciembre de 2023, se encuentra pendiente de resolución el pedido de nulidad.

- (c) Los tributos por pagar al 31 de diciembre de 2023 incluyen principalmente el impuesto al rodaje, FISE (Fondo Inclusión Social Energético), percepciones y alícuota Osinergmin por US\$10,826 miles, US\$1,486 miles, US\$1,152 miles y US\$931 miles, respectivamente. Los tributos por pagar, al 31 de diciembre de 2022, incluyen principalmente el impuesto al rodaje, FISE (Fondo Inclusión Social Energético), percepciones y alícuota Osinergmin por US\$6,223 miles, US\$1,696 miles, US\$3,556 miles y US\$1,040 miles, respectivamente
- (d) Corresponden a depósitos en garantía recibidos por terceros para transportar combustible, que cubren posibles ocurrencias de siniestros. En caso no hubiere siniestros, al final del contrato el monto de garantía es devuelto.

18 PROVISIONES

Este rubro comprende:

| | <u>Al 31 de diciembre de</u> | |
|---|------------------------------|----------------|
| | <u>2023</u> | <u>2022</u> |
| | <u>US\$000</u> | <u>US\$000</u> |
| Corriente | | |
| Provisión para mejoras del medio ambiente (a) | 58,905 | 45,522 |
| Provisiones para reclamos civiles (c) | 9,508 | 1,812 |
| Provisiones para reclamos laborales (b) | 4,189 | 3,181 |
| Provisión para taponamiento de pozos (a) | 519 | 505 |
| Otras provisiones | 209 | 253 |
| | <u>73,330</u> | <u>51,273</u> |
| No corriente | | |
| Provisión para mejoras del medio ambiente (a) | 12,504 | 12,488 |
| Otras provisiones | 17 | 86 |
| | <u>12,521</u> | <u>12,574</u> |
| | <u>85,851</u> | <u>63,847</u> |



El movimiento anual de las provisiones es como sigue:

| | Provisión para mejoras del medio ambiente | Provisión para reclamos Civiles |
|-------------------------------------|--|--|
| | US\$000 | US\$000 |
| Saldos al 1 de enero de 2022 | 23,629 | 1,044 |
| Provisiones del año (Notas 25 y 27) | 39,619 | 729 |
| Pagos | (5,614) | - |
| Actualización del valor presente | - | - |
| Reversión de provisiones no usadas | - | 4 |
| Diferencia de cambio | 376 | 43 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2022 | 58,010 | 1,812 |
| Provisiones del año (Notas 25 y 27) | 44,103 | 7,601 |
| Pagos | (31,471) | (10) |
| Reversión de provisiones no usadas | - | (23) |
| Diferencia de cambio | 767 | 128 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2023 | 71,409 | 9,508 |

| Provisión para reclamos laborales | Provisión para taponamiento de pozos | Otras provisiones | Total |
|--|---|--------------------------|----------------|
| US\$000 | US\$000 | US\$000 | US\$000 |
| 2,754 | 482 | 1,837 | 29,746 |
| 717 | - | - | 41,065 |
| (376) | - | (11) | (6,001) |
| - | - | (4) | (4) |
| (58) | - | (1,571) | (1,633) |
| 144 | 23 | 88 | 674 |
| 3,181 | 505 | 339 | 63,847 |
| 2,502 | - | - | 54,206 |
| (1,481) | - | (16) | (32,978) |
| (166) | - | (108) | (297) |
| 153 | 14 | 11 | 1,073 |
| 4,189 | 519 | 226 | 85,851 |

a) Provisión para mejoras del medio ambiente y taponamiento de pozos -

El Estado Peruano promueve la conservación del ambiente y el uso racional de los recursos naturales en las actividades de hidrocarburos, en armonía con la Constitución Política del Perú; la Ley N°26221, Ley Orgánica que norma la actividad de Hidrocarburos en el Territorio Nacional; la Ley N°26821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales; la Ley N°27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental; la Ley N°28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental; la Ley N°28611, Ley General del Ambiente y la Ley N°29134, Ley que Regula los Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos, entre otras.

El MEM, mediante Decreto Supremo N°039-2014-EM publicado el 12 de noviembre de 2014, aprobó el nuevo Reglamento para la Protección Ambiental de las Actividades de Hidrocarburos, que establece las normas y disposiciones para regular en el territorio nacional la Gestión Ambiental de las Actividades de exploración, explotación, refinación, procesamiento, transporte, comercialización, almacenamiento y distribución de hidrocarburos, durante su ciclo de vida, con el fin de prevenir, controlar, mitigar, rehabilitar y remediar los impactos ambientales negativos de tales actividades.

Asimismo, en el marco del Decreto Legislativo N°674, Ley de Promoción de la Inversión Privada en las Empresas del Estado, la Compañía asumió compromisos contractuales de remediación ambiental de sus unidades que fueron privatizadas, garantizados por el Estado Peruano. Por lo que, de acuerdo con las normas legales, los contratos suscritos y sus políticas de gestión empresarial, al 31 de diciembre de 2023, la Compañía continúa ejecutando trabajos de remediación ambiental en las unidades operativas propias y en las unidades operativas privatizadas.

Unidades Operativas Privatizadas -

Desde 2017, no se han ejecutado trabajos de remediación ambiental significativos en las Unidades Operativas Privatizadas considerando el nuevo marco normativo; sin embargo, se realizan gestiones legales y administrativas en el marco de los Contratos de las Unidades Operativas Privatizadas.

En cumplimiento de estas disposiciones, la Compañía ha constituido provisiones para la subsanación de los impactos ambientales negativos generados en el tiempo que operó las unidades privatizadas. Al 31 de diciembre de 2023, el saldo de esta provisión por las unidades privatizadas asciende a US\$7,807 miles (US\$7,982 miles al 31 de diciembre de 2022).

Para el caso de las unidades privatizadas (Refinería La Pampilla, Planta de Lubricantes, Lote X, Lote 8, Terminales y Plantas de Ventas, y Planta de Generación Eléctrica y Gas Natural), las provisiones realizadas se basaron en Estudios Ambientales, que merecieron opinión favorable de la Dirección General de Hidrocarburos - DGH o de la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos - DGAAE. La provisión se actualiza anualmente en función de los costos de los trabajos realizados o en proceso de ejecución y los costos estimados de trabajos remanentes por ejecutar, correspondiente a los Contratos de Remediación Ambiental respectivos, en función de la normativa ambiental vigente y gestiones legales.

Unidades Operativas Propias -

De un total de 230 proyectos de sus Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) ejecutados y cumplidos por la Compañía desde el año 1995 para adecuar sus operaciones al primer Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos (Decreto Supremo N°046-93-EM), al 31 de diciembre de 2023, se han ejecutado 210 proyectos.

Respecto al instrumento de gestión del Plan Ambiental Complementario (PAC) del PMRT, debido a una necesidad operativa se ha determinado que se debe realizar la "Instalación del Oxidador para la planta de soda gastada proveniente del tratamiento de nafta craqueada y GLP (Item 9 del PAMA)", con el Informe Técnico PMRT N°113-2015-PP del 21 de diciembre de 2015, que se aprobó mediante Acuerdo de Directorio N°113-2015-PP, indicando que la Planta de soda gastada formaría parte del alcance de las actividades por desarrollarse del PMRT. Siendo su avance de 80% al 31 de diciembre de 2023.

Las unidades operativas propias corresponden a Operaciones Talara, Operaciones Oleoducto, Refinería Conchán, Refinería Selva, Planta de Ventas Aeropuerto y el Lote 64.

En cumplimiento de estas disposiciones, la Compañía ha constituido provisiones para la subsanación de los impactos ambientales negativos generados por las operaciones en sus unidades operativas propias desde el año 1997 al 2023. Al 31 de diciembre de 2023, el saldo de esta provisión por las unidades operativas propias asciende a US\$62,920 miles (US\$50,113 miles al 31 de diciembre de 2022)

Para el caso de las unidades operativas propias, las provisiones realizadas se basan en la información de los Sistemas de Gestión Ambiental ISO 14001 de la Compañía y en datos de los costos disponibles de las unidades privatizadas e igualmente se actualizan anualmente en función de sus propias necesidades operativas, del costo de los trabajos realizados realmente ejecutados o en proceso de ejecución, de los precios del mercado y los costos estimados de trabajos remanentes por ejecutar, según información originada en las unidades operativas propias.

Al 31 de diciembre de 2023, se encuentra en revisión por parte de personal de la Jefatura Ambiental Transporte y distribución los informes de “Caracterización de Sitios Contaminados” de 21 instalaciones de la Compañía, con la finalidad de ser presentados al MEM.

De 2014 a 2023, se han reportado un total de 85 siniestros (59 por actos delictivos, 11 por fenómenos geodinámicos, 8 vinculadas con aspectos técnicos y 7 por determinar) en el ONP, de los cuales 47 cuentan con una atención finalizada, a la espera de su aprobación por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, OEFA) y 2 se encuentran con trabajos de remediación aún en ejecución, siendo estos últimos supervisados y monitoreados constantemente por personal de la Gerencia Departamento Ambiental (GDAM), con el compromiso de asegurar la operatividad de la Compañía de forma sostenible y reduciendo los posibles impactos negativos al ambiente.

Complementariamente, desde 2014 se han realizado 20 Evaluaciones Ambientales y Sociales para los eventos significativos en el ONP, en el marco de las mejores prácticas de la industria sobre el particular que, entre otros, han permitido obtener datos reales sobre la dimensión del impacto en el entorno debido a los eventos contingentes. Sobre el particular, es importante resaltar que dicha información es útil a la Compañía en su defensa ante posibles imputaciones de negligencia y/o riesgos a la salud y el ambiente, y sobre la base de sus resultados se ha sustentado que los impactos ambientales son temporales, acotados y reversibles.

Asimismo, producto de las contingencias ocurridas en el ONP, el OEFA mediante Resolución Directoral N°012-2016-OEFA/DS, ordenó a la Compañía presentar un proyecto de actualización del informe de gestión ambiental del ONP ante el MEM; en esa línea, la Compañía presentó a la DGAAE-MEM su propuesta de Términos de Referencia (TDR) para la Actualización del PAMA del ONP, los que fueron aprobados mediante Informe N°022-2018MEM-DGAAH/DEAH del 7 de setiembre de 2018; sin embargo, el 25 de febrero de 2019, la Dirección de Evaluación Ambiental de Hidrocarburos (DEAH) del MEM remitió a la Compañía el oficio N°171-2019-MEM-DGAAH/DEAH que contenía las recomendaciones que se deberían incluir como contenido de los TDR; en ese contexto, se realizaron las coordinaciones respectivas para que finalmente el 23 de agosto de 2019, mediante informe N°588-2019-MEM/DGAAH/DEAH, el MEM apruebe los TDR finales para la Actualización del PAMA del ONP, los mismos que fueron aprobados en el primer trimestre de 2024.

En 2023, se han registrado 11 derrames significativos que se encuentran en proceso de investigación por parte de OSINERGMIN. Actualmente, se están desarrollando labores de contención y recuperación.

En 2022, sucedieron 15 derrames significativos que se encuentran en proceso de investigación por parte de OSINERGMIN y por temas coyunturales. Dando cumplimiento a las labores de primera respuesta se han atendido las 15 emergencias (6 en ejecución y 9 en etapa de aseguramiento, control y guardianía de la zona).

La Compañía, como parte de la aplicación de su Plan de Contingencia, contrató a empresas especializadas, para la ejecución de las labores de contención de los derrames y remediación ambiental en las zonas afectadas.

El movimiento de la provisión para mejoras del medio ambiente se detalla a continuación:

| | Saldos al 1 de enero US\$000 | Pagos US\$000 | Provisión y actualización US\$000 | Saldos al 31 de diciembre US\$000 |
|------------------------------------|------------------------------------|------------------|---|---|
| Año 2023 | | | | |
| Lote 8 | 2,126 | - | - | 2,126 |
| Lote X | 1,962 | - | - | 1,962 |
| Pampilla | 1,606 | (69) | - | 1,537 |
| Lubricantes | 118 | - | - | 118 |
| Terminales del Norte | 341 | - | - | 341 |
| Terminales del Sur | 85 | - | - | 85 |
| Terminales del Centro | 1,724 | (106) | - | 1,618 |
| Sistema Eléctrico Gas Natural | 20 | - | - | 20 |
| Subtotal Unidades Privatizadas | 7,982 | (175) | - | 7,807 |
| Operaciones Talara | 2,050 | (59) | - | 1,991 |
| Operaciones Conchán | 876 | (147) | - | 729 |
| Operaciones Oleoducto | 44,233 | (31,090) | 44,103 | 57,246 |
| Operaciones Refinería Iquitos | 1,392 | - | - | 1,392 |
| Operaciones Comerciales | 603 | - | - | 603 |
| Gerencia Exploración y Explotación | 959 | - | - | - |
| Sub total de Unidades Propias | 50,113 | (31,296) | 44,103 | 62,920 |
| | 58,095 | (31,471) | 44,103 | 70,727 |
| Diferencia de cambio | (85) | - | 767 | 682 |
| | 58,010 | (31,471) | 44,870 | 71,409 |
| Año 2022 | | | | |
| Lote 8 | 2,126 | - | - | 2,126 |
| Lote X | 1,962 | - | - | 1,962 |
| Pampilla | 1,702 | (96) | - | 1,606 |
| Lubricantes | 118 | - | - | 118 |
| Terminales del Norte | 341 | - | - | 341 |
| Terminales del Sur | 85 | - | - | 85 |
| Terminales del Centro | 1,724 | - | - | 1,724 |
| Sistema Eléctrico Gas Natural | 20 | - | - | 20 |
| Total Unidades Privatizadas | 8,078 | (96) | - | 7,982 |
| Operaciones Talara | 2,706 | (656) | - | 2,050 |
| Operaciones Conchán | 911 | (35) | - | 876 |
| Operaciones Oleoducto | 9,437 | (4,823) | 39,619 | 44,233 |
| Operaciones Refinería Iquitos | 1,396 | (4) | - | 1,392 |
| Operaciones Comerciales | 603 | - | - | 603 |
| Gerencia Exploración y Explotación | 959 | - | - | 959 |
| Total de Unidades Propias | 16,012 | (5,518) | 39,619 | 50,113 |
| | 24,090 | (5,614) | 39,619 | 58,095 |
| Diferencia de cambio | (461) | - | 376 | (85) |
| | 23,629 | (5,614) | 39,995 | 58,010 |

Los desembolsos para la remediación del ambiente en las unidades privatizadas que realiza la Compañía se registran con cargo a resultados en el rubro de otras cargas de gestión (Nota 2.20). El Artículo 6° de la Ley N°28840 - Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A., establece que la Dirección General del Tesoro Público transferirá a la Compañía, la totalidad de los recursos necesarios para cubrir los gastos de remediación ambiental de los negocios privatizados que les pertenecieron. Siendo reafirmado por la Vigésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N°30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, que autoriza al MEM a efectuar transferencias financieras a favor de la Compañía por concepto de remediación ambiental de los negocios privatizados que le pertenecían.

La línea de mandato del Artículo 6° de la Ley N°28840, en el sentido que el Estado Peruano debe resarcir a la Compañía por la remediación ambiental de sus unidades privatizadas, ha sido reafirmada por la Vigésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N°30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, que autoriza al MEM a efectuar transferencias financieras a favor de la Compañía por concepto de remediación ambiental de los negocios privatizados que le pertenecieron. Al 31 de diciembre de 2023, estaba pendiente por transferirse un monto de US\$11,000 miles para desembolsos futuros, el mismo que también ha sido reconocido por el MEM en 2014.

Siguiendo trámites iniciados en el año 2006, la Compañía ha remitido facturas y similares que sustentan los gastos incurridos por concepto de remediación ambiental al MEM en el periodo de enero de 2007 a octubre de 2014. Ante esta gestión, el MEM depositó en las cuentas de la Compañía con fecha 31 de diciembre de 2014, el monto de US\$1,377 miles (equivalente a S/4,116 miles).

La Compañía ha cursado comunicaciones al MEM solicitando efectuar transferencias financieras por concepto de remediación ambiental, las mismas que han dado como resultado que durante el año 2015 se obtuvieran aportes por US\$20,900 miles (equivalente a S/62,600 miles), los cuales lograron cubrir la totalidad de los gastos desembolsados por la Compañía al 31 de diciembre de 2017 por concepto de remediación ambiental en las unidades privatizadas. Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Compañía se encuentra realizando las gestiones necesarias para lograr la transferencia de los S/34,000 miles (equivalente a US\$9,382 miles) pendientes para cubrir los trabajos de remediación ambiental a los que la Compañía está obligada.

b) Provisión para reclamos laborales -

Corresponde a procesos contingentes de carácter laboral por los que la Compañía considera que será probable realizar futuros desembolsos.

c) Provisión para reclamos civiles -

Al 31 de diciembre de 2023, la Compañía ha estimado una provisión por US\$9,508 miles (equivalente a S/35,304 miles), que incluye procesos frente a proveedores: P&D por US\$5,400 miles (equivalente a S/20,047 miles), Fracsa por US\$2,228 miles (equivalente a S/8,274 miles), Covise S.A. por US\$1,023 miles (equivalente a S/3,800 miles), y otros por US\$95 miles (equivalente a S/352 miles).

Al 31 de diciembre de 2022, la Compañía estimó una provisión por US\$1,812 miles (equivalente a S/6,923 miles), que incluye procesos frente al proveedor Covise S.A. por US\$994 miles (equivalente a S/3,800 miles) y al Sr. Murga Pastor Tobias por US\$721 miles (equivalente a S/2,754 miles) y otros por US\$97 miles (equivalente a S/366 miles).

19 IMPUESTO A LAS GANANCIAS DIFERIDO

El movimiento del impuesto a las ganancias diferido por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y de 2022 es el que sigue:

| | Saldos al 1 de enero de 2022 US\$000 | Cargo (abono) a resultados (Nota 29- b) US\$000 | Saldos al 31 de diciembre de 2022 US\$000 | Cargo (abono) a resultados (Nota 29- b) US\$000 | Saldos al 31 de diciembre de 2023 US\$000 |
|--|---|--|--|--|--|
| Activo diferido: | | | | | |
| Provisión para remediación ambiental | 6,951 | 10,057 | 17,008 | 4,039 | 21,047 |
| Beneficio tributario de pérdida arrastrable | 118,811 | (4,503) | 114,308 | 143,436 | 257,744 |
| Pasivos por arrendamiento | 7,718 | 968 | 8,686 | 2,069 | 10,755 |
| Ebitda tributario | - | 23,656 | 23,656 | 56,660 | 80,316 |
| Otras provisiones | 6,561 | (832) | 5,729 | (6,638) | (909) |
| Provisión de deterioro de activos | 21,077 | - | 21,077 | 99,788 | 119,865 |
| | <u>161,118</u> | <u>29,346</u> | <u>190,464</u> | <u>298,354</u> | <u>448,818</u> |
| Pasivo diferido: | | | | | |
| Activos por derecho de uso | (7,734) | (842) | (8,576) | 2,276 | (6,300) |
| Costo atribuido de propiedad, planta y equipo e intangibles y efecto cambiario de partidas no monetarias (*) | (359,984) | 28,631 | (331,353) | (103,154) | (434,507) |
| | <u>(367,718)</u> | <u>27,789</u> | <u>(339,929)</u> | <u>(100,878)</u> | <u>(440,807)</u> |
| Activo (pasivo) diferido neto | <u>(206,600)</u> | <u>57,135</u> | <u>(149,465)</u> | <u>197,476</u> | <u>48,011</u> |

(*) Corresponde al impuesto diferido generado por la fluctuación del tipo de cambio que afecta a las partidas no monetarias (principalmente los bienes de Propiedad, planta y equipo), debido a que la Compañía tributa el impuesto a la renta en una moneda distinta (soles) a la de su moneda funcional (US\$). Durante 2023, el dólar estadounidense tuvo una depreciación importante respecto al sol generando un ingreso por impuesto a la renta diferido por US\$105,573 miles. Asimismo, durante 2022, el dólar estadounidense también tuvo una depreciación importante respecto al sol generando un ingreso por impuesto a la renta diferido por US\$106,390 miles.

20 PATRIMONIO

a) Capital social -

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el capital autorizado, suscrito y pagado está representado por 9,572,168,000 y 5,572,168,000 en acciones comunes, respectivamente, cuyo valor nominal es de un sol cada una. Al 31 de diciembre de 2023, la composición del accionariado que participa del capital emitido de la Compañía comprende:

| Clase | Número de acciones | Porcentaje % |
|-------|----------------------|--------------|
| A | 7,657,734,400 | 80 |
| B | 1,914,433,600 | 20 |
| | <u>9,572,168,000</u> | <u>100</u> |

Las acciones clase "A" se encuentran en posesión del Ministerio de Energía y Minas y el Ministerio de Economía y Finanzas, quienes poseen el 32% y 48%, respectivamente. Estas acciones tienen derecho a voto, pero son acciones indivisibles, intransferibles e inembargables y no podrán ser objetivo de garantía mobiliaria, usufructo o de afectación alguna.

Las acciones clase "B" se encuentran en posesión del Ministerio de Energía y Minas y el Ministerio de Economía y Finanzas, quienes poseen el 8% y 12%, respectivamente. Estas acciones tienen derecho a voto y podrán ser transferidas a través de mecanismos centralizados de negociación del Mercado de valores.

En la Junta General de Accionistas celebrada el 13 de abril de 2023, se aprobó el aumento de capital social por US\$1,014,623 miles (equivalente a S/4,000,000 miles) como resultado de la capitalización de nuevos aportes realizados por el Estado realizados el año 2022. El 13 de julio de 2023, se informó la inscripción en los Registros Públicos de Lima.

En la Junta General de Accionistas celebrada el 23 de setiembre de 2022, se aprobó el aumento de capital social por US\$61,143 miles (equivalente a S/203,755 miles) como resultado de la capitalización de utilidades distribuibles del año 2021. El 19 de diciembre de 2022, se informó la inscripción en los Registros Públicos de Lima.

b) Reserva legal -

De acuerdo con el artículo 229 de la Ley General de Sociedades, se debe constituir una reserva legal con la transferencia de no menos del 10% de la ganancia neta anual hasta alcanzar el 20% del capital pagado. En ausencia de utilidades no distribuidas o reservas de libre disposición, la reserva legal podrá ser aplicada a la compensación de pérdidas, debiendo ser repuesta con las utilidades de ejercicios posteriores.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la reserva legal registrada asciende a US\$8,724 miles (equivalente a S/33,325 miles); habiéndose constituido en el año 2022 una reserva legal ascendente a US\$6,794 miles (equivalente S/22,639 miles), la cual corresponde al 10% de la utilidad neta distribuible del año 2021.

c) Capital adicional -

El 25 de octubre de 2022, se publicó el DU N°023-2022 - Decreto de Urgencia que establece medidas en materia económica y financiera destinadas a evitar el desabastecimiento de combustible a nivel nacional. Este decreto de urgencia aprobó el aporte de capital de sus accionistas (el Estado) a la Compañía por el monto de S/4,000,000 miles, el cual se recibió íntegramente al cierre de noviembre de 2022 y se registró como capital adicional, con una equivalencia de US\$1,014,623 miles. La emisión de acciones resultante de este aporte se ha formalizado en 2023.

d) Resultados acumulados -

La Junta General de Accionistas aprobó la política de dividendos que señala lo siguiente: "Las utilidades distribuibles y luego de detraída la participación de los trabajadores, los impuestos de Ley y la reserva legal que pudiera corresponder, se destinarán a los proyectos de inversión para la modernización o ampliación de las actividades de la sociedad, en cumplimiento de sus objetivos anuales y quinquenales aprobados, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° de la Ley N°28840 – Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.", lo cual es concordante con el Artículo Vigésimo Noveno literal F) del Estatuto Social vigente.

21 INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Este rubro comprende:

| | <u>2023</u> | <u>2022</u> |
|--|------------------|------------------|
| | <u>US\$000</u> | <u>US\$000</u> |
| Ventas nacionales | 3,413,923 | 4,703,528 |
| Fondo de Estabilización de Precios (*) (Nota 8) | 3,920 | 142,070 |
| Otros ingresos relacionados con actividades ordinarias | 49,470 | 43,367 |
| | <u>3,467,313</u> | <u>4,888,965</u> |
| Ventas al exterior | 476,656 | 628,275 |
| | <u>3,943,969</u> | <u>5,517,240</u> |

(*) A inicios de 2022, el Fondo de Estabilización de Precios aplicaba al petróleo industrial 6, el Diesel BX destinado al uso vehicular como producto sujeto a este fondo y el GLP - E. Mediante Decreto Supremo N°002-2022-EM, publicado el 28 de marzo de 2022, se añadió a las Gasolinas de 84 y 90 octanos, al Gasohol de 84 octanos, al Gas Licuado de Petróleo destinado para granel (GLP- G) y al Diesel 2 destinado al uso vehicular. Mediante Decreto Supremo N°033-2023-EM se amplió el GLP-E como producto sujeto al FEPC hasta el 28 de marzo de 2024.

En los años 2023 y 2022, las ventas se descomponen como sigue:

| | <u>2023</u> | <u>2022</u> |
|------------------------------|------------------|------------------|
| | US\$000 | US\$000 |
| Ventas nacionales: | | |
| Diesel varios | 2,149,639 | 2,576,405 |
| Gasolinas | 968,214 | 1,213,279 |
| Turbo A1 | 143,478 | 103,036 |
| Asfaltos | 67,801 | 101,088 |
| Petróleos Industriales | 58,395 | 79,986 |
| GLP | 57,262 | 132,253 |
| Solventes | 13,486 | 17,148 |
| Gas Húmedo Lote I | 3,346 | 3,636 |
| Nafta primaria y otros | 3,113 | 6,846 |
| Líquidos de Gas Natural - PP | 2,131 | - |
| Gas Seco Lotes -PP | 448 | - |
| Crudo ONO (a) | - | 624,898 |
| Crudo Mezcla | - | 25,143 |
| HOGBS | - | 5,247 |
| Total ventas nacionales | <u>3,467,313</u> | <u>4,888,965</u> |
| Ventas al exterior: | | |
| Petróleos Industriales | 465,836 | 105,144 |
| Turbo A1 | 9,017 | 91,647 |
| Crudo NAPO | 1,803 | 69,824 |
| Crudo Gran Tierra | - | 103,695 |
| Diesel varios | - | 93,992 |
| Crudo ONO | - | 60,778 |
| Gasolinas | - | 48,169 |
| Nafta Virgen | - | 26,211 |
| ULSD (EXP) | - | 14,901 |
| Crudo Reducido | - | 8,586 |
| Asfaltos y solventes | - | 4,931 |
| Nafta Craqueada ADQ. (Exp.) | - | 397 |
| Total ventas al exterior | <u>476,656</u> | <u>628,275</u> |
| Total | <u>3,943,969</u> | <u>5,517,240</u> |

(a) La disminución de las ventas del crudo ONO, se debe a la priorización del consumo de crudo para el arranque de la NRT.

22 OTROS INGRESOS OPERACIONALES

Este rubro comprende:

| | <u>2023</u> | <u>2022</u> |
|--|----------------|----------------|
| | <u>US\$000</u> | <u>US\$000</u> |
| Ingresos reconocidos en un momento en el tiempo: | | |
| Tarifas de operación de terminales (a) | 18,037 | 19,261 |
| Servicios de operaciones terminales (b) | 15,679 | 14,291 |
| Fletes recobrables (c) | 11,359 | 10,167 |
| Operación de abastecimiento PNP | 5,147 | 5,160 |
| Servicios operaciones marítimas | 3,787 | 4,013 |
| Servicio de operación de estaciones de combustible y cisternas a mineras | 1,706 | 3,179 |
| Ingresos reconocidos a lo largo del tiempo: | | |
| Arrendamiento SAVIA PERU S.A. (d) | 4,375 | 5,000 |
| Alquileres | 3,675 | 1,540 |
| Otros ingresos por servicios | 1,106 | 1,037 |
| Transporte de crudo por oleoducto | 244 | - |
| | <u>65,115</u> | <u>63,648</u> |

(a) Comprende los ingresos obtenidos por los contratos de operación para los terminales de la Compañía suscritos con Terminales del Perú para los terminales y plantas del norte y del centro.

(b) Corresponde a los ingresos por los servicios de recepción, almacenamiento y despacho de combustible.

(c) Corresponden a los ingresos por la facturación de los gastos de transporte asumidos por los clientes. La Compañía considera un margen en la facturación sobre los gastos incurridos por la gestión de estos.

(d) Corresponde al contrato de arrendamiento suscrito con Savia, el cual culminó el 15 de noviembre de 2023. Al respecto, en noviembre de 2013, la Compañía firmó un contrato de arrendamiento de inmuebles del Lote Z- 2B con Savia Perú S.A. por un plazo de 10 años, que venció el 15 de noviembre de 2013; el cual continuó vigente al amparo del artículo 1700 del Código Civil del Perú que estipula que, al término del plazo del contrato, si el arrendatario permanece en el uso del bien arrendado, no se entiende que hay renovación tácita, sino la continuación del arrendamiento, bajo sus mismas estipulaciones, hasta que el arrendador solicite su devolución, la cual puede darse en cualquier momento. Por este arrendamiento, Savia ha estado pagando a la Compañía US\$10,000 miles anuales hasta el año 2018.

En abril de 2018, Savia inició un arbitraje contra la Compañía, argumentando que no le corresponde el pago de la merced conductiva establecida en el contrato, considerando que hasta el año 2013 efectuó pagos por un importe equivalente al valor de los activos por un monto de US\$200,000 miles. La Compañía, el 12 de junio de 2019, presentó su contestación ante el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima.

El 12 de julio de 2021, el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, emitió el laudo final estableciendo el monto del arrendamiento en US\$5,000 miles anuales con vigencia desde el año 2013, así como la devolución de arrendamientos cobrados a Savia en exceso desde esa fecha, según resolución del Laudo, por el cual el 28 de septiembre de 2021 la Compañía interpuso una demanda de anulación del laudo arbitral ante el Poder Judicial, debido a que, en opinión de la Gerencia, existen vicios en el proceso arbitral que son causales de nulidad. Asimismo, se solicitó la suspensión de la ejecución del laudo en mención, siendo admitida la demanda al 31 de diciembre de 2022 por el Poder Judicial. Al 31 de diciembre 2023, se encuentra pendiente la resolución del pedido de nulidad.

El contrato de Arrendamiento con Savia culminó el 15 de noviembre de 2023, firmándose un acta de entrega de los activos, sobre los cuales la Compañía no dio su conformidad e indicó que se reservaba el derecho de tomar las acciones legales correspondientes. Con el resultado de una debida diligencia efectuada por la Compañía, se formalizó una demanda contra SAVIA por incumplimiento de contrato, así como la contratación de un estudio especializado para que lleve el caso. Se coordinará con la Jefatura del Lote Z69 inspecciones a los activos con el fin de complementar la información que ayudará a dar soporte al reclamo que se hará formalmente contra SAVIA.

23 COSTO DE VENTAS

Este rubro comprende:

| | <u>2023</u> | <u>2022</u> |
|---|------------------|------------------|
| | US\$000 | US\$000 |
| Inventario inicial de existencias (**) | 954,356 | 579,580 |
| Compras de petróleo crudo y productos refinados (*) | 3,756,736 | 5,586,137 |
| Gastos operativos de producción (a) | 550,501 | 328,584 |
| Inventario final de existencias (**) | <u>(893,970)</u> | <u>(954,356)</u> |
| | <u>4,367,623</u> | <u>5,539,945</u> |

(*) La disminución del valor de las compras de 2023 se origina por el menor precio promedio del petróleo crudo y derivados (99.9 US\$BL en 2023 versus 124.9 US\$BL en 2022), así como por el menor volumen de compras (103 MBDC en 2023 versus 123 MBDC en 2022).

(**) El saldo de inventario inicial y final de existencias excluye a los saldos de materiales, suministros y productos en tránsito.

(a) La composición de los gastos operativos de producción es como sigue:

| | <u>2023</u> | <u>2022</u> |
|--|----------------|----------------|
| | US\$000 | US\$000 |
| Servicios de terceros (*) | 244,380 | 175,243 |
| Depreciación de activos (Nota 11) | 195,861 | 73,720 |
| Cargas de personal (Nota 26) | 58,441 | 45,139 |
| Seguros | 25,993 | 19,083 |
| Depreciación de activos por derecho de uso (Nota 13) | 13,182 | 8,826 |
| Cargas diversas de gestión | 8,879 | 4,260 |
| Amortización | 1,770 | 140 |
| Depreciación de propiedades de inversión | 11 | 10 |
| Otros | 1,534 | 2,163 |
| | <u>550,051</u> | <u>328,584</u> |

(*) Incluye lo siguiente:

| | <u>2023</u> | <u>2022</u> |
|--|----------------|----------------|
| | US\$000 | US\$000 |
| Fletes y gastos de transporte terrestre | 77,469 | 75,755 |
| Energía y agua | 61,140 | 11,084 |
| Otros fletes | 36,050 | 16,158 |
| Almacenamiento de productos | 12,013 | 13,398 |
| Despacho de productos | 11,134 | 12,660 |
| Servicios de mantenimiento y reparación | 9,824 | 25,069 |
| Fletes y gastos transporte marítimo | 6,192 | - |
| Publicidad | 6,108 | 2,231 |
| Protección y seguridad industrial | 5,800 | 4,589 |
| Alimentación y alojamiento | 3,454 | 3,982 |
| Almacenamiento y despacho (PNP – Petrored) | 4,461 | 3,760 |
| Diversos | 10,735 | 6,557 |
| | <u>244,380</u> | <u>175,243</u> |

24 GASTOS DE VENTA Y DISTRIBUCIÓN

Este rubro comprende:

| | <u>2023</u> | <u>2022</u> |
|--|---------------|---------------|
| | US\$000 | US\$000 |
| Cargas de personal (Nota 26) | 21,605 | 22,996 |
| Tributos (a) | 16,343 | 18,794 |
| Servicios de terceros (b) | 10,336 | 9,655 |
| Depreciación de activos (Nota 11) | 9,226 | 9,501 |
| Seguros | 4,972 | 4,742 |
| Materiales y suministros | 3,311 | 3,576 |
| Cargas diversas de gestión | 690 | 455 |
| Depreciación de activos por derecho de uso (Nota 13) | 167 | 175 |
| Pérdida esperada de cuentas por cobrar (Nota 8) | 71 | 662 |
| | <u>66,721</u> | <u>70,556</u> |

(a) Incluye lo siguiente:

| | <u>2023</u> | <u>2022</u> |
|-------------------------|---------------|---------------|
| | US\$000 | US\$000 |
| Alícuota Osinergmin (*) | 12,650 | 14,648 |
| Aporte OEFA | 3,336 | 3,766 |
| Otros menores | 357 | 380 |
| | <u>16,343</u> | <u>18,794</u> |

(*) Corresponde a la contribución destinada al sostenimiento de Osinergmin, aplicable a las empresas del sector hidrocarburos, establecida mediante el artículo 10 de la Ley No.27332, la cual se calcula como un porcentaje de las ventas nacionales.

(b) Incluye lo siguiente:

| | <u>2023</u> US\$000 | <u>2022</u> US\$000 |
|---|------------------------|------------------------|
| Servicios de mantenimiento y reparación | 3,603 | 2,976 |
| Servicios de terceros varios | 3,424 | 2,697 |
| Protección y seguridad industrial | 2,183 | 2,473 |
| Publicidad | - | 387 |
| Alquileres | 139 | 393 |
| Energía y agua | 412 | 315 |
| Gastos de viaje y transferencias | 166 | 112 |
| Fletes y otros gastos | 158 | 43 |
| Alimentación y alojamiento | 251 | 259 |
| | <u>10,336</u> | <u>9,655</u> |

25 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Este rubro comprende:

| | <u>2023</u> US\$000 | <u>2022</u> US\$000 |
|---|------------------------|------------------------|
| Cargas de personal (Nota 26) | 68,033 | 72,336 |
| Servicios de terceros (a) | 72,718 | 50,280 |
| Cargas diversas de gestión (b) | 60,123 | 36,758 |
| Tributos | 9,881 | 3,702 |
| Contingencias civiles y laborales administrativas (Nota 18) | 10,103 | 1,446 |
| Depreciación (Nota 11) | 6,151 | 6,948 |
| Amortización | 3,010 | 3,010 |
| Depreciación de activos por derecho de uso (Nota 13) | 1,381 | 1,382 |
| Materiales y suministros | 1,216 | 795 |
| Seguros | 933 | 1,285 |
| | <u>233,549</u> | <u>177,942</u> |

(a) Incluye lo siguiente:

| | <u>2023</u> US\$000 | <u>2022</u> US\$000 |
|---|------------------------|------------------------|
| Asesoría, peritaje y auditorías | 22,488 | 15,709 |
| Gastos bancarios | 19,003 | 4,192 |
| Servicios de mantenimiento y reparación | 8,603 | 7,681 |
| Servicios de outsourcing IBM | 6,723 | 7,594 |
| Protección y seguridad industrial | 5,335 | 4,208 |
| Servicios temporales | 2,775 | 2,552 |
| Fletes | 2,443 | 2,129 |
| Publicidad | 640 | 1,393 |
| Servicios médicos | 606 | 628 |
| Gastos de viaje y transferencias | 523 | 455 |
| Diversos | 3,579 | 3,739 |
| | <u>72,718</u> | <u>50,280</u> |

(b) Incluye lo siguiente:

| | <u>2023</u> | <u>2022</u> |
|-------------------------------|---------------|---------------|
| | US\$000 | US\$000 |
| Sanciones administrativas (*) | 51,604 | 29,205 |
| Gestión con acreedor | 5,457 | 5,061 |
| Gestión ambiental | 2,236 | 1,875 |
| Otros | 825 | 617 |
| | <u>60,123</u> | <u>36,758</u> |

(*) El rubro sanciones administrativas para el año 2023 comprende principalmente a la provisión del resultado emitido por la Corte Suprema en la Casación No.7275-2021 a favor de Superintendencia Nacional de Aduanas por US\$31,183 miles (equivalente a S/115,253 miles) por concepto de reposición de mercancía en franquicia; sanciones administrativas impuestas por el Ministerio del Ambiente por US\$10,485 miles (equivalente a S/38,524 miles) que comprenden los expedientes N°0472-2023, N°0258-2022, relacionados a derrames en el Oleoducto Norperuano, Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) por US\$3,670 (equivalente a S/13,575) que comprenden las sanciones de los expedientes N°0162-2021 y N°0716-2022, y US\$6,058 miles (equivalente a S/23,697 miles) por otras sanciones administrativas impuestas por OSINERMIN, la Municipalidad de Talara entre otras entidades.

En 2022, este concepto incluye principalmente la provisión del resultado de fiscalización 2016 según la Resolución de determinación 012-003-0129531 emitida por SUNAT por US\$16,713 miles y otros por US\$5,353 miles, sanciones administrativas interpuestas por Osinergmin por US\$3,700 miles, multas por impuesto predial de la Municipalidad de Talara por US\$1,800 miles y otros gastos de gestión ambiental y suscripciones por US\$1,639 miles.

26 CARGAS DE PERSONAL

Este rubro comprende:

| | <u>2023</u> | <u>2022</u> |
|--------------------------------------|----------------|----------------|
| | US\$000 | US\$000 |
| Sueldos y salarios | 60,806 | 56,133 |
| Bonificaciones | 32,776 | 31,010 |
| Contribuciones sociales | 21,190 | 19,187 |
| Gratificaciones | 10,478 | 11,704 |
| Compensación por tiempo de servicios | 9,040 | 7,169 |
| Vacaciones | 4,781 | 4,469 |
| Alimentación | 3,384 | 3,550 |
| Participación de los trabajadores | 589 | 1,448 |
| Sobretiempo | 2,097 | 1,443 |
| Movilidad | 995 | 1,087 |
| Compensación por trabajo remoto | 43 | 132 |
| Otros | 1,900 | 3,139 |
| | <u>148,079</u> | <u>140,471</u> |
| Número de empleados al final de año | <u>2,937</u> | <u>2,645</u> |

Las cargas de personal, incluyendo el gasto de participación de los trabajadores, se registraron con cargo a los resultados del periodo en los siguientes rubros:

| | <u>2023</u> US\$000 | <u>2022</u> US\$000 |
|---|------------------------|------------------------|
| Costo de ventas (Nota 23) | 58,441 | 45,139 |
| Gastos de ventas y distribución (Nota 24) | 21,605 | 22,996 |
| Gastos de administración (Nota 25) | 68,033 | 72,336 |
| | <u>148,079</u> | <u>140,471</u> |

27 OTROS INGRESOS Y OTROS GASTOS

Los rubros otros ingresos y otros gastos comprenden:

| | <u>2023</u> US\$000 | <u>2022</u> US\$000 |
|--|------------------------|------------------------|
| Otros ingresos: | | |
| Reclamos y/ o indemnizaciones (a) | 12,757 | 12,752 |
| Recuperación de tarifa por uso de puerto de carga en Pucallpa | 263 | 893 |
| Regularización de provisiones | 9 | - |
| Regularización de provisión del Programa de asistencia médico familiar | - | 1,558 |
| Transportadora de Minerales - Terminal Callao | - | 224 |
| Recuperación de provisión de cobranza dudosa | - | 10 |
| Otros | 3,105 | 2,633 |
| | <u>17,631</u> | <u>18,070</u> |
| Otros gastos: | | |
| Provisión por siniestros en oleoducto (Nota 18) | (44,103) | (39,619) |
| Costo neto de enajenación | (2,132) | (299) |
| | <u>(46,235)</u> | <u>(39,918)</u> |

- (a) En 2023, los reclamos y/o indemnizaciones corresponden a cobranzas por reclamos al seguro por baja siniestralidad por US\$4,063 miles y reclamos y/o Indemnizaciones por incumplimientos contractuales de proveedores de servicios de transporte por US\$8,694 miles. En 2022, los reclamos y/o indemnizaciones corresponden a cobranzas por reclamos al seguro por baja siniestralidad por US\$1,930 miles, reclamos y/o Indemnizaciones por incumplimientos contractuales de proveedores de servicios de transporte por US\$8,694 miles y otros menores por US\$2,128 miles.

28 INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS

Los ingresos y gastos financieros comprenden:

| | <u>2023</u> US\$000 | <u>2022</u> US\$000 |
|--|------------------------|------------------------|
| Intereses sobre depósitos bancarios | 3,251 | 1,329 |
| Intereses sobre cuentas por cobrar | <u>1,487</u> | <u>2,017</u> |
| | <u>4,738</u> | <u>3,346</u> |
| Intereses de préstamos relacionados al PMRT (a) | (134,028) | (28,864) |
| Intereses de préstamos de capital de trabajo (b) | (101,713) | (53,005) |
| Pérdida por instrumentos financieros derivados | (19,202) | (58,350) |
| Intereses por obligaciones comerciales (c) | (5,462) | (13,661) |
| Intereses de arrendamientos | (1,299) | (1,400) |
| Obligaciones tributarias | <u>(3,065)</u> | <u>(19)</u> |
| | <u>(264,769)</u> | <u>(155,299)</u> |

(a) Corresponde a los intereses por préstamos relacionados con el Proyecto de Modernización de la Refinería Talara que no han sido capitalizados en conformidad con la NIC 23 "Costos por préstamos", debido a que ciertos activos culminaron su etapa de construcción y se encontraban listos para su uso en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la Gerencia de la Compañía. Durante 2023, la Compañía reconoció un mayor gasto financiero como parte de la puesta en marcha de las unidades de proceso y auxiliares.

(b) En 2023, la limitación en las líneas de crédito, producto de las bajas en calificaciones por parte de las clasificadoras de riesgo; han elevado las tasas de interés que los bancos cobran a la Compañía por los préstamos de corto plazo para capital de trabajo. Asimismo, en esta partida se incluyen los intereses por el préstamo recibido del Estado según DU N°010-2022 (Nota 16).

En 2022, el embalsamiento de pagos, originado por la disminución en los días de crédito con los proveedores, originó el incremento de préstamos bancarios y con ello el incremento de las tasas de interés cobradas por los bancos, debido a la falta de liquidez de la Compañía. Al igual que el 2023 incluyen intereses por el préstamo recibido del Estado según DU N°010-2022.

(c) En 2023, se gestionaron, mediante cartas de crédito, plazos más largos de crédito con los proveedores directos, por lo que se incrementó el reconocimiento de gastos bancarios por ello (Nota 25-a). A diferencia del año 2022, donde los recortes en las líneas de crédito bancarias y los plazos más cortos de crédito con los proveedores directos, originaron retrasos en el pago directo a proveedores y el reconocimiento de interés por pagos posteriores al vencimiento de sus facturas (Nota 28).

29 SITUACIÓN TRIBUTARIA

a) Tasas tributarias -

De acuerdo con la legislación vigente, la Compañía está sujeta en forma individual a los impuestos que le sean aplicables. La Compañía considera que ha determinado las bases imponibles bajo el régimen general del impuesto a la renta de acuerdo con la legislación tributaria vigente, la que exige agregar y deducir al resultado, mostrado en los estados financieros, aquellas partidas que la referida legislación reconoce como gravables y no gravables, respectivamente. La tasa del impuesto a la renta ha sido fijada en 29.5% desde 2017 en adelante, mediante Decreto Legislativo N°1261 publicado el 10 de diciembre de 2016. La determinación del impuesto a la renta de las actividades del segmento Explotación de Lotes se efectúa de forma separada a las actividades de los otros segmentos.

Al 31 de diciembre de 2023, la Compañía mantiene pérdidas tributarias por S/3,226,424 miles, equivalente a US\$864,270 miles (S/1,464,409 equivalente a US\$389,845 miles, al 31 de diciembre de 2022). El sistema utilizado por la Compañía para el arrastre de pérdidas tributarias es el sistema "B", el cual consiste en compensar dichas pérdidas, hasta agotar su importe, contra el 50% de las rentas netas que se obtengan en los ejercicios inmediatos posteriores a su generación. La opción del sistema "B" se ejerció con oportunidad de la presentación de la declaración jurada anual del Impuesto a la renta correspondiente al ejercicio en que se generaron las pérdidas. Una vez ejercida la opción, no es posible modificar el sistema. De acuerdo con las proyecciones de la Gerencia, la Compañía compensará las pérdidas tributarias acumuladas con ganancias tributarias futuras. En 2023, la Compañía compensó pérdidas tributarias con utilidades tributarias del segmento Explotación de Lotes por S/19,417 miles, equivalente a US\$5,358 miles (en 2022 se compensó pérdidas tributarias por S/98,073 miles, equivalente a US\$27,062 miles).

Cabe agregar que, de acuerdo con la legislación tributaria vigente en Perú, los sujetos no domiciliados tributan sólo por sus rentas de fuente peruana. Así, en términos generales las rentas obtenidas por sujetos no domiciliados por servicios prestados en nuestro país se encontrarán gravadas con el impuesto a la renta con una tasa de 30% sobre una base bruta, esto en tanto no corresponda la aplicación de un Convenio para Evitar la Doble Imposición (CDI). Para efectos de los servicios de asistencia técnica o servicios digitales prestados por sujetos no domiciliados en favor de sujetos domiciliados resultará indistinto el lugar de prestación de los mismos y en todos los casos se encontrará gravado con el Impuesto a Renta con una tasa de 15% y 30% sobre una base bruta, respectivamente. La tasa aplicable a los servicios de asistencia técnica será de 15%, siempre que se cumpla con los requisitos señalados en la Ley del Impuesto a la Renta.

b) Determinación del impuesto a las ganancias -

El gasto por impuesto a las ganancias mostrado en el estado de resultados integrales (que corresponde íntegramente al impuesto a la renta aplicable en el país) comprende:

| | <u>2023</u> US\$000 | <u>2022</u> US\$000 |
|---------------------------|------------------------|------------------------|
| Corriente | (1,483) | (4,026) |
| Ajuste de años anteriores | (1,849) | - |
| Diferido (Nota 19) | <u>197,476</u> | <u>57,135</u> |
| | <u>194,144</u> | <u>53,109</u> |

La conciliación de la tasa efectiva del impuesto a las ganancias con la tasa tributaria es como sigue:

| | <u>2023</u> | | <u>2022</u> | |
|---|--------------------|----------------|------------------|----------------|
| | US\$000 | % | US\$000 | % |
| Pérdida antes del impuesto a las ganancias | <u>(1,258,525)</u> | <u>100.00</u> | <u>(324,328)</u> | <u>100.00</u> |
| Impuesto a las ganancias según tasa tributaria | (371,265) | (29.5) | (95,676) | (29.50) |
| Gastos no deducibles permanentes | 19,458 | 1.55 | 9,761 | 3.01 |
| Ingresos no gravables permanentes | (380) | (0.03) | (7,655) | (2.36) |
| Efecto de diferencia en cambio en activo fijo tributario (*) | 105,573 | 8.39 | (22,902) | (7.06) |
| Efecto en mayor impuesto corriente por diferencia cambiaria tributaria (**) | 46,923 | 3.73 | 62,778 | 19.36 |
| Ajuste de años anteriores | 1,849 | 0.15 | | |
| Otros | <u>3,698</u> | <u>0.29</u> | <u>585</u> | <u>0.18</u> |
| Impuesto a las ganancias (corriente y diferido) | <u>(194,144)</u> | <u>(15.42)</u> | <u>(53,109)</u> | <u>(16.38)</u> |

(*) Corresponde a cambios en el impuesto a la renta diferido como resultado de fluctuaciones del tipo de cambio que afectan la base imponible de los activos no monetarios.

(**) Corresponde al menor impuesto a la renta corriente generado por la fluctuación del tipo de cambio que afecta su determinación en soles pero no al estado financiero cuya moneda funcional es el dólar estadounidense.

La Administración Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser el caso, corregir el impuesto a las ganancias determinado por la Compañía en los cuatro últimos años, contados a partir del 1 de enero del año siguiente al de la presentación de la declaración jurada del impuesto correspondiente (años abiertos a fiscalización). Los años 2019 a 2023 están abiertos a fiscalización. Debido a que pueden surgir diferencias en la interpretación por parte de la Administración Tributaria sobre las normas aplicables a la Compañía, no es posible anticipar a la fecha si se producirán pasivos tributarios adicionales como resultado de eventuales revisiones. Cualquier impuesto adicional, moras, recargos e intereses, si se produjeran, serán reconocidos en los resultados del año en el que la diferencia de criterios con la Administración Tributaria se resuelva. La Compañía estima que no se han presentado pasivos de importancia como resultado de estas posibles revisiones.

De acuerdo con la legislación vigente, para propósitos de la determinación del Impuesto a la Renta y del Impuesto General a las Ventas, debe considerarse precios de transferencia por las operaciones con partes relacionadas y/o paraísos fiscales, para tal efecto debe contarse con documentación e información que sustente los métodos y criterios de valuación aplicados en su determinación. La Administración Tributaria está facultada a solicitar esta información al contribuyente. Con base en el análisis de las operaciones de la Compañía, la Gerencia y sus asesores legales opinan que, como consecuencia de la aplicación de esta norma, no se han presentado contingencias de importancia para la Compañía al 31 de diciembre de 2023.

c) Impuesto Temporal a los Activos Netos -

La Compañía está afecta al Impuesto Temporal a los Activos Netos, cuya base imponible está constituida por el valor de los activos netos ajustados al cierre del ejercicio anterior al que corresponda el pago, deducidas las depreciaciones, y amortizaciones admitidas por la Ley del Impuesto a las Ganancias, según lo señalado por la norma respectiva (Ley N°28424 y su Reglamento). La tasa del Impuesto es del 0.4% para los periodos 2023 y 2022 aplicable al monto de los activos netos que excedan de S/1 millón. El citado impuesto podrá ser pagado al contado o en nueve cuotas mensuales sucesivas. El monto pagado puede ser utilizado contra los pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a las Renta de los períodos tributarios de marzo a diciembre del ejercicio gravable por el cual se pagó el impuesto hasta la fecha de vencimiento de cada uno de los pagos a cuenta y contra el pago de regularización del impuesto a las ganancias del ejercicio gravable al que corresponda.

d) Impuesto a las Transacciones Financieras -

Por los años 2023 y 2022, la tasa del Impuesto a las Transacciones Financieras ha sido fijada en 0.005% y resulta aplicable sobre los cargos y créditos en las cuentas bancarias o movimientos de fondos a través del sistema financiero, salvo que la misma se encuentre exonerada. Estos son contabilizados como gasto por tributos en gastos administrativos.

e) Régimen Tributario del Impuesto General a las Ventas -

La tasa vigente del Impuesto General a las Ventas (incluido el IPM) es 18%.

Mediante Decreto Supremo N°068-2022-EF, publicado el 3 de abril de 2022, el Ejecutivo ha aprobado la Modificación del Nuevo Apéndice III del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, disponiendo que se excluyan del mismo, hasta el 30 de junio de 2022, a las gasolinas con un número de Octano Research (RON) superior o igual a 84, pero inferior a 90, superior o igual a 90, pero inferior a 95, los Gasoils (gasóleo), el Diésel B2, con un contenido de azufre menor o igual a 50 ppm, el Diésel B5 y el Diésel B20, con un contenido de azufre menor o igual a 50 ppm, así como las demás mezclas de Diésel 2 con Biodiésel B100.

El plazo de exclusión podrá ser ampliado por un máximo de 6 meses adicionales, previa evaluación de la evolución del precio internacional del petróleo y su incidencia en los precios internos.

f) Marco regulatorio -

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2023, no se han presentado cambios significativos al régimen de Impuesto a la Renta en Perú, que tuvieran efectos en los estados financieros de la Compañía. Las normas e interpretaciones vigentes al 31 de diciembre de 2023 han sido consideradas por la Gerencia en la preparación de los estados financieros de la compañía.

Para el ejercicio 2023, las principales modificaciones en el marco regulatorio son:

- El Decreto Legislativo No.1529, con vigencia desde el 1 de abril de 2022, que modifica el T.U.O de la Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía ("Ley de bancarización"), y establece que la obligación de contar con medios de pago comprende aquellas obligaciones que se cumplan mediante el pago de sumas de dinero cuyo importe sea superior a S/2,000 o US\$500. Adicionalmente, establece que se entiende cumplida dicha obligación en el caso de pagos canalizados a través de entidades no domiciliadas en operaciones de comercio exterior, de adquisición de predios y acciones. Además, se incorpora la obligación de comunicar de forma previa a la SUNAT cuando el pago se realice a favor de un tercero designado por el acreedor, proveedor del bien y/o prestador del servicio.
- Mediante Decreto Supremo No.319-2023-EF se aprobó el reglamento del procedimiento de atribución de la Condición de Sujeto Sin Capacidad Operativa (SSCO) el cual tiene la finalidad de establecer las normas reglamentarias y complementarias necesarias para la aplicación del Decreto Legislativo No.1532. A partir del 1 de enero de 2023, no será deducible como costo/gasto los comprobantes de pago emitidos por contribuyentes que a la fecha de emisión del comprobante tengan la condición de sujeto sin capacidad operativa.
- Mediante Decreto Supremo No.320-2023-EF se aprobó el reglamento del Decreto Legislativo N°1535 que regula la calificación de los sujetos que deben cumplir obligaciones administradas y/o recaudadas por la Administración Tributaria, conforme a un perfil de cumplimiento, así como los efectos del mismo.

El perfil de cumplimiento se aplicará, en una primera etapa, a los sujetos que, en el período de evaluación, generen rentas de tercera categoría, con prescindencia de si están exonerados o no del impuesto a la renta y cualquiera sea el régimen tributario que les corresponda o la tasa del impuesto a la renta que les resulte aplicable.

g) Revisión Fiscal de la Autoridad Tributaria -

Como producto de la fiscalización del Impuesto a la Renta del año 2017, con fecha 26 de julio de 2023, la Compañía fue notificada por SUNAT de las: i) Resoluciones de Determinación N°012-003-0132672 a 012-003-0132681, 012-003-0132693 y 012-003-0132694 emitidas por pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de enero a diciembre de 2017, ii) Resoluciones de Determinación N°012-003-0132683 a 012-003-0132691 emitidas por supuestas omisiones al Impuesto a la Renta de Tercera Categoría - tasa adicional de enero a diciembre del 2017, iii) la Resolución de Determinación N°012-003-0132682 emitida por Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del ejercicio 2017 y iv) Resoluciones de Multa N°012-002- 0038722 a 012-002-0038732 emitidas por la infracción tipificada en el numeral 1) del artículo 178° del Código Tributario vinculada a la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del ejercicio 2017. Con fecha 10 de agosto de 2023, la Compañía pagó bajo protesta la deuda contenida en dichas Resoluciones de Determinación y de Multa, reservándose el derecho a presentar el correspondiente Recurso de Reclamación. Este pago se presenta en el estado de resultados integrales en el rubro de gastos de administración.

En relación al proceso de fiscalización del Impuesto a la Renta del año 2016, con fecha 16 de diciembre de 2022, la SUNAT notificó: i) las Resoluciones de Determinación N°012003-0129532 a 012-003-0129536 emitidas por supuestas omisiones al Impuesto a la Renta de Tercera Categoría - tasa adicional de julio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre del 2016, ii) las Resoluciones de Determinación N°012-003-0129519 a 012-003-0129530 emitidas por pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de enero a diciembre de 2016, iii) la Resolución de Determinación N°012-003-0129531 emitida por Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del ejercicio 2016 y iv) la Resolución de Multa N°012-002-0038228 emitida por la infracción tipificada en el numeral 1) del artículo 178° del Código Tributario vinculada a la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del ejercicio 2016. Con fecha 23 de diciembre de 2022, la Compañía presentó Recurso de Reclamación contra las Resoluciones de Determinación N°012003-0129532 a 012-003-0129536 y la Resolución de Multa N°012-002-0038228 y canceló la deuda tributaria contenida en las Resoluciones de Determinación N°012-003-0129519 a 012003-0129531, que fue resuelta mediante Resolución de Intendencia N°4070140000534 de fecha 26 de mayo de 2023. La Compañía interpuso Recurso de Apelación contra esta última Resolución siendo que al 31 de diciembre de 2023 se encuentra pendiente de resolver. La cancelación de la deuda tributaria indicada se presenta en el estado de resultados integrales en el rubro de gastos de administración.

Como consecuencia del proceso de fiscalización de Impuesto a la Renta del periodo enero a diciembre de 2015, con fecha 17 de diciembre de 2021, la SUNAT notificó la Resolución de Determinación N°012-003-0122358, emitidas por supuestas omisiones del Impuesto a la Renta por la tasa adicional del 4.1% de 2015. Dicha Resolución fue objeto de un Recurso de Reclamación, que fue resuelto mediante Resolución de Intendencia N°0150140016720, notificada a la Compañía el 27 de julio de 2022. Contra esta última Resolución de Intendencia la Compañía interpuso Recurso de Apelación que fue resuelta mediante Resolución del Tribunal Fiscal N°00208-1-2023 del 6 de enero de 2023. Respecto del proceso de fiscalización de Impuesto a la Renta del periodo enero a diciembre de 2014, la SUNAT notificó a la Compañía las Resoluciones de Determinación N°012-003-0116931 a 012-003-0116935, emitidas por supuestas omisiones del Impuesto a la Renta por la tasa adicional del 4.1% del 2014, que fueron reclamadas en el plazo de ley. Mediante la Resolución de Intendencia N°015014001617806 SUNAT declaró infundada la reclamación interpuesta, Resolución que fue objeto de un Recurso de Apelación que fue resuelta, a favor de SUNAT, mediante Resolución del Tribunal Fiscal N°00418-3-2023 del 13 de enero de 2023.

En cuanto al proceso de fiscalización de Impuesto a la Renta del periodo enero a diciembre de 2013, la SUNAT notificó a la Compañía las Resoluciones de Determinación N°012-0030108813 a 012-003-0108818, que fueron reclamadas en el plazo de ley. Con fecha 3 de agosto de 2021, la SUNAT notificó la Resolución de Intendencia N°0150140015507 que declaró infundada la reclamación interpuesta, habiéndose interpuesto oportunamente Recurso de Apelación. Con fecha 26 de enero de 2022, la Sala 9 del Tribunal Fiscal emitió la Resolución N°00668-9-2022 revocó la Resolución de Intendencia N°0150140015507 dejando sin efecto las Resoluciones de Determinación N°012-0030108813 a 012-003-0108818.

30 CONTINGENCIAS

La Compañía mantiene pendientes de resolución las siguientes demandas laborales, civiles, tributarias y aduaneras de naturaleza contingente. En opinión de la Gerencia y sus asesores legales, estas contingencias han sido consideradas como posibles y, en consecuencia, no han sido reconocidas en los estados financieros:

| | <u>2023</u> US\$000 | <u>2022</u> US\$000 |
|----------------------------------|------------------------|------------------------|
| Procesos civiles | 96,756 | 79,966 |
| Procesos tributarios y aduaneros | 31,238 | 47,869 |
| Procesos laborales | 14,876 | 15,172 |
| | <u>142,870</u> | <u>143,007</u> |

El movimiento de las contingencias se detalla a continuación:

| | Saldos al 1 de enero | Adiciones | Deducciones | Saldos al 31 de diciembre |
|--------------------------------------|-------------------------|---------------|-----------------|------------------------------|
| | US\$000 | US\$000 | US\$000 | US\$000 |
| Año 2023 | | | | |
| Procesos civiles (a) | 79,966 | 46,902 | (30,112) | 96,756 |
| Procesos tributarios y aduaneros (b) | 47,869 | 455 | (17,086) | 31,238 |
| Procesos laborales (c) | 15,172 | 605 | (901) | 14,876 |
| | <u>143,007</u> | <u>47,962</u> | <u>(48,099)</u> | <u>142,870</u> |
| Año 2022 | | | | |
| Procesos civiles (a) | 34,950 | 47,120 | (2,104) | 79,966 |
| Procesos tributarios y aduaneros (b) | 47,737 | 770 | (638) | 47,869 |
| Procesos laborales (c) | 14,237 | 935 | - | 15,172 |
| | <u>96,924</u> | <u>48,825</u> | <u>(2,742)</u> | <u>143,007</u> |

(a) Al 31 de diciembre 2023, entre los principales procesos Civiles se tienen: Heaven Petroleum Operators por US\$31,086 miles (equivalente a S/115,423 miles), Lambayeque por US\$6,687 miles (equivalente a S/20,000 miles), SIMA por US\$5,403 miles (equivalente a S/21,933 miles), Consorcio FCC por US\$3,709 miles (equivalente a S/14,235 miles), Pluspetrol Norte por US\$807 miles (equivalente a S/3,000 miles), AFP's por US\$1,779 miles (equivalente a S/6,605 miles), JS Industrial por US\$1,106 miles (equivalente a S/4,107 miles) e Hispánica por US\$802 miles (equivalente a S/2,981 miles). Se extornaron procesos, que no implicaron pagos, mantenidos con Consorcio Cobra por US\$10,000 miles (equivalente a S/37,610 miles), DEMEM por US\$2,916 miles (equivalente a S/10,970 miles) y PNP por US\$735 miles (equivalente a S/2,765 miles).

Al 31 de diciembre de 2022, entre los principales procesos civiles se tienen: Arbitrajes en la Cámara de Comercio de Lima con Heaven Petroleum Operators S. A. (HPO) por US\$30,215 miles y con Consorcio Transmantaro por US\$11,766 miles. Además de procesos con Lambayeque por US\$6,687 miles, Consorcio Cobra por US\$10,000 miles, SIMA por US\$5,403 miles, DEMEM por US\$2,917 miles, se adiciona el proceso Consorcio FCC por US\$3,709 miles. Asimismo, la Compañía enfrenta diversos procesos civiles y arbitrales por US\$8,535 miles. Se reversaron procesos mantenidos con Cousa Coest por US\$1,783 miles, SUNAT por US\$638 miles y Consorcio JZEAM por US\$297 miles.

(b) Al 31 de diciembre de 2023, los principales procesos corresponden a los mantenidos con la Administración Tributaria (SUNAT) por US\$31,238 miles (equivalente a S/114,429 miles), de los cuales uno de ellos se encuentra relacionado al expediente N°04315-2020-0-1801-JR-CA-21 por US\$15,082 miles (equivalente a S/56,000 miles) y otro se encuentra relacionado al expediente 06304-2019-01801 por US\$14,972 miles (equivalente a S/54,033 miles). Se extorno el expediente 06305-2019-01801 por US\$17,086 miles (equivalente a S/61,665 miles).

Al 31 de diciembre de 2022, los principales procesos corresponden a los mantenidos con la SUNAT por S/171,698 miles (equivalente a US\$47,217 miles), de los cuales uno de ellos se encuentra relacionado al expediente N°04315-2020-0-1801-JR-CA-21 por S/56,000 miles (equivalente a US\$14,056 miles) y otros dos se encuentran relacionados a los expedientes 06305-2019-01801 por S/61,664 miles (equivalente a US\$17,086 miles) y expediente 06304-2019-01801 por S/54,033 miles (equivalente a US\$14,972 miles).

(c) Al 31 de diciembre de 2023, comprende principalmente al proceso laboral mantenido con el Sindicato de Trabajadores Administrativos por S/48,000 miles equivalente a US\$12,565 miles (S/48,000 miles equivalente a US\$12,006 miles, al 31 de diciembre de 2022).

31 PÉRDIDA BÁSICA Y DILUIDA POR ACCIÓN

El cálculo de la pérdida básica y diluida por acción en 2023 y 2022, que se expresan por el mismo valor al no existir acciones con efecto dilutivo, se presenta a continuación:

| | <u>(Pérdida) utilidad</u> US\$000 | <u>Promedio ponderado de acciones en Circulación</u> (en miles) | <u>(Pérdida) utilidad por acción</u> US\$ |
|---|--|--|--|
| 2023: | | | |
| Pérdida básica y diluida por acción | (1,064,381) | 9,572,168 | (0.111) |
| 2022: | | | |
| Pérdida básica y diluida por acción (*) | (271,219) | 6,065,319 | (0.045) |

(*) Incluye 4,000 millones de acciones que, al 31 de diciembre de 2022, estaban pendientes de emitir por el aporte de capital descrito en la Nota 20-c. Las que se han ponderado desde la fecha de recepción del aporte.

32 GARANTÍAS

Al 31 de diciembre de 2023, la Compañía mantiene cartas fianzas emitidas por instituciones financieras locales a favor de proveedores por S/112,395 miles (equivalente a US\$30,271 miles) y por US\$92,091 miles. Al 31 de diciembre de 2022, la Compañía mantiene cartas fianzas emitidas por instituciones financieras locales a favor de proveedores por S/133,401 miles (equivalente a US\$34,922 miles) y por US\$70,373 miles.

Las garantías relacionadas a las obligaciones financieras se revelan en la Nota 14.

33 EVENTOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2023 y hasta la fecha de aprobación de los estados financieros, no han ocurrido otros eventos, en adición a los mencionados seguidamente, que requieran ajustar las partidas de los estados financieros de 2023 o ser revelados en sus notas:

a) Cambios en la estructura organizacional -

Con Acuerdo de Directorio N°056-2024-PP de fecha 6 de junio de 2024, se aprobó la nueva Estructura Básica de Organización de la Compañía, en línea con las acciones de reestructuración que viene adoptando. En esa misma fecha, con Acuerdo de Directorio N°057-2024-PP, se aprobó el cambio de las Gerencias de Estructura básica (Gerencias Corporativas), como cargos de Dirección y Confianza, a partir del 15 de julio de 2024.

Con fecha 11 de junio de 2024, la Junta General de Accionistas aprobó designar, a partir del 12 de junio de 2024, al señor Oliver Thomas Alexander Stark Preuss, en el cargo de presidente del Directorio.

b) Financiamiento -

En mayo de 2024, las agencias clasificadoras internacionales Fitch Ratings y Standards & Poors (S&P), asignaron a la Compañía una calificación crediticia CCC+ y CCC, respectivamente, como emisor de deuda de largo plazo en moneda local y extranjera.

En mayo de 2024, el Directorio aprobó iniciar las gestiones para obtener las dispensas con la finalidad de modificar la fecha de entrega de los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2023, hasta el 28 de junio de 2024, tanto en el marco del contrato del préstamo CESCE como en los Indentures correspondientes a la emisión de Bonos. En ese sentido, la Compañía firmó el 26 de junio de 2024 la enmienda al contrato de préstamo CESCE y los Supplemental Indentures a los Notes 2032 y 2047, respectivamente.

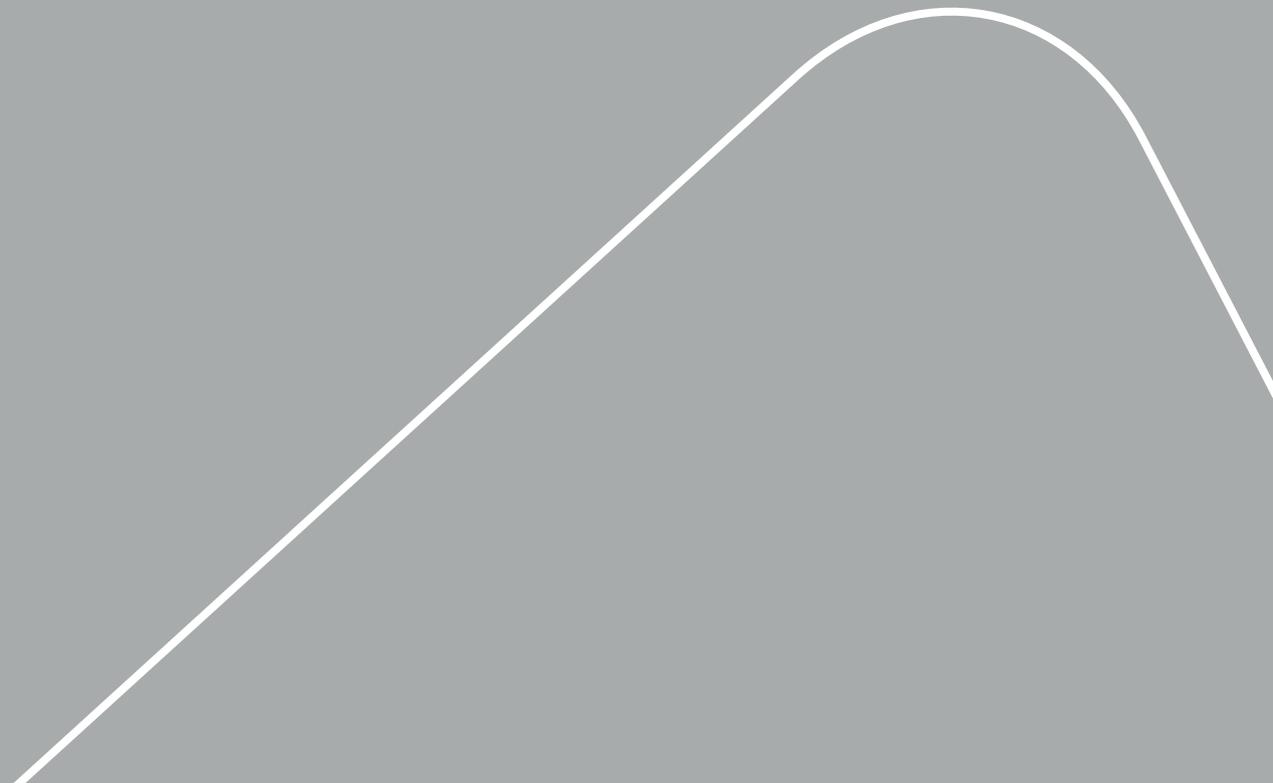
c) Lote 192 -

Con fecha 3 de febrero de 2024, se publicó el Decreto Supremo N°005-2024-EM, en el diario oficial El Peruano, en el que fue aprobada la modificación del Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote 192, a fin de reflejar la cesión de posición contractual del 61% de participación en el Contrato por parte de la Compañía a favor de Altamesa Energy Perú S.A.C.

d) Operaciones

Desde febrero de 2024, la unidad de flexicoking (FCK) de la NRT presentó problemas en sus operaciones. Esta situación, en adición, a la falla del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional, ocurrida en marzo de 2024, produjo la parada total de dicha unidad por un periodo estimado de 90 días a partir del 30 de marzo de 2024.

www.petroperu.com.pe





Petroperú